BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, JUEVES 7 DE JUNIO DE 2001 AÑO CIX $ 0,70

Nº 29.664

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DR. JORGE E. DE LA RUA
MINISTRO

SECRETARIA DE JUSTICIA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS
DR. MELCHOR R. CRUCHAGA
SECRETARIO

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS
DR. FRANCISCO FUSTER
SUBSECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/

Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 105.174

SUMARIO

	Pág.
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS	
1.1 Sociedades Anónimas	*1*
1.2 Sociedades de Responsabilidad Limitada	*6*
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES	
2.1 Convocatorias	
Nuevas	*9*
Anteriores	*41*
2.2 Transferencias	
Nuevas	*10*
Anteriores	*43*
2.3 Avisos Comerciales	
Nuevos	*10*
Anteriores	*44*
2.4 Remates Comerciales	
Nuevos	*19*
Anteriores	*45*
2.5 Balances	*19*
3. EDICTOS JUDICIALES	
3.1 Citaciones y Notificaciones	
Nuevas	*31*
Anteriores	*45*
3.2 Concursos y Quiebras	
Nuevos	*32*
Anteriores	*50*
3.3 Sucesiones	
Nuevas	*35*
Anteriores	*58*
3.4 Remates Judiciales	
Nuevos	*35*
Anteriores	*59*
4. PARTIDOS POLITICOS	
Nuevos	*39*

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AETNA SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 3/5/01 la Sociedad reformó el art. 3° del Estatuto a fin de ampliar el objeto social de la sgt. manera: "III) Inmobiliaria: La compra, venta y locación sobre toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal, y en general, realizar todo tipo de operaciones y transacciones inmobiliarias. IV) Computación: a) La importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas y equipos de informática, así como su servicio técnico. b) El desarrollo de componentes electrónicos, módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos, incluyendo sus programas de funcionamiento y aplicación, sus derivados y accesorios; la integración, armado, embalado, instalación, reparación y 'service', el diseño, desarrollo, fabricación, verificación y puesta en funcionamiento de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos y mecanismos. y c) La realización de tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse".

Abogada – Paula L. Carreiro
N° 14.903

AGROSIEMBRA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Que por asamblea del 16 de abril de 2001, se aprobó por unanimidad la renuncia de los directores María Verónica Cima y Javier Andrés Eguía, y la designación como nuevos directores de don Leandro José Santiago Ovando (Presidente) y doña Mariana Alexia Zonnaras (directora suplente); 2) Que por asamblea del 23 de mayo de 2001, se resolvió por unanimidad cambiar la denominación, modificando el artículo primero del Estatuto: "La Sociedad se denominará DISTRIBUIDORA CANDELARIA S.A. continuadora de AGROSIEMBRA S.A.".

Abogado - Oscar Miguel Malamud
N° 12.239

AGUA DEL VALLE DE UCO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 136 del 10/5/01. Accionistas: Ricardo Quintana, 68 años, argentino, casado, martillero, C.I. mercosur: 5.145.703, Tucumán 1518 4° "3" Capital; Zulema Ketlun, 59 años, argentina, divorciada, ama de casa, C.I. mercosur: 4.229.609, Tucumán 1518 4° "3" Capital. Denominación: "AGUA DEL VALLE DE UCO S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Comercial e Industrial: industrialización, producción, comercialización, financiación, servicios y compraventa de productos, bienes, maquinarias y/o técnicas de lo relativo a producción, industrialización, extracción, destilación, envasamiento y comercialización de aguas naturales, saborizadas, aromatizadas, gasificadas y jugos. Importadora y Exportadora. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Ricardo Quintana; Director suplente: Zulema Ketlun. Sede social: Tucumán 1518, Piso 4° "3" Capital Federal.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 1068

ANDRE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 16/5/2001, F° 602, Reg. 652 de Capital modifica sus estatutos: "Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejercerá un Síndico que designará la Asamblea General Ordinaria, juntamente con un suplente. Este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Sus atribuciones y deberes serán los determinados en el artículo 294 de la Ley 19.550 (t.o. 1984)". Tras un breve debate los accionistas aprueban por unanimidad la redacción del artículo noveno".

Escribano – Gustavo A. Catalano
N° 14.958

AUKEN

SOCIEDAD ANONIMA

En la edición del 1° de junio de 2001, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice: … c) Explotación de la actividad frutícola. Comerciales: a) compra, venta, exposición, importación…

Debe decir: … c) Explotación de la actividad frutícola. Comerciales: a) compra, venta, exportación, importación…

N° 11.731

AUTO CITE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Julio Oscar Galardo, argentino, divorciado, DNI: 8.312.591, comerciante, nació 21/10/50, domicilio Av. Pringles 2644 Olavarría Pcia. de Bs. As.; Arturo Ernesto Vercesi, argentino, casado, LE: 5.367.050, nació 17/9/36, ingeniero, domicilio Av. Colón 2940 Olavarría Pcia. de Bs. As. 2) 28/5/2001. 3) AUTO CITE S.A. 4) Av. Rivadavia 2057 P 11° "A" Capital. 5) Comerciales: Compra, venta, exportación e importación, directa o indirecta, distribución, consignación, leasing, alquiler, canje o cualquier otro título o modo de adquirir bienes al por mayor y menor, en carácter de distribuidores, agentes, representantes y/o concesionarios de productos elaborados y/o materias primas cuya comercialización se considere conveniente y en especial: Automóviles, utilitarios, camiones, ómnibus, remolques, maquinarias viales y toda otra clase de automotores o vehículos con tracción propia o sin ella, operables en tierra, agua o aire; sus repuestos, accesorios, carrocerías, etcétera; motores, grupos electrógenos, autopartes maquinarias en general y cualquier otro aparato y/o equipo de uso industrial o doméstico. Industriales: Fabricación, armado parcial o total o reparación de toda clase de vehículos, motores, maquinarias, grupos electrógenos en general y cualquier otro aparato y/o equipo de uso industrial o doméstico o de sus repuestos, partes, piezas y accesorios. Servicio técnico y mecánico: mediante la prestación del servicio técnico y/o mecánico y atención de garantías de todos los productos fabricados y/o comercializados por la empresa y otros que en función de convenios o contratos suscriptos con fabricantes, distribuidores, empresas y/o propietarios en general, resulte necesario, conveniente y/o rentable brindar servicios de garantía, mantenimiento y/o reparación de vehículos automotores, remolques, maquinarias y cualquier otro producto incluido en el objeto social que requiera respaldo técnico para su correcto funcionamiento. Financieras: Mediante el aporte de capital a cualquier empresa en giro o en vías de formación y la intervención con fondos propios en créditos o financiaciones en general; el otorgamiento de préstamos a corto, mediano y largo plazo, con garantía reales y/o personales, con interés y/o cláusulas de ajuste, fianzas y/o avales; con carácter de excepción podrán otorgarse créditos sin garantía, en cuyo caso será necesaria la aprobación previa del directorio. La toma de dinero en préstamo, la constitución o transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales; La compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse; la emisión de debentures y warrants, comercializar con ellos o con los emitidos por otras sociedades y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. Administrativas: Mediante: La prestación de todo tipo de servicios administrativos a particulares, empresas u organismos públicos, la contratación de seguros, por cuenta propia o de terceros en las compañías autorizadas al efecto. La transferencia y patentamiento de todos los bienes comprendidos en el objeto, que así lo requieran, en cualquier parte del país o del ex-

tranjero. Queda excluido todo asesoramiento que por su materia esté reservado a profesionales con título habilitante. Inmobiliarias: La sociedad podrá comprar, vender, permutar y tomar y dar en leasing o explotar bienes inmuebles, incluso aquellos comprendidos en la ley de propiedad horizontal, actuar como locataria y realizar toda clase de operaciones inmobiliarias. Exportadora e Importadora: La sociedad podrá exportar o importar bajo cualquier modalidad todos los elementos relacionados directa o indirectamente con el objeto descripto. 6) 99 años. 7) $ 60.000. 8 y 9) Presidente: Julio Oscar Galardo; Vicepresidente: Arturo Ernesto Vercesi; Director Suplente: Leonardo Gabriel Vercesi, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 30/6 de cada año.

Autorizado – Sergio Ibarra
N° 1067

BARESCORP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Escritura N° 81, del 24/05/2001, Registro 1809. 1) Socios: Juan María Reynolds Ramallo, español, casado, economista, nacido el 01/05/1965, Pasaporte Comunidad Europea N° 0882195-D, domiciliado en Av. Juan Carlos I. 19–6A, Badajoz, España; y Jorge Martín Pacheco Ferrero, uruguayo, casado, empresario, nacido el 06/04/1966, Cédula de Identidad Uruguaya N° 1.471.280-3, domiciliado en Montevideo, Uruguay. 2) Denominación: BARESCORP S.A. 3) Domicilio: San Martín 910, 3° piso, Capital Federal. 4) Duración: 99 años. 5) Objeto: Fabricación, elaboración, importación, exportación, distribución y cualquier otra forma de comercialización de toda clase de alimentos, principalmente de productos de panificación por horneo y otros métodos de cocción, de toda clase de panes y sus derivados, de masas, dulces, bombones, helados, así como comidas frías o calientes, aceites comestibles, bebidas, jugos de frutas y productos químicos relacionados con la alimentación; de productos cárneos y pesqueros y todo otro producto derivado de harinas, frutas, hortalizas y afines. Ejercer toda clase de mandatos, representaciones y comisiones. 6) Capital y acciones: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 c/u y con derecho a un voto por acción. 7) Administración: Directorio integrado por 1 a 5 miembros con mandato por un ejercicio, reelegibles. 7) Representación legal: presidente o vicepresidente, en su caso. 8) Fiscalización: se prescinde. 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Directorio: presidente Sandra Graciela Mazzarello, argentina, soltera, empleada, nacida el 03/07/1974, D.N.I. 23.995.208, domiciliada en Zamudio 3042, Capital Federal; director suplente: Jorge Martín Pacheco Ferrero.

Escribana – Bibiana Ronchi
N° 14.918

BRIDGESTONE/FIRESTONE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Comunica que la Asamblea Extraordinaria del 28/3/2001 resolvió la fusión por absorción de BFAR Servicios Mineros S.A. la que se disolvió sin liquidarse reformando el art. 1° del estatuto.

Autorizado – Carlos Alberto Vadell
N° 12.213

BSD

SOCIEDAD ANONIMA

Por instrumento del 31-5-01, modifica art. 1. Denominación: ARGENTINA MGP S.A.

Autorizado – Julio C. Jiménez
N° 12.169

BUNGE FERTILIZANTES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Que por esc. del 1°/Junio/2001, F° 324. Reg. 351 se constituyó una S.A. Socios: "Bunge Argentina S.A." domicilio 25 de Mayo 515, 3° p. Cap. Fed. inscripta 1°/12/1998, N° 14435 Libro 3 de Soc. por Acciones y Jorge Luis Frías, casado en 1° nup. con Elisa Ernestina Otamendi, argentino, nacido el 3/8/1950, abogado, DNI. 575.847, dom. Billinghurst 2552, Cap. Fed. Nombre, Domicilio. "BUNGE FERTILIZANTES S.A." Dom. 25 de Mayo 555, 10° P. Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción en la IGJ. Objeto: La sociedad, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros tiene por objeto dedicarse a: a) Fabricación, industrialización, exportación, importación, exportación y comercialización de fertilizantes y materiales conexos, productos y subproductos para la actividad agropecuaria y pecuaria o relacionados con el sector agropecuario; b) El comercio de tráfico marítimo, fluvial, aéreo o terrestre, contratar cargas y fletes, efectuar los correspondientes despachos aduaneros y desempeñar funciones de agente marítimo y despachante de aduana por intermedio de o sustituyendo en las personas físicas debidamente habilitadas a tal efecto; c) La explotación de construcciones y/o instalaciones portuarias y construcciones, e instalaciones para la recepción, acondicionamiento, almacenaje, depósito y embarque de mercaderías, granos y semillas, oleaginosos y sus subproductos, fertilizantes y materia prima para fertilizantes y subproductos de petróleo; d) Prestación de servicios de transporte de materias primas, materiales, productos y subproductos utilizados directa e indirectamente en la industria de fertilizantes y en el sector agropecuario en general; e) Realizar toda clase de operaciones financieras y de inversiones, participar en el capital de sociedades constituidas o a constituirse, comerciales o civiles, mediante aportes de capital o la adquisición de paquetes accionarios, constituir sociedades y asociaciones de cualquiera de los tipos permitidos por las normas legales vigentes, con personas jurídicas y/o físicas, privadas y/o estatales, nacionales y/o extranjeras, pudiendo otorgar fianzas, avales y todo tipo de garantías. Quedan excluidas las operaciones a que se refiere la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso del ahorro público. Capital. $ 500.000, dividido en 500.000 acciones escriturales, $ 1 c/u y 1 voto c/u. Administración. Directorio Mínimo 3 Máximo 7, duran un año, pudiendo designar Suplentes. Representación y Uso de Firma: Presidente o Vicepresidente en su caso o dos Directores conj. Fiscalización: Síndico Titular y Suplente, duran 1 ejer. Ejercicio Social: 31/Diciembre. Directorio: Presidente: Jorge Luis Frías; Vicepresidente: Ignacio Alvarez; Director Titular: Jorge Ernesto Cóppola; Sindicatura: Síndico Titular: Francisco Mansi y Síndico Suplente: Luis Angel Comparini.

Escribano – Benjamín Vitaver
N° 4618

BURO & MANAGEMENT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 143 del 15/5/01. Accionistas: Roberto Luis Bottino, 57 años, argentino, casado, contador, DNI 5.058.098, Combate de San Lorenzo 1067 Bragado; Héctor Hernán Murno, 46 años, argentino, divorciado, contador, DNI 11.421.705, Alem 1191 Bragado: Denominación:, "BURO & MANAGEMENT S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Consultoría, investigación, estudio y asesoramiento económico y financiero. b) Realización de procesos relativos a la elaboración, dirección, supervisión, inspección, coordinación, de planes y programas de optimización en el manejo de empresas públicas y privadas, de inversión y para la gestión asignación de recursos financieros. c) Mandataria. d) Comerciales, realizando toda operación comercial relacionada a su objeto. e) Importación y exportación. f) Financiera. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 3. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Jorge Omar Troilo; Director suplente: Mauro Gustavo Troilo. Sede social: Vicente López 2273 5° "17" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 1069

CANAL DE DISTRIBUCION

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 211 - 10-5-01. Reg. 58 Avell. Se protocolizó el acta de la Asamblea General Extraordinaria del 16-4-01, que procedió a modificar la fecha de cierre del ejercicio, fijándola el 30 de junio de cada año.

Escribano - Raúl López
N° 14.942

CINEMA CENTER

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. 1) Sebastián Martínez, casado, 12/8/33, abogado, DNI 4.109.490, Corrientes 1565, Cap. y Ana María del Río, divorciada, 13/7/47, comerc., DNI 5.610.744, Lavalle 2042, Cap.; argentinos. 2) Esc. púb. N° 133 del 2/3/01. 3) CINEMA CENTER S.A. 4) Guaminí 5444, Cap. 5) a) exhibición cinematográfica y/o teatral y/o de todo tipo de espectáculo en vivo o proyectado en espacio propio o arrendados dedicados a dicho objeto y a las activ. deportivas, culturales, predios feriales, salas de conferencias; b) contratación y/u otorgamiento de concesión de espacios para publicidad filmada o gráfica dentro y/o fuera de los espacios mencionados en a); c) contratación y/u otorgamiento de concesión de espacios para cafetería, snack-bar, y/o venta de golosinas, kioscos, instalac. de máquinas para expendio de bebidas y/o golosinas; d) compraventa, import. y/o export. de material fílmico para cine y/o video y/o cable; e) contratación y/o producción de todo tipo de activid. o espectáculos recreativos, culturales, deportivos, convenciones, congresos u otras actividades anexas. El alquiler o arrend. de salas de cine ya sea a entidades públ. o priv. f) la compraventa, fraccionam., loteos de inmuebles propios y/o de 3ros, la construc., refac. de edificios propios y/o de 3ros., su venta y financiación. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 2 a 5 tit. por 3 ejerc., se prescinde síndico; Pte.: Sebastián Martínez, Vicep.: Ana María del Río; Direc. Sup.: María Elena Alonso de Suñe. 9) Pte. y vicepresidente en forma conjunta. 10) 30/9.

Autorizado – D. Salandin
N° 1089

CONECTION WORLD CORPORATION Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Reg. 221. Escrib. J. A. Glikin; Folio 264, del 23/05/01 Gustavo Leonardo Gastón González, DNI 26.505.946, M. Rodríguez 3198, y Marta Ester Ruiz Díaz, DNI. 16.263.022, viuda, comerc., Kennedy 425, ambos de Quilmes, Prov. Bs. As. Objeto: Gastronómico; Inmobiliarias; Financieras: Importación y Exportación. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000 acciones de 1 peso v/n c/u. Proporción: 50% para cada socio; Presidente: G. L. G. González Direc. Suplente: M. E. Ruiz Díaz; por tres ejercicio; Cierre 31/03; Domicilio Legal: Monroe 2630, 5° "A" Cap. Fed.

Autorizada - Celia Bareiro
N° 12.193

DATEK

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alicia Esther Plasencia Acosta, nacido el 25-6-1965, DNI 17.395.986, domiciliada en Elpidio González 4960; y Javier Agustín Leggiero, nacido el 22-3-1957, DNI 12.945.369, domiciliado en Eashington 2656, ambos argentinos, casados, empresarios y de Capital Federal. 2) Escritura de fecha 31-5-2001. 3) DATEK S.A. 4) Avda. Corrientes 5647, piso 9° C de Capital Federal. 5) La instalación, mantenimiento, refacción, reparación de toda clase de redes, canales y servicios de telefonía, télex, fax, telefax, informática y similares. La fabricación, importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento y/o comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas y equipos de informática, como así también su servicio técnico. Diseño, desarrollo, fabricación, verificación, puesta en funcionamiento, armado, ensamblado, instalación, reparación y service de sistemas, y subsistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos. Fabricación, construcción compraventa, consignación, distribución, importación, exportación y representación de aparatos, equipos, elementos, materiales, herramientas, partes, repuestos, para la realización de redes de energía. La prestación del servicio de mantenimiento de equipos, aparatos y redes de energía, su construcción, instalación y reparación. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Asimismo la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Corresponde también al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Operaciones inmobiliarias y compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Operaciones Financieras: Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, quedan excluidas las operaciones de la Ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. 6) 99 años. 7) $ 12.000.- 8) Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por dos ejercicios. Presidente: Alicia Esther Plasencia Acosta; Director Suplente: Javier Agustín Leggiero. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente del Directorio. 10) 30 de junio de cada año.

Escribano – Sandro Arturo Barga
N° 1099

DENEAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ilda Delia Bellusci, casada, nacida el 23/6/24, DNI. 1.347.141, Belgrano 3758 y Julio Cornelio Lezcano, casado, nacido el 25/5/37, LE. 4.861.354, José A. Terry 390, ambos argentinos, comerciantes, de esta Ciudad. 2) 28/5/01. 3) Hortiguera 664 Capital. 4) Comercial: Transporte terrestre, aéreo, fluvial o marítimo, interno, externo o internacional de cargas, encomiendas, combustibles, hacienda o correspondencia. Actuar como Correo Privado, almacenaje, grúa y estibaje. La compra venta alquiler y distribución de automóviles, ciclomotores, bicicletas, motocicletas, motores, máquinas, maquinarias, sus repuestos y accesorios. La explotación de garages, talleres y estaciones de servicio, estacionamiento, lavaderos y minimercados. La explotación y administración de taxis y remises. El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Importación y Exportación. Industrial: La fabricación de automóviles, ciclomotores, bicicletas, motocicletas, motores, máquinas y maquinarias, sus repuestos y accesorios. Inmobiliaria y Financiera: La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. La sociedad prescindirá de sindicatura. Presidente: Ilda Delia Bellusci. Suplente: Julio Cornelio Lezcano. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/4 de c/año.

Presidente – Ilda Bellusci
N° 1093

DERALD

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ilda Delia Bellusci, casada, nacida el 23/6/24, DNI.1.347.141, Belgrano 3758 y Julio Cornelio Lezcano, casado, nacido el 25/5/37, LE. 4.861.354, José A. Terry 390, ambos argentinos, comerciantes, de esta Ciudad. 2) 28/5/01. 3) Hortiguera 664 Capital. 4) Comercial: La compra venta, conservación, refrigeración y abastecimiento de carnes, cueros, lanas, lácteos, granos, cereales, productos fruto hortícolas, avícolas y agropecuarios. La explotación de frigoríficos y mataderos. La pesca en todas sus formas y la industrialización de sus productos y subproductos, la comercialización y elaboración de conservas, aceites y sus derivados. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La preparación y transformación así como la industrialización de productos agropecuarios. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas. Inmobiliaria y Financiera: La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades finan-

cieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: llda Delia Bellusci. Suplente: Julio Cornelio Lezcano. Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/4 de c/año.

Presidente – Ilda Bellusci
N° 1094

DERCELL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ilda Delia Bellusci, casada, nacida el 23/6/24, DNI. 1.347.141, Belgrano 3758 y Julio Cornelio Lezcano, casado, nacido el 25/5/37, LE. 4.861.354, José A. Terry 390, ambos argentinos, comerciantes de esta Ciudad. 2) 28/5/01. 3) Hortiquera 664 Capital. 4) Comercial: La compra venta y distribución de productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero, calzados, caucho, materiales, insumo y equipos para la construcción y la alimentación. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero, calzado, caucho, materiales, insumos y equipos para la construcción, y la alimentación. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra venta y acopio de granos y cereales. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: llda Delia Bellusci. Suplente: Julio Cornelio Lezcano. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/4 de c/año.

Presidente – Ilda Bellusci
N° 1095

DILLOM

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de asamblea general extraordinaria unánime del 3/3/01, pasada a escritura pública N° 115, folio 326, Registro 1643 de Capital Federal, del 26 de abril de 2001; se modificó el artículo 4° el cual quedó redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El Capital Social es de Pesos ciento ochenta mil, representado por ciento ochenta mil acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción cada una y de un valor nominal de pesos uno cada una.

Autorizada - Silvia Fabiana Alessandria
N° 12.203

FARM+

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 208 15-5-01 Reg 522 Cap Fed. Hugo Ramón Latini, argentino, nac. 28-7-55, casado 1° nupcias con Gloria Haydeé Garrido, comerciante, DNI 10.640.021, CUIT 20-10640021-1, domic. Libertad 1092, Cap. Fed. y Oscar Roberto La Via, argentino, nac. 25-12-53 casado en 2° nupcias con Adriana Marcela López, abogado, DNI 10.832.959, CUIT 23-11832959-9, domic. Cullen 5690, 4° "H", de Cap. Fed. Constituyen "FARM+ S.A." Duración: 99 años, contados desde inscripción en IGJ. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero las siguientes actividades: A) Compra, venta y/o permuta y/o distribución y/o consignación de productos farmacéuticos, especialidades medicinales, medicamentos para uso humano y antibióticos, productos químicos, cosméticos, perfumes, especialidades aromáticas, productos alimenticios que integren el recetario médico, artículos de puericultura, higiene y salubridad, productos fotográficos, de óptica y oftalmológicos. B) Compra, venta, exportación, importación, representación, comisión, consignación, distribución, permuta y cualquier otra manera de adquirir o transferir al por mayor o al por menor por sí o asumiendo la representación de firmas, consorcios o corporaciones, asociaciones comerciales o no, nacionales o extranjeras de los siguientes rubros específicos de aplicación farmacéutica para la prevención, diagnóstico y curación de las enfermedades humanas, animales y vegetales, artículos y productos de perfumería, cosméticos, belleza, higiene, dietética, óptica, fotografía y ortopedia y todo otro artículo o producto afín con los enumerados o cualquiera de sus derivados. C) Elaboración, fraccionamiento, industrialización y producción de toda clase de drogas, específicos y afines que tengan relación con los rubros indicados en el punto anterior. D) Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: $ 12.000, representado por 120 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, 1 voto cada una de $ 100 valor nominal cada una. Admin. y repres. Directorio 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes por 3 ejercicios. Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura. Repres. Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre del Ejercicio Social: 30-4 de cada año, Sede Social Avalos 1707 Cap. Fed. Disolución: Causales Art. 94 LSC. Presidente: Hugo Ramón Latini. Director Suplente: Oscar Roberto La Via.

Abogado/Autorizado – Germán G. Misenti
N° 12.270

FERTIMPORT

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Que por esc. del 1°/Junio/2001, F° 331, Reg. 351 se constituyó una S.A. Socios. "Bunge Argentina S.A." domicilio 25 de Mayo 515, 3° p. Cap. Fed. inscripta 1°/12/1998, N° 14.435 Libro 3 de Soc. por Acciones y Jorge Luis Frías, casado en 1° nup. con Elisa Ernestina Otamendi, argentino, nacido el 3/8/1950, abogado, DNI 575.847, dom. Billinghurst 2552, Cap. Fed. Nombre-Domicilio. "FERTIMPORT S.A." Dom. 25 de Mayo 555, 10° P. Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción en la IGJ. Objeto: La sociedad, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros tiene por objeto dedicarse a: a) El comercio de tráfico marítimo, fluvial, aéreo o terrestre, contratar cargas y fletes, efectuar los correspondientes despachos aduaneros y desempeñar funciones de agente marítimo y despachante de aduana por intermedio de o sustituyendo en las personas físicas debidamente habilitadas a tal efecto; b) Ejercer negocios de comisiones, representaciones, agencias, mandatos, fletes, fletamentos, estibajes y prestaciones de mano de obra, intermediaciones en la compraventa de buques, agente de venta de pasajes por cualquier medio de transporte y asesoría en comercio exterior; c) La explotación de construcciones y/o instalaciones portuarias y construcciones e instalaciones para la recepción, acondicionamiento, almacenaje, depósito y embarque de mercaderías, granos y semillas, oleaginosos y sus subproductos, fertilizantes y materia prima para fertilizantes y subproductos de petróleo; d) Importar y exportar mercaderías, granos y semillas, oleaginosos y sus subproductos, fertilizantes y materia prima para fertilizantes y subproductos de petróleo; e) La producción de contratos de seguros como organizadora y/o corredora y/o intermediaria. f) Realizar toda clase de operaciones financieras y de inversiones, participar en el capital de sociedades constituidas o a constituirse, comerciales o civiles, mediante aportes de capital o la adquisición de paquetes accionarios, constituir sociedades y asociaciones de cualquiera de los tipos permitidos por las normas legales vigentes, con personas jurídicas y/o físicas, privadas y/o estatales, nacionales y/o extranjeras, pudiendo otorgar fianzas, avales y todo tipo de garantías. Capital $ 300.000, dividido en 300.000 acciones escritúrales, $ 1 c/u y 1 voto c/u Administración. Directorio Mínimo 3 Máximo 7, duran un año, pudiendo designar Suplentes. Representación y uso de firma: Presidente o Vicepresidente en su caso o dos Directores conj. Fiscalización: Síndico Titular y Suplente, duran 1 ejer. Ejercicio Social: 31/Diciembre. Directorio: Presidente: Jorge Luis Frías; Vicepresidente: Tomas Ouwehand; Director Titular: Jorge Ernesto Cóppola; Sindicatura: Síndico Titular: Francisco Mansi y Síndico Suplente: Luis Angel Comparini.

Escribano – Benjamin Vitaver
N° 4619

GELJOR CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Rosellini, italiano, divorc., ingeniero, D.N.I. 93.161.439 (C.U.I.T. 20-93161439-9), nac. 3/7/50, domiciliado en La Vicuña 892, ciudad Evita, Gerardo Horacio Rosellini, arg., solt., maestro mayor de obras, D.N.I. 25.424.610 (C.U.I.T. 20-25424610-8), nac. 8/7/76, domiciliado en la calle Espora 568 de Ramos Mejía. 2) 24-05-2001. 3) "GELJOR CONSTRUCCIONES S.A.". 4) Ciudad de Bs. As. Sede: Av. Francisco Beiró 4416, piso 8 "D". 5) I) Constructora: mediante la construcción, demolición y refacción de edificios de cualquier naturaleza, proyecto y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo y de vialidad, sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general. II) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, inclusive las comprendidas dentro del sistema de la Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas y su posterior venta, como la de unidades funcionales resultantes del régimen de la ley 13.512, urbanización, barrios cerrados, clubes de campo, explotaciones de parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y realizar todas las demás operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes de suelo. III) Administración: de todo tipo de inmuebles, propios o de terceros. 6) 99 años de la inscripción. 7) $ 12.000,00. 8) 1 a 5 titulares por 3 ejercicios, igual o menor número de suplentes. Presidente: Jorge Rosellini. Director Titular: Gerardo Horacio Rosellini. Director Suplente: Laura Eugenia Rosellini. Sindicatura: se prescinde. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de mayo de cada año.

Notario – Alberto David López
N° 14.923

GENERAL PICO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 01/06/01: Socios: Néstor Ynocencio Picco, argentino, casado, 28/12/39, comerciante, L.E. 4.568.131, El Resero N° 234, Villa Adelina, Pcia. de Bs. As, Oscar Gustavo Picco, argentino, casado, 23/06/62, comerciante, D.N.I. 16.038.603, El Resero N° 234, Villa Adelina, Pcia. de Bs. As, Roberto Alfredo López, argentino, casado, 08/01/62, comerciante, D.N.I. 14.812.234, Acassuso N° 5176, Carapachay, Pcia. de Bs. As. y Sergio Eduardo Naumow, argentino, casado, 07/05/64, técnico mecánico, D.N.I. 17.318.518, Rivadavia N° 3425, Munro, Pcia. de Bs. As. Plazo de duración: 99 años; Objeto: a) La compra, venta, importación, exportación, consignación, elaboración, fundición, mecanización de plásticos, maderas, metales ferrosos y no ferrosos, materias primas, bienes muebles, mercaderías y productos elaborados o no. b) La explotación, industrialización, distribución, exportación, importación, fabricación y elaboración de productos y subproductos alimenticios, avícolas, ganaderos, agrícolas, apícolas, agropecuarios y afines, metalúrgicos, mecánicos, químicos, eléctricos, electrometalúrgicos, electromecánicos, textiles, calzados, cueros, mineros, papel, vidrios, plásticos, maderas, matricerías y galvanoplastía. c) La construcción, dirección, ejecución, montajes, compra, venta, importación, exportación y proyecto de obras de ingeniería de arquitectura y civiles, públicas, privadas, viales, rurales, navales, fluviales y afines, el mantenimiento, refacción y reparación integral de los mismos. d) Operaciones y representaciones comerciales, financieras e inmobiliarias de los rubros antes mencionados y el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos. e) El servicio de tratamiento de residuos domiciliarios, patológicos, patogénicos, orgánicos e inorgánicos y de todo tipo, peligrosos o no. f) Computación: Análisis, diseño y arquitectura de sistemas. Implementación y programación, prestación de servicios de computación, procesamiento y sistematización de datos. Tareas de soporte, codificación de aplicaciones internas, creación de centros de cómputos, seguridad, compra, venta, importación y exportación, locación, leasing, consignación y distribución de hardware y software, además reparación y mantenimiento de equipos. g) Seguridad y protección: Comercialización e intermediación de equipos para la protección de personal de la industria y contra incendios; tubos para gases comprimidos a alta presión, carga y service de equipos extinguidores de incendios y el asesoramiento en seguridad e higiene industrial; podrá también realizar sin limitación alguna toda actividad anexa, derivada o análoga, que directamente se vincule a ese objeto. Capital Social: $ 12.000. Administración: mínimo de uno y máximo de cinco titulares, con mandato por 2 ejercicios. Representación Legal: el presidente del directorio. Se prescinde de la Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Néstor Ynocencio Picco; Director Suplente: Oscar Gustavo Picco. Domicilio Social: Lima 707, P. 6°, Of. "L", Capital.

Apoderado - Héctor Francisco Taverna
N° 12.245

IFOP-ASECOM LATIN AMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. n° 154, del 29-5-01, f°. 1106, Registro 1163 de Capital, se protocolizó: 1: acta asamblea 33 del 23-6-00 y acta Directorio 112, del 23-6-00, designando nuevo directorio con mandato por 2 años: Presidente Jorge M. García González, Vicepresidente: Laurence Parisot, Directores Titulares: María Carolina García González, Silvia E. Agejas, Philippe Besson, Michel Parisot, María Angeles Fernández. Directores Suplentes: Susana Beatriz Cuervo y María Verónica Orallo. 2: Acta Asamblea 35 del 14-12-00, acepta la renuncia de Philippe Besson y designa en su reemplazo Anne Monnier. Acta Directorio 116 del 14-12-00 aceptación del cargo de Anne Monnier; 3: Acta Asamblea 36 del 26-4-01, acepta renuncia María Angeles Fernández y elige en reemplazo a Vincent Rebois. Acta Directorio 119 del 26-4-01, Vincent Rebois acepta cargo, siendo el nuevo directorio: Presidente Jorge M. García González. Vicepresidente Laurence Parisot. Directores Titulares: Silvia E. Agejas, Anne Monnier, Vincent Rebois, Michel Parisot, María Carolina García González. Directores Suplentes: Susana Beatriz Cuervo, María Verónica Orallo.

Escribana - Carmen Beatriz Vairo
N° 14.925

INDUSTRIAS AMANCO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Antes

CINPLAST INDUSTRIA ARGENTINA DE PLASTICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción I.G.J. N° 1.645.361. Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 19/12/2000 se resolvió la modificación del Estatuto Social en su artículo quinto (Capital Social) que queda redactado de la siguiente manera "Artículo Quinto: El Capital Social es de setenta millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ciento treinta y cinco pesos ($ 70.434.135) representado por setenta millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ciento treinta y cinco acciones ordinarias nominativas no endosables de un valor nominal de un peso ($ 1) cada una y un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por la decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 de la ley 19.550. Todo aumento de capital o en su caso, las reformas de estatutos que se efectúen, podrán ser instrumentadas mediante escritura pública o instrumento privado, a opción de la Asamblea, la cual podrá además delegar en el Directorio la facultad de determinar la época de la emisión de las acciones, la oportunidad de cada emisión, como así también la forma y condiciones de pago de las mismas, si es que la propia Asamblea no determina estas condiciones. Cada resolución de la Asamblea relativa a los aumentos ulteriores de capital se inscribirán en la Inspección General de Justicia. No podrán emitirse nuevas acciones sin que las anteriores hayan sido suscriptas. Los accionistas de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia a la suscripción de las nuevas acciones ordinarias o preferidas que se emitan y el derecho de acrecer en proporción a las que posean, salvo que la emisión tuviera un destino especial en interés de la sociedad resuelto por la Asamblea conforme al art. 197 de la ley 19.550".

Abogado - Aldo Tomás Blardone
N° 1107

INGENIEROS MACCARONE

SOCIEDAD ANONIMA

El 7/3/2001 la Asam. Gral. Ord. y la reunión de Directorio unánimes, designaron por unanimidad: Pres.: Juan José Boffi, LE. 4991923; Vice: Martín Rodrigo Catadiano, DNI 23.235.169; y Dir. Supl. Christian Javier Maccarone, DNI 25.495.601, todos arg. mayores de edad, y la primera fijó entre 1 y 5 el número de directores titulares, en un año su mandato, y suprimió la sindicatura, reformando los artículos afectados.

Escribano – Hernán Horacio Rubio
N° 14.941

INVERSIONES GASTRONOMICAS ARGENTINAS (IGA)

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. Christian Oppel, arg., arq., cas., nac. 2/3/68, DNI. 20.200.120, dom. Ar-

cos 2136, Juan Esteban Caimmi Bartet, arg., com., cas., nac. 12/4/71, DNI 22.200.427, dom. Av. Cabildo 2262, P. 4° "C"; Miguel Arturo Ekizian, arg., com., cas., nac. 2/6/59, DNI 13.237.650, dom. Lautaro 553, P. 16°; Oscar José Queimadelos, arg., emp., solt., nac. 10/6/59, DNI 13.295.002, dom. Grecia 4161; y Gabriela Leticia Faena, arg., arq., solt., nac.30/8/68, DNI. 20.282.135, dom. Barrientos 1550, P. 4°. Todos de la Cdad. Bs. As.; 2) 24/5/01; 3) INVERSIONES GASTRONOMICAS ARGENTINAS (IGA) S.A.; 4) Riobamba 781, P. 2° "B", Cdad. Bs. As.; 5) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada o en, colaboración con terceros, para lo cual podrá hacer uso de cualquier figura jurídica y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: (A) Gastronómicas: Mediante la explotación comercial de negocios de bar, restaurantes, confiterías, cafeterías, casas de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, y a toda actividad gastronómica en general en todo el ámbito de la República Argentina, y a la fabricación, envasado, fraccionamiento, elaboración, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de productos alimenticios; (B) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, locación, permuta, y arrendamiento de bienes inmuebles sean rurales o urbanos, e inclusive bajo el régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél, siempre que no sean actos prohibidos por las disposiciones en vigor; 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) Directorio compuesto de 1 a 5 miembros. Mandato: 2 ejercicios. Directorio actual: Presidente. Christian Oppel, Director suplente: Juan Esteban Caimmi Bartet. Se prescinde de sindicatura. 9) Representación legal: Presidente del Directorio, o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. 10) 30 de abril.

Escribano – Gustavo G. Martinelli
N° 14.899

INVERSORA QUILIN

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 171 del 31/5/2001, Reg. 342 Cap. Fed.. Socios: Laura Estela Sosa, casada, empleada, nacida el 17 de octubre de 1971, Documento Nacional de Identidad 22.190.830, C.U.I.L. 27-22190830-4, domiciliada en la calle Boero 832 de Longchamps, Provincia de Buenos Aires; y Sandra Marisa Cristófalo, casada, empleada, nacida el 17 de agosto de 1968, Documento Nacional de Identidad 20.405.584, C.U.I.L. 2720405584-5, domiciliada en la calle Avellaneda 4072, primer piso, departamento B, Capital Federal, ambas argentinas; Denominación: "INVERSORA QUILIN S.A.". Duración: 99 años a partir de su inscripción en I.G.J. Objeto: desarrollar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, financiación, y administración de bienes inmuebles, fraccionamiento y realización de loteos urbanos y rurales, mensuras, la subdivisión de terrenos y urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas por la leyes y reglamentos de propiedad horizontal y prehorizontalidad, comprendiendo en todos los casos a bienes propios o de terceros. Comercial: Mediante la compra, venta, y distribución de toda clase de productos alimenticios. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Capital $ 20.000. Administración: 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Prescinde de la Sindicatura. Cierre Ejercicio: 30/4. Presidente: Jorge Hugo Belvisi, argentino, casado, contador público, 60 años, L.E. 4.459.598, CUIT 23-04359598-9, dom. Membrillar 223, 5° piso, C.F.; Director Suplente: Nicolás Belvisi, arg., soltero, estudiante, 23 años, D.N.I. 26.363.315, C.D.I. 20-26363315-7, dom. Membrillar 223, 5° piso, C.F.. Sede Social: Juan D. Perón 1610, piso 9, Cap. Fed.

Escribano – Roberto J. Parral
N° 14.934

J.F.ETAPAS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 244 del 31/5/01. Judith Rosa Steinberg, arg. divorciada, empresaria, 30/7/58, DNI 12.276.150, Zapiola 1745 4°, Capital y Elena Rogelia Fligelman, arg. viuda, empresaria, 20/11/33, LC 3.182.121, Avellaneda 2058 2° A, Capital. J.F. ETAPAS S.A. 99 años. Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, y la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias que autoricen las leyes vigentes. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Financiera: La realización de aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; compra, venta, negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Comercial: La compra, venta, permuta y alquiler de rodados en general, así como también sus partes, autopartes y repuestos en general. $ 12.000. Administr.: Mínimo 1 máximo 5. Repres.: Presidente o Vicepresidente. Fiscal: Prescinde. 30/04. Presidente: Judith R. Steinberg y Dir. Sup.: Elena R. Fligelman - Esmeralda 135 3° "C", Capital.

Autorizada – Valeria Palesa
N° 1077

KICKFRANCE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Acta de Asamblea del 29 de Mayo de 2001, la sociedad KICKFRANCE S.A., aumentó su Capital Social, reformando en consecuencia el artículo cuarto de sus Estatutos Sociales, el cual quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de $ 17.578.029 (Pesos diecisiete millones quinientas setenta y ocho mil veintinueve), representado por diecisiete millones quinientos setenta y ocho mil veintinueve acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1 (Pesos uno) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550".

Autorizado - Federico Jiménez Herrera
N° 14.997

LEHRART

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 29/05/01. Ampliación Objeto Social. Explotación de todo tipo de espectáculos públicos y privados, en los géneros radiales, televisivos, cinematográficos, de variedades, juegos mecánicos, exposiciones, publicitarios, culturales, discográficos, editorial, desfiles, musicales, incluida la filmación, producción y distribución de películas, video tapes, y grabaciones. Asimismo podrá comprar, vender, locar, construir, y en general explotar salas de espectáculos. También podrá importar y exportar todo lo relacionado con el objeto social.

Escribana – Ma. Z. García
N° 12.204

LOS LAGARTOS COUNTRY CLUB

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura N° 20 del 2 de febrero del 2001. Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30 de mayo del 2000. A raíz de haberse practicado una reducción del capital accionario y dado el enunciado infinitesimal del valor nominal unitario se aprueba que con cargo a la cuenta Ajuste de Capital se eleve el valor nominal de cada acción a un peso y por ende el capital social a 643 pesos lo que conlleva a la reforma de los estatutos sociales en su artículo 4 el que así queda redactado: Artículo Cuatro: El capital social es de 643 pesos representado por 643 acciones ordinarias de un peso de valor nominal cada una. Estas acciones son nominativas, no endosables y de transmisibilidad limitada y tendrán derecho a un voto cada una.

Autorizado - José Mangone
N° 12.170

MARIO MANILDO INSTALACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 160 del 29/5/01. Accionistas: Mario Enrique Manildo, 44 años, argentino, casado, maestro mayor de obras, DNI 12.785.565, Urquiza 20 El Palomar, Graciela Esmilter Zarranz, 41 años, argentina, casada, ama de casa, DNI 13.515.713, Urquiza 20 El Palomar. Denominación: "MARIO MANILDO INSTALACIONES S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Realización de obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y obras de la construcción, ingeniería y arquitectura, estructuras de hormigón armado y trabajos de albañilería; mampostería, instalaciones sanitarias, de gas, calefacción, aire acondicionado y refrigeración, colocación y puesta en funcionamiento de ascensores; trabajos de yesería, pintura y, decoración; instalación de sistemas contra incendio. Comercialización de equipos, maquinarias, herramientas, aparatos y materiales para la construcción, nuevos y usados. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/5. Directorio: Presidente: Mario Enrique Manildo; Director suplente: Graciela Esmilter Zarranz. Sede social: Moreno 3360 1° "D" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 1075

MEDINAGRO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Medina, Norberto Pedro, arg. casado, comerc., 57 años, DNI. 4.438.081, Medina, Norberto Carlos, arg. soltero, comerc. 29 años, DNI. 22.808.162, domic. H. Yrigoyen 67, Mar de Ajo, Bs. As. 2) Esc. 232 del 24-5-01. 3) MEDINAGRO S.A. 4) Andonaegui 3688, CF. 5) Industriales: Faena de hacienda propia y/o de terceros para el abastecimiento en general, en establecimientos propios y/o de terceros, etc. Explotación de industria frigorífica de carne, conservación, venta de chacinados, troceo, conservas y productos alimenticios derivados de la carne. Comerciales: Explotación de Frigoríficos, mataderos, abastecimiento de carne de todo tipo, instalación de mercados, ferias, remate y venta de ganados y carnes. Comercialización: compra-venta, importación, exportación, distribución y consignación de productos y subproductos del país, todo tipo de productos para el mejoramiento del suelo, abonos, fertilizantes y agroquímicos. Transporte de haciendas, carnes y sustancias alimenticias. Agropecuarias: Explotación agrícolas-ganadera en campos propios o ajenos, invernada, cría, tambos y demás. Inmobiliaria: Compra-venta, arrendamiento, administración de bienes rurales y urbanos. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio: de 1 a 5 miembros. Duración 3 años. Presidente: Norberto Pedro Medina. Direct. Suplente. Norberto Carlos Medina. Se prescinde Sindicatura. 9) Presidente del Directorio. 10) 30 de junio.

Autorizada – Paula Speroni
N° 12.268

MERCOBUS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en el R.P.C. el 10/9/1999, N° 13.313, L° 6, T° de Sociedades por Acciones comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas del día 9/4/2001 "MERCOBUS ARGENTINA S.A." resolvió modificar su objeto social por el siguiente: "Artículo Tercero. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comerciales: 1) dar en leasing cosas muebles, principalmente vehículos automotores y rodados y/o sus partes, piezas, repuestos, herramientas, dispositivos, maquinarias, máquinas-herramientas y cualesquiera otros productos elaborados y semi-elaborados, relacionados directa o indirectamente con la industria automotriz y del transporte; así como inmuebles, marcas, patentes o modelos industriales, software y/u otro bien o cosa de cualquier clase, especie o naturaleza que las disposiciones legales permitan en el presente o en el futuro, sean propios o adquiridos, o que estén a su disposición por cualquier título que le permita constituir leasing sobre él, celebrando a tal fin contratos de leasing de tipo financiero, operativo, compra y subsiguiente locación al vendedor ('lease back'); 2) adquirir en el exterior mediante operaciones de importación cosas y/o bienes de cualquier naturaleza destinadas a la industria, comercio, empresas de servicios, transporte y/o cualquier otra actividad que el tomador del leasing utilice exclusivamente con esa finalidad; 3) percibir las rentas, cánones y alquileres de las cosas o bienes dados en leasing; 4) percibir el precio de venta (valor residual) de las cosas o bienes enajenados a través de los contratos de leasing que formalice; 5) cualquier otro contrato relacionado directa o indirectamente con las cosas o los bienes de cualquier clase, especie o naturaleza que tengan por finalidad la entrega en leasing de los mismos. b) Financieras: efectuar adelantos de dinero, préstamos y dar u otorgar créditos en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente, otorgar fianzas y avales a terceros; constituir y transferir prendas, hipotecas y demás derechos reales; constituir fideicomisos; brindar asesoramiento financiero; negociar, comprar, vender y realizar operaciones que tengan por objeto acciones, cuotapartes de fondos comunes de inversión, debentures, warrants, y toda clase de valores mobiliarios, títulos de crédito o títulos valores públicos o privados de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, y cesiones de créditos de cualquier naturaleza; constituir o formar parte de consorcios colocadores de emisión de títulos valores públicos o privados; efectuar aportes de capitales a personas, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse. Se excluyen expresamente aquellas actividades reguladas por la ley de Entidades Financieras, u otras que requieran el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto y que se relacionen con el objeto social antes mencionado".

Autorizada Especial – María Luisa Dutto
N° 1084

MEWAR Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por Escritura nro. 229 del 22-05-01 ante Registro 670 Cap. Fed. Socios: Rosa Serafina Triestina Menna, argentina, nacida el 4-2-31, casada, empresaria, DNI 2.594.345, CUIL 27-02594345-2, domiciliada en Honorio Pueyrredón 681, 4° piso, F, CF; y Custodia Santina Mafalda Menna, argentina, nacida el 16-11-24, casada, empresaria, con DNI 2.589.929, CUIL 27-02589929-1, domiciliada en Luis Sáenz Peña 2160, Martínez, PBA; Denominación: MEWAR Y ASOCIADOS S.A. Duración: 99 años desde inscripción en Registro Público de Comercio. Objeto: explotar por sí y/o por y/o para y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1. compra, venta, permuta, importación, exportación, instalación, diseño y mantenimiento de todo tipo de instalaciones electromecánicas, dispositivos y sistemas eléctricos y electrónicos, aparatología e instalaciones electromédicas, ya sean éstos nacionales o importados, 2. realización de proyectos y/o construcción total o parcial de inmuebles, obras y trabajos de todo tipo, sean públicos o privados, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista en obras en general sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad. Refacción, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas mecánicas y electromecánicas, y en general todo tipo de reparación de edificios. Decoración, equipamientos, empapelado, lustrado, pintura. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos directa o indirectamente vinculados con su objeto, y para la actividad a realizar que requiera personal idóneo se realizará con profesionales habilitados al efecto. Capital: $ 12.000. Administración: directorio de 1 a 5 titulares con igual o menor número de suplentes por 3 ejercicios. La representación de la sociedad corresponde al Presidente o al vicepresidente, en su caso. Ejercicio social cierra 31 de diciembre de cada año. Se designa Presidente Rosa Serafina Triestina Menna. Director Suplente Custodia Santina Mafalda Menna. Domicilio: Montenegro 1649, Capital Federal.

Autorizada – Romina Fernández
N° 14.910

ORGENICS INVESTMENTS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 331 del 11/4/01. Reg. 1698 Bs. As. se constituyó "ORGENICS INVESTMENTS S.A.". Dom.: Paraná 145 Piso 1 "B", Cap.; Emanuel Hart, israelita, nac. 14/01/50, cas., administ. de empresas, dom. en Igal Yadin 21, Ranana Israel, Libreta Identidad 001968593 emitida por Estado de Israel; y Dror Yeffet, israelita, nac. 15/6/67, cas., cont. púb, dom. Arkabi 56 Tel Aviv Israel, Libreta Identidad 022992812 emitida por Estado de Israel; Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: Inversiones, préstamos, aportes de capital a personas o socied. constit. o a constituirse para negocios realizados, a realizarse, o en gestión; constit. hipot.,

prendas, demás derechos reales, y sus transferencias; compvta. tit.y acc., créditos, valores mobiliarios, otorgamiento de avales; excepto operaciones comprendidas en ley de entidades financieras u otras que requiera concurso público. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones. Capital: $ 25.000, representado por 20 acciones de $ 1.250 de valor nominal cada una .Administración y representación, directorio: Presidente: Luis Mariano Genovesi, arg., abogado, cas., DNI 21.003.345, dom. Riobamba 950 1° "G", Cap. Director Suplente: Gustavo Daniel Tanus, arg., solt., abogado, DNI 21.982.167, dom. Av. Directorio 1866 8°, Cap. Aceptación de designaciones. Mandato 1 ejercicio. Prescindirá de sindicatura. Representación presidente; en caso de ausencia o impedimento Vicepresidente. Cierre de ejercicio 31 de agosto de cada año.

Escribana – Erica Holtmann
N° 12.158

PALACIOS GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 46 del 29/5/01. Accionistas: Ana María Palacios, 46 años, argentina, soltera, contadora, DNI 11.479.636, Coronel García 73 Avellaneda; María Ester Palacios, 57 años, argentina, divorciada, empresaria, DNI 4.641.984, Coronel García 73 Avellaneda. Denominación: "PALACIOS GROUP S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Industrial: fabricación, industrialización y elaboración de acumuladores. Comercial: compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, permuta, alquiler y toda forma de comercialización de accesorios de acumulador, productos, maquinarias, equipos, materiales, insumos, materias primas, herramientas, artículos, aparatos, muebles, mercaderías, tradicionales o no, manufacturadas o no. Representaciones y mandatos. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Ana María Palacios; Director suplente: María Ester Palacios. Sede social: Lavalle, 1145 5° "C" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 1074

PTETROMAC

S.A.P.

Comunica que por: Asamblea General Extraordinaria del 7/2/2000 pasada a escritura pública N° 72 del 8/5/2001, se dispuso el aumento de capital, omisión de acciones, prescindencia de sindicatura y reforma de las cláusulas 4°, 8° y 9°. Se aumenta el capital de la suma de $ 30.000 a la suma, de $ 500.000 siendo dicho aumento de $ 470.000 por lo que se emiten las acciones correspondientes. Cuarta: El capital social se fija en quinientos mil pesos, representado por 5.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un voto cada una y de valor nominal $ 100 cada acción. Octava: La dirección, administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal. El Presidente y el Vicepresidente individualmente. Novena: La sociedad Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550.

Autorizado – Guillermo A. Symens
N° 1104

POINT TRANSACTION SYSTEMS DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Edito Complementario de la publicación de fecha 3/5/2001, con recibo 0058-00012194. Socio: Juan Manuel Alvarez Prado, divorciado de primeras nupcias con Inés María Videla Escalada, argentino, nacido el 24/7/48, abogado, Libreta de Enrolamiento 5.526.099 y C.U.I.T. 20-05526099-1, domiciliado en San Martín 323, Piso 18° de esta ciudad. Instrumento: Escritura Pública 357 del 24/5/2001, Folio 1.532, Registro 54 Capital Federal. Buenos Aires, 1° de Junio de 2001.

Escribano – Carlos Alberto Guyot
N° 14.901

RED MARQUEZ

SOCIEDAD ANONIMA

2/2/98 N° 1173 L° 123 T° A de S.A. Cancelación por Cambio de Jurisdicción: Escritura N° 269 del 12/11/99; Acta de Asamblea General Extraordinaria del 30/8/99, los accionistas de "RED MARQUEZ S.A." resolvieron cambiar la jurisdicción a la Provincia de Buenos Aires, estableciendo la sede social en Azcuénaga 795 Morón, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, y reformar la cláusula primera.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 1072

R.P. IMAGEN

SOCIEDAD ANONIMA

1) María Gabriela Presas, DNI 10.520.253, nació 13/7/52, divorciada, ama de casa, argentina, domicilio Juan Azurduy 1635 Capital; María Esther Roqueiro, LC 113.171, nació 9/2/24, viuda, comerciante, argentina, domicilio Viel 246 P 1° "A" Capital. 2) 31/5/2001. 3) R.P. IMAGEN S.A. 4) Viel 246 P 1° "A" Capital. 5) Inmobiliarias: compra, venta, permuta, alquiler, leasing, arrendamiento o afectación a regímenes especiales de propiedades inmuebles tanto rurales como urbanas, efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, ya sea de inmuebles propios o de terceros. Comerciales: importación, exportación, compra y venta, representación, consignación y cualquier otra forma de comercialización y distribución de productos de óptica, fotografía, filmación, grabación de videos, electrónica, material gráfico y de toda clase de bienes en general no prohibidos por las normas legales en vigencia, explotación de licencias, formulas, patentes y marcas. Financieras: Otorgar adelantos financieros para despacho de importación y en tránsito, préstamos y/o aportes e inversiones de capital o todo tipo de persona física o jurídica, con o sin garantías, compra y venta de acciones, debentures y toda clase de papeles de crédito y realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con excepción de las comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso público. Servicios: prestación de servicios de intermediación, tramitación, cobranza, gestión de negocios y comisionistas y ejercicio de todo tipo de representaciones y mandatos, organización de cursos, concursos, eventos y participación en exposiciones. ó) 99 años. 7) $ 50.000. 8 y 9) Presidente: María Esther Roqueiro; Director Suplente: María Gabriela Presas, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 31/12 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
N° 1066

RUSSO COMUNICACIONES E INSUMOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria 30-3-01, se trasladó la sede social a Jurisdicción de la Capital Federal, se reformó art. 1.

Presidente – N. Russo
N° 12.229

THE GROW

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que se ha constituido la siguiente firma: 1) Socios: Roberto César Alves, arg., solt., 30-4-61, empleado, DNI 14.508.901 (CUIT 20-14508901-9), A. Rodríguez 728 Villa Tesei, Hurlingham, Pcia. Bs. As., y Marcelina González, arg., solt., 2-5-42, empleada, DNI 4.954.057 (CDI 23-04954057-4), San Isidro 695, Merlo Pcia. Bs. As. 2) Constitución: 27-4-2001. 3) Denominación: THE GROW S.A. 4) Domicilio: Talcahuano 768 8° 25 Cap. Fed. 5) Objeto: Su objeto es dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a: a) La compra, venta, fabricación, industrialización, elaboración y distribución al por mayor o menor, al sector privado y/o sector público de tejidos, indumentaria y accesorios para el vestir, confecciones textiles de todo tipo, utilizando fibras naturales, artificiales o sintéticas. b) Teñido, grabado, pintado y planchado de telas, cueros y prendas. c) Confección de prendas de seda, lana, hilo, algodón y sintético, de abrigo, de uso interior y exterior, deportivas, uniformes o de vestir, así como también de calzado. d) La compra, venta, fabricación, industrialización, elaboración y distribución al por mayor o menor, al sector privado y/o sector público de todo tipo de productos para bazar, menaje y gastronomía. e) Importación y exportación. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: Pesos doce mil. 8) Directorio: De uno a nueve titulares. Elección: 1 ejercicio. Presidente: Roberto César Alves y Directora suplente: Marcelina González. 9) Representación Legal: a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en su caso. 10) Cierre del ejercicio: 31 diciembre de cada año. 11) La sociedad prescinde de Sindicatura. Se constituyó por escritura 362 folio 1422, Escribano de Capital Federal Fernando Adrián Fariña.

Escribano – Fernando Adrián Fariña
N° 12.253

TRES MIL TRES

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha Const. 22-05-01, Esc. 90, F. 233. Socios: Ernesto José Cornejo, div., nac. 15-04-1942, comerciante, D.N.I. 4.391.605, Ernesto Cornejo Saravia, arg., soltero, nac. 05-02-1976, estudiante, D.N.I. 25.115.104 y Martín Cornejo Saravia, arg., soltero nac. 05-09-1977, estudiante, D. N. I. 25.967.126, todos dom. en Arenales 1640, P 3° "D" Cap. Fed. Denominación: TRES MIL TRES S.A. Domicilio: en la ciudad de Bs. As. Sede Social: Arenales 1640 P 3° "B" Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: La explotación de establecimientos agrícolo ganaderos, producción, compra y venta de haciendas y productos de la agricultura, industrialización primaria de dichos productos, exportación e importación de los mismos, compra, venta, arrendamiento y explotación en general de toda clase de inmuebles rurales, operaciones financieras, inversiones de fondos públicos, debentures, hipotecas, prendas y cualquier otra clase de valores mobiliarios y créditos, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y las que se realicen mediante captación de ahorro público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: doce mil pesos, representados por 12.000 acciones nominativas no endosables ordinarias de valor nominal $ 1 c/u con derecho a un voto por acción. Duración: 49 años. Cierre del Ejercicio: 30-04 c/año. Representación Legal: Presidente. Directorio: Compuesto por el número que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 miembros con mandato por 1 ejercicio. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura conforme lo autorizado por el artículo 284 in-fine de la ley 19.550. Composición del Directorio: Presidente: Ernesto Cornejo Saravia. Director Suplente: Ernesto José Cornejo.

Escribano – Claudio A. G. Caputo
N° 12.238

UNION FRUTIHORTICOLA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. Fecha de Esc.: 31/05/2001. Denominación Social: UNION FRUTIHORTICOLA S.A.; Accionistas: Carlos Vicente Mastromano, arg., nacido el 1/1/45, casado, comerciante, DNI 4.514.607, CUIT 20-04514607-4, domiciliado en Monroe 4860 Piso 3° "D" Cap. Fed.; Rolando Casimiro Pontoni, arg., nacido el 23/12/51, casado, comerciante, DNI 10.205.649, CUIT 20-10205649-4, domiciliado en Madero 1237 Cap. Fed.; Alberto Rodolfo Calandri, arg., nacido el 7/5/42, casado, comerciante, DNI 6.648.655, CUIT 23-6648655-9, domiciliado en Víctor Hugo 541 Cap. Fed.; Duración: 99 años; Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Explotación Frutihortícola: producción, compra, venta, consignación, acopio, transporte y distribución de frutas, hortalizas, alimentos y productos agroindustriales o variedades similares. b) Importación y Exportación: Mediante la importación, exportación y comercialización de los productos incluidos en el nomenclador nacional, herramientas, frutos, productos en general ya sean tradicionales o no. c) Inmobiliaria: La compra, venta y permuta de inmuebles urbanos y rurales, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles propios o de terceros, inclusive de consorcios de propietarios, la compraventa, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole. d) Administradora de bienes: Administración de bienes de particulares y sociedades, civiles o comerciales, pudiendo administrar, arrendar, y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales, semovientes, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas o privadas y en general realizar todo tipo de actividades comerciales necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados. e) Inversora: Préstamos con o sin garantía a corto, mediano y largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Otorgar avales, garantías y fianzas de operaciones de terceros, para lo cual requerirá la aprobación de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, conforme los requisitos de mayorías y quórum previstos en la Ley de Sociedades. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda clase que requiera el concurso público. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto. Capital: $ 12.000. Fiscalización: prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: cierre 30/04. Domicilio: Madero 1237 - Cap. Fed.; Directorio: Presidente: Carlos Vicente Mastromano, Vicepresidente: Rolando Casimiro Pontoni; Director Suplente: Alberto Rodolfo Calandri. Buenos Aires, 4 de junio de 2001.

Autorizado - Mariano Blasco
N° 1097

VIRREY LINIERS 1748

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. N° 70, año 2001; Not. Emilia Graciela Russo, Reg. 4 de Quilmes. Bárbara Romina Mantchoff, 19/12/1976, DNI 25.559.824, casada, empleada; y Hernán Luis Ramón Meza, 25/08/1975, DNI 24.717.687, casado, empleado; domiciliados en Saavedra 2322, Munro, Partido Vicente López, Pcia. Bs. As., argentinos. 1) Constitución: "VIRREY LINIERS 1748 S.A."; 2) Duración: 99 años desde su inscripción en la I.G.J.; 3) Objeto: Por cta. ppia, de 3ros. o asoc. c/ 3ros. a: Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial, Representativa; 4) Cap. Soc.: $ 12.000. div. en 12.000 accs. ords. nominativas no endosables, de $ 1 VN c/u, y 1 voto por acción. 5) Directorio: 1 a 7 titulares, la Asamblea puede elegir igual o menor nro. de suplentes, Representación Legal: Presidente, en su ausencia o incapacidad corresponderá al Vicepresidente o Director Titular o Director Suplente, en el orden mencionado. Duración: 1 a 3 ejercs. según decida la Asamblea. 6) Cierre de ejercicio: 31/12 de c/ año. Dom.: Paraná 608, 1° "3", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Directorio: Pres. Bárbara Romina Mantchoff. Dir. Suplente: Hernán Luis Ramón Meza, c/ mandato por 1 ejercicio.

Abogada – Mariana E. Torresi
N° 12.189

VOLKMAN

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 30/05/01. 1) Cónyuges en primeras nupcias, Michelle Campao Cruz, brasileña, 15/12/78, Pasap. CK558535, empresaria y Lorenzo Vallerga, arg., 15/09/63, DNI 16.579.285, abogado, ambos en Cerrito 1070, 4°, Cap. Fed. 2) 99 años. 3) Cerrito 1070, 4°, Cap. Fed. 4) Agropecuaria: negocios de agricultura, fruticultura, huerta, viveros agrícolas y forestales, explotación de bosques, negocios ganaderos de todo tipo, tambos, cabañas, granjas avícolas y apícolas y en general toda actividad tendiente a obtener recursos de explotación rural. Industrial y Comercial: Producción, industrialización, transporte, almacenamiento, compra, venta, importación y exportación de frutas, verduras, hortalizas, cereales, carnes, y sus derivados. Mandataria: representaciones, consignaciones, mandatos y gestiones de negocios. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, locación y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; y Financiera: préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; financiaciones y operaciones de crédito en general. 5) $ 12.000. 6) Presidente: Michelle Campao Cruz; Dir. Sup.: Lorenzo Vallerga; 3 ejercicios; sin sindicatura. 7) Presidente o Vice, en su caso. 8) 30 de abril.

Abogado – Lorenzo Vallerga
N° 1106

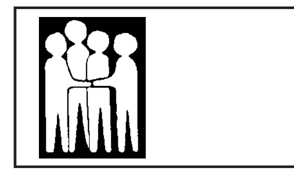
WSI RECONQUISTA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 85 del 12/5/01. Accionistas: Angel Rafael Sanchis Herrero, 39 años, español, casado, empresario, DNI 92.524.876, Av.

Córdoba 333 5° Capital, "Jande Inversora S.A." representada por Angel Rafael Sanchis Herrero, Inscripta el 4/5/00. N° 6145, L° 11 de S.A., con domicilio en Rodríguez Peña 1568 4° "B" Capital. Denominación. "WSI RECONQUISTA S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Servicios educativos de enseñanza de idiomas y cultura del país de origen de cada uno; otorgar grados académicos; Contratación de personal especializado; Comercialización de productos o equipos educativos; Explotar un Centro Wall Street Institute; Financiera; Inmobiliaria; Efectuar actos, contratos y transacciones relacionadas necesarias, aconsejables, accesorios o convenientes para el cumplimiento y ejecución de las actividades mencionadas. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 8. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Angel Rafael Sanchis Herrero; Director suplente: Nora Beatriz Gurisich. Sede social: Talcahuano 750 7° Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 1070



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AEROBASE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instr. priv. de 02/01/01, José Zangari, DNI 93.164.766, sacio de AEROBASE S.R.L., cede y transfiere a Horacio Domingo Barluenga 1845 cuotas y a Domingo Zangari 615 cuotas, también socios de la mencionada. Precio total , de la cesión $ 30.012. Se modifica Art. 4° conforme nueva suscripción: Haracio Domingo Barluenga 7.485 cuatas. Domingo Zangari 3.075 cuotas y Domingo Barluenga Martínez 1.440 cuotas. Se acepta la renuncia de José Zangari. Se designan gerentes a Horacio Domingo Barluenga (Area legal) y Domingo Zangari (áreas administrativa, comercial, técnica y de personal)

Autorizada – Ana María Rodríguez
N° 14.959

ALGIMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 30/5/01, se constituyó "APRI SRL." Socios: Alberto Primiterra, italiano, 11/10/50, DNI 93.260.247, CUIT 20-15216439-5, soltero, Rodríguez Peña 2879, San Isidro Bs. As.; María Primiterra, italiana, 10/9/48, DNI 93.251.178, CUIT 27-93251178-4, casada, domiciliada en Aramburu 55, Martínez, Bs. As.; y Gino Primiterra, italiano, 20/1/47, DNI 93.259.737, CUIT 20-15217981-3, soltero, domiciliado en Rodríguez Peña 2879, San Isidro, Bs. As., todos ellos comerciantes. Capital: $ 3.000. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: la adquisición, locación, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compra, venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal y Prehorizontalidad (leyes 13.512 y 19.724). El financiamiento de las unidades habitacionales, mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse o constituidas, para financiar operaciones realizadas o a realizarse sobre bienes inmuebles, construidos o a construirse; exceptuandose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público. Contraer préstamos, emitir títulos de carácter privado y contraer toda clase de empréstitos para el cumplimiento del objeto social Mandar a construir inmuebles de cualquier tipo, por sí o por encargo de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Plazo: 99 años. Sede Social: Av. Córdoba 1255, piso 2, Oficina 201 Cap. Fed. Cierre Ejercicio: 30/11 de cada año. Gerente: Alberto Primiterra.

Escribana – María Susana Alonso
N° 15.019

APRI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 30/5/01, se constituyó "APRI SRL." Socios: Alberto Primiterra, italiano, 11/10/50, DNI 93.260.247, CUIT 20-15216439-5, soltero, Rodríguez Peña 2879, San Isidro Bs. As.; María Primiterra, italiana, 10/9/48, DNI 93.251.178, CUIT 27-93251178-4, casada, domiciliada en Aramburu 55, Martínez, Bs. As.; y Concepción Rossetti, italiana, 19/2/26, DNI 93.150.091, CUIL 00-93150091-0, casada, domiciliada en Rodríguez Peña 2879, San Isidro, Bs. As, todos ellos comerciantes. Capital: $ 3.000. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: la adquisición, Locación, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compra, venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal y Prehorizontalidad (leyes 13.512 y 19.724). El financiamiento de las unidades habitacionales, mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse o constituidas, para financiar operaciones realizadas o a realizarse sobre bienes inmuebles, construidos o a construirse; exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público. Contraer préstamos, emitir títulos de carácter privado y contraer toda clase de empréstitos para el cumplimiento del objeto social. Mandar a construir inmuebles de cualquier tipo, por sí o por encargo de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Plazo: 99 años. Sede Social: Av. Córdoba 1255, piso 2, Oficina 201 Cap. Fed. Cierre Ejercicio: 30/11 de cada año. Gerente: Alberto Primiterra.

Escribana – María Susana Alonso
N° 15.021

BARRIO NORTE PROPIEDADES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nro: 1106, L: 102, Tomo: SRL. Cesión de Cuotas y Reforma de Estatutos. Inst. Priv 14/3/01. Guillermo Llanderal, Cede: a Roberto Oscar Tizado 250 cuotas a Guillermo Rivanera 187 cuotas, a César Horacio Méndez Chavarría 125 cuotas a Lilia Elvira Dallorso 125 cuotas, a Juan Agustín Marianeschi 125 cuotas, a Claudio José García Alvarenga 125 cuotas, a Félix Benjamín Hoffmann 63 cuotas; Deja de pertenecer a BARRIO NORTE PROPIEDADES SRL. Se modifica art. 5 del Contrato Social.

Dictaminante – María Lorena Di Pasquale
N° 12.199

BARTOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 20/4/01. Socios: Néstor Rodolfo Barros, 38 años, argentino, divorciado, comerciante, DNI 16.547.945, Rosa Castillo 2094 Hurlingham; Mabel Esther Torres, 42 años, argentina, casada, ama de casa, DNI 12.505.778, Pringles 556, depto. "5" Merlo. Denominación: "BARTOR S.R.L.". Duración: 20 años. Objeto: a) Explotación comercial del negocio de panadería y pastas alimenticias, incluyendo los procesos de industrialización, elaboración, panificación, procesamiento, envasado, producción, transporte y comercialización mayorista y minorista de pan, confituras, masas, postres, servicios de lunch., actividades conexas y productos alimenticios. b) Explotación comercial del negocio de industrialización, fabricación y producción de metales; materiales ferrosos, plásticos y sus derivados, madera, papel o cartón, vidrios y telas, sus partes, componentes, productos y accesorios elaborados y semielaborados. Toda comercialización de materias primas, productos, mercaderías, máquinas, equipos, repuestos, accesorios y servicios relacionados con la industria metalúrgica y del plástico. Capital: $ 2.000. Administración: ambos socios. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: Viamonte 454 8° "16" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 1073

BRAKACTUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

L° 107, T° S.R.L. N° 9035. Por instrumento privado del 13/1/01, Andrea Karina García y Juan Antonio Ferretti cedieron s/cuotas sociales a Carlos Rubén Vaca, Juan Carlos Machado y Víctor Ramón Tissera d/la sig. forma: Andrea Karina García cedió a Carlos Rubén Vaca mil cuotas, renunciando como socia gerente; Juan Antonio Ferretti cedió a Juan Carlos Machado quinientas cuotas y/a Víctor Ramón Tissera cedió quinientas cuotas renunciando como socio gerente. Asimismo designaron a Carlos Rubén Vaca como socio gerente; Juan Carlos Machado y Víctor Ramón Tissera como socios. Se trasladó el domicilio social a Fernández 1544, Cap. Fed.

Soc. Gerente – Carlos Rubén Vaca
N° 12.163

CALZADOS DE-PA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato constitutivo. Socios de Paolis Ariel Francisco, de 26 años de edad, soltero, argentino, comerciante, D.N.I. 24.272.906, domiciliado en Lacroze N° 5731 - Villa Ballester Bs.As. y Oribe Isabel, de 73 años de edad, divorciada, argentina, comerciante, D.N.I. 1.262.616, domiciliada en Lacroze N° 5731 Villa Ballester Bs.As. Primera: plazo de constitución 50 años, nombre: CALZADOS DE-PA S.R.L., domicilio legal: Guayaquil N° 623 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires; segunda: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: compra, venta, importación, exportación y fabricación de artículos de calzados y marroquinería en general. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto; tercera: capital social $ 3.000, 00 dividido de la sig. forma: Ariel Francisco de Paolis 297 cuotas: $ 2.970,00 Isabel Oribe 3 cuotas $ 30,00; cuarta: dirección y administración a cargo de los socios; quinta: cierre de ejercicio 31/08.

Apoderada – Analía Vivansan Rivet
N° 14.963

CCMM MERCHANDISING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 28/5/01. Socios: Claudia Antonia Fuentes Flores, 32 años, chilena, divorciada, comerciante, DNI 92.463.255, República Arabe Siria 3144 Capital, María Eugenia Stampella, 34 años, argentina, casada, comerciante, DNI 17.999.790, Juan B. Justo 1155 Vicente López. Denominación: "CCMM MERCHANDISING S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Comercial: Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, permuta, leasing, franchising, alquiler, transporte y toda forma de comercialización de productos, maquinarias, equipos, materiales, insumos, materias primas, herramientas, mercaderías, tradicionales o no, manufacturados o no. Capital: $ 2.000. Administración: ambas socias. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: Bauness 2150 7° "C" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 1071

CENTRO DE ENSEÑANZA AERONAUTICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 14/5/01 se constituye la sociedad. Socios: Julio Guillermo Ayos, argentino, comerciante, casado, nacido el 21 de marzo de 1952, con domicilio en Av. Directorio 1224, piso 1 dto. "A", Capital Federal, D.N.I. 10.176.643; Alicia Bersabé Sánchez, argentina, casada, comerciante, nacida el 14 de setiembre de 1946, D.N.I. 5.380.349, con domicilio en Av. Directorio 1224 piso 1 dto. "A", Capital Federal y Norberto José María Serra, argentino, divorciado, nacido el 01/01/1951, con domicilio en Pte. Perón 2164 1 H, Capital Federal. Denominación: CENTRO DE ENSEÑANZA AERONAUTICA S.R.L. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Enseñanza preescolar, primaria, secundaria, terciaria, y cursos y carreras con títulos oficiales o no; seminarios, conferencias, acuerdos con organismos estatales o privados; realizaciones culturales, televisivas, radiales y por cualquier otro medio de comunicación social; contratación y prestación de enseñanza a organismos privados o estatales, sindicatos, asociaciones, etc. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: se fija en $ 3000. (pesos tres mil) dividido en 300 cuotas de $ 10 c/u totalmente suscriptas por los socios e integradas en un 25% en efectivo, según el siguiente detalle: Julio Guillermo Ayos, suscribe 180 cuatas, Alicia Bersabé Sánchez suscribe 60 cuotas, y Norberto José María Serra suscribe 60 cuotas. Dirección Administración y representación: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma conjunta o indistinta, por el término de 5 ejercicios. Garantía $ 100. Sede social: Av. Corrientes 1762 piso 3 dto. "A" Capital Federal.

Autorizada – Andrea Vilas
N° 14.991

COMPOUND

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por Escritura N° 561, F° 2860, Reg. 282, del 18.05.01, los socios resolvieron aumentar el capital social, ampliar el Objeto Social, Reformar íntegramente el Estatuto Social y designar Administrador, quedando en consecuencia: Denominación: COMPOUND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Sede: Av. del Libertador 2168, 4° "B", Cap. Fed. Objeto Social: Actividades: Comerciales: Mediante la fabricación, compra, venta, permuta, depósito, distribución, exportación e importación de toda clase de bienes, mercaderías, materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, de la industria plástica. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, transferencia, permuta, explotación, locación, arrendamiento, leasing, urbanización, construcción, fraccionamiento, subdivisión, reciclado, administración, desarrollo y toda clase de operaciones inmobiliarias sobre inmuebles urbanos, semiurbanos o rurales, ya sean propios o de terceros, bajo el régimen de Propiedad Horizontal o de cualquier otro sistema legal, de acuerdo a las leyes y reglamentaciones especiales. Duración: 99 años desde 30/04/74. Capital Social: $ 1.000 Administración y Representación: Laura Delisia. Fecha Cierre Ejercicio: 31 de marzo de cada año. En dicha escritura el Sr. Humberto Delisia renunció a su cargo de Gerente.

Abogada – Cecilia Isasi
N° 12.186

CORDOBA 3137

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 23/05/01. Daniel Enrique Lascano DNI. 11.266.351, argentino, divorciado, dom. en Costa Rica 4059 Bs. As.; Armando José Sassi, DNI. 10.189.983, arg., casado, dom. en Córdoba 3137 Bs. As. CORDOBA 3137 S.R.L. Durac.: 50 años. Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte del país o del extranjero a las siguientes actividades: Comerciales: Explotación de toda actividad relacionada con la Agencia Oficial de Lotería Nacional y con la venta y distribución de golosinas, artículos de limpieza, cigarrillos y demás productos y mercaderías relacionadas al ramo de kioskos, pudiendo tomar representación, comisiones, y distribución de productos, financiarlos, promoverlos y realizar operaciones afines y complementarias de dicho objeto. Importación y exportación de todo tipo de bienes y mercaderías. Asesoramiento y gestión para sí o para terceros, en todo lo relacionado con importaciones de bienes de consumo o de capital, servicios técnicos y profesionales. Evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros. Estudio de Mercados y de productos en el mercado interno e internacional. Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones o mandatos en el país o en el exterior. Celebrar todo tipo de contratos. Cap. Social: $ 800. Div. 80 cuotas de $ 10. Susc: 100 %, Int. 25 %. Sede: Córdoba 3137. Administ.: Socio Gte. Cierre ejerc.: 31/3.

Autorizado - Claudio Daniel Pagani
N° 14.990

DROGUERIA D-K ELECTROMEDICINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 29/03/01; 2) El socio José Javier Quintanilla cede sus 2.500 cuotas a favor de don Norberto Carlos Pagella, arg., 26/2/68, casado, médico, DNI 20.035.085, Dom.: Calle 47, N° 1057, Colón P. de Bs. As.; por la suma de 2.500 dólares estad.;3) Luis Adrían Quintanilla, cede sus 2.500 cuotas a favor del Sr. Juan Marcos Higueras, arg., 18/10/71, comerciante, D.N.I. 22.265.863, casado, dom. Artigas 1279, Pehuajó, P. de Bs. As. por la suma de dól. estadou. 2.500; 4) Se modifica el Art. 4° del contrato social; 5) Quedan designados Gerentes los Sres. N. C. Pagella y J. M. Higueras, con el uso de la firma social en forma indistinta.

Apoderado – Juan Oscar Aldao
N° 11.269

DROGUERIA D-K ELECTROMEDICINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 16/10/98; 2) El socio Sr. Andrés Roberto Fontana; Cede sus 1.500 cuotas de capital a favor de sus consocios Sres. Luis Adrían Quintanilla y José Javier Quintanilla, quienes las adquieren en la proporción de 1.000 cuotas, el primero y 500 cuotas, el segundo; 3) Se modifica el art. 4° del contrato social; 4) Se designan gerentes a los Sres. José Javier Quintanilla y Luis Adrían Quintanilla, quiénes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta.

Apoderado – Juan Oscar Aldao
N° 12.267

ESTUDIO ADUANERO CABALLERO LAGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado del 31/5/01. Cristina Natalia Valente y María José Caballero únicas socias ceden, venden y transfieren la totalidad de sus cuotas sociales a Bruno Abel Vázquez, argentino, soltero, comerciante, DNI 5.604.381, 18/2/36, San Martín 1942, San Martín y Luis Alberto Leiva, argentino, soltero, comerciante, DNI 8.329.576, 27/7/50, Campichuelo 267, Capital. El precio de la cesión es de $ 3.000. Cristina N. Valente renuncia como Gerente y se designa a Bruno A. Vázquez. Se cambió la denominación y se reformó el art. 1° Denominac.: GW TRADERS SRL continuadora ESTUDIO ADUANERO CABALLERO LAGO S.R.L.

Autorizada – Valeria Palesa
N° 1079

FARMLAND

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 38 del 30/5/2001, Reg. 1855 C. F. Juan Alan Strickland, DNI 18.480. 053, nac. 2/5/67, casado, ingeniero, dcilio. Zapiola 878 y Miguel Cristian Strickland, DNI 20.503.885, nac. 24/4/69, soltero, técnico agropecuario, dcilio. Boedo 543, 11° A; ambos args. y vecinos de Lomas de Zamora, pcia. de Bs. As., constituyeron FARMLAND S.R.L. Jurisdicción Cdad. Bs. As. Duración 99 años. Objeto: agrícolo-ganaderas, comerciales e inmobiliarias. Capital $ 12.000, dividido en 120 cuotas de $ 100 VN c/u. Adm. y Represen.: integrado por uno o más gerentes socios o no, por el plazo que disponga la reunión de socios. Cierre Ejerc. 31/12. Sede: Arenales 1123 9° de CF. Gerentes: Juan Alan Strickland y Miguel Cristian Strickland.

Escribana – Mariela V. Scardaccione
N° 12.243

FREIRE MEDIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento Privado del 1/6/01. Socios: Mario Enrique Freire, argentino, casado nacido el 10 de julio de 1959, comerciante, con domicilio en Uspallata 2288, Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, DNI Nro. 13.641.468 y Roberto Baratelli, argentino, casado, nacido el 1 de octubre de 1970, comerciante, con domicilio en calle Billinghurst 2520 4to. Piso "B", Ciudad de Buenos Aires, DNI Nro. 21.832.413. Denominación: FREIRE MEDIA S.R.L. Sede Social: Lavalle 1783 piso 6° "B" Capital Federal. Duración 99 años. Objeto: Efectuar por cuenta propia o asociada a terceros, las siguientes actividades: el comercio, la fabricación y distribución de productos relacionados con las telecomunicaciones, la publicidad y la informática, la intermediación como agente publicitario para redes informáticas, así como la asesoría general a empresas de los ramos mencionados; importación y exportación de productos; comercialización de servicios y equipos de computación; la gestión de tecnologías publicitarias de entrega y servicios de consultoría de marketing y estrategia sobre redes informáticas; la creación y producción de campañas de publicidad, la adquisición de derechos de propiedad intelectual relacionados con el objeto social y la concesión de las correspondientes licencias, así como la prestación de cualesquiera de los servicios relacionados con las actividades descriptas. Capital: $ 2.000, dividido en 2.000 cuotas parte de $ 1 c/u con derecho a 1 voto. Administración: 1 gerente. Se designa a Mario Enrique Freire. Cierre del ejercicio 31/12

Autorizado – Sebastián Azerrad
N° 14.995

GRAFICA TONNER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado 31/5/2001. Socios: Carlos Alberto Vallazza, arg., 3/1/43, L.E. 4.408.423, comerciante, Ricardo Gutiérrez 3189 Olivos, Vte. López, Prov. de Bs. As., casado con Silvia María Margarita Spescha; Pablo Alberto Vallazza, arg., 22/4/72, D.N.I. 22.645.156, soltero, comerciante, Ricardo Gutiérrez 3189 Olivos, Vte. López, Prov. de Bs. As.; Laura Cristina Vallazza, arg., 5/11/73, D.N.I. 23.464.798, soltera, comerciante, Ricardo Gutiérrez 3189 Olivos, Vte. López, Prov. de Bs. As. y Carla María Vallazza, arg., 18/12/70, D.N.I. 21.851.973, casada con Martín Gonzalo Pérez, comerciante, Santos Dumont 2719, 6to. A, Torre Azul, Cdad. de Bs. As. Denominación: GRAFICA TONNER S.R.L. Sede: Santos Dumont 2719, 6to. A, Torre Azul, Cdad. de Bs. As. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: comercializar por mayor y/o menor artículos de librería, papelería, cartonería, impresos, filatelia, juguetería, discos, y grabaciones de artículos personales y para regalos, servicios: copias, reproducciones, fotocopias, imprenta, editora de películas en videocasettes; industrial: imprenta Plazo: 99 años desde inscripción. Capital $ 12.000. dividido en 1200 cuotas, de $ 10 valor nominal C/U, suscriptas por Carlos Alberto Vallazza 300 ctas., Pablo Alberto Vallazza 300 ctas., Laura Cristina Vallazza 300 ctas. y Carla María Vallazza 300 ctas. Administración y representación 1 o más gerentes, socios o no, ejercen en forma indistinta o conjunta conforme se determine en el acto de designación. 3 ejercicios. Cierre de ejercicio: 31/05. Gerente: Carlos Alberto Vallazza. Laura Stempler DNI 21.831.556.

La Autorizada
N° 1061

GRUPO BRABO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Eduardo Rubén Bona, arg., viudo, comerciante, n/ 29-8-57, DNI 13.515, 758, dom. Ambrosetti 365, Cap. y Eduardo Luis Bragagnolo, arg., casado, comerciante, n/ 21-7-56, DNI 12.400.281, dom. Psje. Vigo 1147, Cap. 2) Esc. 51, 1-6-2001, F° 166, Reg. 1362, Cap. 3) GRUPO BRABO S.R.L. 4) Serrano 102, Cap. 5) La realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Importación, exportación, compra, venta, distribución y todo tipo de comercialización de filtros, aceites, autopartes, accesorios y repuestos en general de automotores. b) El ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, gestiones, comisiones e intermediación en negocios vinculados con el objeto a que se refiere el punto precedente. c) Compra, venta, locación, administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, en general la realización de todo tipo de operaciones sobre inmuebles, incluyendo las operaciones comprendidas en la ley 13.512. A los fines de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato. 6) 99 años, a contar de su inscripción. 7) $ 3.000 dividido en 3.000 cuotas de $ 1, 1 voto c/u. Suscripto 100%. Integrado 25%. 8 y 9) Uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo que dure la sociedad. Se designan gerentes a Eduardo Rubén Bona y Eduardo Luis Bragagnolo. 10) 31-5 de c/año.

Escribana – Lucía del Carmen La Greca
N° 14.961

IMPRECONT 78

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación de contrato. Por escritura n° 134 del 21/5/2001, ante Carmen B. Vairo, Tit. Reg. 1163 Cap. Fed. el socio Abel Evaristo José Bouzas cede a Raúl Antonio Bouzas, quien adquiere 75 cuotas de $ 10 cada una. Por el mismo instrumento resuelven modificar la cláusula cuarta del contrato social: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de quince mil pesos ($ 15.000) dividido en mil quinientas cuotas de diez pesos ($ 10) valor nominal cada una totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El señor Raúl Antonio Bouzas Ochocientas veinticinco cuotas o sea la suma de Ocho mil doscientos veinticinco pesos; la señora Celia Carolina Facchini, Seiscientas setenta y cinco cuotas o sea la suma de Seis mil setecientos cincuenta pesos. El capital se encuentra totalmente sucripto e integrado en dinero efectivo.

Escribana – Carmen B. Vairo
N° 14.926

LOGISTICA GLOBAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Miguel Remigio Acosta, arg., solt., empres., 11/2/60, DNI 13.976.361, CUIT 20-13976361-1, Clemensau y Santos Dumont, Las Gatonas, Moreno, Pcia. de Bs. As.; Alelandro Dima Mancilla, arg., solt., comer., 20/6/46, DNI 8.133.736, CUIT: 20-08133736-6 Pedro de Mendoza 2902, Hurlingham Pcia. de Bs. As. 2) Esc. 31/5/01 Reg. 1808 CF. 3) LOGISTICA GLOBAL SRL. 4) Guayaquil 266 PB, CF. 5) realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Servicios. Dentro del mercado postal, transporte de mercaderías de todo tipo dentro y fuera del país de más de cincuenta kilogramos (50); admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales y encomiendas de hasta 50 kilogramos que se realicen dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior; mensajería y cadetería; clearing (transporte de valores) por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros; por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros realizará representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de mercaderías Reparación, mantenimiento, limpieza, cuidado y/o conservación de vehículos en general, maquinarias, herramientas, motores, equipos, instrumental y accesorios como así también de todo tipo de edificios, casas particulares, oficinas, locales, establecimientos comerciales o industriales, públicos o privados tanto sea con bienes propios o alquilados. Comercial Compraventa, permuta, importación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de materias primas, materiales, mercaderías, repuestos y todo tipo de productos terminados. Inmobiliaria. Mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, rurales, de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones y administración de inmuebles con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 6) 99 años. 7) $ 3.000 8) Gte. 3 años 9) Gte. Miguel Remigio Acosta, Alejandro Dima Mancilla en forma indistinta; 10) 31/5 c/año.

Escribana - María Teresa Grieco
N° 12.176

LUEVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Constitución. Fecha contrato 23-5-01. Socios: Jorge David Carmio, arg., casado, comerc., nacido 5-11-53, DNI. 11.023.754, y Luisa Evangelina Cantoni, arg., casada, comerc., nacida 7-2-45, LC. 5.124.171, ambos domiciliados en Tucumán 1455 8° A Cap. Fed. Denominación: LUEVA S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Compra, venta, confección y armado de toda clase de artículos en cuero y marroquinería. Capital: $ 1.000. Administrac.: A cargo de ambos socios como Gerentes en forma indistinta. Cierre Ejerc.: 31/12. Dom. Legal: Tucumán 1455 8° A Cap. Fed.

Autorizada – Gladys Ema Taulamet
N° 1080

METROCAFE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 214. 11-5-01. Reg. 58 Avell. 1) Silvia Estela Vivar, arg. 21/8/64, cas., DNI. 17.125.803, (CUIT 27-17125803-6), Laprida 189 Avell. Pcia. Bs. As. Horacio José Eduardo Perfumo, arg. 19/3/53, cas. DNI. 10.743.708. (CUIT 20-10743708-9), Arribeño 2393 Cap. Fed., ambos comerciantes. 2) Dom. Deán Funes 873, Cap. Fed. 3) 99 años desde su inscripción. 4) Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a) la prestación de servicios de gastronomía en general en establecimientos industriales, comerciales, galerías, hospitales, escolares, sanatorios y geriátricos; b) la elaboración de todo tipo de comidas, buffet froid, postres, confituras y pastelería; sándwiches de migas y servicios de lunch para fiestas, eventos y catering, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros, bebidas con o sin alcohol, y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. c) la importación y exportación de toda clase de productos, mercaderías, materias primas, bebidas con o sin alcohol y cualquier otro producto o subproducto destinado a la gastronomía en general. d) la instalación y explotación de confiterías, cafés, bares, pizzerías y restaurantes. 5) $ 5.000, dividido en 5000 cuotas capital, valor nominal $ 1. 6) Adm. Organo gerencial. 7) R. Legal: los gerentes designados Silvia Estela Vivar y Horacio José Eduardo Perfumo. 9) Cierre 31/5. 10) Fiscalización: los socios.

Escribano - Raúl López
N° 14.945

METROLINEA TURISTICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Escritura de 31/5/01, F° 92, Reg. 573, Cap. Fed. 2) Denominación: METROLINEA TURISTICA S.R.L. 3) Socios: cóny. 1as. nupcias Marcos Cavicchioli, arg. DNI 20.788.540, nacido el 11/4/69, Lic. en Turismo y Silvina Laura Serino, arg., DNI 23.205.585, nacida el 25/2/73, comerciante, ambos domiciliados en Dip. Finochietto 1842, Hurlingham, Pcia. Bs. As. 4) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las sig. actividades: a) Agencia de Viajes: reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales, e intermediación en la reserva y locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propios; reserva y contratación de servicios hoteleros dentro y fuera del país; reserva y venta de entradas a espectáculos públicos, artísticos, sociales, culturales y deportivos, cuando constituyen parte de otros servicios turísticos; organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados "a forfait", en el país o en el extranjero; recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo en el país o en el exterior y la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viaje. b) Transporte de pasajeros: transporte terrestre en general y, en especial, transporte colectivo de pasajeros y cargas por automotor (microómnibus, colectivos, etc.), mediante la renta de vehículos propios, la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte público de pasajeros o carga, nacionales, provinciales, interprovinciales e internacionales, por recorridos actualmente autorizados o que en el futuro se autoricen, pudiendo operar en las categorías servicio regular de línea, excursión, turismo, servicios contratados, remises y cualquier otra contemplada o que en el futuro se contemple; compra, venta, permuta, consignaciones y/o representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, así como productos y subproductos y merca-

derías industrializados o no, y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna; la limpieza, reparación y mantenimiento de vehículos propios y de terceros. Importación y exportación. 5) Capital: $ 10.000. 6) Plazo: 99 años desde inscripción. 7) Administración y Representación Legal: 1 o más Gerentes socios o no, firma indistinta, mandato por 2 años, reelegibles. 8) Gerente: Marcos Cavicchioli. 9) Cierre del Ejercicio: 31/05 de cada año. 10) Domicilio: Av. Pueyrredón 2032 P.B. "D" Cap. Fed.

Escribana – Nilda Mabel Guffanti
N° 14.911

ORGANIZACION RAFER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(N° 4025, L° 82 de SRL del 13.11.81) Comunica que por reunión de socios del 15.3.01 se modificó la cláusula 3a. del siguiente modo: "La sociedad se constituye por el término de 40 años a partir de la fecha del presente contrato.

Autorizado - Carlos Hugo Rivolta
N° 12.220

PEZZI GAMBIRASSI Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 104 del 27/4/01, ante Esc. Sandra M. Fernández, reg. 45 Avellaneda se resolvió en forma unánime la reconducción. Plazo 11 meses a contar desde su otorgamiento.

Escribano – Jorge D. Di Lello
N° 12.206

RESTAURANTE LEZAMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento Privado 14/05/01. Socios: Guillermo Francisco Otero, arg., 16/10/59, DNI 13.855.817, casado, Gladys Liliana Espiñeira, arg., 11/12/60, DNI 14.350.186, casada, ambos domiciliados en Portela 2467, Valentín Alsina, y Jacinto Córdoba, arg., 5/7/44, DNI 7.902.298, domiciliado en Suárez 941, Capital. Plazo: 99 años. Objeto: Producción, fabricación, transformación y elaboración de comestibles y bebidas, compra venta, representación, comisión, consignación, distribución, y fraccionamiento de las materias primas necesarias para la elaboración de comestibles y bebidas y la comercialización de los mismos, explotación de negocios de bar, restaurante, confitería, cervecería, pizzería y otras modalidades de expendio de comidas y bebidas, explotación de salas de juego y entretenimientos afines. Para el cumplimiento de los fines de la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: $ 2.000. Domicilio: Brasil 359, Capital. Ejercicio Social: 31/12. Administración y Representación: Guillermo Francisco Otero y Gladys Liliana Espiñeira: Socios en calidad de socios gerentes, indistintamente por el plazo social.

Abogada – Anabela Mazzei
N° 12.232

RINCON DE FE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. 13/7/98, N° 5305, L° 109 SRL. Por doc. priv. del 18/5/01 Mónica Susana Esponda cede sus 3000 cuotas a Omar Adrián Griffiths, arg., casado, comerc., DNI 12.615.509, 42 años, Belgrano 325, Tigre, Prov. Bs. As.; Viviana Beatriz Centamori cede 1800 cuotas a Omar Adrián Griffiths y las restantes 1200 a Marcela Patricia Ramos, arg., casada, DNI 17.415.556, 36 años, comerc., Belgrano 325, Tigre, Prov. Bs. As. Las cadentes renuncian a la gerencia y se designa gerente a Omar Adrián Griffiths. Se ref. art. 3°.

Autorizado – D. Saladin
N° 1088

SECURITY STOP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RPC: 4/9/96, N° 7392, L° 105 de S.R.L. Comunica que por instrumento privado de fecha 30/04/2001, los Sres. Gabriel Di Césare, Martha Norma Massagli y Valeria Andrea Di Césare cedieron y transfirieron sus participaciones en la Sociedad, o sea un total de 6.000 cuotas a favor de Winslow Investments Ltd.

Apoderada – Graciela Bravo de López Dardaine
N° 15.011

SEGUR POL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ 5/12/89 N° 7425 L° 92 de SRL. Esc. 77, 26/4/2001 Reg. 620 Cap. Renuncia cargo Gerente Graciela Inés Volpe y cede 10.000 cuotas a Antonio Brunet, arg., nac. 2/5/50 DNI 8.406.109, abogado, casado 1ª María Ester Pugliese dom. Santo Tomé 4995 Cap. María Virginia Otero y Antonio Brunet 10.000 cuotas c/u de 0,01 c/u únicos socios quórum máximo y mayoría del 100%. Modifican Art. 4° Capital es de $ 200. Establece sede social Moreno 1509 1° UF 12 Cap. Fed. Designar gerente tiempo indeterminado a Antonio Brunet quien acepta el cargo. Héctor Osvaldo Bettosini da asentimiento art. 1277 CC.

Escribana – Noemí Alicia Marquestau
N° 1098

SELIG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. N° 85 1-6-01. Reg. 1242 CF. Socios Gustavo Alfredo Pelitz, arg., nac. 10-8-51, cas. 1ª nup. con Lidia Estela Sánchez, LE 8.642.689 y CUIL 20-08642689-8, ingeniero, y Lidia Estela Sánchez, arg., nac. 4-8-55, cas. 1ª nup. con Gustavo Alfredo Pelitz, DNI 11.811.057 y CDI 27-11811057-4, comerciante, domiciliados en Chivilcoy 3351 2° "A" CF. Denominación: "SELIG SRL". Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Crear, dirigir, comprar y vender servicios de organización, asesoramiento, mantenimiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, turístico, financiero, técnico, laboral, deportivo, artístico, de indumentaria, de transporte, de construcciones y refacciones en general, de informática y computación. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. b) El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y la participación en todo tipo de licitaciones públicas o privadas en el país o en el extranjero ya sean comerciales, industriales o de servicios. Capital: $ 10.000. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, en forma indistinta, por el término, de 3 ejercicios, siendo reelegibles. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Gerencia: queda designada gerente Lidia Estela Sánchez. Sede: Chivilcoy 3351 2° piso depto. A CF.

Autorizado – Carlos Rodolfo Durán
N° 14.907

THE HOME DEPOT ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RPC: 01-9-98, N° 7282, L° 109 de S.R.L. Comunica que según Reunión de Socios del 28.2.2001 resolvió trasladar la sede social de la Av. Leandro N. Alem 1110, Piso 6°, Cdad. de Buenos Aires a Cerrito 740, Piso 14°, Cdad. de Buenos Aires y reformar el artículo 12° del Contrato Social: "Artículo 12°: 12.1. La sede de la Sociedad será Cerrito 740, Piso 14° de la Ciudad de Buenos Aires".

Apoderada – Graciela Bravo de López Dardaine
N° 15.005

TIKVA IMPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Esc. 838 del 1/6/01 2) Schster Manuel, arg. cas., DNI 11.960.434, Com., 16/2/58 /dom. Bulnes 635 1 B Cap.; Entenberg Eduardo Gabriel, arg., div., DNI 12.956.871, com., 27/9/58, dom. Uriarte 1359 1 A Cap. y Mancini Sergio Antonio, arg., sol., DNI 24.529.921, com., 26/6/75, Holmberg 1142 Cap. 3) TIKVA IMPORT SRL. 4) 99 años 5) Objeto: Importación, Exportación y Comercial: Mediante la importación, exportación, elaboración y/o comercialización al por mayor y por menor de art. textiles en gral., sus materias primas y derivados, de accesorios para indumentaria, de art. de marroquinería y zapatos, de art. electrónicos, de audio, vídeo y comunicación, de art. para regalos en gral., de juguetería y librería, y de toda clase de bienes, productos y mercaderías no prohibidos por las normas legales en vigencia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, contratos y operaciones que directa o indirectamente se relacionen con sus actividades y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) $ 5000 div. en 5000 cuotas de 1. $ c/u. 7) Un Gerente 8) 31/5. 9) Bulnes 635 1 B Cap. 10) Gerente: Mancini Sergio Antonio.

Autorizado – Miguel Héctor Golab
N° 1101

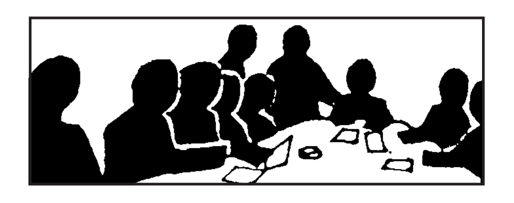
UCREM UNIDAD CARDIORESPIRATORIA Y DE EMERGENCIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 108-07-05-01. Es aceptada la renuncias a sus cargos de Gerentes a Claudio Daniel Müller y Abel Saúl Ablin designándose en su reemplazo a Alberto Imperial Garre, Diego Guillermo Müller y Elías Smietniansky; asimismo se reforman los arts. 4 y 6 del contrato social. Artículo 4: Capital: El capital social esta representado por 11.224 cuotas sociales de pesos 0,001 v/n. c/u. Artículo 6: Gerentes: Alberto Imperial Garre, Diego Guillermo Müller y Elías Smietniansky indistintamente.

Autorizado – Domingo Mangone
N° 12.157

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO

CONVOCATORIA

El Comité Ejecutivo de la ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de junio de 2001, a las 20.00 horas, en Viamonte 1366/76, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación de poderes (arts. 8, inc. a del Estatuto y 49° del Reglamento General); y designación de dos señores Asambleístas para suscribir el Acta de la Asamblea (art. 51° del Reglamento General).
2°) Aprobación y ratificación de todo lo actuado por el Presidente y el Comité Ejecutivo en relación a la negociación, obtención, suscripción e instrumentación de un préstamo sindicado organizado por Credit Suisse First Boston —para el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la A.F.A. con F.A.A., en fecha 10 de mayo de 2001 en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos, a fin de hacer frente al pago de lo adeudado a los futbolistas profesionales— por un monto de hasta dólares estadounidenses veinte millones (U$S 20.000.000) así como el otorgamiento de ciertas garantías que posibiliten la realización del mencionado préstamo sindicado; entre dichas garantías la aprobación de la cesión de los derechos crediticios a que la ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO tenga derecho en virtud del Contrato de Licencia y Patrocinio suscripto con la empresa Reebok International Ltd. el 5 de junio de 1996, así como la cesión de los créditos bajo cualquier otro contrato que en el futuro reemplace al mencionado contrato como así también la aprobación de la cesión fiduciaria en garantía de ciertas marcas propiedad de la A.F.A. Asimismo, y en relación con el préstamo sindicado y las garantías mencionadas, autorización a los señores Presidente, Secretario y Tesorero para la negociación y suscripción de los documentos que a la fecha de la convocada Asamblea Extraordinaria no se hubiese suscripto (art. 8° del Estatuto).
Buenos Aires, mayo de 2001.

Presidente - Julio H. Grondona
Secretario Administrativo - José L. Meiszner
e. 7/6 N° 15.068 v. 11/6/2001

ASOCIACION MUTUAL DE COMERCIANTES BARTOLOME MITRE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la "ASOCIACION MUTUAL DE COMERCIANTES BARTOLOME MITRE" (Mat. INACYM 1477) convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 10/7/2001 a las 18:30 hs. en la calle Echeverría 1519 de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para que conjuntamente con Presidente y Secretario firmen el Acta correspondiente.
2°) Tratamiento y consideración de los motivos que provocaron la no realización de la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio fenecido el 31/3/2000.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estados de Recursos y Gastos, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas Anexas e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente a los ejercicios finalizados el 31/3/2000 y 31/3/2001.
4°) Ratificación de los acuerdos oportunamente aprobados en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 11/2/2000, a los efectos de cumplimentar lo solicitado en la Resolución 145/00 del INACYM.
5°) Apertura de Delegaciones Regionales.
6°) Tratamiento y consideración de Reglamentos y Convenios de Servicios.
7°) Tratamiento y consideración de las retribuciones de los miembros del Consejo Directivo.

El quórum para sesionar en las Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Organos Directivos. De dicho cómputo quedan excluidos dichos miembros. Consejo Directivo.

Presidente - Oscar J. Scarinatta
e. 7/6 N° 14.904 v. 7/6/2001

ATCO I Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio de ATCO I SOCIEDAD ANONIMA (la "Sociedad") convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día viernes 29 de junio de 2001, a las 14:00 horas, en primera convocatoria, en el domicilio de Tucumán 1, piso 17 de la ciudad de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
3°) Consideración del resultado del ejercicio.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Alejandro Di Capua

---

NOTA: Los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de depósito en la sede social situada en la calle Tucumán 1, piso 17 de la ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 14 a 18 horas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, para que se los inscriba en el libro registro de asistencia a Asamblea de la Sociedad.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Alejandro Di Capua
e. 7/6 N° 14.994 v. 13/6/2001

"B"

BANCO GENERAL DE NEGOCIOS S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 26 de junio de 2001 a las 16:00 horas en la sede social, calle Esmeralda 138, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la correspondiente Asamblea.
2°) Creación de un Programa de Emisión de Títulos de Deuda de corto plazo por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta U$S 150.000.000 y determinación de las condiciones del programa.
3°) Delegación en el directorio de las facultades para fijar la época, monto, plazo y demás términos y condiciones del programa y de las emisiones dentro del programa, incluyendo la facultad de subdelegar dichas facultades en uno o más de sus integrantes, o en uno o más gerentes.
Buenos Aires, 31 de mayo de 2001.

El Directorio

NOTA: De acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550, los titulares de las acciones para poder participar de la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la presente Asamblea.

e. 7/6 N° 4614 v. 13/6/2001

"C"

CENTRO DE RESIDENTES FORMOSEÑOS

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del CENTRO DE RESIDENTES FORMOSEÑOS convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 2001, a las 19 horas, en primera convocatoria, y tendrá quórum legal con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Pasada media hora de la fijada, se realizará en segunda convocatoria, con los socios presentes y sus resoluciones serán válidas (artículos 12, 13, 15 y 35 del Estatuto). La Asamblea se llevará a cabo en la sede social, calle Del Barco Centenera N° 411 de la ciudad de Buenos Aires, y para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos socios presentes para rubricar el Acta de la Asamblea.
Segundo: Memoria Anual del Ejercicio N° 50, comprendido entre el 1° de abril de 2000 al 31 de mayo de 2001.
Tercero: Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario del Ejercicio N° 50. La Comisión Directiva.

Presidente - Alberto Navarro
e. 7/6 N° 12.184 v. 7/6/2001

CLUB ALMAGRO

CONVOCATORIA

CLUB ALMAGRO convoca a Asamblea Gral. Ordinaria en sede Medrano 522, Cap., el 24/6/2001 a las 10:00 hs. 1° llamado; 10:30 hs. 2°.

ORDEN DEL DIA:

1°) Constitución y apertura a cargo Pte., Sec. y Sec. Actas.
2°) Lectura y consideración Actas Asambleas anteriores Ord. y Extraord. respectiv.
3°) Consideración y aprobación Memoria y Balance ejerc. 62°.
4°) Consideración y aprobación presupuesto Fútbol Profesional período 2001/02.
5°) Designación y aprobación nvos. socios vitalicios.
6°) Cierre. Designación dos asociados parA firmar el Acta junto con Pte. y Sec.

Socios habilitados con 3 años de antigüedad exhibiendo doc. de identidad y cuota social mayo 2001 paga.

Presidente - Enrique H. Bisio
e. 7/6 N° 12.252 v. 7/6/2001

"E"

EDITORIAL SUDAMERICANA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 2 DE JULIO 2001

N° de Inscripción en la Inspección General de Justicia 192213. Se convoca a los señores accionistas de EDITORIAL SUDAMERICANA S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de julio de 2001 a las 10:30 horas, en el domicilio social, Humberto Primo 545, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto Primero: Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Punto Segundo: Tratamiento de la renuncia presentada por los Sres. Jordi Nadal Hernández y Andreas Pahl al cargo de directores de la sociedad. Tratamiento de la gestión de los Sres. Directores renunciantes. Designación de dos Directores para completar el mandato de los Directores renunciantes. Designación de un Director Suplente. El Directorio.

Director en ejercicio de la Presidencia - Rodolfo Heriberto Dietl
e. 7/6 N° 14.954 v. 13/6/2001

"F"

FAST FERRY S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio resuelve por unanimidad convocar a los Sres. accionistas de FAST FERRY S.A. a la Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de junio de 2001 a las 15:00 horas, en primera convocatoria, y a las 16:00 horas, en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social de Pedro de Mendoza 330 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Análisis del Estado de Situación Patrimonial de FAST FERRY S.A. al 30 de abril de 2001.
2°) Poner a consideración la presentación en concurso de acreedores de le empresa.
3°) Poner en consideración el aumento de capital social en los términos del art. 188 de la ley 19.550.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Buenos Aires, 4 de junio de 2001.

Presidente - José Alberto Arroyo Frache
e. 7/6 N° 12.190 v. 13/6/2001

"H"

HOTELES DEL SOL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 29 de junio de 2001 a las 16:00 horas, en la Av. Rafael Obligado y Salguero s/N°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3°) Consideración de los documentos prescriptos por el rt. 234 de la ley de sociedades comerciales por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
4°) Consideración de los Resultados No Asignados y asignación de honorarios al Directorio.
5°) Elección de Directores Titularse y Suplentes por el término de un año. El Directorio.

Vicepresidente - Guillermo J. Santaella
e. 7/6 N° 15.008 v. 13/6/2001

HOTELES MICROTEL INNS DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas, para el día 29 de junio de 2001, a las 19:00 horas en Gral. Artigas 1175, 1° piso, Dpto. "B" Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la ley de sociedades comerciales por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
4°) Consideración de los Resultados No Asignados, constitución de la Reserva Legal y asignación de honorarios al Directorio.
5°) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un año. El Directorio.

Presidente - Guillermo J. Santaella
e. 7/6 N° 15.007 v. 13/6/2001

"K"

KAMINOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de KAMINOS S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en 1ª y 2ª convocatoria el día 26/6/2001, a las 18 hs. en la sede de la empresa sita en la calle Emilio Mitre 457, piso 6, Capital.
El temario de la Asamblea será el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Aprobación de reforma de estatuto para adecuación al convenio de accionistas firmado con fecha 14 de diciembre de 2000.
2°) Verificación de las acciones.

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para poder asistir y votar en dicha Asamblea, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación en la sede de la empresa, en el horario de 9 a 12 hs. Para el caso de nombrar un apoderado para que los represente deberán hacerlo mediante poder válido para la ocasión, emitido ante escribano público con facultades suficientes para la Asamblea. El Directorio.

Vicepresidente - Patricio Binder
e. 7/6 N° 14.968 v. 13/6/2001

"L"

LIMIA 99 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el día 2/7/2001 a las 13:00 hs. en la sede social sita en Cochabamba 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, con relación al ejercicio cerrado el 31/3/2001.
3°) Afectación de resultados por sobre el límite establecido en el art. 261 de la ley 19.550.

NOTA: Para el caso de no lograrse en primera convocatoria el quórum necesario, se convoca a segunda convocatoria para el mismo día y lugar una posterior a la indicada para la primera convocatoria.

Presidente - Francisco Rodríguez Arnejo
e. 7/6 N° 14.951 v. 13/6/2001

"S"

SOL CELTA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el día 2/7/2001 a las 20:00 hs. en la sede social sita en Larrea 765, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, con relación al ejercicio cerrado el 30/11/2000.
3°) Afectación de resultados por sobre el límite establecido en el art. 261 de la ley 19.550.
4°) Determinación del número y elección de Directores con mandato por dos ejercicios.

NOTA: Para el caso de no lograrse en primera convocatoria el quórum necesario, se convoca a segunda convocatoria para el mismo día y lugar una posterior a la indicada para la primera convocatoria.

Presidente - Carlos Tomás Lalin Iglesias
e. 7/6 N° 14.950 v. 13/6/2001

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Emilio Ferreiro, mart. público, Sgo. del Estero 250-5, Cap. Avisa Pueyrredón 1550 SRL, domic. Av. Pueyrredón 1550, Cap., vende a Ramón Camaño Calvo y Perfecto Barbeira Serramo, domic. Av. Pueyrredón 1550, Cap., el Restaurante, Cantina, Casa de Lunch, Café Bar, Com. Min. Bar. Lácteo, Despacho de bebidas, wisquería, cervecería, confitería, sito en AV. PUEYRREDON 1550, PB, Capital, domic. partes y reclamos de ley en n/oficinas.

e. 7/6 N° 14.912 v. 13/6/2001

Juan Conte y Juan Carlos Norberto Conte, ambos con domicilio en Av. Leandro N. Alem 580, Capital, transfieren el local de hotel (SSC) ubicado en la AVENIDA LEANDRO N. ALEM 580, Capital, a Sancy S.A., con domicilio en Charcas 2952, Capital. Reclamos de Ley en Av. Córdoba 859, piso 1, oficina "A".

e. 7/6 N° 14.967 v. 13/6/2001

"G"

Enrique Sala Mart. Púb. con ofic. en Maza 40 avisa que rectifica edicto N° 151647 de fecha 5/5/98 al 11/5/98, siendo la dirección correcta del Hotel S.S.C. GÜEMES 4838/4840 Cap. Rec. Ley en Maza 40.

e. 7/6 N° 14.900 v. 13/6/2001

"J"

Los Sres. Claudio José Hochman, LE 4.415.826 y Adrián Daniel Solares, DNI 13.289.583 (Hochman/Solares S.H.) transfieren el Fondo de Comercio del local "Los Unos y los Otros" sito en JUNIN 535, Capital Federal al Sr. Adrián Daniel Solares DNI 13.289.583. Domicilio del vendedor Sánchez 1956, Capital Federal y Av. Rivadavia 5224 P. 3, Capital Federal, sin personal, libre de gravámenes y deudas. Domicilio del comprador Av. Rivadavia 5224, P. 3, Capital Federal. Oposiciones en Tucumán 2190, Piso 2 Of. 4.

e. 7/6 N° 14.964 v. 13/6/2001

Los Sres. Claudio José Hochman, LE 4.415.826 y Adrián Daniel Solares, DNI 13.289.583 (Hochman/Solares S.H.) transfieren el Fondo de Comercio del local "El Coleccionista" sito en JUNIN 607, Capital Federal al Sr. Claudio José Hochman LE 4.415.826. Domicilio del vendedor Sánchez 1956, Capital Federal y Av. Rivadavia 5224 P. 3, Capital Federal, sin personal, libre de gravámenes y deudas. Domicilio del comprador Sánchez 1956, Capital Federal. Oposiciones en Tucumán 2190, Piso 2 Of. 4.

e. 7/6 N° 14.965 v. 13/6/2001

"P"

La Dra. Silvana Cardozo T° 70 F° 902, con domicilio en Maipú 62, piso 2° Of. 9 de Capital Federal, avisa que la Sra. Chen Jin Jun con domicilio en Thames 2331 de Capital Federal, vendió y transfirió con fecha 2 de junio de 1999 el fondo de comercio instalado en PARAGUAY 3961 P.B. de Capital Federal, del ramo Supermercado, libre de toda deuda y gravamen a Xin Qing Lin, con domicilio en Thames 438 de Capital Federal. Reclamos de ley en Maipú 62, Piso 2° Of. 9 de Capital Federal. Publíquese por el plazo de 5 días.

e. 7/6 N° 12.241 v. 13/6/2001

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A.

KNOLL ARGENTINA S.A.

(FUSION POR ABSORCION)

ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A. con sede social en la calle Sarmiento 1113 8vo. Piso, Ciudad de Buenos Aires, inscripta ante el Registro Público de Comercio, el 9 de noviembre de 1937, bajo el número de registro 304, folio 367, del libro 2 de Contratos de S.R.L. transformándose luego en S.A. e inscripto su estatuto el 14 de agosto de 1978, bajo el número de registro 2731, del libro 88, tomo A de Estatutos de S.A. y su última reforma estatutaria inscripta el 7 de diciembre de 1998, bajo el número 15.548, del libro 3 de S.A. y KNOLL ARGENTINA S.A. con sede social en la calle Sarmiento 1113, 8vo. Piso, Ciudad de Buenos Aires, inscripta ante la Inspección General de Justicia el 17 de junio de 1969, bajo el número de registro 2311, folio 303, libro 67, tomo A de Estatutos Nacionales y su última reforma estatutaria inscripta el 18 de febrero de 1998, bajo el número de registro 129, del libro 123, tomo A de S.A., han resuelto en las Asambleas Extraordinarias celebradas el 31 de mayo de 2001, fusionarse mediante la absorción por parte de ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A. de KNOLL ARGENTINA S.A. El capital de la sociedad absorbente ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A. no ha sido modificado. La valuación al 28 de febrero de 2001 del Activo y Pasivo de ambas sociedades es la siguiente ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A. Activo: $ 139.120.459 (ciento treinta y nueve mil millones ciento veinte mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos) Pasivo $ 64.044.203 (sesenta y cuatro millones cuarenta y cuatro mil doscientos tres pesos) KNOLL ARGENTINA S.A. Activo $ 4.179.817 (cuatro millones ciento setenta y nueve mil ochocientos diecisiete pesos) pasivo $ 3.195.048 (tres millones ciento noventa y cinco mil cuarenta y ocho pesos).

El compromiso previo de fusión fue firmado el día 11 de mayo de 2001 y aprobado por las autoridades de ambas sociedades en las Asambleas del 31 de mayo de 2001.

Síndico - Héctor Raúl Trevisán
e. 7/6 N° 14.939 v. 11/6/2001

ADISI S.A.I.F.C. e I.

Escritura: 29/5/01. Designación de autoridades. Pte. Lilia Perfecta Folgado de Ferro; Vicepresidente: María Haydée Ferro; Dir. Titulares: Lilia María Ferro, Francisco Juan María Albano y Alfonso Balaguer. Dir. Sup. Armando Luis Rodríguez, Georgina María Ferro y Constanza Ferro.

Escribana - Ma. Z. García de Arana
e. 7/6 N° 12.205 v. 7/6/2001

AGENCIA ECUADOR CENTRO S.A.

Por escrit. 356, pasada al F° 769, del 24-4-2001, Reg. 1602, Escrib. Paula María Rodríguez Foster, de nombramiento nuevas autoridades y cambio de sede social: Presidente: Walter Juan Larrovere, arg., empre. cas. nac. el 21/9/68, DNI 20.286.753, dom. Crámer 642, Córdoba. Vicepresidente: Ernesto Tomás Brunetti, arg., casado, empres., nac. el 13-12-1969, DNI 14.475.402, dom. en Marambio 736, Córdoba y Director suplente. Roberto Antonio Medina, argent., solt. nac. el 22-10-1950, DNI 7.378.929, domicilio 9 de julio 422, 7° A, Córdoba. Nueva sede social: Avenida del Libertador 994, piso 5to. departa 14, Capital Federal.

Escribana - P.M. Rodríguez Foster
e. 7/6 N° 14.913 v. 7/6/2001

ANDRE ARGENTINA S.A.

Por escritura de fecha 16/5/2001, F° 602, Reg. 652 de Capital, se designa directorio así: Presidente: Jerome Denis Piguet, Director Suplente: Carlos Hugo Barbero.

Escribano - Gustavo A. Catalano
e. 7/6 N° 14.957 v. 7/6/2001

"B"

BIFAR SERVICIOS MINEROS S.A.

Comunica que la Asamblea Extraordinaria del 28/3/2000 resolvió su fusión con "BRIDGESTONE/FIRESTONE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", habiendo sido absorbida por esta última y disolviéndose sin liquidación.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 7/6 N° 12.214 v. 7/6/2001

BTOB COMERCIAL S.A.

RPC: 20/10/00, N° 15.704, L° 12 de Soc. por Acciones.Comunica que en AGO del 7-11-2000, se aceptó la renuncia de los Sres. Roberto H. Crouzel y Ramón I. Moyano, como Directores titular y suplente respectivamente, fijándose en dos el número de Directores Titulares, designándose hasta completar el mandato que vence con el tratamiento del ejercicio al 31/12/2002 el siguiente Directorio: Presidente Daniel Llambías; Vicepresidente Eduardo Arrobas; Directores Suplentes Lorenzo Lett y Diego Moltedo.

Apoderada - Graciela Bravo de López Dardaine
e. 7/6 N° 15.009 v. 7/6/2001

BUENOS AIRES CAPITAL PARTNERS S.A.

Inscripta en la I.G.J. el 3 de octubre de 1991, N° 7952, L° 110, T° A de S.A. Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime N° 21 de fecha 4-5-01 se designó Director Suplente al Sr. Martín Etchegaray. Asimismo mediante Acta de Directorio N° 70 de fecha 30-05-01, se redistribuyeron los cargos del Directorio el cual quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Daniel Alexander, Director Titular: Carlos M. del Carril, Director Titular: Ricardo Lalor.

Abogada/Autorizada - María Luz Woodgate
e. 7/6 N° 14.906 v. 7/6/2001

"C"

CANTERAS CERRO NEGRO S.A.

Hace saber que por Asamb. Gral. Ordinaria del 30/4/01 se decidió aumentar el número de directores titulares de cinco a siete, eligiéndose para ocupar los dos nuevos cargos a los Sres. John Wittstock y Ricardo Garbesi. Asimismo, hace saber que por acta de directorio de fecha 30/4/01 el directorio ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente John Wittstock; Vicepresidente: Juan Carlos Girotti; Directores titulares: Máirtín Clarke, Henry P. Sheridan, Ricardo Garbesi, Benjamín Fernández, Néstor Bolado y Directores Suplentes: Guillermo Armando López, Carlos A. Chevallier Boutell y Luis María Casares.

Autorizado - Analía Arosena
e. 7/6 N° 15.015 v. 7/6/2001

CUEROS SAN-JES S.R.L.

Se comunica por un día que por acta Asamblea de socios de fecha 1° de junio de 2001 se ha resuelto cambiar la sede social a Av. Corrientes 3985, 7° piso Dto. "C" Capital Federal.

Escribana - Virginia R. Warat
e. 7/6 N° 12.240 v. 7/6/2001

"E"

ECOCLUB S.R.L.

Se hace saber que por Reunión de socios de fecha 11-9-2000, los socios de ECOCLUB S.R.L. resolvieron la disolución de la sociedad y designaron en carácter de liquidadores a los actuales gerentes señores Arlindo Sandri y Juan M. Schweitzer, con amplias facultades para el cumplimento de su cometido.

Escribano - José Brardo
e. 7/6 N° 1100 v. 7/6/2001

ELISEE S.A.

Por Asamblea y Directorio de fecha 2/2/2001 pasada a Escritura Pública N° 138 de fecha 30/5/2001, se dispuso la Designación de Directorio y cambio de domicilio y se designa Presidente: Graciela Mónica Auzon y Directora Suplente a Emilia Orlanda Cavallo. Se traslada el domicilio a Alsina 2065, PB 5, Cap. Fed.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 7/6 N° 1105 v. 7/6/2001

EL MONTE DE EUCALIPTUS S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 23 de noviembre de 2000 se aumentó el capital de pesos 300 a pesos 20.000 emitiéndose 19.700 acciones nominativas y no endosables de un peso cada una y con derecho a un voto. Los accionistas deberán concurrir al domicilio social de Alicia M. de Justo 846, piso 3 of. 2 de Capital Federal para su suscripción.

El Presidente
e. 7/6 N° 1065 v. 11/6/2001

ENGEBRAS ARGENTINA S.A.

Se informa que por asamblea general ordinaria el 20 de diciembre de 2000, el Directorio de la sociedad quedó conformado como sigue Presiden-

te: Norberto Wladimiro Hendler, Vicepresidente Alfredo Héctor Nahon; Directores Suplentes: Marcelo Lanús y Elías Hadida.

Apoderado - Sergio Alejandro Soage
e. 7/6 N° 14.984 v. 7/6/2001

ESSO Sociedad Anónima Petrolera Argentina

Insc. Reg. P. de Com. el 28/6/1937 bajo el N° 144, F° 50, T° A. Se comunica que por escritura N° 362 del 29/5/01, pasada al f° 1388 del Reg. 189 de Capital, la sociedad "ESSO SOCIEDAD ANONIMA PETROLERA ARGENTINA" protocolizó el Acta de Asamblea 3458, del 17/5/01, por la cual se eligieron los siguientes Directores: John McCaffrey; Alejandro María Larroudé; Juan Angel Pardo; Alfredo Francisco de Pico y Daniel Risso; y por reunión de Directorio N° 3459 de misma fecha se eligió Presidente a J. McCaffrey.

Escribano - Jorge C. Ledesma (h.)
e. 7/6 N° 14.999 v. 7/6/2001

ESTABLECIMIENTO DON MATIAS S.A.

Inscripción IGJ 12/8/1999, N° 11.639, L° 6, T° de Sociedades por Acciones, comunica que por Acta de Directorio N° 45 del 3/5/01, se resolvió trasladar la sede legal de la calle Manzanares 3218, ciudad de Buenos Aires, a la calle Lavalle 407, 5 piso, Ciudad de Buenos Aires.

Abogada - Mónica L. Conde
e. 7/6 N° 1090 v. 7/6/2001

ESTRELLA SERVICIOS S.A.

Se hace saber por un día, que por Asamblea General Ordinaria del 27/04/2001 y reunión de directorio de la misma fecha, la Sociedad ESTRELLA SERVICIOS S.A. ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Rodolfo A. Kirby, Vicepresidente: Osvaldo H. Bessone; Director Titular: Adolfo P. Pauluzzi; Director Suplente: Antonio Picó Castells. Comisión Fiscalizadora: Síndicos titulares: Arturo E. Lisdero, Santos O. Sarnari y Eduardo G. Cariglino. Síndicos Suplentes: Adolfo Lázara, Ricardo J. Demattei y Carlos A. Majlis.

Autorizada especial - Andrea Peiré
e. 7/6 N° 14.955 v. 7/6/2001

ETERNIT ARGENTINA S.A.

En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 31/05/01 se resolvió un aumento del capital social de $ 3.000.000 mediante un llamado a suscripción de acciones en las condiciones siguientes:

Aumento de Capital Social: Se resuelve un aumento del capital social de $ 3.000.000, que eleva el mismo de $ 13.007.133 a $ 16.007.133.

Monto y clase de acciones: Se emitirán 3.000.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a 1 voto por acción, con goce de dividendos y a cualquier capitalización que se resuelva sobre los estados contables correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2001.

Precio de colocación: Las acciones se ofrecerán en suscripción a los señores accionistas, a prorrata de sus respectivas tenencias, por su valor nominal de $ 1 cada una de ellas.

Condiciones de integración: Se faculta al Directorio para determinar las condiciones en que deberán ser integradas las acciones ofrecidas en suscripción, dentro de las pautas siguientes:

a) Integración de un porcentaje que no podrá ser inferior al 25% al contado en dinero en efectivo y el saldo en las condiciones y plazo que fijará el Directorio y que deberán ser cumplimentadas antes del 31/05/2003.

b) El saldo de integración que disponga el accionista a su opción, dentro de las condiciones que determine el Directorio, deberá ser ajustado en función de la variación que experimente el dólar estadounidense de acuerdo con el procedimiento previsto para los depósitos a plazo fijo nominativo, intransferible, ajustable con cláusula dólar.

Período de suscripción: 30 días a partir de la última publicación del respectivo aviso.

Derecho de acrecer y colocación de saldo: Vencido el período de suscripción preferente y del ejercicio del derecho de acrecer, si quedara un saldo de emisión sin colocar, ese eventual remanente podrá ser ofrecido a terceros interesados en iguales condiciones de integración dentro del plazo de 10 días.

Lugar de suscripción: Gorriti 5417, de lunes a viernes de 9 a 16 hs.

Reforma del art. 5° de los Estatutos sociales: Asimismo se hace saber que en razón del aumento de capital aludido precedentemente la misma asamblea modificó el artículo quinto del Estatuto Social el cual queda redactado de la siguiente manera: "Artículo quinto: El capital social será de $ 16.007.133, representado por 16.007.133 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 cada una con derecho a un voto cada una de ellas. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea de accionistas, hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19.550.

Las acciones podrán ser ordinarias, nominativas, endosables o no. Se podrán emitir títulos representativos de más de una acción. El Directorio.

Presidente - Philippe B. Rainero
Asesor Legal - Rubén D. Gómez
e. 7/6 N° 14.927 v. 11/6/2001

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ 1.561.129. Registro N° 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del día 31/05/01 calificó las acciones emitidas por Transportadora de Gas del Sur S.A. Calificación otorgada: Categoría 1+: acciones con una muy buena capacidad de generar ganancias y que presentan liquidez alta. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener estos títulos. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información contable utilizada: Balances al 31 de diciembre de 1997/98/99/2000 y 31/03/01. Síntesis del Dictamen: Liquidez del instrumento: Nivel Alto. Cobertura histórica de gastos financieros: La CGF arroja un resultado de 4.32, considerando los datos de los balances anuales cerrados en diciembre de 1997/98/99/2000 y 31/03/01. Grado de Riesgo del Sector: Bajo. Categoría Básica de Riesgo: Categoría A. Coberturas Proyectadas: Para el período comprendido entre 2001 y 2005 la CGF toma un valor de 6.46. Indicadores Adicionales: Nivel 3. Categoría Básica Corregida: Categoría A. Posición de la Empresa en su Industria: Nivel 1. Características de la Administración y Propiedad: Nivel 2. Fortaleza del Emisor: Nivel 1. Análisis de Sensibilidad y Calificacion Preliminar de la Capacidad de Pago: Se consideraron dos escenarios adversos para el período 2001-2005 a efectos de recalificar la Capacidad de Pago Esperada. En ambos escenarios la Capacidad de Pago Esperada se mantiene en Categoría A. Politica de Dividendos: Nivel 1. Capacidad de Generar Ganancias: Muy Buena. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en el domicilio de la Calificadora: Av. L. Alem 693 Piso 2 Ofic. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 7/6 N° 14.929 v. 7/6/2001

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ 1.561.129. Registro N° 6 de la CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 31/05/01 calificó los Títulos Representativos de Deuda Clase A, Clase B y Certificados de Participación por US$ 16.231.862 y Certificados de Participación canjeables definitivos por US$ 14.322.850 del Fideicomiso Financiero Argie Mae-Serie 1898-1 First Argentine Mortgage Acceptance Trust S.A. Fiduciario Financiero. Calificaciones otorgadas: Títulos de Deuda Clase A: BBB-: corresponde a aquellos fondos cuyos haberes poseen una buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, aunque el haber se encuentra compuesto por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo y cuya calificación se encuentra en el rango superior de la Categoría B. Títulos de Deuda Clase B: C: corresponde a aquellos fondos cuyos haberes no poseen una buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, pudiéndose incurrir en el incumplimiento de obligaciones, debido a las Características de los créditos o riesgos componentes del haber, o a cambios en las condiciones de mercado. Igualmente se asignará esta Categoría cuando el valor de los créditos que integran el haber del fondo presenta problemas patrimoniales que deben ser superados en el mediano plazo. Certificados de Participación: D: corresponde a aquellos fondos cuyos haberes presentan una inadecuada capacidad de pago y resulta probable que los tenedores de cuotas o participaciones enfrenten pérdidas de capital invertido o sus frutos, e intereses. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información contable utilizada: Balances del Fideicomiso al 31 de diciembre de 1999/2000 y 31/03/01. Síntesis del Dictamen Diversificación: la cartera está compuesta por 265 créditos hipotecarios. Se considera apropiada la diversificación de la cartera. Calidad: El valor promedio de la relación Deuda/Garantía es del 64%. Se observa un incremento de la morosidad, lo cual afecta la calidad de la cartera. La cartera en gestión representa el 9.9% del total, la cartera con convenio el 8.3% del total y en trámite judicial el 11.6% del total. La cartera regular representa el 57.75%, la extrajudicial el 9.3% y con sentencia el 31%. Predictibilidad: los flujos generados por el activo subyacente tienen un buen grado de predictibilidad, correspondiendo a las cuotas de los créditos hipotecarios neta de los gastos del fideicomiso. Cobertura del Servicio de la Deuda: los flujos provenientes de cuotas cubren el servicio del capital e intereses de los Títulos Clase A. Grado de Sobregarantía: en función de la relación Deuda/Garantía se puede estimar un grado de cobertura equivalente al exceso de Garantías respecto de la Deuda del 36%. No existen Garantías u obligaciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en Av. Alem 693-2 A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 7/6 N° 14.930 v. 7/6/2001

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ 1.561.129. Registro N° 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del dia 31/05/01 actualizó la calificación de: Programa Global de Obligaciones Negociables comprendiendo un programa para la emisión de obligaciones negociables de corto plazo (ECP) y un programa para la emisión de obligaciones negociables de mediano plazo (EMTN) - por u$s 500.000.000, Programa Global de Obligaciones Negociables por u$s 500.000.000 y Programa Global de Obligaciones Negociables por u$s 300.000.000 emitidos por Transportadora de Gas del Sur S.A Calificación otorgada: "AAA": instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía y que presentan, además, a juicio del Consejo de Calificación, una óptima combinación de las variables indicativas de riesgo. Este Dictamen de Calificación no debe considerarse una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información contable utilizada: balances al 31 de diciembre de 1997/98/99/2000 y 31/03/01. Síntesis del Dictamen: Cobertura histórica de gastos financieros: La CGF arroja un resultado de 4.32, considerando los datos de los balances anuales cerrados en diciembre de 1997/98/99/2000 y 31/03/01. Grado de Riesgo del Sector: Bajo. Categoría Básica de Riesgo: Categoría A. Coberturas Proyectadas: Para el período comprendido entre 2001 y 2005 la CGF toma un valor de 6.46. Indicadores Adicionales: Nivel 3. Categoría Básica Corregida: Categoría A. Posición de la Empresa en su Industria: Nivel 1. Características de la Administracion y Propiedad: Nivel 2. Fortaleza del Emisor: Nivel 1. Capacidad de Pago Esperada: Categoría A. Análisis de Sensibilidad y Calificacion Preliminar de la Capacidad de Pago: Se consideraron dos escenarios adversos para el período 2001-2005 a efectos de recalificar la Capacidad de Pago Esperada. En ambos escenarios la Capacidad de Pago Esperada se mantiene en Categoría A. La Calificadora considera que el instrumento cuenta con resguardos suficientes. El instrumento se emite sin Garantías. Los interesados pueden solicitar copia del Dictamen en Av. Alem 693, Piso 2, Ofic. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 7/6 N° 14.931 v. 7/6/2001

"F"

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 31 de Mayo de 2001 ha calificado los Certificados de Participación Clase B del Fideicomiso Financiero Macro Personal I con la categoría BB+ .

En marzo de 2000, Banco Sudameris S.A (Fiduciario) emitió Certificados de Participación Clases A y B por VN $ 59.133.697 y VN $ 14.783.424, respectivamente, con el producto de cuya colocación adquirió al Banco Macro una cartera de préstamos personales que conforman el patrimonio del Fideicomiso. Los Certificados Clase A fueron emitidos por un valor nominal equivalente al 80% de los préstamos cedidos al Fideicomiso y estipulaban pagos mensuales de capital e interés a la tasa fija del 14.25% anual. Dichos Certificados fueron totalmente amortizados al mes de mayo de 2001. Los Certificados Clase B fueron emitidos por un valor nominal equivalente al 20% de los préstamos cedidos al Fideicomiso y su derecho al cobro se subordina al cobro íntegro de los servicios correspondientes a los Certificados Clase A. Los Certificados Clase B no devengan interés. Banco Macro S.A. se desempeña como Administrador de los créditos cedidos, recaudando los pagos efectuados por los deudores y acreditándolos en la cuenta Fiduciaria. La presente actualización fue realizada en base a información suministrada por el Fiduciario y el Fiduciante al 20/05/2001. Significado de la calificación otorgada: Categoría BB: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es incierta. Dentro de este contexto, estas obligaciones pueden ser consideradas en cierto grado especulativas, y esta capacidad de pago es susceptible a cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras.

———

NOTA: Los signos "+" o "-" se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría y no alteran la definición de la Categoría a la cual se los añade. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen que sustenta esta calificación se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663, 7° Piso Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 7/6 N° 15.022 v. 7/6/2001

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 31 de Mayo de 2001 ha calificado los Certificados de Participación emitidos bajo el Fideicomiso Bono Personal Serie I otorgándoles las siguientes calificaciones:

Certificados de Participación Clase "A" por VN $ 11.4 millones	Categoría A.
Certificados de Participación Clase "B" por VN $ 3.2 millones	Categoría BBB
Certificados de Participación Clase "A" por VN $ 1.4 millones	Categoría CCC
Certificados de Participación Clase "B" por VN $ 1.4 millones	Categoría CC

First Trust of New York - Representación permanente en la Argentina, es el Fiduciario, y Columbia Compañía Financiera, el Fiduciante, que constituyeron el Fideicomiso "Bono Personal Serie I". Se emitieron Certificados de Participación por un total de $ 17.4 millones y Columbia cedió en fideicomiso préstamos de consumo por un capital total de $ 14.2 millones. Los Certificados de Participación fueron emitidos en cuatro Clases distintas: Clase A (representa el 80% del capital) con interés fijo del 10.75%; Clase B (representa el 65% del diferencial de tasas) emitido a descuento; Clase C (representa el 10% del capital) con interés fijo del 14%; y Clase D (representa el 10% del capital) con rendimiento residual. Mensualmente, se realizan pagos en el siguiente orden: (i) Gastos, (ii) Clase A, (iii) Clase B, (iv) Clase C, (v) Fondo de Liquidez y (vi) Clase D. El Fondo de liquidez se utiliza para el pago de los Certificados Clases A, B y C, y se constituye con el flujo de fondos correspondiente a la Clase D, hasta ser equivalente al 50% del saldo de deuda de los Certificados Clases A y B. El cronograma de pagos para los Certificados es estimado, por lo que si el flujo de cobros resultare insuficiente durante determinados períodos, dicho impago no constituirá

default y será capitalizado. A los efectos de la presente actualización se ha utilizado información otorgada por el originante y el fiduciario al 20/05/2001. Significado de las calificaciones otorgadas: Categoría A: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es sólida. Sin embargo, cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras tienen una mayor probabilidad de afectar esta capacidad de pago que en las obligaciones calificadas con categorías superiores. Categoría BBB: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es adecuada. Sin embargo, cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras tienen una mayor probabilidad de afectar esta capacidad de pago que en las obligaciones calificadas con categorías superiores. Categoría CCC: Obligaciones que corresponden a emisores del país en las que actualmente se percibe la posibilidad de incumplimiento. La capacidad de pago en tiempo del capital e intereses depende de las condiciones comerciales, económicas, o financieras favorables, y se considera que estas obligaciones son especulativas en un grado mayor que las categorías superiores. Categoría CC: son obligaciones que corresponden a emisores del país que son altamente especulativas o que tienen un alto riesgo de incumplimiento. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen que sustenta esta calificación se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663 7° Piso, Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 7/6 N° 15.024 v. 7/6/2001

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 31 de Mayo de 2001 ha calificado los Certificados de Participación emitidos bajo el Fideicomiso Financiero Macro Personal II, otorgándoles las siguientes calificaciones:

Certificados de Participación Clase "A" por VN $ 49.018.733	Categoría AAA
Certificados de Participación Clase "B" por VN $ 12.254.683	Categoría B

El 26 de Diciembre de 2000, el Fiduciario emitió Certificados de Participación Clases A y B por un monto total de V$N 61.273.416,31 millones, con el producto de cuya colocación adquirió al Banco Macro S.A. una cartera de préstamos personales que conforman el activo fideicomitido. Los Certificados Clase A fueron emitidos por un valor nominal equivalente al 80% de los préstamos cedidos al Fideicomiso y estipulan pagos mensuales de capital e interés a la tasa fija del 16% anual. Los Certificados Clase B fueron emitidos por un valor nominal equivalente al 20% de los préstamos cedidos al Fideicomiso y su derecho al cobro se subordina al cobro íntegro de los servicios correspondientes a los Certificados Clase A. Una vez cancelada la Clase A, las sumas percibidas serán destinadas a la amortización del capital de la Clase B y cualquier remanente será considerado utilidad de la misma. Los Certificados Clase B no devengan interés. Banco Macro S.A. se desempeña como Administrador de los créditos cedidos, recaudando los pagos efectuados por los deudores y acreditándolos en la cuenta Fiduciaria. Para la presente actualización se ha utilizado información suministrada por el Fiduciario y el Fiduciante al mes de Mayo de 2001. Significado de las calificaciones otorgadas: AAA: son obligaciones que cuentan con la máxima calificación asignada según la escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación es automáticamente asignada a toda obligación emitida o garantizada por el Estado nacional. La capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es la más sólida respecto de otros emisores dentro del país; B: son obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es incierta. Esta capacidad de pago no se encuentra adecuadamente protegida contra cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras y se considera que estas obligaciones implican un grado mayor de especulación que las categorías superiores.

Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen que sustenta esta calificación se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663, 7° Piso Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 7/6 N° 15.025 v. 7/6/2001

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 31 de mayo de 2001, ha calificado con la categoría AAA a los Títulos de Deuda por USD 20.000.000 del "Fideicomiso Financiero LS Serie 1998-1", aprobado por la CNV Resolución N° 12310 del 16/7/98 como LS Fideicomiso Financiero Serie 1998-1 (Serie "CBO") por un monto total de U$S 500 millones o su equivalente en otras monedas.

Se trata de títulos de Deuda en el cual MSIL actua como fiduciante y HSBC Bank Argentina como fiduciario. El fiduciante es una sociedad inglesa perteneciente a Morgan Stanley Dean Witter & Co., calificada internacionalmente con AA(-). El Activo Subyacente está constituido por títulos emitidos el 29 de julio de 1998 por un fideicomiso establecido en Estados Unidos. Esta actualización se ha basado en la información suministrada por el fiduciario a Mayo de 2001. Significado de la calificación otorgada: Categoría AAA son obligaciones que cuentan con la máxima calificación asignada según la escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación es automáticamente asignada a toda obligación emitida o garantizada por el Estado nacional. La capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es la más sólida respecto de otros emisores dentro del país. La calificación otorgada opina sobre el repago del capital de los Títulos de Deuda y de los intereses en la medida en que corresponda según condiciones de emisión. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen que sustenta esta calificación se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663, 7° Piso Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 7/6 N° 15.026 v. 7/6/2001

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 31 de mayo de 2001, ha decidido disminuir la calificación de los Títulos de Deuda y de los Certificados de Participación Clase A del Fideicomiso "Fidens Serie I" de la categoría AAA a la categoría AA- con Rating Watch Negativo y de la categoría BB- a la categoría B con Rating Watch Negativo respectivamente. Por su parte se mantiene la calificación de los Certificados de Particip. Clase B. Se detallan a continuación las calificaciones asignadas:

Títulos de Deuda	USD 11.394.900	AA-τ
Certificados de Participación Clase A	USD 2.080.895	Bτ
Certificados de Participación Clase B	USD 693.652	CC

Banco Sudameris S.A., en su calidad de Fiduciario, emitió Títulos de Deuda Hipotecarios y Certificados de Participación Subordinados (Clase A y Clase B) por un valor nominal de U$S 14,4MM., con el producto de cuya colocación adquirió al Crédito Imperial de Argentina una cartera de créditos hipotecarios. Los Títulos de Deuda son Senior respecto de los Certificados de Participación Subordinados Clase A y Clase B. Los Certificados de Participación Clase A son repagados en servicios mensuales de capital e interés, una vez efectuado el pago de los servicios de los Títulos Senior. Los Certificados Subordinados Clase B reciben pagos trimestrales de capital e interés, una vez efectuado el pago de los servicios de los Títulos Senior y del capital de los Certificados Clase A. Se constituyó un Fondo de Reserva de Liquidez con el objeto de cubrir eventuales problemas por Cambio de Agente de Cobro y una Reserva para Gastos. Dado que la performance de la cartera fue inferior a lo estipulado en nuestro escenario base, el Fiduciario, se ha comprometido irrevocablemente por un plazo de 12 meses a partir del mes de agosto 2000 a mantener en el fideicomiso al cierre de cada mes, un fondo de liquidez igual al mayor de los sig. Indicadores: 1) la sumatoria de los sig. 4 servicios de capital e interés pagaderos a los Títulos de deuda; 2) el 30% del saldo de capital de aquellos créditos que registren un atraso superior a los 120 ds.; 3) el desfasaje acumulado en los sig. 12 meses entre el 80% del flujo teórico de los créditos con atrasos inferiores a los 30 ds. y los servicios de capital e intereses pagaderos en aquel lapso de tiempo a los Títulos de deuda. No obstante este compromiso rige hasta agosto del 2001, el mismo tuvo por objeto considerar un período para seguir monitoreando de cerca la evolución de la morosidad de la cartera así como los eventuales ingresos de dinero por remates que se gestionan. Habiendo transcurrido casi nueve meses desde el mencionado compromiso y no evidenciándose mejoras en la performance de la cartera, el nivel de protección dado por las mejoras crediticias de la estructura se ha reducido por lo cual se decide la baja de las calificaciones. Fitch Argentina continuará monitoreando muy de cerca la performance de la cartera así como el ingreso de dinero proveniente de recuperos y remates, de los cuales dependerá el mantenimiento o nuevas bajas en las calificaciones asignadas. Para la presente actualización se ha utilizado información suministrada por el Fiduciario y el Fiduciante al 30/4/2001. Significado de las calificaciones otorgadas: Categoría AA: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país. Categoría B: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es incierta. Esta capacidad de pago no se encuentra adecuadamente protegida contra cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras y se considera que estas obligaciones implican un grado mayor de especulación que las categorías superiores. Categoría CC: Obligaciones que corresponden a emisores del país que son altamente especulativas o que tienen un alto riesgo de incumplimiento. Nota: El símbolo τ implica Rating Watch Negativo y destaca una situación en evolución que podía afectar materialmente en forma negativa el perfil de los instrumentos calificados. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen que sustenta esta calificación se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663, 7° Piso Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 7/6 N° 15.027 v. 7/6/2001

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro N° 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 31 de mayo de 2001, ha decidido disminuir la calificación de los Títulos de Deuda y de los Certificados de Participación Clase A del Fieicomiso "Fidens Serie II" de la categoría AAA a la categoría AA- con Rating Watch Negativo y de la categoría BB- a la categoría B con Rating Watch Negativo respectivamente. Por su parte se mantiene la calificación de los Certificados de Particip. Clase B. Se detallan a continuación las calificaciones asignadas:

Títulos de Deuda	USD 10.973.400	AA-τ
Certificados de Participación Clase A	USD 2.009.274	Bτ
Certificados de Participación Clase B	USD 669.765	CC

Banco Sudameris S.A., en su calidad de Fiduciario, emitió Títulos de Deuda Hipotecarios y Certificados de Participación Subordinados (Clase A y Clase B) por un valor nominal de U$S 13,6 MM., con el producto de cuya colocación adquirió al Crédito Imperial de Argentina una cartera de créditos hipotecarios. Los Títulos de Deuda son Senior respecto de los Certificados de Participación Subordinados Clase A y Clase B. Los Certificados de Participación Clase A son repagados en servicios mensuales de capital e interés, una vez efectuado el pago de los servicios de los Títulos Senior. Los Certificados Subordinados Clase B reciben pagos trimestrales de capital e interés, una vez efectuado el pago de los servicios de los Títulos Senior y del capital de los Certificados Clase A. Se constituyó un Fondo de Reserva de Liquidez con el objeto de cubrir eventuales problemas por Cambio de Agente de Cobro y una Reserva para Gastos. Dado que la performance de la cartera fue inferior a lo estipulado en nuestro escenario base, el Fiduciario, se ha comprometido irrevocablemente por un plazo de 12 meses a partir del mes de agosto 2000 a mantener en el fideicomiso al cierre de cada mes, un fondo de liquidez igual al mayor de los sig. Indicadores: 1) la sumatoria de los sig. 4 servicios de capital e interés pagaderos a los Títulos de deuda; 2) el 30% del saldo de capital de aquellos créditos que registren un atraso superior a los 120 ds.; 3) el desfasaje acumulado en los sig. 12 meses entre el 80% del flujo teórico de los créditos con atrasos inferiores a los 30 ds. y los servicios de capital e intereses pagaderos en aquel lapso de tiempo a los Títulos de deuda. No obstante este compromiso rige hasta agosto de 2001, el mismo tuvo por objeto considerar un período para seguir monitoreando de cerca la evolución de la morosidad de la cartera así como los eventuales ingresos de dinero por remates que se gestionan. Habiendo transcurrido casi nueve meses desde el mencionado compromiso y no evidenciándose mejoras en la performance de la cartera, el nivel de protección dado por las mejoras crediticias de la estructura se ha reducido, por lo cual se decide la baja de las calificaciones. Fitch Argentina continuará monitoreando muy de cerca la performance de la cartera así como el ingreso de dinero proveniente de recuperos y remates, de los cuales dependerá el mantenimiento o nuevas bajas en las calificaciones asignadas. Para la presente actualización se ha utilizado información suministrada por el Fiduciario y el Fiduciante al 30/4/2001. Significado de las calificaciones otorgadas: Categoría AA: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país. Categoría B: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es incierta. Esta capacidad de pago no se encuentra adecuadamente protegida contra cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras y se considera que estas obligaciones implican un grado mayor de especulación que las categorías superiores. Categoría CC: Obligaciones que corresponden a emisores del país que son altamente especulativas o que tienen un alto riesgo de incumplimiento. Nota: El símbolo τ implica Rating Watch Negativo y destaca una situación en evolución que podría afectar materialmente en forma negativa el perfil de los instrumentos calificados. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen que sustenta esta calificación se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663, 7° piso, Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 7/6 N° 15.028 v. 7/6/2001

"G"

GALICIA RETIRO COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Art. 60, L. 19.550. Por A.G.O. del 30/3/01 y 27/4/01, prot. por esc. 492 del 30/5/01, F° 1266, Reg. 1698, C.F., se nombraron nuevos administradores. renuncia administradores: Alejandro Moro, Ignacio M. Latorre y Luis de Trapaga. Nuevos Administradores: Presidente: Gonzalo Rodolfo Palma Chiarla; Directores Titulares: Guillermo Martín Pita, Alejandro Irimia, Marcelo Pablo Saraví y Alberto Olivero; Suplentes: Germán A. Haddad y Rodolfo L. Lanús. Renuncia Síndico: Juan Pablo Chevallier Boutell. Síndicos Titulares: Mirta Silvia Maletta, Armando L. Riopedre y Damián F. Beccar Varela; Suplentes: Ignacio Abel González García, Osvaldo Héctor Canova y Ricardo Vicente Seeber.

Escribana - Erica Holtmann
e. 7/6 N° 14.949 v. 7/6/2001

GALICIA VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Art. 60, L. 19.550. Por A.G.O. del 30/3/01 y 27/4/01, prot. por esc. 496 del 31/5/01, F° 1277, Reg. 1698, Cap. Fed., se procedió a nombrar nuevos administradores. Renuncia Administradores: Alejandro Moro, Ignacio M. Latorre y Luis de Trapaga. Nuevos Administradores: Presidente: Gonzalo Rodolfo Palma Chiarla; Directores Titulares: Guillermo Martín Pita, Alejandro Irimia, Marcelo Pablo Saraví y Alberto Olivero; Suplentes: Ricardo Calderón, Germán Haddad, Rodolfo L. Lanús y Lyndon Oliver. Renuncia Síndico: Juan Pablo Chevallier Boutell; Síndicos Titulares: Mirta Silvia Maletta, Armando L. Riopedre y Damián F. Beccar Varela; Suplentes: Ignacio Abel González García, Javier Casas Rua y Ricardo Vicente Seeber.

Escribana - Erica Holtmann
e. 7/6 N° 14.946 v. 7/6/2001

GLACIAR PESQUERA S.A.

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 31 de mayo de 2001 y reunión de Directorio de igual fecha, el Directorio quedó integrado como sigue: Presidente: John Risley; Vicepresidente: Eduardo González Lemmi; Director Titular: Horacio C. Soares; Director Suplente: Gonzalo E. Cáceres.

Autorizado - Albino Juan Bazzanella
e. 7/6 N° 14.992 v. 7/6/2001

"H"

HARTFORD SEGUROS DE RETIRO S.A.

Art. 60, L. 19.550, Por A.G.O. del 27/4/01, prot. por esc. 490 del 30/5/01, F° 1259, Reg. 1698, Cap. Fed., se procedió a nombrar nuevos síndicos. Renuncia Síndico: Juan Pablo Chavallier Boutell. Síndicos Titularse: Mirta Silvia Maletta, Armando L. Ripoedre y Damián F. Beccar Varela; Suplentes: Ignacio Abel González García, Osvaldo Héctor Canova y Ricardo Vicente Seeber.

Esccribana - Erica Holtmann
e. 7/6 N° 14.947 v. 7/6/2001

HARTFORD SEGUROS DE VIDA S.A.

Art. 60, L. 19.550. Por A.G.O. del 30/3/01 y 27/4/01, prot. por esc. 491 del 30/5/01, F° 1262, Reg. 1698, Cap. Fed., se procedió a nombrar nuevos administradores. Renuncia Administradores: Alejandro Moro, Ignacio M. Latorre y Luis de Trapaga. Nuevos Administradores: Presidente: Gonzalo Rodolfo Palma Chiarla. Directores Titulares: Guillermo Martín Pita y Alejandro Irimia. Renuncia Síndico: Juan Pablo Chevallier Boutell. Síndicos Titulares: Mirta Silvia Maletta, Armando L. Riopedre y Damián F. Beccar Varela. Suplentes: Ignacio Abel González García, Osvaldo Héctor Canova y Ricardo Vicente Seeber.

Escribana - Erica Holtmann
e. 7/6 N° 14.948 v. 7/6/2001

HUMPHREYS ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Reg. CNV N° 4). IGJ A1.547.655. El 31 de mayo de 2001 se reunió el Consejo de Calificación de la sociedad en sesión ordinaria y resolvió calificar en BBB las Obligaciones Negociables Simples por U$S 65 millones de Aceitera General Deheza S.A. por presentar, en una síntesis de la metodología aplicada los siguientes indicadores: 1) Sector industrial de riesgo medio o nivel 2. 2) Indicadores financieros: aceptables o nivel 2. Indice normal de solvencia (cobertura de intereses) igual a 2.16, por los ejercicios 1997 a 2001; y 3) Características de la organización y de la propiedad: buenas o nivel 1. Como última información auditada analizada se consideraron los estados contables al 28/2/01. Categoría BBB: "Instrumentos de deuda de emisores que cuentan con una buena capacidad de pago esperada de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, aunque pueden verse afectados por variaciones propias del emisor, de la industria a la que pertenece o de la economía en general. Tienen altas probabilidades de subir a categoría A". La opinión de la sociedad calificadora no deberá ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento mencionado en este aviso. El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en HUMPHREYS ARGENTINA, asociada a Moody's Investors Service, Bartolomé Mitre 699, 7°, Capital, Tel. 4326-0877.

Apoderado - Sergio Alejandro Pavlov
e. 7/6 N° 14.932 v. 7/6/2001

HUMPHREYS ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Reg. CNV N° 4). IGJ: A1.547.655. El 31 de mayo de 2001 se reunió el Consejo de Calificación de la sociedad en sesión ordinaria dictaminando: *Calificar las Obligaciones Negociables a tasa flotante con vencimiento en diciembre de 2002 por U$S 130 millones de Gas Argentino S.A. en la Categoría AAA. El valor residual de esta emisión es de U$S 70 millones. Las principales razones de dicha calificación son, en una síntesis del manual de calificación aplicado, las siguientes: 1) Indice normal de solvencia o de cobertura de intereses igual a 4.21; 2) Indicadores financieros en nivel 1 o satisfactorios; 3) Indice proyectado de solvencia o de cobertura: 4,80, satisfactorio; 4) Resguardos suficientes y 5) Garantías: Insuficientes. Se consideraron los estados contables al 31/3/01, como última información disponible. Categoría AAA: "Instrumentos de deuda de emisores que cuentan con una excelente capacidad de pago esperada de sus obligaciones en los términos y plazos pactados y que cualesquiera que sean las variaciones predecibles en el emisor, industria a la que pertenece o economía, no afectarán su solvencia en ningún grado". La opinión de la sociedad calificadora no deberá ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en HUMPHREYS ARGENTINA, asociada a Moody's Investors Service, Bartolomé Mitre 699, 7° piso, Capital, Tel. 4326-0877.

Apoderado - Sergio Alejandro Pavlov
e. 7/6 N° 14.933 v. 7/6/2001

HUMPHREYS ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Reg. CNV N° 4). IGJ: A 1.547.655. El 31 de mayo de 2001 se reunió el Consejo de Calificación, dictaminando calificar en Categoría A+, al Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por U$S 150 millones y la 1° serie por U$S 100 millones de Central Puerto S.A. Las principales razones por las cuales se otorga esta categoría, constituyendo una síntesis de la metodología aplicada, son: 1) Análisis del Sector Industrial: De riesgo medio o nivel 2; 2) Posición Competitiva: Buena; 3) Indice normal de solvencia o cobertura de gastos financieros al 31/3/01: 3.08; 4) Indicadores de Rentabilidad: satisfactorios o nivel 1 y 5) Organización y Características de la Empresa: Buenas. Categoría A: "Instrumentos de deuda de emisores que cuentan con una muy buena capacidad de pago esperada de sus obligaciones en los términos y plazos pactados y gran resistencia frente a variaciones predecibles en el emisor, industria a la que pertenece o economía". Fueron considerados los estados contables al 31/3/01, como última información disponible. La opinión de la Sociedad Calificadora no deberá ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener el mencionado instrumento. El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en HUMPHREYS ARGENTINA, asociada a Moody's Investors Service, Bartolomé Mitre 699, 7°, Capital, Tel. 4326-0874.

Apoderado - Sergio Alejandro Pavlov
e. 7/6 N° 14.935 v. 7/6/2001

HUMPHREYS ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Reg. C.N.V. N° 4) I.G.J.: A1.547.655. El 31 de mayo de 2001 se reunió el Consejo de Calificación de la sociedad en sesión ordinaria. A continuación se exponen los dictámenes y las síntesis de los indicadores y metodologías de calificación:
* Calificar los Bonos "BEM" Bariloche Emprendimientos y Mejoras, Programa de Valores Públicos por hasta U$S 6.000.000 y las series (BEM B1) por U$S 800.000.- y serie (BEM A2) por U$S 3.000.000.- de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, en Categoría E. Se ha considerado que a pesar que el emisor ha proporcionado en trimestres previos la información solicitada para efectuar la calificación de los títulos, la misma no ha podido ser actualizada de forma satisfactoria, dado que no se cuenta con datos actualizados sobre la recaudación de la contribución de mejoras, ejecución presupuestaria y evolución de la deuda. En virtud de lo reglamentado por el Art. 13° del decreto 656/92 corresponde aplicar dicha categoría. Categoría E: "Bonos de emisores que, no han suministrado la información considerada relevante para efectuar una calificación o cuando la misma no sea suficiente para llevar a cabo el análisis de calificación de riesgo de los títulos".

* Se califican las Letras del Tesoro a ser emitidas por el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos por un total de hasta U$S 25 millones, en dos tramos de hasta U$S 20 millones - cada uno, a 90 días y a 180 dios de plazo, con afectación en garantía de la coparticipación federal de impuestos (bajo la Ley N° 23.548), en Categoría AA. Las razones más relevantes, constituyendo una síntesis de la metodología de calificación, por las que se otorga esta calificación son las siguientes: 1) Endeudamiento provincial: nivel 3, 2) Cumplimiento del Presupuesto: nivel 1 o muy bueno, 3) Estructuración del instrumento: adecuada y 4) Resguardos y garantías del instrumento: suficientes, independizan el pago de los bonos de la solvencia del emisor. Como última información considerada se tomó el estado de ejecución presupuestaria al 31-03-01 y de la deuda consolidada al 31-03-01, EPH a octubre de 2000 y Afectación de Recursos de Coparticipación al 30-04-01 y proyectado hasta al año 2006. Categoría AA: "Bonos que presentan una muy baja probabilidad de incumplimiento de los términos pactados y plazos pactados. Excelente capacidad de pago, aun en el más desfavorable escenario económico previsible".

* Se calificó el Programa de Obligaciones Negociables por U$S 250 millones y la segunda serie emitida por U$S 110 millones correspondiente a SIDERAR S.A.I.C. en Categoría AAA. Las principales razones que motivan dicha calificación, en una síntesis de la metodología aplicada, son: presenta un Indice normal de solvencia muy satisfactorio, igual a 4.18 e indicadores de financieros calificados en nivel 1. El índice de endeudamiento asciende a 1.17. El riesgo del sector donde opera es considerado medio-bajo o nivel 1. Los resguardos del instrumento son suficientes y las garantías insuficientes. Se analizaron los estados contables auditados al 31-03-01 como última información disponible. Categoría AAA: "Instrumentos de deuda de emisores que cuentan con una excelente capacidad de pago esperada de sus obligaciones en los términos y plazos pactados y que cualesquiera que sean las variaciones predecibles en el emisor, industria a la que pertenece o economía, no afectarán la solvencia en ningún grado".

* Se calificaron los Títulos de Deuda por U$S 15 millones emitidos por el BANCO DE VALORES S.A. como fiduciario del fideicomiso financiero "Financial Investment Trust" en Categoría AA. Las etapas de análisis fueron calificadas de la siguiente manera, constituyendo una síntesis de la metodología empleada: 1) Análisis de la calidad de los activos subyacentes: en Categoría A, alta calidad crediticia. Los activos subyacentes están constituidos por Bonos del Tesoro de los Estados Unidos de Norteamérica en una cantidad suficiente como para asegurar, a su vencimiento (Sept. 2009), el repago de los títulos emitidos, 2) Análisis de la estructura de la operación: satisfactoria o suficiente, 3) Análisis de la sociedad fiduciaria: suficiente, y 4) Resguardos adicionales: no posee. Como información contable auditada se consideraron los estados de situación patrimonial y de origen y aplicación de fondos del fideicomiso al 31-03-01. Categoría AA: "Aquellos títulos de deuda o certificados de participación que presentan una muy alta probabilidad de cobro del capital y/o intereses de acuerdo con las condiciones originalmente pactadas".

* Se calificaron las Obligaciones Negociables por U$S 7.000.000.- de la empresa Probenefit S.A. en Categoría BBB. Las principales razones, en una síntesis de la metodología aplicada, para dicha calificación son: Categoría Inicial igual a A, por ser el Indice de cobertura proyectado igual a 2,19 y los Indicadores Financieros calificados en nivel 1. El riesgo de la industria y la posición del emisor en el sector fue calificada en nivel 2 así como la organización y la propiedad del mismo. Luego de efectuar el correspondiente análisis de sensibilidad se desciende la categoría a Categoría previa igual a B y subcategoría subcategoría BBB. Se consideraron los estados contables al 30 de junio de 2000 y el trimestral al 31-03-01 como última información disponible. Categoría BBB: "Instrumentos de deuda de emisores que cuentan con una buena capacidad de pago esperada de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, aunque pueden verse afectados por variaciones propias del emisor, de la industria a la que pertenece o de la economía en general. Tienen altas probabilidades de subir a Categoría A".

* Se califican en Categoría AAA los Certificados de Participación Clase A por $ 9.142.818,79 y en Categoría B los Certificados de Participación Clase B por $ 2.285.704,70; del FIDEICOMISO FINANCIERO FAVA I, dentro del Programa Sudameris ABS. Las principales razones por las que se otorga esta calificación, en una síntesis de la metodología aplicada, son: 1) Análisis de la calidad de los activos subyacentes: en Categoría A, determinada por la muy buena calidad crediticia de la cartera de activos y los bajos porcentajes de pérdida esperada en función del grado de subordinación existente e historia propia de la cartera, 2) Análisis de la estructura de la operación: Suficiente a los efectos de brindar protección adicional a la operación; 3) Análisis del fiduciante: se considera que posee capacidad administrativa y experiencia en la administración de la cartera de activos suficientes para realizar sus funciones; y 4) Análisis del fiduciario: Solvencia y capacidad administrativa suficientes, y amplia experiencia en sus tareas como fiduciario de operaciones de securitización. Fueron considerados los ingresos totales del fideicomiso al 31-03-01, porcentaje de recaudación a los 90 días a abril de 2001, la estratificación de la cartera por atrasos al 31-03-01 y el pago de amortización e intereses efectuados en el mes de abril de 2001. Categoría AAA: "Aquellos títulos de deuda o certificados de participación que presentan la más alta probabilidad de cobro del capital y/o intereses de acuerdo con las condiciones originalmente pactadas". Categoría B: "Aquellos títulos de deuda o certificados de participación que presentan una muy baja probabilidad de cobro del capital y/o intereses de acuerdo con las condiciones originalmente pactadas". La opinión de la sociedad calificadora no deberá ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener los instrumentos anteriormente mencionados en este aviso. Los informes completos que sustentan estas calificaciones se encuentran disponibles para su consulta en HUMPHREYS ARGENTINA, asociada a Moody's Investors Service, Bartolomé Mitre 699, 7°, Capital. Tel. 4326-0877.

Apoderado – Sergio Alejandro Pavlov
e. 7/6 N° 14.936 v. 7/6/2001

HUMPHREYS ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Reg. C.N.V. N° 4) I.G.J.: A1.547.655. El 31 de mayo de 2001 se reunió el Consejo de Calificación de la sociedad en sesión ordinaria calificando el Programa Global de Obligaciones Negociables por U$S 90 millones de BOLDT S.A. en Categoría A. Las principales razones de dicha calificación, constituyendo una síntesis del manual de calificación aplicado, son las siguientes: 1) Indice normal de solvencia o cobertura de gastos financieros: 5,60 muy satisfactorio; 2) Indicadores financieros en nivel 1 o satisfactorios, 3) Indice proyectado de solvencia o de cobertura superior a 4, aceptable y 4) Posición competitiva en su industria: muy buena. Los indicadores de liquidez corriente y endeudamiento al 31-01-01 tomaron un valor de 1.12 y 1.07 respectivamente. Se han considerado los estados contables al 31-01-01, como última información disponible. Categoría A: "Instrumentos de deuda de emisores que cuentan con una muy buena capacidad de pago esperada de sus obligaciones en los términos y plazos pactados y gran resistencia frente a variaciones predecibles en el emisor, industria a la que pertenece o economía". La opinión de la sociedad calificadora no deberá ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento mencionado. El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en HUMPHREYS ARGENTINA, asociada a Moody's Investors Service, Bartolomé Mitre 699 7°, Capital. Tel. 4326-0877.

Apoderado – Sergio Alejandro Pavlov
e. 7/6 N° 14.937 v. 7/6/2001

HUMPHREYS ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Reg. C.N.V. N° 4) I.G.J.: A1.547.655. El 31 de mayo de 2001 se reunió el Consejo de Calificación de la sociedad en sesión ordinaria calificando a HSBC - La Buenos Aires Seguros S.A. (Anteriormente denominada La Buenos Aires Compañia Argentina de Seguros S.A.) en Categoría AAA. Las principales razones por las que se otorga dicha calificación, en una síntesis de la metodología aplicada, son: Indicador de cobertura histórica promedio igual a 92,6% o muy bueno, Siniestralidad de los principales ramos en nivel 1 o baja, al 31-03-01 indicador de siniestralidad total igual al 52.6%, Resultado técnico por ramos: nivel 1 y Cartera de inversiones: muy buena o nivel 1. La posición competitiva de la empresa en el mercado, su liderazgo en la introducción de nuevos productos y las características y respaldo de sus accionistas fueron evaluados en nivel 1. Como última información analizada se consideraron los estados contables al 31-03-01.

* Se califica a HSBC-New York Life Seguros de Retiro S.A. en Categoría AAA. La Buenos Aires - New York Life Seguros de Retiro S.A. procedió a modificar su estatuto social y conformó el cambio de denominación por el mencionado anteriormente. Las principales razones que motivan esta categoría son: Indice de cobertura histórica inferior al 90% o nivel 1, Capacidad de pago básica igual a Categoría "A", Cartera de inversiones: muy satisfactoria o nivel 1, Posición competitiva de la

empresa en el mercado y liderazgo en la introducción de nuevos productos: nivel 1 y Experiencia y capacidad de los actuales accionistas para aumentar el capital: nivel 1. Los indicadores complementarios fueron calificados en nivel 1. Se aprecia un superávit de capitales mínimos al 31-03-01 así como un resultado técnico positivo. Se ha considerado como última información disponible los estados contables por el periodo cerrado el 31-03-01.

* Se califica a HSBC-New York Life Seguros de Vida S.A. en Categoría AAA. La Buenos Aires - New York Life Seguros de Vida S.A. procedió a modificar su estatuto social y conformó el cambio de denominación por el mencionado anteriormente. Las principales razones que motivan esta categoría son: Indice de cobertura histórica: inferior al 90% o nivel 1, Siniestralidad por principales ramos: nivel 1 o muy satisfactoria, Resultado técnico al 31-03-01, aceptable o nivel 2, Cartera de inversiones: satisfactoria o nivel 1 y Posición competitiva de la empresa en el mercado y liderazgo en la introducción de nuevos productos: muy buena o nivel 1. Se aprecia un superávit de capitales mínimos al 31-03-01 así como un bajo nivel de gastos totales. La experiencia y capacidad financiera de los actuales accionistas fue evaluado en nivel 1. Se ha considerado como última información disponible los estados contables por el período finalizado el 31-03-01.

* Se califica a la Compañía de Seguros La Mercantil Andina S.A. en Categoría A, ya que la citada es una de las compañías con una importante inserción regional y también con una proyección nacional. Los principales indicadores calculados fueron evaluados de la siguiente forma, en una síntesis de la metodología empleada: cobertura histórica promedio igual al 91.98%, Cartera de productos en nivel 2, Cartera de inversiones en nivel 2, y el Programa y la administración de reaseguros en nivel 1. Del citado estudio se desprende que la compañía tiene una aceptable capacidad de pago básica y una buena capacidad de pago global. Los indicadores contables complementarios fueron calificados en nivel 1 en su conjunto, los indicadores de siniestralidad total y de gastos sobre primas devengadas fueron iguales al 56.8% y 45% respectivamente. Como última información contable disponible se utilizaron los estados contables cerrados el 31-03-01.

Síntesis de la metodología para la calificación de compañías de seguros: Se ha procedido al análisis de la información contable y de otras fuentes (cualitativa), correspondiente a los últimos cuatro ejercicios completos, como mínimo. En base a ello se determinaron las categorías básicas de riesgo a las que se le agregó el estudio de la propiedad y posición relativa en el mercado asegurador de cada compañía. Categoría AAA: "Corresponde a las Compañías las de Seguros que presentan una probabilidad muy alta de cumplimiento de sus obligaciones y que cualesquiera sean las variaciones predecibles en la compañía, industria a la que pertenece o economía, no afectarán la solvencia en ningún grado". Categoría A: "Corresponde a las Compañías de Seguros que presentan una probabilidad muy alta de cumplimiento de sus obligaciones y buena estabilidad frente a variaciones predecibles en la compañía, industria a la que pertenece o economía". Categoría AAA "Corresponde a las Compañías de Seguros de Vida (y de Retiro) que presentan una probabilidad muy alta de cumplimiento de sus obligaciones con los asegurados y otros acreedores, y que cualesquiera sean las variaciones predecibles en la compañía, industria a la que pertenece o economía, no afectarán su solvencia en ningún grado".

* Calificar con Categoría AAA, la solvencia financiera de HSBC Salud S.A. (antes Docthos S.A.), siendo las principales razones, en una síntesis de la metodología de calificación aplicada —calificación institucional—, las siguientes: 1) Cobertura de gastos financieros: alta, 2) Indicadores de Rentabilidad: positivos durante los cuatro últimos ejercicios y 3) Muy buenas las características de los accionistas principales: HSBC Group y New York Life. Todo ello hace que se ubique en el rango máximo de la categoría A. Fueron considerados entre otra información, los estados contables al 30-06-00 y 31-12-00. Categoría AAA: "Corresponde a las empresas que presentan una excelente capacidad de pago de sus obligaciones y pasivos totales, y que cualesquiera sean las variaciones predecibles en la empresa, en el sector donde opera o en el ámbito macroeconómico, no afectarán su solvencia en ningún grado".

La opinión de la calificadora, no deberá ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener ninguno de los anteriormente citados instrumentos. Los informes completos que sustentan estas calificaciones se encuentran disponibles en HUMPHREYS ARGENTINA, sociedad afiliada a Moody's Investors Service, Bartolomé Mitre 699, 7° piso, Capital. Teléfono: 4326-0877.

Autorizado – Sergio Alejandro Povlov

e. 7/6 N° 14.938 v. 7/6/2001

"I"

ICAP S.A.

Hace saber por 1 día que la Asamblea Gral .Ordinaria de Accionistas del 4-5-2001 de ICAP S.A. con domicilio legal en Avenida Díaz Vélez 3531 Capital designó y distribuyó los cargos de las siguientes autoridades por el término de un ejercicio. Presidente: Isaac Saúl. Vicepresidente: Carlos Alberto Saúl. Director Titular: Adolfo Saúl. Director Suplente: Ernesto Martín Saúl.

El Presidente

e. 7/6 N° 12.233 v. 7/6/2001

ILERA S.R.L.

Por instrumento privado del 19/3/01 Santarelli María Coria, DNI 18.253.452 y Fiori Nuria Elizabeth, DNI 18.319.607, renuncian a sus cargos de gerentes de ILERA SRL, cargos que serán ocupados por los sres. Filiberto Atilio Carlos, DNI 4.518.601 y Laudani Pablo Daniel, DNI 23.473.617.

Contador – Marcelo Revich

e. 7/6 N° 14.940 v. 7/6/2001

INDUSTRIAS AMANCO ARGENTINA S.A. (antes: CINPLAST INDUSTRIA ARGENTINA DE PLASTICOS S.A.)

Inscripción I.G.J. N° 1.645.361. Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria "Unánime" celebrada el 19/12/2000 se resolvió la reducción voluntaria del capital social en la suma de $ 30.843.615, de $ 101.277.750 a $ 70.434.135, reformándose en consecuencia el artículo Quinto del Estatuto Social. Activo y Pasivo antes de la reducción: $ 78.882.578 y $ 30.548.089, respectivamente. Luego de la reducción $ 78.882.578 y $ 30.548.098, respectivamente. Oposiciones de ley (artículo 83, inc. 3° y 204 de la Ley de Sociedades Comerciales) en la sede social sita en Av. Roque Sáenz Peña 637, 3er. Piso, Ciudad de Buenos Aires.

Abogado – Aldo Tomás Blardone

e. 7/6 N° 1108 v. 11/6/2001

INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS Sociedad Anónima de Capital Variable

Se hace saber que en sesión del 10/5/01 el Consejo de Administración de esta sociedad constituida y existente de acuerdo a la ley de la República de México resolvió establecer una sucursal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los términos del artículo 118 de la ley 19.550 sin asignarle capital, fijando el domicilio legal de la misma en Marcelo T. De Alvear 684, Piso 2° y designando gerentes a los señores Ricardo Pablo Fernández, Alejandro Julio Klein y Juan Carlos Quezada Colombo.

Autorizado – Jorge J. S. Bulleraich

e. 7/6 N° 14.922 v. 7/6/2001

INVESTCONSULT S.A.

15.12.97, N° 14.786, L° 123, T° "A" de S.A. Comunica que según Asamblea del 2.2.2001, aceptó la renuncia del Sr. Alejandro Di Césare como Presidente y Director Titular, resolvió la disolución anticipada de la sociedad y designó Comisión Liquidadora: Alfredo Bellagamba como liquidador titular y Scott Perry como liquidador suplente.

Apoderada – Graciela Bravo de López Dardaini

e. 7/6 N° 15.006 v. 7/6/2001

"K"

KENNILAR S.R.L.

En la reunión de socios de fecha 5/01/01 se ha designado en forma unánime a los Sres. Carlos María Casaletto y Pablo Daniel Rodríguez como socios gerentes, quienes aceptan los cargos de conformidad por 5 ejercicios.

Socio Gerente – Carlos M. Casaletto

e. 7/6 N° 14.908 v. 7/6/2001

KODAK ARGENTINA Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por Asamblea Ordinaria del 15/03/2001 se resolvió designar al Sr. Esmeraldo Roberto Martínez como único Director Titular y Presidente.

Autorizado – Aníbal Enrique

e. 7/6 N° 4639 v. 7/6/2001

"L"

LOS LAGARTOS COUNTRY CLUB Sociedad Anónima

Escritura N° 20 del 2 de febrero de 2001. Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30 de mayo de 2000. Se aprobó la reducción del capital accionario a la suma de seiscientos cuarenta y tres mil millonésimo de peso, representado por 643 acciones ordinarias de un mil millonésimo de peso valor nominal cada una. Según Balance especial al 31 de diciembre de 1999, antes de la reducción: Total Activo: $ 5.942.419,55. Total Pasivo: $ 1.194.067,04. Total Patrimonio Neto: $ 4.748.352,51. Total del Pasivo y Patrimonio Neto: $ 5.942.419,55. Después de la reducción: Total Activo: $ 5.942.419,55. Total Pasivo: $ 1.194.067,04. Total Patrimonio Neto: $ 4.748.352,51. Total del Pasivo y Patrimonio Neto: $ 5.942.419,55. La reducción de capital aprobada por la Asamblea es de $ 0,00000357 razón por la cual se indica como $ 0,00.

e. 7/6 N° 12.171 v. 11/6/2001

"M"

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S. A, (Reg. Nro. 7 C.N.V) - (en trámite el cambio de razón social por el de Moody's Latin America Calificadora de Riesgo S.A.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta sociedad, el día 31 de mayo de 2001, procedió a la revisión de la calificación de la emisión de Obligaciones Negociables por hasta un V/N. U$S. 5.000.000 de Droguería Magna S.A., asignándole la calificación de Categoría "BB". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la Categoría "BB" "aquellos instrumentos que tienen razonables probabilidades de cumplir con sus obligaciones, aunque existen debilidades que ante cambios en el emisor, en el sector a que éste pertenece o en la economía, podrían afectar negativamente su cumplimiento".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

- Estructura Financiera. La que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios.
- Sector económico al cual pertenece el emisor.
- Posición competitiva de éste dentro de su sector.
- Administración y Control Societario.
- Resguardos y condiciones del instrumento.

Los principales aspectos que pueden señalarse del análisis de su Estructura Financiera en base a sus Estados Contables al 31/1/01 son: El nivel de endeudamiento es de 1.75. El índice de liquidez es de 1.70. La rentabilidad, anualizada, es de 22.75 % sobre activos y de 59.94% sobre el patrimonio. La Cobertura de Gastos Financieros es de 6.54. Los flujos de fondos proyectados establecen una cobertura de gastos financieros de 10.07. Cuenta con un Fideicomiso en Garantía como fuente de repago. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - Piso 6to. - Of. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado – Luis Prado

e. 7/6 N° 14.969 v. 7/6/2001

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.)- (en trámite el cambio de razón social por el de Moody's Latin America Calificadora de Riesgo S.A.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta sociedad, el día 31 de mayo de 2001, procedió a efectuar la revisión de la calificación de la emisión de Obligaciones Negociables por V/N. U$S. 54 millones de CENTRAL TERMICA GÜEMES S.A., asignándole la calificación de categoría "CCC". De auerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "CCC" "a instrumentos que no tienen buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados ya que ante eventuales cambios en el emisor, en el sector a que éste pertenece o en la economía cuentan con cierta probabilidad de retardo en el pago o pérdida de los intereses".

- Estructura Financiera. La que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios.
- Sector económico al cual pertenece el emisor.
- Posición competitiva de éste dentro de su sector.
- Administración y Control Societario.
- Resguardos y condiciones del instrumento.

Los principales aspectos que pueden señalarse del análisis de su Estructura Financiera en base a sus Estados Contables al 31/03/01, primer trimestre del ejercicio 2001, son: La facturación alcanzó los $ 7.3 MM. El resultado fue negativo del orden de los $ 1.1 MM. El nivel de endeudamiento es de 1.40. El índice de liquidez es de 1.89. La rentabilidad es de -0.09 % sobre activos y de -0.22 % sobre el patrimonio, en ambos casos anualizada. Pueden destacarse de los otros aspectos analizados los siguientes: La emisora efectuó la presente emisión a fin de implementar el Plan de Reestructuración Financiera mediante el canje de las Obligaciones Negociables emitidas anteriormente por U$S 60.0 MM., las que canceló mediante un pago en efectivo de U$S 6.0 MM. y el saldo con los fondos provenientes de la emisión objeto de la presente calificación. La empresa se presentó en Convocatoria de Acreedores en el mes de noviembre de 1999, la que fue levantada con fecha 10 de noviembre de 2000. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - Piso 6to. - Of. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado – Luis Prado

e. 7/6 N° 14.970 v. 7/6/2001

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A., (Reg. Nro. 7 C.N.V.) - (en trámite el cambio de razón social por el de Moody's Latin America Calificadora de Riesgo S.A.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 31 de mayo de 2001, procedió a la revisión de la calificación del Fondo Común Cerrado de Inversión Agrícola - AGRARIUS II - por hasta V/N U$S 2.500.000 otorgándole la siguiente calificación:

Categoría "BBB"

El significado de dicha Categoría es el siguiente: "aquellas Cuotapartes de Fondos cuyos patrimonios presentan una razonable capacidad de pago a los cuotapartistas, aunque los activos se encuentran compuestos por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presentan algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo".

Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual para Calificación de Fondos, los Estados Contables al 31/03/01 e información complementaria. De acuerdo con dichos procedimientos se estableció la calidad y performance de la Sociedad Gerente, la Sociedad Depositaria y el Operador Técnico, siendo todas sociedades de buen nivel. Los activos del Fondo estarán integrados por los aportes de los cuota-partistas y todas las inversiones realizadas en función del Plan de Inversión, Agrícola elaborado por el Organizador. Se realizaron análisis sobre la factibilidad del mismo y se sensibilizaron sus resultados, determinándose que el programa en términos generales es coherente en función de los cultivos, precios y comercialización. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado – Luis Prado

e. 7/6 N° 14.971 v. 7/6/2001

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.) - (en trámite el cambio de razón social por el de Moody's Latin America Calificadora de Riesgo S.A.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 31 de mayo de 2001, procedió a la revisión de la calificación de EMPRENDIMIENTOS URBANOS - Fideicomiso Financiero Serie I por hasta un V/N de $ 23.000.000 otorgándole la siguiente calificación:

Certificados de Participación por un V/N de hasta $ 23.000.000.

Categoría "A".

El significado de la categoría asignada es el siguiente: "aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos - cuyos bienes fideicomitidos presentan una muy buena capacidad de pago a los beneficiarios, en los términos y plazos, pero que ante el surgimiento de condiciones adversas (tanto internas como externas) pueden verse más afectados que los calificados en rango de categoría superior".

Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual para Calificación de Fideicomiso. El Fiduciario es First Trust of New York, N.A. (Representación permanente en Argentina). La finalidad del fideicomiso es financiar el Desarrollo Urbanístico Guernica, sobre un predio de 405 hectáreas, se construirá en diferentes etapas 7.500 viviendas sobre lotes promedio de 300 m2. Se procedió a efectuar pruebas de sensibilidad a fin de establecer la capacidad de cumplimiento del pago de Certificados de Participación a emitir, determinándose que con la venta del 50% de las unidades proyectadas, se podría cumplir con los compromisos asumidos, generando una TIR del 9,69%. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado – Luis Prado

e. 7/6 N° 14.972 v. 7/6/2001

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A., (Reg. Nro. 7 C.N.V.) - (en trámite el cambio de razón social por el de Moody's Latin America Calificadora de Riesgo S.A.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 31 de mayo de 2001, procedió a la revisión de la calificación del Fideicomiso MACRO PERSONAL I por V/N $ 73.917.121,50, otorgándole las siguientes calificaciones:

Certificados de Participación Clase "A", por un valor equivalente al 80 % aproximadamente del valor nominal de la serie:

Los mismos han sido pagados en su totalidad, por lo tanto no corresponde su calificación.

Certificados de Participación Clase "B", subordinados, por un valor equivalente al 20 % aproximadamente del valor nominal de las series: Categoría "BBB (+)".

El significado de la categoría asignada es el siguiente: "aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos - cuyos bienes fideicomitidos presentan una buena capacidad de pago a los beneficiarios, aunque los bienes fideicomitidos se encuentran compuestos por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presentan algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo. El signo (+) indica una mayor calificación dentro de la categoría respecto a la tendencia de los Certificados".

Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual de Calificación de Fideicomisos. Se tomaron en cuenta los Estados Contables Fiduciarios al 31/03/01 e información complementaria. El Banco Sudameris Argentina S.A., cumple con las funciones de Fiduciario. Los fideicomisos están integrados por los préstamos personales originados por el Banco Macro S.A. y el Banco Jujuy S.A. Se han abonado los pagos de los servicios de la deuda de los Certificados de Participación Clase A, hasta en su totalidad. En lo referente a los pagos de los Certificados de Clase "B", se iniciaron los mismos a partir de marzo del corriente año. Sobre la base de los Flujos Teóricos de Fondos, ajustados, se procedió a realizar pruebas de sensibilidad a fin de establecer la cobertura del servicio de la deuda de las distintas Clases ante diferentes pruebas de "stress". En todos los escenarios propuestos el flujo de fondos muestra una buena probabilidad de cumplimiento del pago de capital en lo referente a los Certificados de Participación Clase "B". Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado – Luis Prado

e. 7/6 N° 14.973 v. 7/6/2001

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.) - (en trámite el cambio de razón social por el de Moody's Latin America Calificadora de Riesgo S.A.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 31 de mayo de 2001, procedió a la revisión de la calificación de la Serie I del FDC - Fideicomisos Financieros, por un valor nominal de $ 38.065.000 otorgándole las siguientes calificaciones:

Certificados de Participación de Renta Senior Clase A: Compartimiento Nacional por un V/N de $ 11.303.000 y Compartimiento Tucumán por hasta V/N $ 17.246.000 - Categoría "AAA".

Certificados de Participación de Renta Subordinados Clase "B", por hasta un V/N. $ 7.613.000 - Categoría "BBB".

Certificados de Participación Ordinarios Subordinados Clase C, por hasta un V/N. de hasta $ 1.903.000 - Categoría "C".

El significado de las categorías asignadas es el siguiente:

Categoría "AAA": aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos - cuyos bienes fideicomitidos presentan una excelente capacidad de pago a los beneficiarios, en los términos y plazos pactados. Corresponden a los de menor riesgo relativo".

Categoría "BBB": "aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos - cuyos bienes fideicomitidos presentan una buena capacidad de pago a los beneficiarios, aunque los bienes fideicomitidos se encuentran compuestos por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presentan algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo".

Categoría "C": "aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos - que producto de créditos o riesgos componentes de los Bienes Fideicomitidos que componen el Fideicomiso, o por cambios en las condiciones de mercado, podrían provocar el incumplimiento de obligaciones. Igualmente se asignará esta categoría cuando el valor de los bienes que integran el activo subyacente presente problemas patrimoniales que deban ser superados en el mediano plazo.

Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual para Calificación de Fideicomisos. El Fiduciario es el Banco Comafi y actúa como Cofiduciario Comafi Fiduciario Financiero S.A. Los fideicomisos están integrados por préstamos personales otorgados por Banco Comafi S.A. y Banco del Tucumán S.A. Se han efectuado a su vencimiento los pagos de los servicios encontrándose al día con los mismos. Sobre la base de los Flujos Teóricos de Fondos, ajustados, se procedió a realizar pruebas de sensibilidad a fin de establecer la cobertura del servicio de la deuda de las distintas Clases ante diferentes pruebas de "stress". En todos los escenarios propuestos el flujo de fondos muestra una muy alta probabilidad de cumplimiento del pago de capital e interés en lo referente a los Certificados de Participación de Renta Senior Clase A. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado – Luis Prado

e. 7/6 N° 14.974 v. 7/6/2001

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. N° 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.) - (en trámite el cambio de razón social por el de Moody's Latin America Calificadora de Riesgo S.A.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad el día 31 de mayo de 2001, procedió a la revisión de la calificación de la emisión de los siguientes instrumentos emitidos por Caja de Crédito Cooperativa La Capital del Plata Ltda:

a) Obligaciones Negociables por V/N $ 3.000.000
b) Obligaciones Negociables por V/N $ 1.500.000
c) Obligaciones Negociables por V/N $ 2.000.000

asignándoles la calificación de categoría "A", subcategoría "A". De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponde la categoría "A" a aquellos instrumentos que presentan una muy buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados. La subcategoría "A" corresponde "a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango inferior de la categoría "A".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

- Calificación base: La que incluye la determinación de los indicadores principales, compromiso patrimonial, endeudamiento económico y cobertura total.

- Calificación base corregida: Determinación de los factores complementarios como Cartera Vencida, Gastos operativos/colocaciones de riesgo, rentabilidad, relación entre activos generadores/pasivos con costo, descalce de monedas.

A fin de establecer la categoría básica se determinaron los indicadores principales, en función a los Estados Contables al 31/03/01. El índice de Endeudamiento Económico es de 0.64 y se ubica por debajo del promedio del sistema. Compromiso Patrimonial: el ratio es de 6.63%. El índice de Cobertura Total es de 93.83%. Se procedió además al análisis de los indicadores complementarios a los efectos de establecer la categoría básica corregida. La rentabilidad es 5.51% con respecto al patrimonio y de 2.43% sobre activos totales. El descalce de monedas es de 53.20% para pesos y de 34.55% para divisas. El management de la entidad tiene un buen conocimiento del negocio bancario. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to Piso - Ofic. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado

e. 7/6 N° 14.976 v. 7/6/2001

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. N° 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.) - (en trámite el cambio de razón social por el de Moody's Latin America Calificadora de Riesgo S.A.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 31 de mayo de 2001, procedió a la revisión de la calificación del Fondo Común de Inversión - SMART-Money Market Fund- Dólares, otorgándole la calificación de "A", subcategoría "AA", Grado de Inversión.

De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "A" " aquellas cuotapartes de fondos comunes de inversión cuyos haberes presentan una muy buena performance y capacidad de pago de las cuotapartes. Los activos del fondo y su política de inversión presentan el menor riesgo de todas las categorías frente a variaciones en las condiciones económicas o de mercado. La subcategoría AA corresponde a aquellas cuota partes de fondos cuya calificación se encuentra en el rango medio de la categoría "A"". Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual Para Calificación de Fondos Comunes de Inversión. Calificación base. El rendimiento de la cartera fue de 6.92% anual, la tendencia se categoriza como Nivel 1. Se midió la estabilidad, analizando la desviación standard y calculando el coeficiente de variación. El desvío standard asciende a 0.0071596 y el desvío standard sobre el promedio es de 0.64%. La calificación es de Nivel 1. La estructura legal del fondo se considera buena. Calidad de los activos del fondo: De acuerdo con su política de inversiones sus objetivos son principalmente aquellos que otorguen en la moneda del fondo, buena liquidez y rentabilidad contra los parámetros de comparación (caja de ahorro y fondos similares). Calidad y Performance de las sociedades operadoras del fondo: el nivel se considera muy bueno. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to Piso - Ofic. 15 - Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado

e. 7/6 N° 14.977 v. 7/6/2001

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. N° 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.) (en trámite el cambio de razón social por el de Moody's Latín America Calificadora de Riesgo S.A.),en función de lo establecido por el Decreto nro. 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta sociedad, el día 31 de mayo de 2001, procedió a la revisión de la calificación de la Serie VII por hasta un V/N U$S 27.000.000 y de la Serie VIII por hasta un V/N U$S 20.000.000 de Tarjeta Comfiar S.A., asignándoles la calificación de categoría "BBB". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "BBB" "aquellos instrumentos con una capacidad de pago de capital e intereses que cumple con los requerimientos de una inversión adecuada, aunque existe considerable variabilidad en el riesgo frente a escenarios más adversos".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

- Estructura Financiera. La que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios.

- Sector económico al cual pertenece el emisor.

- Posición competitiva de este dentro de su sector. - Administración y Control Societario.

- Resguardos y condiciones del instrumento.

Los principales aspectos que pueden señalarse del análisis de su Estructura Financiera en base a sus Estados Contables al 31/03/01 son: El nivel de endeudamiento es de 9.45. El índice de liquidez es de 0.78. La Cobertura de Gastos Financieros es de 1.34. La rentabilidad, antes de impuestos, es negativa de 5.34% sobre activos y de 39.79% sobre el patrimonio, en ambos casos anualizada. Los flujos de fondos proyectados establecen una cobertura de gastos financieros de 1.58, el calce de flujo determina que el emisor deberá mantener un nivel de endeudamiento acorde con la evolución de sus negocios, teniendo buena capacidad sustitutiva de deuda. Pueden destacarse de los otros aspectos analizados lo siguiente: a) Sector de la economía de riesgo alto, b) Buen nivel de management y de canales de distribución. c) Accionistas de "character" indubitable. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - Piso 6to. - Of. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado

e. 7/6 N° 14.978 v. 7/6/2001

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. N° 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.) - (en trámite de cambio de razón social por la de Moody's Latin America Calificadora de Riesgo S.A.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 31 de mayo de 2001, procedió a la revisión de la calificación de

las acciones ordinarias de Gas Natural Ban S.A. otorgándole la categoría de "1" De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden la categoría "1" "a títulos accionarios con una muy buena cobertura o capacidad de generación de ganancia y de liquidez alta o media; o con una buena capacidad de ganancia siempre que su liquidez resulte alta. Corresponde a la más alta categoría. De acuerdo a nuestra metodología, se procedió a analizar, en función de los estados contables al 31/03/01, cuál es el flujo de fondos residual que quedaría disponible para los accionistas una vez cubierta todas las cargas fijas preferentes. La empresa sigue manteniendo una buena cobertura que asegura generación libre para los accionistas. Los indicadores base son buenos, los de administración y propiedad son muy buenos. Las acciones presentan una rotación baja y una presencia alta lo que determina que su liquidez es media, asignándole la categoría 1. Se procedió conforme a lo descripto en el cap. III, del Manual de Procedimientos, a verificar si la calificación básica requeriría de adecuación que reflejara algunas de las circunstancias que pueden generar un cambio en la calificación, no se percibiéndose factores ni positivos ni negativos como para modificar la calificación básica.

Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestras oficinas sitas en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15 - Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado

e. 7/6 N° 14.979 v. 7/6/2001

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. N° 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.) (en trámite de cambio de razón social por el de Moody's Latin America Calificadora de Riesgo S.A.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 31 de mayo de 2001 procedió a la revisión de la calificación del Fondo Común Cerrado de Inversión Agrícola - Agrarius I - V/N U$S 3.500.000 otorgándole la siguiente calificación:

Categoría "BBB".

El significado de dicha Categoría es el siguiente: "aquellos Cuotapartes de Fondos cuyos patrimonios presentan una razonable capacidad de pago a los cuotapartistas aunque los activos se encuentran compuestos por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presentan algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo".

Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual Para Calificación de Fondos y los Estados Contables al 31/03/01. De acuerdo con dichos procedimientos se estableció la calidad y performance de la Sociedad Gerente, la Sociedad Depositaria y el Operador Técnico, siendo todas sociedades de buen nivel. Los activos del Fondo están integrados por los aportes de los cuota-partistas y todas las inversiones realizadas en función del Plan de Inversión, Agrícola elaborado por el Organizador. Se realizaron análisis sobre la factibilidad del mismo y se sensibilizaron sus resultados, determinándose que el programa en términos generales es coherente en función de los cultivos, precios y comercialización. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado

e. 7/6 N° 14.980 v. 7/6/2001

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. N° 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.) -(en trámite el cambio de razón social por el de Moody's Latin America Calificadora de Riesgo S.A.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 31 de mayo de 2001, se procedió a la revisión de la calificación del Fondo Común de Inversión - Smart- Money Market Fund-Pesos, otorgándole la calificación de "A", subcategoría "AA", Grado de Inversión. De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "A" "aquellas cuotapartes de fondos comunes de inversión cuyos haberes presentan una muy buena performance y capacidad de pago de las cuotapartes. Los activos del fondo y su política de inversión presentan el menor riesgo de todas las categorías frente a variaciones en las condiciones económicas o de mercado. La subcategoría AA corresponde a aquella cuota partes de fondos cuya calificación se encuentra en el rango medio de la categoría "A"". Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual Para Calificación de Fondos Comunes de Inversión. Calificación base. El rendimiento de la cartera fue de 8.31% anual, la tendencia se categoriza como Nivel 1. Se midió la estabilidad, analizando la desviación standard y calculando el coeficiente de variación. El desvío standard asciende a 0.009786 y el desvío standard sobre el promedio es de 0.86 %. La calificación es de Nivel 1. La estructura legal del fondo se considera buena. Calidad de los activos del fondo: De acuerdo con su política de inversiones; sus objetivos son principalmente aquellos que otorguen en la moneda del fondo, buena liquidez y rentabilidad contra los parámetros de comparación (caja de ahorro y fondos similares). Calidad y Performance de las sociedades operadoras del fondo: el nivel se considera muy bueno. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to Piso - Ofic. 15 - Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado

e. 7/6 N° 14.981 v. 7/6/2001

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. N° 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.) - (en trámite el cambio de razón social por el de Moody's Latin America Calificadora de Riesgo S.A.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 31 de mayo de 2001, procedió a la revisión de la calificación de la Serie I del Fideicomiso Financiero "Garbarino", por un valor nominal de hasta $ 21.484.721 otorgándole las siguientes calificaciones:

Certificados de Participación Clase A, por un valor nominal de $ 15.708.186 - Categoría "AAA".

Certificados de Participación Clase B, por un valor nominal de $ 1.848.022 - Categoría "BBB".

Certificados de Participación Clase C, por un valor nominal $ 3.928.513 - Categoría "C".

El significado de las categorías asignadas es el siguiente:

Categoría "AAA": aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos - cuyos bienes fideicomitidos presentan una excelente capacidad de pago a los beneficiarios, en los términos y plazos pactados. Corresponden a los de menor riesgo relativo".

Categoría "BBB" "Aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos - cuyos bienes fideicomitidos presentan buena capacidad de pago a los beneficiarios, aunque los bienes fideicomitidos se encuentran compuestos por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presentan algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo".

Categoría "C": "Aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos - que producto de créditos o riesgos componentes de los Bienes Fideicomitidos que componen el Fideicomiso, o por cambios en las condiciones de mercado, podrían provocar el incumplimiento de obligaciones. Igualmente se asignará esta categoría cuando el valor de los bienes que integran el Activo Subyacente presente problemas patrimoniales que deban ser superados en el mediano plazo".

Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual Para Calificación de Fideicomisos. Se tomaron en consideración los Estados Contables Fiduciarios al 31/03/01 e información complementaria. Banco Sudameris Argentina S.A., cumple las funciones de Fiduciario. Los fideicomisos están integrados por créditos por compras originados por Garbarino S.A. Se realizaron los pagos correspondientes a los servicios de los Certificados de Participación Clases A y B, encontrándose al día con el cumplimiento de los mismos. Sobre la base de los Flujos Teóricos de Fondos, ajustados, se procedió a realizar pruebas de sensibilidad a fin de establecer la cobertura del servicio de la deuda de las distintas Clases ante diferentes pruebas de "stress". En todos los escenarios propuestos el flujo de fondos muestra una alta probabilidad de cumplimiento del pago de capital e interés en lo referente a los Certificados de Participación de la Clase "A". Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado

e. 7/6 N° 14.982 v. 7/6/2001

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. 12.638 MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. N° 7 C.N.V.) (en trámite al cambio de razón social por el de Moody's Latin America Calificadora de Riesgo S.A. en función de lo establecido por el Decreto N° 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 31 de mayo de 2001, procedió a la calificación de la Primera Serie de Obligaciones Negociables por V/N de U$S 5.000.000, dentro del Programa Global de emisión por hasta V/N U$S 20.000.000, del Banco de Santiago del Estero S.A., asignándole la calificación de categoría "A" subcategoría "A". De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponde la categoría "A" "a aquellos instrumentos que presentan una muy buena capacidad de pago de capital e intereses, en los términos y plazos pactados. La subcategoría 'A'" corresponde "a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango inferior de la categoría 'A'"

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Calificación base: La que incluye la determinación de los indicadores principales, compromiso patrimonial, endeudamiento económico y cobertura total.

— Calificación base corregida: Determinación de los factores complementarios como pérdidas potenciales, gastos operativos/colocaciones de riesgo, rentabilidad, relación entre activos generadores/pasivos con costo, descalce de monedas.

A fin de establecer la categoría básica de acuerdo al Manual de la Calificadora se (determinaron los indicadores principales, en base a los Estados Contables al 31/03/01. El índice de Endeudamiento Económico es de 6.20, que se ubica por encima del promedio del sistema. Compromiso Patrimonial el ratio es de -8.96 - nivel muy bueno. El índice de Cobertura Total es de 35.50%, lo que muestra una buena capacidad de absorción de los riesgos de colocación. Se procedió además al análisis de los indicadores complementarios a los efectos de establecer la categoría básica corregida. La rentabilidad es 26.18% en relación con el patrimonio y de 2.27% sobre activos totales, en ambos casos anualizada. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to Piso, Ofic. 15 - Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado

e. 7/6 N° 14.983 v. 7/6/2001

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. N° 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. N° 7 C.N.V.) (en trámite el cambio de denominación social por el de Moody's Latin America Calificadora de Riesgo S.A.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 31 de mayo de 2001, procedió a la revisión de la calificación de la siguiente emisión de Inforplast S.A: Programa Global de Obligaciones Negociables por hasta V/N U$S 4.000.000, asignándole la calificación de "A (-)". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "A" aquellos instrumentos que mantienen una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero que ante el surgimiento de situaciones adversas (tanto internas como externas) puede verse más afectadas que los instrumentos calificados en rangos de categoría superior.

El signo (-) representa debilidades respecto del rango.

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Estructura Financiera. La que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios.

— Sector económico a cual pertenece el emisor.

— Posición competitiva de éste dentro de su sector.

— Administración y Control Societario.

— Resguardos y condiciones del instrumento.

El análisis de la Estructura Financiera, se efectuó en función de los Estados Contables Consolidados al 31/12/00 y reseña informativa al 31/03/01. La liquidez es de 0.81 al 31/12/00 y de 1.05 al 31/03/01. La cobertura histórica sobre gastos financieros mantiene un buen nivel siendo de 4.88, presenta un buen flujo operacional. Su rentabilidad (antes de impuestos) es del 10.07 sobre activos y del 25.12% sobre patrimonio, mostrando un buen nivel. La Cobertura de Gastos Proyectados es de 5,22. El Flujo de Fondos Proyectado establece una alta probabilidad de que pueda cumplir con la totalidad de los compromisos asumidos. La entidad no da cumplimiento a los compromisos restrictivos establecidos en materia de nivel de endeudamiento y liquidez al 31/12/00, sin que ello haya afectado el nivel de cumplimiento de sus compromisos, dado, que ha cumplido con la totalidad de los servicios a su vencimiento. El grupo económico es líder en la comercialización de envases plásticos para la industria alimenticia. Su tecnología es de avanzada. Presenta muy buena trayectoria en el mercado en que actúa. Sus directivos están directamente involucrados en la gestión empresaria. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el que puede ser consultado en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso Of. 15, Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado

e. 7/6 N° 14.985 v. 7/6/2001

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. N° 12.638. MAGISTER BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. N° 7 C.N.V.) - (en trámite el cambio de denominación por el de Moody's Latin America Calificadora de Riesgo S.A.), en función de lo establecido por el Decreto nro. 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta sociedad, el día 31 de mayo de 2001, procedió a efectuar la revisión de la calificación de la emisión de Obligaciones Negociables Garantizadas por V/N U$S 50 millones de Interandes S.A., asignándole la calificación de Categoría "A". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la Categoría "A" "aquellos instrumentos que mantienen una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero que ante el surgimiento de situaciones adversas (tanto internas como externas) pueden verse más afectados que los instrumentos calificados en rangos de categoría superior".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Estructura Financiera. La que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios.

— Sector económico al cual pertenece el emisor.

— Posición competitiva de éste dentro de su sector.

— Administración y Control Societario.

— Resguardos y condiciones del instrumento.

Los principales aspectos que pueden señalarse del análisis de su Estructura Financiera en base a sus Estados Contables al 31/03/01 son: La empresa opera una línea de transmisión de energía eléctrica de alta tensión de 345 kv. entre la Central de Ciclo combinado en Campo Santo (Salta) y Paso Sico con una capacidad máxima de 700

MVA. Sus indicadores principales establecen la siguiente situación: Endeudamiento: 1.18 el cual se considera razonable. Rentabilidad (antes de impuestos): ROA: 5.18, ROE 11.34, nivel bueno. Cobertura de Gastos Financieros: 3.07. De acuerdo a las proyecciones la Cobertura de Gastos Financieros Proyectados es de 5.48 y el calce de flujo de fondos establece que el emisor cuenta con una buena probabilidad de cumplir con los compromisos asumidos, manteniendo un nivel de endeudamiento acorde a su estructura, con tendencia decreciente. Pueden destacarse de los otros aspectos analizados lo siguiente: a) Sector de la economía de riesgo bajo, pero sujeto al control de las autoridades, b) Muy buen nivel de management, c) Grupo accionista de reconocida solvencia y con muy buena capacidad financiera. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - Piso 6to. - Of. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 7/6 N° 14.986 v. 7/6/2001

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. N° 12.638. MAGISTER BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. N° 7 C.N.V.) (en trámite el cambio de razón social pro el de Moody's Latin America Calificadora de Riesgo S.A.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta sociedad, el día 31 de mayo de 2001, procedió a efectuar la revisión de la calificación de la emisión de Obligaciones Negociables Garantizadas por V/N. U$S 250 millones de Termoandes S.A., asignándole de Categoría "A". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la Categoría "A" "aquellos instrumentos que mantienen una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero que ante el surgimiento de situaciones adversas (tanto internas como externas) pueden verse más afectados que los instrumentos calificados en rangos de categoría superior".

— Estructura Financiera. La que incluye el análisis de la cobertura histórica y, proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios.

— Sector económico al cual pertenece el emisor.

— Posición competitiva de éste dentro de su sector.

— Administración y Control Societario.

— Resguardos y condiciones del instrumento.

Los principales aspectos que pueden señalarse del análisis de su Estructura Financiera en base a sus Estados Contables al 31/03/01 son: La empresa opera una Central de Ciclo combinado con dos unidades turbogas y una turbovapor de 625 MQ de potencia neta, ubicada en Campo Santo (Salta), la cual ha iniciado sus operaciones en abril de 2000. Sus indicadores principales determinan lo siguiente. Endeudamiento: 1.93. Rentabilidad (antes de impuestos) ROA 0.76%, ROE 2.28%, en ambos casos anualizada. Cobertura de Gastos Financieros Proyectados: 3.60, el calce de flujo de fondos establece que el emisor deberá renovar a su vencimiento el 38% de la emisión original, contando con el compromiso de Chílgener para realizar dicho aporte como Deuda Subordinada de no contar con mercado para su colocación. Pueden destacarse de los otros aspectos analizados lo siguiente: a) Sector de la economía de riesgo bajo, pero sujeto al control de las autoridades, b) Muy buen nivel de management, c) Grupo accionista de reconocida solvencia y con muy buena capacidad financiera. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - Piso 6to. - Of. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 7/6 N° 14.987 v. 7/6/2001

MC FOOD S.A.

Por Asamblea del 16/4/2001, protocolizada en esc. del 17/05/2001, la sociedad aceptó la renuncia del único Director Titular y Presidente Fernando García y designó en su reemplazó a Guillermo Enrique Signorelli.

Escribana - Pilar Rodríguez Acquarone
e. 7/6 N° 14.920 v. 7/6/2001

MITUTOYO SUL AMERICANA LTDA.

MITUTOYO SUL AMERICANA LTDA. con domicilio en Av. Joao Carlos da Silva Borges N° 1240, de la ciudad de San Pablo, Estado de San Pablo, Brasil, inscripta en Jucesp bajo N° 35.208.217.192, comunica por un día que con fecha 20 de noviembre de 2000 ha resulto un aumento de capital hasta la suma de U$S 400.000 (cuatrocientos mil dólares estadounidenses) y con fecha 16 de enero de 2001 dispuso un nuevo aumento hasta la suma de U$S 500.000 (quinientos mil dólares estadounidenses) para su sucursal en la República Argentina, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo número 2185, libro 55, tomo B de Estatutos Extranjeros, con domicilio en Avenida Corrientes N° 456, piso 19, of. 192, Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires, junio de 2001.

Abogado - Cristina Nélida Pérez
e. 7/6 N° 12.210 v. 7/6/2001

"N"

NICOLL ETERPLAST S.A.

En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 31/05/01 se resolvió un aumento del capital social de $ 5.500.000 mediante un llamado a suscripción de acciones en las condiciones siguientes:

Aumento de Capital Social: Se resuelve un aumento del capital social de $ 5.500.000, que eleva el mismo de $ 21.861.460 a $ 27.361.460.

Monto y clase de acciones: Se emitirán 5.500.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a 1 voto por acción, con goce de dividendos y a cualquier capitalización que se resuelva sobre los estados contables correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2001.

Precio de colocación: Las acciones se ofrecerán en suscripción a los señores accionistas, a prorrata de sus respectivas tenencias, por su valor nominal de $ 1 cada una de ellas.

Condiciones de integración: Se faculta al Directorio para determinar las condiciones en que deberán ser integradas las, acciones ofrecidas en suscripción dentro de las pautas siguientes:

a) Integración de un porcentaje que no podrá ser inferior al 25% al contado en dinero en efectivo y el saldo en las condiciones y plazo que fijará el Directorio y que deberán ser cumplimentadas antes del 31/05/2003.

b) El saldo de integración que disponga el accionista a su opción, dentro de las condiciones que determine el Directorio, deberá ser ajustado en función de la variación que experimente el dólar estadounidense de acuerdo con el procedimiento previsto para los depósitos a plazo fijo nominativo, intransferible, ajustable con cláusula dólar.

Período de suscripción: 30 días a partir de la última publicación del respectivo aviso.

Derecho de acrecer y colocación de saldo: Vencido el período de suscripción preferente y del ejercicio del derecho de acrecer, si quedara un saldo de emisión sin colocar, ese eventual remanente podrá ser ofrecido a terceros interesados en iguales condiciones de integración dentro del plazo de 10 días.

Lugar de suscripción: Gorriti 5417, de lunes a viernes de 9 a 16 hs.

Reforma del art. 5° de los Estatutos sociales: Asimismo se hace saber que en razón del aumento de capital aludido precedentemente la misma asamblea modificó el artículo quinto del Estatuto Social el cual queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Quinto: El capital social será de $ 27.361.460, representado por 27.361.460 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 cada una con derecho a un voto cada una de ellas. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea de accionistas, hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19.550.

Las acciones podrán ser ordinarias, nominativas, endosables o no. Se podrán emitir títulos representativos de más de una acción." El Directorio.

Presidente - Philippe B. Raneiro
Asesor Legal - Rubén D. Gómez
e. 7/6 N° 14.924 v. 11/6/2001

NIKE ARGENTINA S.A.

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 30 de mayo de 2001 se aceptó la renuncia del Sr. Norberto Améndola al cargo de Director Titular y de los Sres. Thomas Clark, Jorge Murgiondo y Eric Sprunk al cargo de Directores Suplentes y se designó al Sr. Alexis Kook Weskott como Director Suplente, quedando el Directorio constituido de la siguiente manera: Presidente: Eduardo Mignaquy, Vicepresidente: Rodolfo Vicente, Director Titular: Miguel Menegazzo Cané, Directores Suplentes: Lindsay Stewart, José Weisz y Alexis Kook Weskott.

Autorizado - Albino Juan Bazanella
e. 7/6 N° 14.993 v. 7/6/2001

"O"

ORLAND S.R.L.

Por escritura 143, pasada al F° 295 del 26-4-2001, por ante Escribano Raúl Oscar Vidal, Reg. 678 de Cap. Fed., los socios Sebastián José Hernández, arg., solt., nac. 12-4-42, L.E. 4.397.364, transportista dclio. en Tonelero 7490, Cap. Fed. José Taboada, arg., cas., transportista, nac. el 25-8-31, L.E. 4.503.187, dclio. en Esteban Bonorino 271, 5° "A" Cap. Fed., Norberto Julio Richiardi, arg., cas., transportista, nac. 30-5-43, L.E. 4.416.633, dclio. en Guaminí 2526, Cap. Fed. Rubén Oscar Petrara, arg., nac. 18-6-42, divorciado, transportista, D.N.I. 7.725.575, dclio. en Francisco Bilbao 6981, Cap. Fed. y Francisco Argentino Filardo, arg., cas., transportista, nac. 22-2-40, L.E. 4.488.424, dclio. en Villa Madero, Pcia. Bs. As., resuelven disolver la sociedad. Nombramiento de liquidadores: Sebastián José Hernández y José Taboada.

Escribana/Autorizada - Irma R. Sotelo
e. 7/6 N° 12.164 v. 7/6/2001

PARMACO S.A.I.C. y F.

IGJ N° 218.297/21.502. Conforme lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria Unánime de accionistas de PARMACO S.A.I.C. y F. del 30 de abril de 2001 y por el Directorio en esa misma fecha, el directorio quedó conformado: Presidente: Sr. Joseph Bitton; Vicepresidente: Sr. Frédéric Rozé; Directores Titulares: Dr. José María Zorraquín, Sr. Christian Donnard y Sr. Valentín González. Todos los directores manifiestan tener domicilio real en el país a excepción de los Sres. Bitton y Donnard, quienes viven en el exterior. Se deja constancia que atento la permanencia del Sr. Joseph Bitton en el exterior, el Sr. Frédéric Rozé se desempeñará como Vicepresidente en el ejercicio de la Presidencia. Todos los directores constituyeron domicilio en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1155, piso 9°, Buenos Aires, con excepción del Dr. José María Zorraquín, quien lo hizo en Avda. Roque Sáenz Peña 852, piso 2°, Buenos Aires. Los mandatos se extienden hasta el 31 de diciembre de 2001 sin perjuicio que conforme lo prevé el estatuto, prosigan en sus funciones hasta la Asamblea anual que debe celebrarse con posterioridad a esa fecha.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia- de L'Oreal argentina S.A. - Frédéric Rozé
e. 7/6 N° 14.917 v. 7/6/2001

ROBERTO RUBEN AREVALO S.A.

Comunica a partir del 4 de junio de 2001 su cese de actividades comerciales en Juramento 1260, Cap. Fed., quedando su sede en Av. Córdoba 836, piso 8° Of. 809.

Presidente - Pablo Arévalo
e. 7/6 N° 14.996 v. 7/6/2001

"S"

SEC-VAC S.R.L.

Escritura pública del 17/5/2001, que el señor Julio César Brizzi ha presentado su renuncia al cargo de gerente, quedando solo en su calidad de socio de la sociedad, la que ha sido aceptada, y deciden designar a la señora Amalia Angélica Rizzi de gerente por el término de tres ejercicios, cambiar la sede social a la calle Salguero 1063, piso 4° "C", Capital Federal.

Autorizado - Domingo Mangone
e. 7/6 N° 12.156 v. 7/6/2001

SEDESA-FONDO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, Seguro de Depósitos S.A. comunica que el saldo disponible de los recursos del Fondo de Garantía de los Depósitos creado en virtud del art. 1° del Decreto 540/95 (B.O. del 18/4/95) como consecuencia de la Ley 24.485 (B.O. del 18/4/95), ascendía al 30 de abril de 2001 a la suma de U$S 178.631.561,89. Dicha cantidad ha sido auditada y verificada por KPMG-Finsterbusch Pickenhayn Sibille.

Presidente - José Carlos Jaime
e. 7/6 N° 14.956 v. 7/6/2001

SERVICIOS DIGITALES TERRITORIALES Sociedad Anónima

Comunica —conf. art. 60, Ley 19.440— que por Acta de Asamblea Ordinaria celebrada el 30/3/01, se ha aceptado la renuncia del Sr. Gerardo Oscar Cibeyra al cargo de Presidente del Directorio, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Eduardo Pastor Amaya; Director Suplente: Gerardo Oscar Cibeyra.

Autorizada Especial/Abogada - Glenda Romina Silberman
e. 7/6 N° 1087 v. 15/6/2001

SGS SOCIETE GENERALE DE SURVEILLANCE (Sucursal Argentina)

RPC el 4/11/97 al N° 1983 del Libro 54, Tomo B de Estatuto Extranjeras. Comunica que con fecha 2/2/00 resolvió designar como representantes legales de la Sucursal a los Sres. Maurice Politi, Arnaud Seymand, Atanasio Hernán Celorrio y Guillermo Brooks.

Escribano - Patricio Adolfo Sala
e. 7/6 N° 1083 v. 7/6/2001

SIFAP S.A.

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, llevada a cabo el día 26 de febrero de 2001, se ha resuelto la elección de un nuevo Directorio, integrado por los señores Gustavo Pedro Mitelman, David Daniel Korin, Berta Epelman de Mitelman y Olga Beatriz Brizuela. A su vez por Acta de Directorio de la misma fecha, se ha resuelto designar al Sr. Gustavo Pedro Mitelman como Presidente, al Sr. David Daniel Korin como vicepresidente, a la Sra. Berta Epelman de Mitelman como Directora Titular y a la Sra. Olga Beatriz Brizuela como Directora Suplente. El Directorio. Buenos Aires, 4 de junio de 2001.

Presidente - Gustavo Pedro Mitelman
e. 7/6 N° 15.002 v. 7/6/2001

SISTEMAS AGRUPADOS SAMPERI S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto N° 142.277/43 y demás normas legales vigentes, hace saber:

Sorteo del mes mayo de 2001 correspondió: 1° Premio: 744; 2° Premio: 107; 3° Premio: 462.

Presidente - Eldo Samperi
e. 7/6 N° 14.919 v. 7/6/2001

SMARCELL TECHNOLOGIES, INC.

Constituida en Estado de Florida, Estados Unidos de Norteamérica hace saber por Acta de fecha 8/5/2001 resolvió la inscripción de una Sucursal en la República Argentina, designando representante legal a Harry Fisher, argentino, casado, con DNI 16.292.041, domiciliado en Arturo M. Bas 2853, Pcia. de Córdoba. Sede social en la República Argentina: Avenida Alvear 1807, piso 2°, Dpto. 202, Cap. Fed.

Autorizado - Jorge Alberto Ruiz
e. 7/6 N° 14.953 v. 7/6/2001

SMIM EUROPA FONDO COMUN DE INVERSION

Por resolución de la Comisión Nacional de Valores N° 13.741 de fecha 20/2/2001 se dispone la modificación del reglamento de gestión SMIM EUROPA FONDO COMUN DE INVERSION, aprobándose la participación del Deutsche Bank S.A. como nueva Sociedad Depositaria, estando el texto a disposición de los señores cuotapartistas en la sede social de la Sociedad Gerente Schroder Mildesa S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión sita en la calle 25 de Mayo 555, piso 4° de Capital Federal.

Autorizado - Santiago Yofre
e. 7/6 N° 12.196 v. 8/6/2001

SMIM LATIN AMERICA FONDO COMUN DE INVERSION

Por resolución de la Comisión Nacional de Valores N° 13.742 de fecha 20/2/2001 se dispone la modificación del reglamento de gestión SMIM LATIN AMERICA FONDO COMUN DE INVERSION, aprobándose la participación del Deutsche Bank S.A. como nueva Sociedad Depositaria, estando el texto a disposición de los señores cuotapartistas en la sede social de la Sociedad Gerente Schroder Mildesa S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión sita en la calle 25 de Mayo 555, piso 4° de Capital Federal.

Autorizado - Santiago Yofre

e. 7/6 N° 12.198 v. 8/6/2001

SMIM USA FONDO COMUN DE INVERSION

Por resolución de la Comisión Nacional de Valores N° 13.740 de fecha 20/2/2001 se dispone la modificación del reglamento de gestión SMIM USA FONDO COMUN DE INVERSION, aprobándose la participación del Deutsche Bank S.A. como nueva Sociedad Depositaria, estando el texto a disposición de los señores cuotapartistas en la sede social de la Sociedad Gerente Schroder Mildesa S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión sita en la calle 25 de Mayo 555, piso 4° de Capital Federal.

Autorizado - Santiago Yofre

e. 7/6 N° 12.197 v. 8/6/2001

STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD., Suc. Argentina

STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD., Suc. Argentina, en su reunión de Consejo de Calificación del día 31 de mayo de 2001, calificó las siguientes emisiones:

• Programa Global de Obligaciones Negociables por un monto de hasta U$S 200 millones, autorizado por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas N° 38 de fecha 2 de julio de 1996, de Ford Credit Compañía Financiera S.A., como "raAAA" CreditWatch Negativo. La calificación otorgada ha contemplado Estados Contables al 31/3/01.

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Análisis del Sector Industrial: sector medio-alto. 2.- Posición Competitiva: Muy buena. 3.- Performance Operativa: Muy buena. 4.- Fortaleza del Cash-flow: Muy buena. 5.- Fortaleza del Balance: My buena. 6.- Gestión y Management: Muy buenos. 7.- Análisis de Sensibilidad: Muy bueno.

• Programa Global de Obligaciones Negociables Simples o Convertibles en Acciones, por un monto de hasta US$ 500 millones, autorizado por Asamblea General Ordinaria del 30 de septiembre de 1994 y ratificada por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del día 6 de octubre de 1997, aprobado por certificado N° 87 de fecha 16 de diciembre de 1994 y certificado N° 251 de fecha 30 de septiembre de 1999, de la Comisión Nacional de Valores. Prórroga por 5 años y modificaciones autorizados por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27 de abril de 1999. Ampliación a US$ 1.000 millones, autorizada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27 de abril de 2000, de BBVA Banco Francés S.A. Emisiones de Deuda Senior bajo el programa, como "raAA-", Emisiones de Deuda Subordinada bajo el programa, como "raA+". CreditWatch Negativo. Las calificaciones otorgadas han contemplado Estados Contables al 31/3/01.

Las principales razones por las que se otorgan estas calificaciones son las siguientes:

1.- Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo medio-alto. 2.- Posición competitiva: Muy buena. 3.- Performance Operativa: Muy buena. 4.- Fortaleza del Cash-Flow: Muy buena. 5.- Fortaleza del Balance: Muy buena. 6.- Gestión y Management: Buenos. 7.- Análisis de Sensibilidad: Muy bueno.

• Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables Series Senior y Subordinadas, por un monto de hasta U$S 1.500 millones, autorizados por resolución del representante legal de la Sucursal del 30 de noviembre de 1995, ampliado el 21 de mayo de 1998 y el 19 de abril de 1999, de Citibank, N.A. Suc. Buenos Aires, como "raAA". CrditWatch Negativa. La calificación otorgada ha contemplado Estados Contables al 31/3/01.

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo medio. 2.- Posición Competitiva: Muy buena. 3.- Performance Operativa: Muy buena. 4.- Fortaleza del Cash-Flow: Muy buena. 5.- Fortaleza del Balance: Muy buena. 6.- Gestión y Management: Muy buenos. 7.- Análisis de Sensibilidad: Muy bueno.

• Obligaciones Negociables Simples, por un monto de U$S 120 millones, autorizado por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 7 de abril de 1998 con términos y condiciones generales establecidos en Actas de Directorio de la Compañía de fechas 3 y 7 de abril de 1998, y Nota del Presidente del Directorio a la CNV explicitando condiciones particulares de fecha 5 de junio de 1998, de Compañía de Alimentos Fargo S.A., como "raBBB+". CreditWatch Negativo. La calificación otorgada ha contemplado Estados Contables al 31/3/01.

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Análisis del Sector Industrial: Riesgo Medio. 2.- Posición Competitiva: Muy buena. 3.- Performance Operativa: Regular. 4.- Fortaleza del Cash-Flow: Regular. 5.- Fortaleza del Balance: Adecuada. 6.- Gestión y Management: Buenos. 7.- Análisis de Sensibilidad: Bueno.

• Obligaciones Negociables simples no convertibles en acciones, de Inversora Eléctrica de Buenos Aires S.A., por un monto de U$S 100 millones, aprobado por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de junio de 1997, con términos y condiciones fijadas por Acta de Directorio de fecha 18 de julio de 1997 y Acta de los Subdelegados de fecha 19 de agosto y 17 de septiembre de 1997, como "raBBB+".

• Obligaciones Negociables simples no convertibles en acciones, de Inversora Eléctrica de Buenos Aires S.A., por un monto de U$S 130 millones, aprobado por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de junio de 1997, con términos y condiciones fijadas por Acta de Directorio de fecha 18 de julio de 1997 y Acta de los Subdelegados de fecha 19 de agosto y 17 de septiembre de 1997, como "raBBB+". CreditWatch Negativo. Las calificaciones otorgadas han contemplado Estados Contables al 31/3/01.

Las principales razones por las que se otorgan estas calificaciones son las siguientes:

1.- Análisis del Sector Industrial: Sector de Bajo Riesgo. 2.- Posición Competitiva: Muy buena. 3.- Performance Operativa: Buena. 4.- Fortaleza del Cash-Flow: Buena. 5.- Fortaleza del Balance: Buena. 6.- Gestión y Management: Buena. 7.- Análisis de Sensibilidad: Buena.

• Obligaciones Negociables Simples, aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 15 de septiembre de 1997 con términos y condiciones fijadas por Acta de Directorio de fecha 23 de septiembre de 1997, por un monto de U$S 105 millones, de Capex S.A., como "raAA-".

• Obligaciones Negociables Simples, aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 15 de septiembre de 1997 con términos y condiciones fijadas por Acta de Directorio de fecha 23 de septiembre de 1997, por un monto de U$S 150 millones, de Capex S.A., como "raAA-".

• Obligaciones Negociables Simples, aprobado por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 15 de septiembre de 1997 con términos y condiciones fijadas por Acta de Directorio de fecha 18 de mayo de 1999, por un monto de U$S 40 millones, de Capex S.A., como "raAA-" CreditWatch Negativo. Las calificaciones otorgadas han contemplado Estados Contables al 31/1/01.

Las principales razones por las que se otorgan estas calificaciones son las siguientes:

1.- Análisis del Sector Industrial: Sector de Bajo Riesgo. 2.- Posición Competitiva: Muy buena. 3.- Performance Operativa: Muy buena. 4.- Fortaleza del Cash-Flow: Muy buena. 5.- Fortaleza del Balance: Muy buena. 6.- Gestión y Management: Muy buena. 7.- Análisis de Sensibilidad: Muy buena.

• Acciones Ordinarias en circulación Clase A, V/N $ 1, de 1 voto c/u, de Capex S.A., como "1".

Capacidad de Generar Ganancias: Muy buenas.

Liquidez: Media.

La calificación otorgada ha contemplado Estados Contables al 31/1/01.

• Certificados de Participación por un monto de hasta U$S 15.000.000, autorizado por Acta de directorio del fiduciario del día 5 de mayo del 2000 y por el directorio del fiduciante del día 6 de marzo del 2001, con Banco Sudameris Argentina S.A. como fiduciario, del Fideicomiso Samsung I, como "raA-1".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Estructura legal: Muy buena. 2.- Calidad de los activos: Buena. 3.- Seguridad del flujo de fondos: Buena.

Significado de la calificación 'raAAA': Una obligación calificada 'raAAA' posee la más alta calificación de la escala de calificaciones locales para Argentina de Standard & Poor's. La capacidad del emisor de hacer frente a los compromisos financieros de la obligación analizada en relación con otros emisores argentinos es Sumamente Fuerte.

Significado de la calificación 'raAA': Una obligación calificada 'raAA' difiere levemente de la calificación más alta de la escala. La capacidad del emisor de hacer frente a los compromisos financieros de la obligación analizada en relación con otros emisores argentinos es Muy Fuerte.

Significado de la calificación 'raA': Una obligación calificada 'raA' es algo más susceptible a los efectos adversos de cambios en las circunstancias y condiciones económicas que aquellas con más alta calificación. De todos modos, la capacidad del emisor de hacer frente a los compromisos financieros de la obligación analizada en relación con otros emisores argentinos es Fuerte.

Significado de la calificación 'raBBB': La calificación 'raBBB' implica Adecuados parámetros de protección comparados con otras obligaciones argentinas. Sin embargo, condiciones económicas adversas o un cambio en las circunstancias podrían debilitar la capacidad del emisor de hacer frente a sus compromisos financieros.

Significado de la calificación 'raA-1': Una obligación calificada 'raA-1' posee la más alta calificación de la escala de calificaciones locales para Argentina de Standard & Poor's. La capacidad del emisor de hacer frente a los compromisos financieros de la obligación analizada en relación con otros emisores argentinos es Fuerte. Dentro de esta categoría, los emisores cuya capacidad de hacer frente a los compromisos de la obligación analizada sea Muy Fuerte se indicarán con el signo (+).

Significado de la calificación "1": Capacidad de Generar Ganancias: Muy buena. La capacidad de generar ganancias puede verse afectada en forma insignificante, aun ante cambios relativamente importantes en variables económicas generales, de su mercado específico y/o de los mercados financieros. Liquidez: Media: Incluye aquellas acciones que en forma aproximada se ubiquen en el segundo tercio del volumen diario promedio del año de transacciones en el/los Mercado(s).

Las calificaciones de Standard & Poor's International Ratings Ltd., Sucursal Argentina, son relativas a otras obligaciones similares de emisores en Argentina. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.

El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en nuestras oficinas, Alem 855, piso 3°, Tel. 54-11 4891-2100.

Autorizado - Patricio Cabrera

e. 7/6 N° 15.030 v. 7/6/2001

"T"

TAURO S.A.

I.G.J. 255.009. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime N° 43 del 2/10/00 renunció a la Presidencia de la sociedad la Sra. Amelia Parodi. Directorio: presidente: Sr. José H. Mancuso; Directores: Sr. José A. Hervas y Eduardo Ganduglia. Dir. Suplente: Sra. Amelia Parodi. Sede social: Paraná N° 774, 1° p. Of. 4, Cap.,Fed.

Autorizado - Alejandro P. Monteleone

e. 7/6 N° 12.215 v. 7/6/2001

TELEDIGITAL CABLE S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 7/5/2001 se resolvió fijar en tres el número de miembros titulares del Directorio y en tres el de suplentes. Por reunión de Directorio del 7/5/2001 el Directorio quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: César Báez; Vicepresidente: Silvia Gutiérrez; Director Titular: Gustavo Enrique Garrido; Directores Suplentes: Miguel R. Rattagan, Adriana De Florio y Diego Martín Garrido.

Abogado/Autorizada - María Marta Cancio

e. 7/6 N° 14.905 v. 7/6/2001

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

CONVENIO DE ACCESO A LA RED LOCAL DE TELEFONICA DE ARGENTINA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET (0610)

Conforme lo establecido por el artículo 10° del Reglamento Nacional de Interconexión (RNI) que fuera aprobado por el Decreto N° 764/2000, TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. informa que suscribió con el Prestador que se indica más abajo, el correspondiente convenio que tiene por objeto fijar los términos y condiciones de acceso a la Red Local de Telefónica, para la prestación del Servicio de Acceso a Internet a través de la numeración 0610.

— EDGE S.R.L.

La copia del convenio celebrado ha sido remitida a la Autoridad de Aplicación para su correspondiente registración en los términos del RNI. Buenos Aires, 7 de junio de 2001.

Gerente de Medios - Horacio Caffieri

e. 7/6 N° 15.059 v. 7/6/2001

TEXACO ARGENTINA S.A. PRODUCTOS DE PETROLEO

Por Asamblea Ordinaria de fecha 2 de mayo de 2001, se resolvió designar al Sr. Carey J. Mc Hugh como Presidente de la sociedad, al Sr. Eduardo V. Righetti como Vicepresidente y al Sr. Alejandro D. Auditore como Director Suplente, hasta el término del presente ejercicio social.

Autorizada - Analía M. D'Oria

e. 7/6 N° 14.902 v. 7/6/2001

THE WALT DISNEY COMPANY (ARGENTINA) S.A.

RPC: 8/8/90, N° 5328, L° 108, T° "A" de S.A. Comunica que según Asamblea del 9/2/2000, aceptó las renuncias de los Sres. Stephan de Kanter como Presidente, Javier F. Irarrázaval como Vicepresidente, Alberto Lasheras Shine, Emilio Vogelius y Elizabeth Bohannon como Directores Titulares y Ricardo V. Seeber y Gaspar A. Aguirre como Directores Suplentes y designó en su reemplazo Directorio: Presidente: Diego Lerner; Vicepresidente: Claudio F. Chiaromonte; Directores Titulares: Martín Iraola y Marsha L. Reed; Director Suplente: Francisco J. Irarrázaval Alfonso y ratifica a la Sra. María Alejandra González Presedo como Directora Suplente, hasta completar el mandato.

Abogado - Ricardo V. Seeber

e. 7/6 N° 15.010 v. 7/6/2001

TRANSENER S.A.

Compañía de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión S.A. Licitación (Decr. 909/00). Ref.: PP N° 20.020. Transener S.A. convoca personas físicas o jurídicas a presentar ofertas por la siguiente provisión: Transformador Trifásico 300/300/50 MVA 220/132/13,8 kV.

Consulta de Bases: www.transener. com.ar.

Compra de Bases: Paseo Colón 728, 6° piso, Cap. Fed.

Horario: martes y jueves de 14:00 a 17:00 hs.

Valor de las Bases: pesos seiscientos $ 600) + IVA.

Apoderado - Yamila L. Cabrera

e. 7/6 N° 4598 v. 8/6/2001

TRENDIX S.A.

Comunica que por Acta del 29/5/01 cambió Presidente: Daniel Héctor Hughes, soltero, 36 años, DNI 17.143.237, Av. Roca 2724, P. Madryn; Suplente: Teodoro Guillermo Gimeno, casado, 52 años, CI 6.373.026, Av. Bolivia 2196, S. S. de Jujuy, ambos argentinos, geólogos, en reemplazo de los renunciantes Amanda Liliana Ruiz y Cristina Encina. Expte. 1.694.744.

Escribano - Rubén O. Erviti

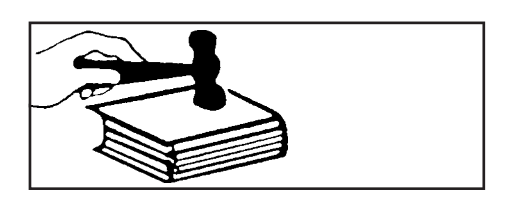
e. 7/6 N° 1096 v. 7/6/2001

TRIDAM S.R.L.

I.G.J. N° 6922, L° 92 SRL. Se hace saber que por documento privado del 10/11/2000, Jorge Dame, Alejandro Dame y Bárbara Elena Dame, renunciaron a los cargos de gerentes de la sociedad.

Autorizado - Francisco Marcial Cichello

e. 7/6 N° 12.248 v. 7/6/2001



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Aviso de Subasta Pública - Ley 24.441. El martillero público Alejandro Juan José Ibáñez, con oficinas en Montevideo 373, 7° Of. 74, Tel/Fax: 4371-1063; designado por los ejecutantes acreedores hipotecarios en la actuación Judicial en trámite ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 42, Secretaría Unica, con asiento en la calle Uruguay 714, piso 2°, Capital Federal, autos "LAGIER JUAN CARLOS y Otros c/MILOVIC DE NIEMIEC ALEJANDRA s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo" Expte. N° 21.158/99, en los términos del artículo 57 y conc. de la Ley 24.441, comunica por 3 días que remataré públicamente el 14 de junio del 2001 a las 14 hs. ante Escribano Público en el Salón de Remates, Talcahuano 479 de esta Capital Federal, siendo la exhibición los días 12 y 13 de junio de 13 a 15 hs; la finca ubicada en la localidad de Victoria, Cuartel Sexto del Pdo. de San Fernando, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Don Orione (antes Fénix) N° 1247, entre las calles Constitución y Tres de Febrero. Designación s/títulos: Lote 5 de la Manzana "F". Mide s/títulos: 13 m de fte. al SE, por 25,98 m de fondo, o sea una superficie del terreno de 337,74 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. A, Manzana: 38, Parcela 7, Matrícula 11.149 (96). Según acta de constatación e intimación a desocupar consta de puerta de entrada se accede a un pequeño hall con dos puertas, la 1ra. comunica con 2 habitaciones, ambas con ventana al frente, utilizadas como local de exposición y venta de carteras. Por la 2da. puerta se ingresa a un hall grande con 2 baños y comunica con un ambiente grande (fabricación de carteras y artículos de cuero). Todo el inmueble se encuentra en regular estado de conservación. Ocupado por la demanda. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base u$s 69.177. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá depositar el saldo de precio resultante de esta subasta, en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales (Uruguay esquina Lavalle Capital Federal) en una cuenta bancaria en dólares estadounidenses a nombre de la actuación Judicial indicada ut-supra y a la orden del Sr. Juez interviniente dentro de los 10 días de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc.; como así también constituir domicilio dentro de la Capital Federal. Los ocupantes se encuentran intimados a la desocupación. No procede la compra en comisión. Adeuda conforme las constancias de la actuación judicial a: Municipalidad al 30-3-01, $ 2.126,02 al 20-3-01 O.S.N. (e/l). Partida sin deuda por aplicación de pagos. A.A. S.A. $ 506,84, Rentas $ 1.247,85.

Buenos Aires, 5 de junio de 2001.

Alejandro Juan José Ibañéz, martillero.

e. 7/6 N° 15.129 v. 11/6/2001

El Martillero Rodolfo Pedro Frasca hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO FINANSUD S.A. (Acreedor Prend. Art. 39 de la Ley 12.962) y Art. 585 del Cód. de Com. por ejec. de prenda, subastará al contado y mejor postor el día 15 de junio del 2001 a partir de las 15,00 hs. en el Salón de la Corp. de Rem. en Tte. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. los siguientes bienes: Lote 1: micro larga distancia M. Benz, año 1994, mod. O-371RSD, dominio STS-337, Base U$S 116.438. Lote 2: automotor Renault 11 TS, 5 puertas, año 1985, dominio RBR-406, Base U$S 3.750. Lotes 3, 4, 5, 6: 4 colectivos urbanos M. Benz OH-1314 y 1316, año 1993, dominios TFN-898; TFN-900; C-1690508; C-1690506; Base c/u: $ 2.795,60. Los que se exhiben el 13 de junio del 2001, de 12:00 a 15:00 hs. en Suipacha 1141/51, Villa Dominico, Pcia. de Bs. As. Los bienes se subastan en el estado en que se encuentran y exhiben. Comisión 10%. Deudas por multas y patentes a cargo del comprador como así el retiro del lugar en que se encuentran. Venta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Rodolfo Pedro Frasca (4371-7831); Publicar por 3 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de junio de 2001.

Rodolfo Pedro Frasca, martillero.

e. 7/6 Nº 12.247 v. 11/6/2001



2.5 BALANCES

BANCO VELOX S.A.

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	2000	1999
A. Disponibilidades		
Efectivo	29.375	16.603
Bancos y corresponsales	22.075	5.949
Otras	149	376
	51.599	22.928
B. Títulos Públicos y Privados (Anexo "A")		
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	626	5.731
Títulos Públicos por operaciones de pase con el B.C.R.A.	-	40.358
Títulos Públicos sin cotización	986	566
Inversiones en títulos privados con cotización	192	243
	1.804	46.898
C. Préstamos (Anexos"B", "C" y "D")		
Al Sector Público no financiero	-	9.193
Al Sector Financiero	1.620	638
Al Sector Privado no financiero y Residentes en el exterior		
Adelantos	26.697	39.797
Documentos	57.643	51.967
Hipotecarios	6.085	8.846
Prendarios	3.023	4.972
Personales	78.856	77.218
Tarjetas de Crédito	11.792	11.625
Otros	9.763	241
Intereses y Dif. de cotización devengadas a cobrar	5.681	6.776
Intereses Documentados	(28.819)	(26.236)
Previsiones (Anexo "J")	(12.772)	(12.020)
	159.569	173.017
D. Otros créditos por intermediación financiera		
Banco Central de la República Argentina	67.816	41.403
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	27.582	7.911
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	26.919	13.445
Primas por opciones tomadas	272	-
Otros no comprendidos en las normas de Clasificación de Deudores (Ver nota 15.)	107.725	140.454
Otros comprendidos en las normas de Clasificación de Deudores (Anexos "B", "C" y "D")	16.388	14.130
Intereses devengados a cobrar no comprendidos en las normas de Clasificación de deudores	2	-
Intereses devengados a cobrar comprendidos en las normas de Clasificación de deudores (Anexos "B", "C" y "D")	138	137
	(3.749)	(3.870)
Previsiones (Anexo "J")	243.093	213.610
E. Bienes dados en locación financiera		
Bienes dados en locación financiera (Anexos "B", "C" y" D")	92	263
Previsiones (Anexo "J")	(1)	-
	91	263
F. Participaciones en otras sociedades (Anexo "E")		
En entidades financieras	43	43
Otras	8.776	8.047
	8.819	8.090
G. Créditos diversos		
Deudores por venta de bienes (Anexos "B", "C" y "D")	54	34
Accionistas (ver Nota 8.)	5.000	-
Otros (ver nota 3.1.)	9.062	9.288
Intereses devengados a cobrar por Deudores por venta de bienes (Anexos "B", "C" y "D")	-	5
Previsiones (Anexo "J")	(1.289)	(979)
	12.827	8.348
H. Bienes de uso (Anexo "F")	25.696	19.433
I. Bienes diversos (Anexo "F")	13.729	20.607
J. Bienes intangibles (Anexo "G")		
Llave de negocio	-	161
Gastos de organización y desarrollo	6.802	7.378
	6.802	7.539
K. Partidas pendientes de imputación	74	591
TOTAL DE ACTIVO	524.103	521.324
PASIVO		
L. Depósitos (Anexos "H" e "I")		
Sector Público no Financiero	-	149
Sector Financiero	147	401
Sector Privado no financiero y Residentes en el exterior		
Cuentas corrientes	22.272	24.494
Cajas de Ahorros	19.196	16.643
Plazos Fijos	209.599	234.932
Otros	2.764	2.988
Intereses y Diferencias de cotización devengadas a pagar	2.173	2.327
	256.151	281.934
M. Otras obligaciones por intermediación financiera		
Banco Central de la República Argentina		
-Redescuentos para atender situaciones de iliquidez	-	14.066
-Otros (Anexo "I")	8	580
Bancos y Organismos Internacionales (Anexo "I")	5.253	9.226
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	26.631	12.992
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	62.091	48.732
Primas por opciones lanzadas	307	-
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales (Anexo "I")	15.319	20.852
Otras (ver Nota 3.2.) (Anexo "I")	37.959	22.527
Intereses y Diferencia de cotización devengadas a pagar (Anexo "I")	494	437
	148.062	129.412
N. Obligaciones Diversas		
Otras (ver Nota 3.3.)	19.597	9.248
Ajustes e intereses devengados a pagar	23	-
	19.620	9.248
O. Previsiones (Anexo "J")	1.274	991

	2000	1999
P. Obligaciones negociables subordinadas (Anexo "I")	19.204	21.274
Q. Partidas pendientes de imputación	8	316
TOTAL DE PASIVO	444.319	443.175
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	79.784	78.149
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	524.103	521.324
CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS		
Contingentes		
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	1	1
Garantías recibidas	61.290	58.333
Otras comprendidas en las Normas de Clasifición de Deudores (Anexos "B", "C" y "D")	1.914	3.069
Cuentas contingentes deudoras por contra	13.593	39.343
	76.798	100.746
De control		
Deudores clasificados irrecuperables	10.594	2.017
Otras (ver Nota 3.4.)	86.236	120.164
Cuentas de control deudoras por contra	4.663	3.896
	101.493	126.077
De derivados		
Valor "nocional de opciones de venta tomadas	9.870	-
Cuentas de derivados deudoras por contra	9.870	
	19.740	-
ACREEDORAS		
Contingentes		
Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de Clasificación de Deudores (Anexos "B", "C" y "D")	11.312	19.872
Otras garantías otorgadas no comprendidas en las normas de Clasificación de Deudores	-	14.485
Otras comprendidas en las normas de Clasificación de Deudores (Anexos "B", "C" y "D")	2.281	4.986
Cuentas contingentes acreedoras por contra	63.205	61.403
	76.798	100.746
De control		
Valores por acreditar	4.663	3.896
Cuentas de control acreedoras por contra	96.830	122.181
	101.493	126.077
De derivados		
Valor "nocional" de opciones de compra lanzadas	9.870	-
Cuentas de derivados acreedoras por contra	9.870	-
	19.740	-

ESTADOS DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2000	1999
A. Ingresos Financieros		
Intereses por disponibilidades	962	813
Intereses por préstamos al sector financiero	403	70
Intereses por adelantos	5.921	13.612
Intereses por documentos	7.358	13.778
Intereses por préstamos hipotecarios	832	2.769
Intereses por préstamos prendarios	693	2.706
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	2.696	2.286
Intereses por otros préstamos	19.269	24.053
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	171	554
Resultado neto de títulos públicos y privados	12.096	525
Otros	10.353	9.154
	60.754	70.320
B. Egresos Financieros		
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	257	476
Intereses por depósitos en cajas de ahorro	342	458
Intereses por depósitos en plazos fijos	22.415	20.120
Intereses por financiaciones del sector financiero	1.184	1.015
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	2.515	3.339
Otros intereses	2.523	3.099
Resultado neto por opciones	65	-
Otros	2.715	4.429
	32.016	32.936
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	28.738	37.384
C. Cargo por incobrabilidad	12.291	25.189
D. Ingresos por servicios		
Vinculados con operaciones activas	1.406	1.940
Vinculados con operaciones pasivas	2.221	2.640
Otras comisiones	731	1.640
Otros (ver Nota 3.5.)	6.816	1.551
	11.174	7.771
E. Egresos por servicios		
Comisiones	2.640	3.637
Otros (ver Nota 3.6.)	1.102	727
	3.742	4.364
F. Gastos de Administración		
Gastos en personal	17.815	19.645
Otros honorarios	2.377	2.061
Propaganda y publicidad	666	514
Impuestos	1.647	1.169
Otros gastos operativos	11.503	11.407
Otros	4.274	3.868
	38.282	38.664
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - (PERDIDA)	(14.403)	(23.062)
G. Utilidades diversas		
Resultado por participaciones permanentes	750	-
Intereses Punitorios	313	574
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	1.330	5.949
Otros	721	1.759
	3.114	8.282
H. Pérdidas diversas		
Resultados por participaciones permanentes	-	568
Intereses punitorios y cargos a favor del BCRA	171	115
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y otras previsiones	684	1.773
Otros (ver Nota 3.7.)	1.221	2.401
	2.076	4.857
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - (PERD	(13.365)	(19.637)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - (PERDIDA)	(13.365)	(19.637)

ESTADOS DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2000						1999
		Aportes no Capitalizados		Reserva de Utilidades			
Movimientos	Capital Social	Primas de emisión de acciones	Ajustes al Patrimonio (1)	Legal	Resultados no Asignados	TOTAL	TOTAL
1. Saldos al comienzo del ejercicio	86.108	3.892	3.778	5.711	(18.411)	81.078	97.786
2. Ajuste de ejercicios anteriores (ver nota 5.)	-	-	-	-	(2.929)	(2.929)	-
3. Subtotal	86.108	3.892	3.778	5.711	(21.340)	78.149	97.786
4. Suscripción de acciones aprobada por Asamblea de Accionistas del 28/03/2000 (ver nota 8.)	15.000	-	-	-	-	15.000	-
5. Resultado neto del ejercicio - (Pérdida)	-	-	-	-	(13.365)	(13.365)	(19.637)
6. Saldos al cierre del ejercicio	101.108	3.892	3.778	5.711	(34.705)	79.784	78.149

(1) Corresponde a la cuenta "Ajuste de Capital" (ver nota 2.2.)

ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2000	1999
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	22.928	27.495
Aumento/ (Disminución) de los fondos	28.671	(4.567)
Disponibilidades al cierre del ejercicio	51.599	22.928
Causas de la variación de los fondos		
Ingresos financieros cobrados	61.862	80.597
Ingresos por servicios cobrados	9.943	8.028
Menos:		
Egresos financieros pagados	(32.190)	(32.697)
Egresos por servicios pagados	(3.585)	(4.310)
Gastos de administración pagados	(32.695)	(34.002)
Fondos originados en las operaciones ordinarias	3.335	17.616
Otras causas de orígenes de fondos		
- Aumento neto de depósitos	-	13.159
- Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera	18.855	-
- Aumento neto de otros pasivos	8.120	-
- Disminución neta de títulos públicos y privados	45.094	1.833
- Disminución neta de préstamos	49	156.285
- Aporte de capital	10.000	-
- Otros orígenes de fondos	2.296	2.800
Total de otros orígenes de fondos	84.414	174.077
Otras causas de aplicaciones de fondos		
-Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	28.616	105.911
-Aumento neto de otros activos	3.872	7.885
-Disminución neta de depósitos	25.629	-
-Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	-	78.465
-Disminución neta de otros pasivos	-	2.140
-Otras aplicaciones de fondos	961	1.859
Total de aplicaciones de fondos	59.078	196.260
Aumento/ (Disminución) de los fondos	28.671	(4.567)

Las notas 1 a 18 y los Anexos A a L y N adjuntos, son parte integrante de estos estados.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-04-2001. — PISTRELLI DIAZ Y ASOCIADOS C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 8. — EMILIO R. AICCARDI, Socio Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.F. T° 67 - F° 131. — ALBERTO T. BOTTI, Síndico — JUAN PEIRANO, Presidente. — JOSE PEIRANO, Vicepresidente. — CARLOS A. MAGNARELLI, Gerente de Administración.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. OPERATORIA Y CAPITALIZACION DE LA ENTIDAD

a) Marco estratégico

Durante los últimos dos ejercicios, los Accionistas de la Entidad han producido un redireccionamiento estratégico de los negocios de la Entidad hacia nichos de mercado en donde se poseían ventajas competitivas probadas, como los derivados de las financiaciones de préstamos de consumo (División Credicuotas) (ver nota 6.) y la oferta de servicios financieros a clientes y proveedores relacionados con el sector supermercadista.

En tal sentido, en el mes de diciembre de 1999, y con el objetivo de viabilizar rápidamente la focalización de la Entidad en estos negocios, se decidió reestructurar el perfil de activos de la Entidad, mediante la transferencia de todos aquellos créditos y otros activos de índole “no estratégica” a un fideicomiso financiero privado denominado FIVERAC (ver nota 15.), para lograr un mejor y más eficiente recupero de tales acreencias. Como contrapartida, la Entidad, en su carácter de beneficiario y tenedor inicial, recibió títulos de deuda emitidos por dicho fideicomiso por aproximadamente 132.000.

b) Fideicomiso Financiero Privado FIVERAC

Desde su constitución, y hasta el 31 de diciembre de 2000 Banco Velox S.A. valuó los títulos de deuda emitidos por FIVERAC a su valor nominal residual en moneda extranjera, más las rentas devengadas pendientes de cobro, determinando las previsiones por desvalorización de dichos títulos en función al grado de cumplimiento del flujo de fondos contractual de los mismos y de las garantías que los respaldaban (ver notas 2.3.j) y 15.).

Con fecha 17 de marzo de 2000 la Entidad había sometido a consideración del B.C.R.A. la aplicación del criterio de valuación mencionado precedentemente por considerar que era el más adecuado en función de las características de los títulos de deuda.

Con fecha 7 de marzo de 2001, el B.C.R.A. envió una nota a la Entidad por la cual no acepta el criterio utilizado por la Entidad para la valuación de dichos títulos de deuda, admitiendo el cómputo de las garantías que los respaldaban en forma parcial y en función del cronograma de vencimientos del capital de los títulos valores.

Esta situación, que modificó el criterio de valuación de los títulos de deuda aplicado por la Entidad con posterioridad a la fecha de cierre del ejercicio, determinó que, de haberse valuado dichos títulos de acuerdo con la normativa vigente del B.C.R.A. y lo mencionado en el párrafo anterior (que implicó desestimar las garantías), las previsiones por desvalorización de dichos títulos de deuda al 31 de diciembre de 2000 deberían incrementarse en aproximadamente 45.500.

La Entidad ha decidido no registrar estas mayores previsiones por considerar que existen acciones de cobro y garantías que ameritan analizar la evolución de la cobranza de ciertos créditos en los próximos meses, por lo que estima que el impacto final de dichas previsiones debería ser menor.

c) Capitalización de la Entidad

En función de lo descripto precedentemente, el Directorio decidió impulsar una adaptación de la estructura y garantías de los títulos valores de FIVERAC (ver nota 15.), y la elaboración de alternativas tendientes a disminuir el eventual impacto de tales resultados en el patrimonio neto de la Entidad, que incluyó la solicitud a los accionistas para efectuar aportes de capital.

Por ello, sin descartar la implementación de otras alternativas para el futuro, y proveyendo a un inmediato principio de solución para esta cuestión dado el escaso tiempo disponible, los accionistas realizaron ingresos de fondos desde febrero de 2001 por un total de 46.500 en concepto de integración de capital y aportes irrevocables para futuros aumentos de capital (ver nota 8.), con lo que se neutralizó el impacto patrimonial de la eventual pérdida descripta.

d) Cumplimiento de relaciones técnicas

El efecto de las cuestiones mencionadas en el punto b) precedente generaba incumplimientos a las relaciones técnicas que toman como base la integración del capital mínimo de la Entidad.

En función de los aportes de capital efectivizados durante el año 2001 mencionados en el punto c) precedente, la Entidad no ha presentado un plan de regularización ante el B.C.R.A. debido a que, a la fecha de emisión de los presentes estados contables, está encuadrada en las relaciones técnicas de acuerdo con lo requerido por la Com. “A” 3161 y complementarias del BCRA.

2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

2.1. Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por la Resolución Técnica N° 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), la Resolución N° 89/88 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal y las normas del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), los estados contables del presente ejercicio se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior.

Mediante la Comunicación “A” 3147 y complementarias, el B.C.R.A. introdujo modificaciones en las normas relativas a la presentación y exposición de los estados contables de las entidades financieras en relación a las que se encontraban vigentes durante el ejercicio anterior. Consecuentemente, los estados contables al 31 de diciembre de 1999 fueron reclasificados, por la aplicación de dicha comunicación, y por el efecto del ajuste de resultados de ejercicios anteriores (ver nota 5.), al solo efecto de su comparación con los estados contables correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2000.

2.2. Reexpresión a moneda constante

Los estados contables surgen de los libros de contabilidad de la Entidad, y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el B.C.R.A.

Dichos estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en forma integral hasta el 31 de agosto de 1995, mediante la aplicación del método de reexpresión en moneda constante establecido por la Resolución Técnica N° 6 de la F.A.C.P.C.E. A partir del 1 ° de septiembre de 1995, de acuerdo con lo requerido por la Comunicación “A” 2365 del B.C.R.A. y la Resolución N° 272 de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.), la Entidad discontinuó la aplicación del método manteniendo las reexpresiones registradas hasta dicha fecha.

Este criterio es aceptado por las normas contables profesionales en la medida que la variación en el índice de precios aplicable para la reexpresión no supere el 8% anual. La variación de dicho índice en cada uno de los ejercicios cerrados a partir del 1° de septiembre de 1995 fue inferior al porcentaje mencionado.

2.3. Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Fueron convertidos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, vigente para cada moneda al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Activos en oro:

Las existencias de oro contabilizadas en el rubro Disponibilidades se valuaron de acuerdo con las cotizaciones de cierre vendedor en dólares estadounidenses de la onza troy registradas en el Mercado de Londres al cierre de cada ejercicio, netas de los gastos estimados necesarios para su venta, y se convirtieron en pesos de acuerdo con el criterio descripto en 2.3.a). Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

c) Títulos Públicos:

— Con cotización:

• Bonos de Consolidación en Moneda Nacional afectados a la cancelación de redescuentos con el B.C.R.A.:

Al 31 de diciembre de 1999 se valuaron a su valor técnico (valor nominal más las rentas devengadas). A dicha fecha, estos títulos se encontraban afectados a la cancelación de redescuentos con el B.C.R.A. de acuerdo con lo mencionado en la nota 10 a) a los estados contables.

• Otros títulos con cotización:

De acuerdo con las disposiciones de la Comunicación “A” 2266 y complementarias del B.C.R.A., al 31 de diciembre de 2000 y 1999 las tenencias de títulos valores públicos se han clasificado como Tenencias “Para operaciones de compra-venta o intermediación” y se valuaron de acuerdo con los valores de cotización vigentes para cada título al cierre de cada ejercicio netos de los gastos estimados necesarios para su venta. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

— Sin cotización:

Se valuaron al valor nominal residual más las rentas devengadas a la fecha de cierre de cada ejercicio.

d) Títulos Privados:

— Acciones y Obligaciones negociables compradas:

• Con cotización: se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes al 31 de diciembre de 2000 y 1999. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

e) Devengamiento de intereses:

Los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial, excepto los correspondientes a las operaciones concertadas en moneda extranjera, los cuales se distribuyeron linealmente.

f) Previsión por riesgo de incobrabilidad:

i) Se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia del Banco, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con los criterios establecidos en la Comunicación “A” 2216 y complementarias del B.C.R.A.

ii) Al 31 de diciembre de 1999 las previsiones contabilizadas por la Entidad debían incrementarse en aproximadamente 3.700 para adecuarlas a las que resultarían de aplicar la normativa establecida por el B.C.R.A. Durante el presente ejercicio la Entidad decidió registrar 2.929 como ajuste de resultados de ejercicios anteriores conforme con lo mencionado en la Nota 5, quedando sin regularizar a dicha fecha aproximadamente 771.

g) Préstamos al Sector Público no Financiero - Documentos comprados:

Al 31 de diciembre de 1999 se contabilizó en este rubro un crédito contra la Secretaria de Hacienda de la Nación por 9.193, el cual tiene idénticas características y condiciones que los Bonos de Consolidación en Moneda Nacional y se valuó de acuerdo con el criterio descripto en 2.3.c). A dicha fecha, este crédito se encontraba afectado a la cancelación de redescuentos con el B.C.R.A. de acuerdo con lo mencionado en la nota 10.b) a los estados contables.

h) Préstamos y Depósitos de Títulos Públicos:

Se valuaron de acuerdo con el valor de cotización vigente para cada título al 31 de diciembre de 2000 y 1999 más los correspondientes intereses devengados. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

i) Fondos comunes de inversión sin cotización - En moneda extranjera:

Fondo Común de Inversión Agrícola VX - Agro y Fondo Común de Inversión Cerrado VX - Agro 78: se valuaron al costo original de adquisición en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2000 y 1999, convertidos en pesos de acuerdo con el criterio descripto en 2.3.a) netos de las previsiones por desvalorización correspondientes a dichas fechas.

j) Títulos de deuda emitidos por el Fideicomiso Financiero Privado FIVERAC:

Se valuaron a su valor nominal residual en moneda extranjera, más las rentas devengadas pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2000 y 1999, convertidos a pesos de acuerdo con el criterio descripto en 2.3.a).

La Entidad determina las eventuales previsiones por desvalorización de dichos títulos de deuda en función al grado de cumplimiento del flujo de fondos contractual de los mismos, y de las garantías que lo respaldan (ver nota 15.).

k) Compras y ventas a término de títulos públicos y privados y compras y ventas de títulos públicos por operaciones de pase:

— Con tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación: se valuaron de acuerdo con los valores de cotización vigentes para cada título al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

l) Bienes dados en locación financiera:

Al 31 de diciembre de 2000 y 1999 se contabilizaron por el valor actual de las sumas no devengadas, calculado según las condiciones pactadas en el contrato respectivo, aplicando la tasa de interés implícita en el mismo.

m) Participaciones en otras sociedades:

— Controladas:

• Velox Inversiones S.A. Sociedad de Bolsa y Velox Administradora de Valores S.G.F.C.I. S.A.: se valuaron de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional sobre el patrimonio neto de las sociedades controladas al 31 de diciembre de 2000 y 1999.

• Agropecuaria Paluqui S.A.: se valuó de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional sobre el patrimonio neto de la sociedad controlada al 31 de diciembre de 2000 y 1999.

— No controladas:

• En pesos: se valuaron al costo original de adquisición más el valor nominal de los dividendos recibidos.

• En moneda extranjera: se valuaron al costo de adquisición en moneda extranjera, más el valor nominal de los dividendos recibidos, convertidos en pesos de acuerdo con el criterio descripto en 2.3.a).

n) Bienes de uso y bienes diversos:

Se valuaron a su costo de adquisición más el mayor valor por revalúos técnicos practicados en ejercicios anteriores, reexpresados según se explica en la nota 2.2., menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

o) Bienes intangibles:

Se valuaron a su costo de adquisición reexpresado según se explica en la nota 2.2., menos las correspondientes amortizaciones acumuladas calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

p) Cuentas del Patrimonio Neto:

Se encuentran reexpresadas según se explica en la nota 2.2., excepto los rubros “Capital Social” y “Aportes no capitalizados” los cuales se han mantenido por sus valores de origen. El ajuste derivado de su reexpresión se incluye dentro de “Ajustes al patrimonio”.

q) Cuentas del estado de resultados:

— Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas en cada ejercicio (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad etc.) se computaron a sus valores históricos sobre la base de su devengamiento mensual.

— Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de los valores de dichos activos los cuales fueron reexpresados según se explica en la nota 2.2.

— Los resultados generados por la participación en Velox Inversiones S.A. Sociedad de Bolsa, Velox Administradora de Valores S.G.F.C.I. S.A., Agropecuaria Paluqui S.A. y Caja de Crédito la Capital S.A. se computaron sobre la base del resultado de dichas sociedades, los cuales fueron ajustados siguiendo el criterio descripto en la nota 2.2.

3. DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS Y SUBCUENTAS

	2000	1999
3.1. Créditos diversos - Otros		
Anticipos al personal	1	7
Anticipos de impuestos	139	60
Pagos efectuados por adelantado	670	811
Saldos a recuperar por siniestros	10	-
Depósitos en garantía	835	542
Deudores varios	7.407	7.868
Total	9.062	9.288
3.2. Otras obligaciones por intermediación financiera - Otras		
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	4.964	4.100
Corresponsalía - Nuestra cuenta	21.654	8.628
Diversas sujetas a efectivo mínimo	2.843	2.083
Diversas no sujetas a efectivo mínimo	1.197	930
Otras retenciones y percepciones	689	909
Obligaciones por financiación de compras	265	941
Comisiones devengadas a pagar	448	291
Diversas	5.899	4.645
Total	37.959	22.527
3.3. Obligaciones diversas - Otras		
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	428	437
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	322	316
Impuestos a pagar	6.029	5.689
Anticipo por venta de bienes	49	637
Otros	12.769	2.169
Total	19.597	9.248
3.4. Cuentas de orden Deudoras De control - Otras		
Efectivo en custodia por cuenta del B.C.R.A.	3.251	1
Otros valores en custodia	37.031	59.827

	2000	1999
Valores al cobro	42.128	54.296
Valores por debitar	3.807	5.181
Valores pendientes de cobro	19	859
Total	86.236	120.164
3.5. Ingresos por servicios - Otros		
Compensaciones Link	1.740	40
Comisiones administración Fiverac	1.200	100
Comisiones por emisión de resúmenes Visa	822	108
Varios Visa Discocard	135	-
Seguros	77	-
Comisiones por transporte de valores	206	4
Comisiones por Gestión de créditos	105	35
Recupero gastos de administración Discocard	122	752
Otros	2.409	512
Total	6.816	1.551
3.6. Egresos por servicios - Otros		
Impuesto a los Ingresos brutos	588	451
Otros	514	276
Total	1.102	727
3.7. Pérdidas diversas - Otras		
Pérdida por venta o desvalorización de bienes de uso	7	-
Pérdida por operaciones o desvalorización de bienes diversos	205	414
Depreciaciones de bienes diversos	247	292
Amortización de llave del negocio	161	365
Ajustes e intereses por obligaciones diversas	56	10
Donaciones	9	15
Impuesto a los ingresos brutos	16	113
Otras	520	1.192
Total	1.221	2.401

4. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

a) La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva de cada ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. Adicionalmente, determina el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre el 20% de sus activos computables al cierre de cada ejercicio. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de la Entidad en cada ejercicio coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios fiscales siguientes.

En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2000, la Entidad ha estimado la existencia de quebranto impositivo en el impuesto a las ganancias y ha determinado un cargo por impuesto a la ganancia mínima presunta de 1.013, el cual fue activado en el rubro “Créditos diversos - Deudores varios”.

Asimismo, al 31 de diciembre de 1999, la utilidad impositiva determinada por la Sociedad fue íntegramente compensada con quebrantos acumulados existentes al inicio del ejercicio, y el cargo por impuesto a la ganancia mínima presunta de 1.016, fue activado en el rubro “Créditos diversos - Deudores varios”.

La Entidad espera computar los importes activados como pago a cuenta de futuros excedentes del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta.

En cada ejercicio en que se verifique una compensación de quebrantos, la concreción del beneficio impositivo (efecto de la tasa vigente sobre el quebranto utilizado) se realizará si el impuesto a las ganancias (neto de la compensación) fuera igual o superior al impuesto a la ganancia mínima presunta, pero estará reducida por cualquier excedente de este último sobre el impuesto a las ganancias.

b) Por otra parte, al 31 de diciembre de 2000 y 1999, la Entidad tiene activado en “Créditos Diversos - Deudores Varios” quebrantos impositivos de ejercicios anteriores por 602, calculados a la tasa del 20%, de acuerdo con la Comunicación “A” 1511 del B.C.R.A.

La Ley N° 24.073, promulgada el 8 de abril de 1992, dispuso que los quebrantos acumulados anteriores al 30 de junio de 1991 se transformaran en créditos fiscales equivalentes al 20% de su valor actualizado a dicha fecha. Se previó que dicho crédito fiscal fuera cancelado por el Estado Nacional, una vez conformado su importe por la A.F.I.P. (ex Dirección General Impositiva), en Bonos Nacionales de Consolidación en Moneda Nacional. El 4 de enero de 1993 la Entidad presentó ante la Dirección General Impositiva la solicitud de reconocimiento del crédito fiscal antes mencionado.

Con fecha 8 de septiembre de 1994, mediante Resolución N° 219/94 (D.G.C.N.), la Dirección General Impositiva resolvió no conformar la solicitud mencionada precedentemente. Sin embargo, la Dirección de la Entidad, sustentada en la opinión de sus asesores legales, apeló la interpretación antes mencionada. El 18 de julio de 1995, mediante la Resolución S/N° (D.G.C.N.), la Dirección General Impositiva desestimó el recurso de apelación interpuesto por la Entidad. El 12 de diciembre de 1995 la Entidad interpuso una demanda judicial impugnando la resolución citada.

Con fecha 19 de noviembre de 1997 el Juzgado donde se encuentra tramitada la demanda resolvió la apertura de la causa a prueba. Finalmente, el 2 de febrero de 1998 la Entidad ofreció las mismas en la causa. A la fecha de emisión de los presentes estados contables el litigio no habla sido resuelto judicialmente.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1997, la Entidad decidió, siguiendo un criterio conservador, constituir una previsión por el 50% del importe activado.

5. AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Durante el presente ejercicio la Entidad imputó 2.929 (pérdida) como ajustes de resultados de ejercicios anteriores correspondientes a mayores previsiones por riesgo de incobrabilidad, por considerar que los hechos que dieron lugar a la mencionada diferencia se verificaron en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999.

6. NEGOCIOS DIVISION CONSUMO - CAJA DE CREDITO LA CAPITAL S.A.

En el marco de la evaluación estratégica de las ventajas competitivas que otorga el desarrollo del negocio de préstamos de consumo de Banco Velox S.A. (Credicuotas) en una entidad financiera independiente, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000, la Entidad suscribió un contrato de compraventa de acciones, por el cual adquirió el 99% del capital social y derecho a votos de Caja de Crédito La Capital S.A. (CCLC), a un precio que generó un valor llave de 1.485.

Como parte del mismo plan estratégico, la Entidad vendió el 25% del capital social y derecho a votos de CCLC a una entidad financiera del exterior a un precio de 10.000. CCLC recibiría los activos netos vinculados al negocio de préstamos de consumo desarrollado por el Banco. Por esta operación, la Entidad registró una ganancia de aproximadamente 8.100.

Dichas operaciones se encontraban condicionadas a la obtención de las correspondientes autorizaciones por parte del B.C.R.A., las cuales no se produjeron en los plazos previstos en los respectivos contratos.

Con posterioridad al cierre del ejercicio, las partes no llegaron a un acuerdo para prorrogar la vigencia de los referidos contratos y, en consecuencia, la Entidad decidió revertir al 31 de diciembre de 2001 los efectos patrimoniales y de resultados registrados durante el ejercicio por dichas operaciones.

7. FINANCIACIONES AL SECTOR PUBLICO

La Entidad registra a nombre de distintas reparticiones del Sector Público saldos adeudados por dichos organismos, provenientes de la no rendición oportuna de las cobranzas de las cuotas de los préstamos otorgados por la división de préstamos de consumo (División Credicuotas) a personas físicas empleadas en dependencias de tales reparticiones. Si bien la Entidad no ha otorgado asistencia crediticia al Sector Público por este concepto, considera que este criterio de contabilización refleja la realidad económica de las operaciones al imputarse la deuda al tenedor circunstancial de los fondos que por derecho le corresponden a la Entidad.

Al 31 de diciembre de 2000, la Entidad mantiene registrados en “Otros Créditos por Intermediación Financiera - Diversos” 10.945 por este concepto, los que están en proceso de negociación y cobranza.

Al respecto, el B.C.R.A. ha informado a la Entidad que se encuentra en análisis en esa Institución la aplicación con carácter general del procedimiento previsto en la Comunicación A 3054 sobre autorización previa del B.C.R.A. para operaciones de financiamiento al Sector Público. A la fecha de emisión de los presentes estados contables el B.C.R.A. aún no se ha pronunciado sobre el tema.

8. CAPITALIZACION DE LA ENTIDAD

Con fecha 28 de marzo de 2000, los accionistas de la Entidad suscribieron un aumento del capital social por 15.000, de los cuales 5.000 fueron integrados en ese mismo acto, 5.000 el 31 de julio de 2000 y los 5.000 restantes durante el mes de febrero de 2001.

Con fecha 23 de marzo de 2001 el Directorio de la Entidad solicitó a los accionistas la realización de aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital. En tal sentido, durante los meses de marzo y abril de 2001 los Accionistas efectuaron aportes irrevocables por un monto total de 41.500.

9. OPERACIONES CON SOCIEDADES VINCULADAS

Los saldos al 31 de diciembre de 2000 y 1999, correspondientes a las operaciones efectuadas con las sociedades controladas, en los términos del artículo 33 de Ley N° 19.550, son los siguientes:

	2000	1999
Velox Inversiones S.A. Sociedad de Bolsa:		
Activo:		
Otros créditos por intermediación financiera	870	-
	870	-
Pasivo:		
Depósitos	484	475
Otras obligaciones por intermediación financiera	1 059	178
Obligaciones diversas	-	1
	1 543	654
Velox Administradora de Valores S.G.F.C.I. S.A.:		
Pasivo:	73	117
Depósitos	73	117
Agropecuaria Paluqui S.A.:		
Activo:		
Préstamos	121	36
	121	36

Las operaciones más significativas efectuadas durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2000 y 1999 con las sociedades controladas arrojaron los siguientes resultados:

	2000	1999
Velox Inversiones S.A. Sociedad de Bolsa:		
Egresos financieros	29	39
Egresos por servicios	7	15
Agropecuaria Paluqui S.A.:		
Ingresos financieros	74	12

10. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

La Entidad mantiene activos de disponibilidad restringida de acuerdo con el siguiente detalle:

a) Al 31 de diciembre de 1999 el rubro “Títulos Públicos y Privados” incluye Bonos de Consolidación en Moneda Nacional por 5.292, afectados en garantía de cancelación de redescuentos con el B.C.R.A. (Ver nota 2.3.c).

b) Al 31 de diciembre de 1999 el rubro “Préstamos” incluye créditos adquiridos al Banco de la Provincia de Santa Fe por 9.193, afectados en garantía de la cancelación de los redescuentos con el B.C.R.A. (Ver nota 2.3.g).

c) Al 31 de diciembre de 2000 y 1999 el rubro “Participaciones en Otras Sociedades” incluye acciones en Agropecuaria Paluqui S.A. por 6.361 y 5.642, respectivamente. Dichas suscripciones se han efectuado dentro del marco de diferimiento de impuestos nacionales, conforme a lo previsto en el régimen de promoción agrícola de las Leyes N° 22.021 y 23.084 y sus modificatorias, el cual establece que la inversión debe mantenerse en el activo por un lapso no menor de 5 años desde la puesta en marcha del proyecto que dio origen al diferimiento.

Mediante nota 012-825 de fecha 14 de marzo de 2000, el B.C.R.A. pone en conocimiento de la Entidad que dicho organismo, a través de la Resolución N° 103/2000, ha dispuesto admitir que Banco Velox S.A. cancele las obligaciones por redescuentos mediante la cesión en pago a favor de dicho organismo de los activos afectados en garantía mencionados en los puntos a) y b) precedentes. Asimismo, mediante nota de fecha 20 de marzo de 2000 enviada al B.C.R.A., la Entidad ha decidido aceptar la cancelación de las mencionadas obligaciones con el B.C.R.A. en los términos de la Resolución N° 103/2000. Con fecha 23 de junio de 2000 la Entidad procedió a efectuar la cancelación mencionada cediendo los activos afectados en garantía.

11. CONTRIBUCION AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El aporte establecido en el artículo 17, inciso f) de la Ley N° 19.322 del 2% sobre los intereses y comisiones percibidos por las entidades bancarias fue reducido al 1 % desde el 1 de julio de 1996 hasta el 1 de julio de 1997, fecha a partir de la cual quedó suprimido (Decretos N° 263 y 915 del 20 de marzo de 1996 y 7 de agosto de 1996, respectivamente).

Ante una acción de amparo promovida por la Asociación Bancaria Argentina a fin de que se declare la inconstitucionalidad de los citados decretos, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal se pronunció revocando la decisión dictada en origen, hizo lugar a la acción de amparo, y declaró la ilegalidad de ambos decretos. Posteriormente, con fecha 4 de noviembre de 1997, la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró improcedente el recurso extraordinario interpuesto por el Poder Ejecutivo Nacional contra el mencionado fallo de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal por cuestiones formales (es decir, sin pronunciarse sobre la cuestión de fondo debatida).

Con fecha 19 de diciembre de 1997 el administrador de la Obra Social Bancaria Argentina, sobre la base de los antecedentes expuestos, envió una carta a la Entidad en la cual manifiesta que se encuentra en pleno vigor el cumplimiento del aporte del artículo 17 inciso f) de la Ley N° 19.322 y que se adopten las medidas necesarias para que la contribución aludida sea depositada y acreditada a la orden de dicha obra social. A la fecha de emisión de los estados contables, la Entidad está en desacuerdo con dicho requerimiento extrajudicial, sobre la base de que: (a) la decisión judicial recaída en las actuaciones citadas no le resulta oponible ni produce ningún efecto vinculante ya que, entre otras cosas, las actuaciones fueron tramitadas sin darse intervención a ninguna entidad bancaria, a cuyo cargo directo se encontraba el pago de la contribución especial suprimida y, (b) hasta el presente, no ha recaído un pronunciamiento por parte de la última instancia judicial con competencia, sobre el fondo de la cuestión planteada en cuanto a la ilegalidad de dichos decretos.

Por otra parte, mediante el Decreto N° 336/98 de fecha 26 de marzo de 1998, el Poder Ejecutivo Nacional confirmó la supresión total del Instituto Servicios Sociales Bancarios y la creación de un nuevo ente Obra Social Bancaria Argentina (O.S.B.A.), que no es continuador de dicho Instituto.

Ante una acción de amparo contra el Estado Nacional planteada por afiliados a la Asociación Bancaria Argentina y a la Obra Social Bancaria, a fin de que se deje sin efecto el Decreto N° 336/98, con fecha 3 de abril de 1998, el Poder Judicial de la Nación resolvió librar un oficio al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos haciéndole saber, con carácter de medida cautelar y sin pronunciarse sobre el fondo de la cuestión, que deberá abstenerse de ejecutar lo decidido en el Decreto N° 336/98, específicamente en cuanto hace a la supresión de las contribuciones asignadas por el art. 17 inc. f de la Ley N° 19.322 en favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios, y de cualquier otra medida que altere o modifique la situación anterior al dictado del Decreto impugnado.

Ante la imposibilidad de realizar las verificaciones de las contribuciones suprimidas mencionadas en los párrafos precedentes, la O.S.B.A ha procedido a determinar de oficio dicha deuda. Como resultado de este proceso la O.S.B.A., mediante el Acta N° 41 de fecha 20 de mayo de 1998, determinó una deuda de 314 a su favor, en concepto de las contribuciones suprimidas mencionadas en párrafos precedentes correspondiente al período transcurrido desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 1997.

En el mes de junio de 1998, la Entidad ha presentado una acción de amparo, a fin de que se deje sin efecto este proceso de verificación y posterior determinación de oficio de la deuda, considerando que la O.S.B.A no tiene facultades para: a) recaudar un tributo que no le pertenece, b) llevar a cabo dicho proceso de verificación.

Con fecha 27 de agosto de 1999, la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) resolvió dejar sin efecto la deuda determinada mediante Acta N° 41 confeccionada por la O.S.B.A. por considerar que ésta no tiene facultades para recaudar por medios de determinaciones de oficio y posterior ejecución judicial las contribuciones previstas por el art. 17 inc. f) de la Ley N° 19.322.

Asimismo, la O.S.B.A. ha procedido a realizar una nueva determinación de oficio por dicha deuda mediante Acta N° 301 de fecha 6 de octubre de 2000, determinando una deuda de 3.054 a su favor, en concepto de las contribuciones suprimidas mencionadas en párrafos precedentes correspondiente al período transcurrido desde el 1° de enero de 1998 y el 30 de junio de 2000.

Con fecha 23 de octubre de 2000, la Entidad ha presentado la impugnación de la determinación de deuda realizada mediante Acta N° 301 por la O.S.B.A., invocando la resolución de la A.F.I.P. de fecha 27 de agosto de 1999 mencionada anteriormente. Adicionalmente, con fecha 25 de octubre de 2000, se ha presentado ante la AFIP una denuncia de ilegitimidad del accionar de la O.S.B.A. respecto de la determinación realizada por ésta mediante Acta N° 301, a través de la cual se solicita se dé Resolución.

En opinión de la Gerencia de la Entidad, la contribución indicada se encuentra suprimida y, por lo tanto, se ha cumplido con todas las obligaciones derivadas de los mencionados Decretos. En consecuencia, no se ha constituido ningún tipo de previsión para cubrir los eventuales aportes que podrían llegar a ser reclamados.

12. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS

Mediante la Ley N° 24.485, publicada el 18 de abril de 1995, y el decreto 540/95 de la misma fecha, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La misma dispuso la constitución de la sociedad "Seguro de Depósitos Sociedad Anónima" (SE.DE.S.A.) con el objeto exclusivo de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos, cuyos accionistas, de conformidad con las modificaciones introducidas por el Decreto N° 1292/96, serán el B.C.R.A., con una acción como mínimo, y los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituido por las entidades financieras en la proporción que para cada una determine el B.C.R.A. en función de sus aportes al Fondo de Garantía de los Depósitos.

El B.C.R.A. por Comunicación "A" 2337 del 19 de mayo de 1995 notificó a las entidades financieras la aprobación de las normas relativas a la aplicación del sistema de garantía, con vigencia a partir del 18 de abril de 1995.

En agosto de 1995 se constituyó dicha sociedad en la que la Entidad participa en el 0,7358% del capital social.

No están incluidos en el presente régimen de garantía, los depósitos realizados por otras entidades financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente, a la entidad financiera, los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías y, por último, aquellos depósitos constituidos con posterioridad al 1 de julio de 1995 y hasta el 17 de septiembre de 1998, a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales respecto de la vigente para plazos equivalentes en el Banco de la Nación Argentina, y, desde esta última fecha, a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales al promedio móvil de los últimos cinco dios hábiles bancarios de las tasas pasivas, que surjan de la encuesta que realiza el B.C.R.A. La Comunicación "A" 2399 del 15 de diciembre de 1995 amplió las causales de exclusión a los depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad haya sido adquirida por vía endoso y las imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos o estímulos adicionales a la tasa de interés convenida.

Con fecha 24 de septiembre de 1998 el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto 1127/98, modificó el artículo 13 del Decreto 540/95, por el cual se eleva hasta la suma de treinta mil pesos la garantía de devolución de los depósitos a la vista y a plazo fijo, independientemente del plazo de imposición. Los depósitos por importes superiores al monto de la cobertura también quedan comprendidos en el Régimen de Garantía hasta ese límite máximo.

El B.C.R.A. podrá disponer, en cualquier momento y con carácter general, la modificación de ese importe de cobertura del Sistema de Garantía, en función de la evolución que experimente el proceso de consolidación del Sistema Financiero Argentino y los demás indicadores que considere apropiado.

Con fecha 21 de enero de 2000, el B.C.R.A. mediante la Comunicación "A" 3064 resolvió establecer, con vigencia a partir de los aportes correspondientes al mes de enero de 2000, en 0,015% el aporte normal al sistema de seguro de garantía de los depósitos sujeto a que las Entidades concierten con SE.DE.S.A. contratos de préstamo con destino al Fondo de Garantía de los Depósitos en las condiciones previstas en dicha Comunicación. Asimismo, estableció que en tanto no se convengan los préstamos mencionados precedentemente, el porcentaje de aporte normal continuará siendo 0,03%.

Posteriormente, con fecha 24 de septiembre de 2000, el B.C.R.A., mediante la Comunicación "A" 3153, resolvió establecer con vigencia a partir de los aportes correspondientes al mes de septiembre de 2000, en 0,015%, el aporte normal al sistema de seguro de garantía de los depósitos. Asimismo, estableció que los préstamos concertados con SE.DE.S.A. en virtud de la comunicación "A" 3064 mantendrán las condiciones pactadas hasta sus respectivas cancelaciones.

13. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PARA OPERAR COMO AGENTE DE MERCADO ABIERTO

De acuerdo con la Resolución 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, se informa que el patrimonio neto de la Entidad supera el requerido por dichas normas teniendo en cuenta lo mencionado en las notas 1.c) y d).

14. EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS

a) La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 12 de abril de 1996 aprobó la emisión de obligaciones negociables subordinadas simples no convertibles en acciones por un importe de hasta U$S 10.500.000, a ser suscriptas por el Banco de la Nación Argentina en su carácter de Fiduciario del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria. Asimismo, el Directorio en su reunión del 2 de mayo de 1996 fijó las respectivas condiciones de emisión. El 10 de mayo de 1996, dicho banco comunicó a la Entidad su decisión de ejercer la opción por la cual Banco Vélox S.A. cancela su deuda mediante la emisión de dichas obligaciones negociables subordinadas.

Con fecha 13 de agosto de 1996, la C.N.V. mediante la Resolución N° 11.410 autorizó la oferta pública de estas obligaciones negociables. Adicionalmente, con fecha 20 de septiembre de 1996, !a Bolsa de Comercio de Buenos Aires autorizó la cotización de dichas obligaciones negociables subordinadas.

b) La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 14 de agosto de 1997 aprobó la solicitud de autorización para la oferta pública de un Programa Global de Obligaciones Negociables por un monto de hasta U$S 30.000.000. En esa misma fecha, el Directorio de la Entidad fijó las condiciones de emisión de la primera serie de obligaciones negociables subordinadas simples no convertibles en acciones por un importe de U$S 15.000.000, las que se efectivizaron en tramos de U$S 10.000.000 y U$S 5.000.000, el 19 y el 30 de diciembre de 1997, respectivamente.

Con fecha 11 de noviembre de 1997, la C.N.V. mediante la Resolución N° 11.961 autorizó la oferta pública de estas obligaciones negociables.

15. FIDEICOMISO FINANCIERO PRIVADO FIVERAC

a) Banco Velox S.A., por resolución del Directorio de fecha 29 de diciembre de 1999, aprobó en su carácter de Fiduciante, la constitución del Fideicomiso Financiero Privado Fiverac ("FIVERAC"), por un capital total de hasta U$S 160.000.000, y la emisión por parte del Fiduciario de los títulos valores por hasta un valor nominal de U$S 160.000.000.

Asimismo, FIVERAC fue constituido en los términos de la Ley N° 24.441 y el contrato de Fideicomiso Financiero Privado de fecha 29 de diciembre de 1999, autorizado por el BCRA, firmado entre Banco Velox S.A., en su carácter de fiduciante, y Banco Finansur S.A., en su carácter de fiduciario. En dicha fecha, la Entidad cedió y transfirió al Fiduciario, los créditos y otros activos detallados en e! contrato de fideicomiso financiero mencionado precedentemente.

Los títulos valores emitidos por el Fiduciario serían amortizados en 14 cuotas anuales, con vencimiento la primera el 31 de diciembre de 2001, de acuerdo con el cronograma establecido a continuación:

— Cuotas 1 a 5: 3% del capital fideicomitido
— Cuota 6: 5% del capital fideicomitido
— Cuotas 7 a 14: 10% del capital fideicomitido

Con fechas 30 de noviembre y 1° de diciembre de 2000, el fiduciario procedió a efectuar una amortización anticipada de los títulos de deuda de FIVERAC de aproximadamente 32.000, equivalente a las primeras 6 cuotas de amortización de dichos títulos, mediante la cesión de los certificados de depósito a plazo fijo que el fideicomiso mantenía en cartera a favor de Banco Velox S.A., sin que esta cancelación anticipada modificara el cronograma de amortización original.

Dichos títulos devengaron hasta el 30 de diciembre de 2000 una tasa de interés anual equivalente a la tasa LIBO más 3 puntos porcentuales, con el límite del 9% nominal anual, la que era abonada trimestralmente.

La amortización del capital y/o servicios de interés de los títulos de deuda contaban con una garantía otorgada por el Deutsche Bank A.G. —Sucursal Nueva York—, la que garantizaba como mínimo el monto del flujo de fondos de dichos títulos por los siguientes 12 meses de constituida. Dicha garantía podía ser renovada a su vencimiento, debiendo el Fiduciario informar, al fin de cada trimestre calendario, sobre la vigencia de la misma. Dicha garantía ascendía al 31 de diciembre de 2000 a U$S 16.000.000, venciendo (i) U$S 9.000.000 el 31 de marzo de 2001, (ii) U$S 3.000.000, el 28 de septiembre de 2001 y (iii) U$S 4.000.000 el 4 de enero de 2002.

Al 31 de diciembre de 2000, la Entidad tiene contabilizados los títulos de deuda emitidos por Banco Finansur S.A., fiduciario de FIVERAC, en el rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera - Otros no computables para el Estado de Deudores" por 100.992, netos de previsiones por desvalorización. Asimismo, la Entidad ha registrado la renta generada por dichos títulos en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2000 en el rubro "Ingresos Financieros - Resultado neto de títulos públicos y privados" por 11.532, los cuales han sido íntegramente cobrados.

b) Con fecha 28 de marzo de 2001 Banco Velox S.A. y Banco Finansur S.A. celebraron un contrato modificatorio del contrato de constitución de FIVERAC, a través del cual se rescatan y canjean los títulos de deuda emitidos a favor de los beneficiarios por certificados de participación de conformidad a lo establecido en la Ley N° 24.441.

El mencionado rescate y canje de los títulos de deuda por certificados de participación se realizó al valor del capital de los títulos de deuda al 31 de diciembre de 2000 por un valor total de $100.978.093.

Los certificados de participación fueron emitidos en forma escritural, de valor nominal unitario $1, y en seis clases subordinadas según el siguiente detalle:

Clase	Importe	Subordinación
A	47.478.093	
B	5.500.000	Subordinada a la cancelación de la clase A
C	5.500.000	Subordinada a la cancelación de las clases A y B
D	5.500.000	Subordinada a la cancelación de las clases A, B y C
E	5.500.000	Subordinada a la cancelación de las clases A, B, C y D
F	31.500.000	Subordinada a la cancelación de las clases A, B, C D y E
	100.978.093	

Los nuevos certificados de participación emitidos no devengan interés ni poseen vencimiento, sino que su rescate depende de la existencia de fondos disponibles en el fideicomiso, de acuerdo a lo estipulado en el contrato.

Asimismo, se acordó dejar sin efecto la garantía otorgada por el Deutsche Bank A.G. —Sucursal Nueva York—, mencionada precedentemente.

Con fecha 3 de abril de 2001 el fiduciario procedió a amortizar parcialmente el certificado de participación clase A por 8.000 en función de lo establecido en el contrato modificatorio del 28 de marzo de 2001.

16. FIDEICOMISOS FINANCIEROS

a) Fideicomisos Financieros Credicuotas - Series 1 y 2

Banco Velox S.A., por resolución del Directorio de fecha 17 de noviembre de 1998, aprobó, en su carácter de Fiduciante, la creación de un programa global de Titulización Multi-Activos denominado "Fideicomisos Financieros Banco Velox", por un valor nominal total en circulación de hasta U$S 250.000.000, y la emisión de la serie N° 1 de dicho Programa.

Este programa fue creado en los términos de la Ley N° 24.441 y las normas de la C.N.V Mediante la Resolución N° 12.624/99 de fecha 8 de abril de 1999, la C.N.V. aprobó el programa global de Titulización Multi-Activos mencionado en el párrafo anterior y la constitución del "Fideicomiso Financiero Credicuotas - Serie 1", emitido en el marco de dicho programa global.

Finalmente, el 22 de abril de 1999 se procedió a la colocación de los Títulos de Deuda Clases "A" y "B" y los Certificados de Participación Clase "C" por un valor nominal total de U$S 13.234.044, correspondientes a la Serie N° 1 de dicho programa, cuya fecha estimada de finalización es el 25 de abril del 2002.

Al 31 de diciembre de 2000, la situación patrimonial del Fideicomiso Financiero Credicuotas - Serie 1 es la siguiente:

Activos	1.763
Pasivos	318
Patrimonio Neto	1.445

Asimismo, al 31 de diciembre de 2000, el valor residual de los Certificados de Participación Clase "C" asciende a 2.118.

Los Títulos de Deuda Clases "A" y "B" fueron totalmente amortizados.

Adicionalmente, Banco Velox S.A., por resolución del Directorio de fecha 28 de octubre de 1999, aprobó, en su carácter de Fiduciante, la emisión de la serie N° 2 del programa global de Titulización

Multi-Activos denominado “Fideicomisos Financieros Banco Velox”, por un valor nominal total de U$S 13.261.172. Mediante nota de fecha 7 de diciembre de 1999, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires autorizó la emisión de dicha serie, en el marco del programa global mencionado en el primer párrafo. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, no se ha procedido a la emisión de dicha serie.

b) Fideicomiso Financiero Credicuotas III

Banco Velox S.A., por resolución del Directorio de fecha 4 de enero de 2001, aprobó la adhesión al Programa Global de Títulos Fiduciarios SUDAMERIS ASSET BACKED SECURITIES, para la creación del Fideicomiso Financiero Credicuotas III.

Con fecha 31 de enero de 2001 Banco Velox S.A., en carácter de fiduciante, y Banco Sudameris Argentina S.A., en carácter de Fiduciario, suscribieron el contrato suplementario del fideicomiso financiero, a través del cual se dio origen al Fideicomiso Financiero Credicuotas III bajo el Programa de emisión de Certificados de Participación SUDAMERIS ASSET BACKED SECURITIES, constituido conforme a la Ley N° 24.441 y las normas de la C.N.V. En la misma fecha la Entidad procedió a ceder créditos de la división Credicuotas por un valor de capital al 30 de enero de 2001 de $ 19.821.068.

Con fecha 31 de enero de 2001, el Fiduciario procedió a la emisión de los Certificados de Participación por un valor total de $25.331.762 en tres clases:

Clases	Importe
“A”	14.629.188
“B”	4.804.698
“C”	5.897.876
Total	25.331.762

c) Fideicomiso Financiero Privado Credivel I

Con fecha 31 de enero de 2001, Banco Velox S.A. en carácter de Fiduciante y Banco Regional de Cuyo S.A. en carácter de Fiduciario, celebraron un contrato de Fideicomiso Financiero Privado a través del cual se constituyó el Fideicomiso Financiero Privado Credivel I en los términos del Título de la Ley N° 24.441.

En la misma fecha la Entidad procedió a transferir en propiedad fiduciaria al Fiduciario cartera de créditos personales de la división Credicuotas por un valor al 30 de diciembre de 2000 de $ 2.005.436,97, emitiendo el fiduciario Certificados de Participación por un valor nominal de $1.910.000, a favor del Fiduciante quien reviste el carácter de beneficiario inicial.

17. RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo con lo dispuesto en los contratos de mutuo celebrados con el Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria, Banco Velox S.A. no podrá distribuir dividendos a sus accionistas durante la vigencia de las obligaciones negociables subordinadas (ver nota 14.a).

18. PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Anexo A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Serie	Tenencia			Posición sin opciones	Opciones	Posición final
		Valor de mercado	Saldos de libros 2000	Saldos de libros 1999			
TITULOS PUBLICOS CON COTIZACION							
Tenencia para operaciones de compra venta o intermediación							
-Del país							
Bonos del Tesoro Mediano Plazo - Vto.21/05/05	1a.	159	159	-	-	-	-
Bonos a tasa flotante	1a.	78	78	5	62	-	62
Bonos del Tesoro Mediano Plazo - Vto.2002	1a.	63	63	7	(3)	-	(3)
Bonos de Consolidación Previsional en Dólares Estadounidenses (c/c 28)	2a.	58	58	29	20	-	20
Bonos del Tesoro Mediano Plazo - Vto.2004	1a.	49	49	-	7	-	7
Bono Externos Globales de la República Argentina - Vto. 2027					9.870		9.870
Bono Externos Globales de la República Argentina - Vto. 2017	1a.	48	48	-	-	-	-
Otros (1)			171	5.690	382		382
-Subtotal del país			626	5.731	10.338	-	10.338
-Del exterior							
Otros (2)			-	40.358	-	-	-
Total títulos públicos con cotización			626	46.089	10.338	-	10.338
TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACION							
-Del país							
Certificados de Cancelación de Deudas de la Provincia de Misiones			762	560	762	-	762
Certificado de Cancelación de Obligaciones de la Provincia de Corrientes	B		152	-	152	-	152
Otros			72	6	72		72
Total títulos públicos sin cotización			986	566	986	-	986
TOTAL DE TITULOS PUBLICOS			1.612	46.655	11.324	-	11.324
INVERSIONES EN TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION							
Representativos de deuda							
-Del país							
Transportadora de gas del sur Vto. 2001		51	51	50	51	-	51
Multicanal		132	132	142	132	-	132
Otros		-	-	50	-	-	-
Subtotal de Representativos de deuda			183	242	183	-	183
Representativos de capital							
-Del país							
Otros		9	9	1	-	-	-
Subtotal de Representativos de capital			9	1	-	-	-
TOTAL DE TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION			192	243	183	-	183
TOTAL DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS			1.804	46.898	11.507	-	11.507

(1) Al 31 de diciembre de 1999 incluye títulos afectados a la cancelación de redescuentos con el B.C.R.A. por 5.292 (ver nota 10.a)

(2) Incluye - treasure Notes - Vto 2000 por 40.358 correspondiente a la operación de pase activo con el B.C.R.A.

Anexo "B"

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2000	1999
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal		
Con garantías y contragantías preferidas "A"	2.012	3.027
Con garantías y contragantías preferidas "B"	3.595	11.496
Sin garantías ni contragarantías preferidas	95.822	115.803
Con riesgo potencial		
Con garantías y contragantías preferidas "A"	2	-
Con garantías y contragantías preferidas "B"	2.550	3.127
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.398	2.535
Con problemas		
Con garantías y contragantías preferidas "B"	-	7
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.178	157
Con alto riesgo de insolvencia		
Con garantías y contragantías preferidas "A"	1	-
Con garantías y contragantías preferidas "B"	129	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.206	572
Irrecuperable		
Con garantías y contragantías preferidas "B"	473	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.860	286
Irrecuperable por disposición técnica		
Con garantías y contragantías preferidas "B"	2.422	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	99	-
TOTAL CARTERA COMERCIAL	118.747	137.010
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal		
Con garantías y contragantías preferidas "A"	291	138
Con garantías y contragantías preferidas "B"	4.542	8.415
Sin garantías ni contragarantías preferidas	59.285	58.750
Cumplimiento inadecuado		
Con garantías y contragantías preferidas "A"	-	6
Con garantías y contragantías preferidas "B"	614	717
Sin garantías ni contragarantías preferidas	7.177	7.693
Cumplimiento deficiente		
Con garantías y contragantías preferidas "B"	533	328
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.731	4.542
De difícil recuperación		
Con garantías y contragantías preferidas "B"	337	45
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.880	6.587
Irrecuperable		
Con garantías y contragantías preferidas "B"	171	53
Sin garantías ni contragarantías preferidas	939	3.198
Irrecuperable por disposición técnica		
Con garantías y contragantías preferidas "B"	7	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.266	51
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	85.773	90.523
TOTAL GENERAL (1)	204.520	227.533

(1) Se incluyen solamente las financiaciones comprendidas en las normas de Clasificación de Deudores.

Anexo "C"

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	FINANCIACIONES 2000		FINANCIACIONES 1999	
	Saldo de Deuda	% sobre la cartera total	Saldo de Deuda	% sobre la cartera total
10 mayores clientes	42.418	21%	45.528	20%
50 siguientes mayores clientes	51.380	25%	58.824	26%
100 siguientes mayores clientes	18.659	9%	24.709	11%
Resto de clientes	92.063	45%	98.472	43%
Total (1)	204.520	100%	227.533	100%

(1) Ver llamada (1) en Anexo "B".

Anexo "D"

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento: 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Sector público no financiero	-	10.945	-	-	-	-	-	10.945
Sector financiero	1	647	541	431	-	-	-	1.620
Sector privado no financiero y Residentes en el exterior	24.993	63.638	25.577	18.898	19.792	19.229	19.828	191.955
Total (1)	24.994	75.230	26.118	19.329	19.792	19.229	19.828	204.520

(1) Ver llamada (1) en Anexo "B"

Anexo "E"

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	2000					1999	Información sobre el emisor				
	Acciones y/o cuotas partes							Datos del último estado contable			
Denominación	Clase	Valor nominal unitario	Votos por acción	Cantidad	Importe	Importe	Actividad principal	Fecha de cierre de ejercicio	Capital	Patrimonio neto	Resultado del ejercicio
EN ENTIDADES FINANCIERAS, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AUTORIZADAS											
- Controladas											
- Del país											
Velox Inversiones S.A. Sociedad de Bolsa	Ordinarias $	1	1	2.029.500	2.194	2.142	Sociedad de Bolsa	30/6/00	2.050	2.215	58
Velox Administradora de Valores S.G.F.C.I.S.A.	Ordinarias $	10	1	12.870	70	106	Sociedad Gerente de Fondos Comunes de inversión	30/6/00	130	90	(17)
Subtotal Controladas					2.264	2.248					
- No Controladas											
- Del país											
COELSA S.A.	Ordinarias $	1	1	17.000	12	13	Compensación Electrónica	31/12/99	2.500	2.429	(43)
- Del exterior											
Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A.	Preferidas u$s/Ordinarias u$s	11/8/7	1	803/3000/1581	43	43	Banco	31/12/00	148.661	699.205	97.056
SWIFT	Ordinarias FRB	5.000	10	10	6	7	Transferencia Interbancaria de Fondos	31/12/99	10.930	131.598	4.519
Subtotal No Controladas					61	63					
Total en Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas					2.325	2.311					
EN OTRAS SOCIEDADES											
- Controladas											
- Del país											
Agropecuaria Paluqui S.A.	Ordinarias $	1	5	6.335.098	6.361	5.642	Cultivo de jojoba	30/6/00	6.473	6.359	(19)
Subtotal Controladas					6.361	5.642					
- No Controladas											
- Del país											
Mercado Abierto Electrónico S.A.	Ordinarias $	1	1	3	11	13	Servicio Electrónico de Valores	31/12/99	242	1.215	10
S.E.D.E.S.A	Ordinarias $	1	1	9.102	7	9	Administradora del Fondo de Garantía de los Depósitos	31/12/99	1.000	7.146	88
Argencontrol S.A.	Ordinarias $	1	1	700.000	4	4	Sociedad Mandataria	31/12/99	700	601	(80)
- Del exterior											
Balrun S.A.	Ordinarias $u	50	1	11	111	111	Administradora de tiempos compartidos	31/12/96	76	2.972	(81)
Subtotal No Controladas					133	137					
Total en Otras Sociedades					6.494	5.779					
Total de Participaciones en otras sociedades					8.819	8.090					

Anexo "F"

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y DIVERSOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Depreciaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Depreciaciones del ejercicio: Importe	Valor residual al cierre del ejercicio
BIENES DE USO							
- Inmuebles	12.205	17	4.158	-	25/50	507	15.873
- Mobiliario e Instalaciones	3.642	1.126	1.191	12	10	805	5.142
- Máquinas y equipos	3.546	2.142	373	13	5	1.398	4.650
- Vehículos	36	-	-	-	5	7	29
- Diversos	4	-	-	-		2	2
TOTAL	19.433	3.285	5.722	25		2.719	25.696
BIENES DIVERSOS							
- Obras en curso	4.195	2.471	(3.498)	533		-	2.635
- Anticipos por compra de bienes	97	410	(292)	2		-	213
- Obras de arte	874	-	-	-		-	874
- Bienes dados en alquiler	999	-	1.668	560	50	27	2.080
- Bienes tomados en defensa de créditos	1.691	61	(1.683)	6	5/50	8	55
- Otros bienes diversos	12.751	22	(1.917)	2.772	50	212	7.872
TOTAL	20.607	2.964	(5.722)	3.873		247	13.729

Anexo "G"

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Amortizaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Amortizaciones del ejercicio: Importe	Valor residual al cierre del ejercicio
Llave de negocio	161	-	5/10	161	-
Gastos de organización y desarrollo	7.378	2.411	3/5	2.987	6.802
TOTAL	7.539	2.411		3.148	6.802

Anexo "H"

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	2000: Saldo de deuda	2000: % sobre la cartera total	1999: Saldo de deuda	1999: % sobre la cartera total
10 mayores clientes	**47.126**	**18%**	**68.588**	**24%**
50 siguientes mayores clientes	**46.871**	**18%**	**52.187**	**19%**
100 siguientes mayores clientes	**34.536**	**13%**	**32.706**	**12%**
Resto de clientes	**127.618**	**51%**	**128.453**	**45%**
Total	**256.151**	**100%**	**281.934**	**100%**

Anexo "I"

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento: 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Depósitos	168.913	70.462	13.881	2.895	-	-	256.151
Otras obligaciones por intermediación financiera							
B.C.R.A.	8	-	-	-	-	-	8
Bancos y Organismos internacionales	2.853	1.893	212	-	319	55	5.332
Financiaciones recibidas de Entidades Financieras Locales	15.397	-	-	-	-	-	15.397
Otras	38.296	-	-	-	-	-	38.296
Total	56.554	1.893	212	-	319	55	59.033
Obligaciones negociables subordinadas	-	-	33	2.190	16.981	-	19.204
TOTAL	225.467	72.355	14.126	5.085	17.300	55	334.388

Anexo "J"

MOVIMIENTO DE PREVISIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999

(Cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos (1)	Disminuciones: Desafectaciones	Disminuciones: Aplicaciones	Saldo al cierre del ejercicio
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO					
Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	12.020	12.014	7	11.255	12.772
Otros créditos por intermediación financiera -Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	3.870	365	-	486	3.749
Bienes dados en locación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	-	1	-	-	1
Créditos Diversos - Por riesgo de incobrabilidad	979	355	-	45	1.289
Total	16.869	12.735	7	11.786	17.811
DEL PASIVO					
Compromisos eventuales	991	330	47	-	1.274
Total	991	330	47	-	1.274

(1) Corresponde a la constitución de la previsión por riesgo de incobrabilidad y desvalorización de acuerdo a la comunicación "A" 2216 y complementarias del B.C.R.A. (Nota 2.3.f.).

Anexo "K"

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones			Capital social 2000			
Clase	Cantidad	Votos por acción	Emitido En circulación	Pendiente de emisión o distribución	No integrado	Total Integrado
Nominativas Ordinarias	101.108	1	101.108	-	5.000	96.108
Total 2000			101.108	-	5.000	96.108
Total 1999			86.108	-	-	86.108

Anexo "L"

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999

(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	Casa matriz y sucursales en el país	2000 Total	Euro	Dólar	Marco	Libra	Franco Francés	Franco Suizo	Yen	Otras	1999 Total
ACTIVO											
Disponibilidades	26.084	26.084	10.374	11.857	356	94	159	247	1.735	1.262	9.957
Títulos públicos y privados	766	766	-	766	-	-	-	-	-	-	41.034
Préstamos	67.051	67.051	51	66.168	434	233	29	35	-	101	74.445
Otros créditos por intermediación financiera	204.973	204.973	2.447	199.633	51	254	-	1.791	236	561	192.436
Bienes dados en locación financiera	91	91	-	91	-	-	-	-	-	-	263
Participaciones en otras sociedades	160	160	-	43	-	-	-	-	-	117	161
Créditos diversos	641	641	-	641	-	-	-	-	-	-	370
Partidas pendientes de imputación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Total	299.766	299.766	12.872	279.199	841	581	188	2.073	1.971	2.041	318.667
PASIVO											
Depósitos	180.701	180.701	-	180.627	74	-	-	-	-	-	197.036
Otras obligaciones por intermediación financiera	112.160	112.160	14.446	91.716	99	614	545	2.066	1.958	716	90.226
Obligaciones diversas	10.059	10.059	-	10.059	-	-	-	-	-	-	460
Obligaciones negociables subordinadas	19.204	19.204	-	19.204	-	-	-	-	-	-	21.274
Partidas pendientes de imputación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3
Total	322.124	322.124	14.446	301.606	173	614	545	2.066	1.958	716	308.999
CUENTAS DE ORDEN											
DEUDORAS(excepto cuentas deudoras por contra)											
Contingentes	57.809	57.809	-	57.808	-	-	-	-	-	1	46.102
De control	61.571	61.571	87	61.155	57	73	32	71	-	96	77.462
De derivados	9.870	9.870	-	9.870	-	-	-	-	-	-	-
ACREEDORAS(excepto cuentas acreedoras por contra)											
Contingentes	11.992	11.992	-	11.992	-	-	-	-	-	-	17.972
De control	331	331	-	331	-	-	-	-	-	-	68
De derivados	9.870	9.870	-	9.870	-	-	-	-	-	-	-
Total	151.443	151.443	87	151.026	57	73	32	71	-	97	141.604

ANEXO "N"

ASISTENCIA A VINCULADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999

(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	2000 SITUACION NORMAL	2000 TOTAL	1999 TOTAL
1. Préstamos	7.190	7.190	11.618
-Adelantos	515	515	133
Sin garantías ni contragarantías preferidas	515	515	133
-Otros	6.675	6.675	11.485
Sin garantías ni contragarantías preferidas	6.675	6.675	11.485
2. Responsabilidades eventuales	73	73	73
3. Participaciones en otras sociedades y títulos privados	2.510	2.510	2.510
TOTAL	9.773	9.773	14.201

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADOS

(Art. 33-Ley Nº 19.550)

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2000	1999
ACTIVO		
A. Disponibilidades		
Efectivo	29.375	16.603
Bancos y corresponsales	22.996	6.670
Otras	149	376
	52.520	23.649
B. Títulos Públicos y Privados		
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	642	5.733
Títulos Públicos por operaciones de pase con el B.C.R.A.	-	40.358
Títulos Públicos sin cotización	986	566
Inversiones en títulos privados con cotización	507	553
	2.135	47.210
C. Préstamos (Anexo"1")		
Al Sector Público no financiero	-	9.193
Al Sector Financiero	1.620	638
Al Sector Privado no financiero y Residentes en el exterior		
Adelantos	26.697	39.797
Documentos	57.643	51.967
Hipotecarios	6.085	8.846
Prendarios	3.023	4.972
Personales	78.856	77.218
Tarjetas de Crédito	11.792	11.625
Otros	9.763	241
Intereses y Diferencia de cotización devengadas a cobrar	5.681	6.776
Intereses Documentos	(28.819)	(26.236)
Previsiones	(12.772)	(12.020)
	159.569	173.017
D. Otros créditos por intermediación financiera		
Banco Central de la República Argentina	67.816	41.403
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	27.139	8.555
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	26.919	13.445
Primas por opciones tomadas	272	-
Otros no comprendidos en las normas de Clasificación de Deudores	107.725	140.454
Otros comprendidos en las normas de Clasificación de Deudores (Anexo "1")	16.413	14.134
Intereses devengados a cobrar no comprendidos en las normas de Clasificación de deudores	2	-
Intereses devengados a cobrar comprendidos en las normas de Clasificación de deudores (Anexo "1"	138	137
Previsiones	(3.749)	(3.870)
	242.675	214.258
E. Bienes dados en locación financiera		
Bienes dados en locación financiera (Anexo "1")	92	263
Previsiones	(1)	-
	91	263
F. Participaciones en otras sociedades		
En entidades financieras	43	43
Otras	6.512	5.799
	6.555	5.842
G. Créditos diversos		
Deudores por venta de bienes (Anexo "1")	54	34
Accionistas	5.000	-
Otros	9.214	9.296
Intereses devengados a cobrar por Deudores por venta de bienes (Anexo "1")	-	5
Otros intereses devengados a cobrar	1	-
Previsiones	(1.289)	(979)
	12.980	8.356
H. Bienes de uso	25.710	19.456
I. Bienes diversos	13.729	20.607
J. Bienes intangibles		
Llave de negocio	-	161
Gastos de organización y desarrollo	6.802	7.379
	6.802	7.540
K. Partidas pendientes de imputación	74	591
TOTAL DE ACTIVO	522.840	520.789

	2000	1999
PASIVO		
L. Depósitos		
Sector Público no Financiero	-	149
Sector Financiero	147	401
Sector Privado no financiero y Residentes en el exterior		
Cuentas corrientes	22.134	24.363
Cajas de Ahorros	19.191	16.568
Plazos Fijos	209.186	234.547
Otros	2.764	2.988
Intereses y Dif. de cotizqación devengadas a pagar	2.172	2.326
	255.594	281.342
M. Otras obligaciones por intermediación financiera		
Banco Central de la República Argentina		
-Redescuentos para atender situaciones de iliquidez	-	14.066
-Otros	8	580
Bancos y Organismos Internacionales	5.253	9.226
Montos a pagar por compras a contado a liquidar y a término	25.874	13.000
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	62.091	48.732
Primas por opciones lanzadas	307	-
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	15.319	20.852
Otras	37.966	22.527
Intereses y Diferencias de cotización devengadas a pagar	494	437
	147.312	129.420
N. Obligaciones Diversas		
Honorarios a pagar a directores y síndicos	9	16
Otras	19.609	9.258
Ajustes e intereses devengados a pagar	23	-
	19.641	9.274
O. Previsiones	1.274	991
P. Obligaciones negociables subordinadas	19.204	21.274
Q. Partidas pendientes de imputación	8	316
R. Participación de terceros (Nota "2")	23	23
TOTAL DE PASIVO	443.056	442.640
PATRIMONIO NETO	79.784	78.149
TOTAL DE PASIVO, PARTICIPACION DE TERCEROS Y PATRIMONIO NETO	522.840	520.789
CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS		
Contingentes		
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	1	1
Garantías recibidas	61.290	58.333
Otras comprendidas en las Normas de Clasifición de Deudores (Anexo "1")	1.914	3.069
Cuentas contingentes deudoras por contra	13.593	39.343
	76.798	100.746
De control		
Deudores clasificados irrecuperables	10.594	2.017
Otras	86.236	120.164
Cuentas de control deudoras por contra	4.663	3.896
	101.493	126.077
De derivados		
Valor "nocional de opciones de venta tomadas	9.870	-
Cuentas de derivados deudoras por contra	9.870	-
	19.740	-
ACREEDORAS		
Contingentes		
Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de Clasificación de Deudores (Anexo "1")	11.312	19.872
Otras garantías otorgadas no comp. en las normas de Clasif.de Deudores	-	14.485
Otras comprendidas en las normas de Clasificación de Deudores (Anexo "1")	2.281	4.986
Cuentas contingentes acreedoras por contra	63.205	61.403
	76.798	100.746
De control		
Valores por acreditar	4.663	3.896
Cuentas de control acreedoras por contra	96.830	122.181
	101.493	126.077
De derivados		
Valor "nocional" de opciones de compra lanzadas	9.870	-
Cuentas de derivados acreedoras por contra	9.870	-
	19.740	-

Las notas 1 a 3 y el Anexo "1" adjuntos son parte integrante de estos estados consolidados.

ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2000	1999
A. Ingresos Financieros		
Intereses por disponibilidades	962	813
Intereses por préstamos al sector financiero	403	70
Intereses por adelantos	5.921	13.612
Intereses por documentos	7.358	13.778
Intereses por préstamos hipotecarios	832	2.769
Intereses por préstamos prendarios	693	2.706
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	2.696	2.286
Intereses por otros préstamos	19.269	24.053
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	173	555
Resultado neto de títulos públicos y privados	12.190	661
Otros	10.353	9.154
	60.850	70.457
B. Egresos Financieros		
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	257	476
Intereses por depósitos en cajas de ahorro	342	458
Intereses por depósitos en plazos fijos	22.386	20.081
Intereses por financiaciones del sector financiero	1.184	1.015
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	2.515	3.339
Otros intereses	2.523	3.099
Resultado neto por opciones	65	-
Otros	2.715	4.429
	31.987	32.897
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	28.863	37.560
C. Cargo por incobrabilidad	12.291	25.189
D. Ingresos por servicios		
Vinculados con operaciones activas	1.406	1.940
Vinculados con operaciones pasivas	2.221	2.640
Otras comisiones	731	1.640
Otros	6.825	1.576
	11.183	7.796
E. Egresos por servicios		
Comisiones	2.633	3.622
Otros	1.101	727
	3.734	4.349-
F. Gastos de Administración		
Gastos en personal	17.815	19.645
Otros honorarios	2.399	2.173
Propaganda y publicidad	666	517
Impuestos	1.652	1.183
Otros gastos operativos	11.521	11.418
Otros	4.340	3.940
	38.393	38.876
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - (PERDIDA)	(14.372)	(23.058)
G. Participación de terceros	(1)	1
H. Utilidades diversas		
Resultado por participaciones permanentes	741	-
Intereses Punitorios	313	574
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	1.330	5.949
Otros	721	1.759
	3.105	8.282
I. Pérdidas diversas		
Resultados por participaciones permanentes	-	544
Intereses punitorios y cargos a favor del BCRA	171	115
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y otras previsiones	684	1.773
Otros	1.221	2.401
	2.076	4.833
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - (PERDIDA)	(13.344)	(19.608)
J. Impuesto a las Ganancias y a la Ganancia Mínima Presunta	21	29
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - (PERDIDA)	(13.365)	(19.637)

Las notas 1 a 3 y el Anexo "1" adjuntos son parte integrante de estos estados consolidados.

ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CONSOLIDADOS
(Art. 33-Ley Nº 19.550)

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2000	1999
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	23.649	27.499
Aumento/ (Disminución) de los fondos	28.871	(3.850)
Disponibilidades al cierre del ejercicio	52.520	23.649

	2000	1999
Causas de la variación de los fondos		
Ingresos financieros cobrados	61.957	80.733
Ingresos por servicios cobrados	9.952	8.053
Menos:		
Egresos financieros pagados	(32.161)	(32.659)
Egresos por servicios pagados	(3.577)	(4.295)
Gastos de administración pagados	(32.796)	(34.193)
Fondos originados en las operaciones ordinarias	3.375	17.639
Otras causas de orígenes de fondos		
- Aumento neto de depósitos	-	13.517
- Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera	18.097	-
- Aumento neto de otros pasivos	8.105	-
- Disminución neta de títulos públicos y privados	45.075	1.856
- Disminución neta de préstamos	49	156.285
- Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	-	-
- Aporte de capital	10.000	-
- Otros orígenes de fondos	2.287	2.809
Total de otros orígenes de fondos	83.613	174.467
Otras causas de aplicaciones de fondos		
-Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	27.549	110.521
-Aumento neto de otros activos	3.993	7.824
-Disminución neta de depósitos	25.594	-
-Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	-	73.616
-Disminución neta de otros pasivos	-	2.129
-Otras aplicaciones de fondos	981	1.866
Total de aplicaciones de fondos	58.117	195.956
Aumento/ (Disminución) de los fondos	28.871	(3.850)

Las notas 1 a 3 y el Anexo "1" adjuntos son parte integrante de estos estados consolidados.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS

De acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas del B.C.R.A. - Comunicación "A" 2227 y complementarias y en la Resolución Técnica N° 4 de la F.A.C.P.C.E., Banco Velox S.A. ha consolidado línea por línea sus estados de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2000 y 1999 y los correspondientes estados de resultados y de origen y aplicación de fondos por los ejercicio finalizados en esas fechas, con los estados contables especiales de Velox Inversiones S.A. Sociedad de Bolsa y de Velox Administradora de Valores Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A., correspondientes a los períodos especiales de doce meses finalizados en dichas fechas.

Los estados contables de las sociedades controladas han sido preparados sobre la base de criterios similares a los aplicados por Banco Velox S.A. para la elaboración de sus estados contables, en lo referente a valuación de activos y pasivos, medición de resultados y procedimiento de reexpresión a moneda constante, de acuerdo con lo detallado en la nota 2.2. a los estados contables de Banco Velox S.A.

Las tenencias que posee Banco Velox S.A. al 31 de diciembre de 2000 son las siguientes:

	Acciones		Porcentaje sobre	
Sociedad controlada	Tipo	Cantidad	Capital social	Votos posibles
Velox Inversiones S.A. Sociedad de Bolsa	Ordinarias	2.029.500	99%	99%
Velox Administradora de Valores S.G.F.C.I. S.A.	Ordinarias	12.870	99%	99%

2. PARTICIPACION DE TERCEROS

La composición de los intereses complementarios en el rubro "Participación de terceros en entidades o empresas consolidadas" al 31 de diciembre de 2000 es la siguiente:

Velox Inversiones S.A. Sociedad de Bolsa	22
Velox Administradora de Valores Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.	1
Total	23

3. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Banco Velox S.A. y Velox Inversiones S.A. Sociedad de Bolsa tienen activos de disponibilidad restringida, de acuerdo con el siguiente detalle:

a) Al 31 de diciembre de 1999 el rubro "Titulos Públicos y Privados" incluye Bonos de Consolidación en Moneda Nacional por 5.292, afectados en garantía de cancelación de redescuentos con el B.C.R.A.

b) Al 31 de diciembre de 1999 el rubro "Préstamos" incluye créditos adquiridos al Banco de la Provincia de Santa Fe por 9.193, afectados en garantía de la cancelación de los redescuentos con el B.C.R.A.

c) Al 31 de diciembre de 2000 y 1999 el rubro "Participaciones en Otras Sociedades" incluye acciones en Agropecuaria Paluqui S.A. por 6.361 y 5.642, respectivamente. Dichas suscripciones se han efectuado, dentro del marco de diferimiento de impuestos nacionales, conforme a lo previsto en el régimen de promoción agrícola de las Leyes N° 22.021 y 23.084 y sus modificatorias, el cual establece que la inversión debe mantenerse en el activo por un lapso no menor de 5 años desde la puesta en marcha del proyecto que dio origen al diferimiento.

d) Al 31 de diciembre de 2000 y 1999 el rubro "Titulos Públicos y Privados" incluye la acción del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. cuyo titular es Velox Inversiones S.A. Sociedad de Bolsa, por un importe de 315 y 310, que se encuentra gravada con derecho real de prenda a favor de "La Buenos Aires Compañía Argentina de Seguros S.A." con motivo del contrato suscripto por la sociedad emisora de la acción, para hacer frente a la garantía relacionada con las obligaciones de las sociedades de bolsa.

Mediante nota 012-825 de fecha 14 de marzo de 2000, el B.C.R.A. pone en conocimiento de la Entidad que dicho organismo, a través de la Resolución N° 103/2000, ha dispuesto admitir que Banco Velox S.A. cancele las obligaciones por redescuentos mediante la cesión en pago a favor de dicho organismo de los activos afectados en garantía mencionados en los puntos a) y b) precedentes. Asimismo, mediante nota de fecha 20 de marzo de 2000 enviada al B.C.R.A. la Entidad ha decidido aceptar la cancelación de las mencionadas obligaciones con el B.C.R.A. en los términos de la Resolución N° 103/2000. Con fecha 23 de junio de 2000 la Entidad procedió a efectuar la cancelación mencionada cediendo los activos afectados en garantía.

Anexo "1"

ESTADO DE SITUACION DE DEUDORES CONSOLIDADO CON FILIALES Y OTROS ENTES DEL PAIS Y DEL EXTERIOR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2000	1999
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal		
Con garantías y contragantías preferidas "A"	2.012	3.027
Con garantías y contragantías preferidas "B"	3.595	11.496
Sin garantías ni contragarantías preferidas	95.847	115.807
Con riesgo potencial		
Con garantías y contragantías preferidas "A"	2	-
Con garantías y contragantías preferidas "B"	2.550	3.127
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.398	2.535
Con problemas		
Con garantías y contragantías preferidas "B"	-	7
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.178	157
Con alto riesgo de insolvencia		
Con garantías y contragantías preferidas "A"	1	-
Con garantías y contragantías preferidas "B"	129	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.206	572
Irrecuperable		
Con garantías y contragantías preferidas "B"	473	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.860	286
Irrecuperable por disposición técnica		
Con garantías y contragantías preferidas "B"	2.422	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	99	-
TOTAL CARTERA COMERCIAL	118.772	137.014
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal		
Con garantías y contragantías preferidas "A"	291	138
Con garantías y contragantías preferidas "B"	4.542	8.415
Sin garantías ni contragarantías preferidas	59.285	58.750
Cumplimiento inadecuado		
Con garantías y contragantías preferidas "A"	-	6
Con garantías y contragantías preferidas "B"	614	717
Sin garantías ni contragarantías preferidas	7.177	7.693
Cumplimiento deficiente		
Con garantías y contragantías preferidas "B"	533	328
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.731	4.542
De difícil recuperación		
Con garantías y contragantías preferidas "B"	337	45
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.880	6.587
Irrecuperable		
Con garantías y contragantías preferidas "B"	171	53
Sin garantías ni contragarantías preferidas	939	3.198
Irrecuperable por disposición técnica		
Con garantías y contragantías preferidas "B"	7	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.266	51
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	85.773	90.523
TOTAL GENERAL (1)	204.545	227.537

(1) Se incluyen solamente las financiaciones comprendidas en las normas de Clasificación de Deudores.

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Directores de
BANCO VELOX S.A.
San Martín 298
Capital Federal

1. Hemos auditado los estados de situación patrimonial de BANCO VELOX S.A. al 31 de diciembre de 2000 y 1999 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas. Asimismo, hemos auditado los estados de situación patrimonial consolidados de Banco Velox S.A. y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2000 y 1999 y los correspondientes estados de resultados y de origen y aplicación de fondos consolidados por los ejercicios terminados en esas fechas. Dichos esta-

dos contables son responsabilidad de la Dirección de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados contables basada en nuestras auditorías.

2. Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en Argentina y con las “Normas mínimas sobre auditorías externas” emitidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.). Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en conjunto. Consideramos que nuestras auditorías nos brindan una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. En nuestro informe de fecha 31 de marzo de 2000, sobre los estados contables al 31 de diciembre de 1999, que se presentan únicamente con propósitos comparativos, se incluyó una salvedad determinada relacionada con la falta de constitución de previsiones por riesgo de incobrabilidad. Tal como se explica en la nota 2.3.f) ii) a los estados contables, en el presente ejercicio una parte significativa de dichas previsiones fue regularizada con cargo a la cuenta “Ajuste de resultados de ejercicios anteriores” por corresponder a los resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1999 y, consecuentemente, se modificaron los estados contables del ejercicio anterior. El efecto correspondiente a las previsiones no regularizadas a dicha fecha asciende aproximadamente a $ 771.000.

4. Tal como se explica en la nota 1.b) a los estados contables, las previsiones por riesgo de desvalorización de los títulos de deuda del Fideicomiso Financiero Privado FIVERAC al 31 de diciembre de 2000 deberían incrementarse en aproximadamente $ 45.500.000 para adecuarlas a las que surgirían aplicar las disposiciones del B.C.R.A. y las normas contables profesionales vigentes en Argentina.

5. Tal como se explica en la nota 7 a los estados contables, al 31 de diciembre de 2000 la Entidad mantiene registradas en el rubro “Otros Créditos por Intermediación Financiera” financiaciones al sector público. De acuerdo con lo requerido por la comunicación “A” 3054 del B.C.R.A., dicho organismo se encuentra en proceso de análisis del encuadre normativo de las operaciones que dieron origen a dichas financiaciones. A la fecha de emisión de este informe, esta cuestión se encuentra pendiente de resolución.

6. En nuestra opinión, (a) sujeto al efecto sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2000 de los ajustes, si los hubiera, que podrían haberse requerido de conocerse la resolución de la cuestión mencionada en el párrafo 5, y (b) excepto por el efecto de las cuestiones mencionadas en los párrafos 4 y 3 sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2000 y 1999, respectivamente, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de BANCO VELOX S.A. al 31 de diciembre de 2000 y 1999, y los resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en Argentina y las establecidas por el B.C.R.A.

Adicionalmente, en nuestra opinión, (a) sujeto al efecto sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2000 de los ajustes, si los hubiera, que podrían haberse requerido de conocerse la resolución de la cuestión mencionada en el párrafo 5, y (b) excepto por el efecto de las cuestiones mencionadas en los párrafos 4 y 3 sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2000 y 1999, respectivamente, los estados contables consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial consolidada de BANCO VELOX S.A. al 31 de diciembre de 2000 y 1999, y los resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondos consolidados por los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en Argentina y las establecidas por el B.C.R.A.

7. En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, informamos que:

a) Los estados contables de BANCO VELOX S.A. surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentaria del B.C.R.A.

b) Al 31 de diciembre de 2000, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a $ 211.882,53, no siendo exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 26 de abril de 2001. PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS. — C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 8. — EMILIO R. AICCARDI, Socio Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.F. T° 67 - F° 131.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Buenos Aires, 22/5/2001 01 O. T. 79 Legalización N° 260065.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 26/4/2001 en BALANCE de fecha 31/12/2000 perteneciente a BANCO VELOX S.A. para ser presentada ante … , que se corresponde con la que el Dr. Aiccardi Emilio Rodolfo 20-08495-82 tiene registrada en la matrícula CP T° 0067 F° 131 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PISTRELLI, DIAZ Y ASOC. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

A los señores Accionistas de
BANCO VELOX S.A.
INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA
San Martín 298
Capital Federal

De nuestra consideración:

1. De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5to. del artículo 294 de la ley 19.550, hemos examinado los estados de situación patrimonial de Banco Velox S.A. al 31 de diciembre de 2000 y 1999 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas. Asimismo, hemos examinado los estados de situación patrimonial consolidados de Banco Velox S.A. y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2000 y 1999 y los correspondientes estados de resultados y de origen y aplicación de fondos consolidados por los ejercicios terminados en esas fechas. Los documentos examinados son de responsabilidad del Directorio de la entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basada en el trabajo que se menciona en el párrafo siguiente.

2. Nuestro trabajo se basó en la auditoría de los documentos arriba indicados efectuada por la firma Pistrelli, Díaz y Asociados y con las “Normas Mínimas sobre Auditorías Externas” emitidas por el Banco Central de la República Argentina y se circunscribió a la verificación de la información significativa de los documentos examinados, su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

3. Tal como se explica en nuestro informe del 31 de marzo de 2000, sobre los estados contables a diciembre de 1999, que se presentan únicamente con propósitos comparativos, se incluyó una salvedad determinada relacionada con la falta de constitución de previsiones por riesgo de incobrabilidad. Como se explica en la nota 2.3.f)ii) a los estados contables, en el presente ejercicio una parte significativa de dichas previsiones fue regularizada con cargo a la cuenta “Ajuste de resultados de ejercicios anteriores” por corresponder a los resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1999 y, consecuentemente, se modificaron los datos contables del ejercicio anterior. El efecto correspondiente a las previsiones no regularizadas a dicha fecha asciende aproximadamente a $ 771.000.

4. Tal como se explica en la nota 1.b a los estados contables, las previsiones por riesgo de desvalorización de los títulos de deuda del Fideicomiso Financiero Privado FIVERAC al 31 de diciembre de 2000 deberían incrementarse en aproximadamente $ 45.500.000.- para adecuarlas a las que surgirían de aplicar las disposiciones del B.C.R.A y las normas contables profesionales vigentes en Argentina.

5. Tal como se explica en la nota 7 a los estados contables, al 31 de diciembre de 2000, la Entidad mantiene registradas en el rubro “Otros Créditos por Intermediación Financiera” financiaciones al sector público. De acuerdo con lo requerido por la comunicación “A” 3054 del B.C.R.A., dicho organismo se encuentra en proceso de análisis del encuadre normativo de las operaciones que dieron origen a dichas financiaciones. A la fecha de emisión de este informe, esta cuestión se encuentra pendiente de resolución.

6. En nuestra opinión, (a) sujeto al efecto sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2000 de los ajustes, si los hubiera, que podrían haberse requerido de conocerse la resolución de la cuestión mencionada en el párrafo 5, y (b) excepto por el efecto de las cuestiones mencionadas en los párrafos 4 y 3 sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2000 y 1999, respectivamente, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Banco Velox S.A. al 31 de diciembre de 2000 y 1999, y los resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en Argentina y las establecidas por el B.C.R.A.

Adicionalmente, en nuestra opinión, (a) sujeto al efecto sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2000 de los ajustes, si los hubiera, que podrían haberse requerido de conocerse la resolución de la cuestión mencionada en el párrafo 5, y (b) excepto por el efecto de las cuestiones mencionadas en los párrafos 4 y 3 sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2000 y 1999, respectivamente, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Banco Velox S.A. al 31 de diciembre de 2000 y 1999, y los resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondo por los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en Argentina y las establecidas por el B.C.R.A.

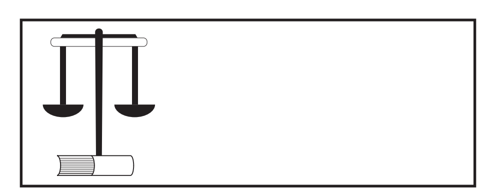
7. En cumplimiento de lo dispuesto por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución General N° 340/99 (artículo 3 bis-punto 7.1.1. del Capítulo XVII del Libro VI de las normas de la misma-último párrafo), el informe del auditor externo mencionado en el punto 2 incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes, que comprenden los requisitos de independencia, y no contiene salvedades en relación a la aplicación de dichas normas y de las normas contables profesionales, excepto por el efecto de los ajustes, si los hubiere, que pudieran haber surgido de conocerse la resolución de la cuestión mencionada en el párrafo 5 y, excepto por lo mencionado en los párrafos 4 y 3 sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2000 y 1999, respectivamente. Por lo tanto, consideramos que los ítems mencionados han sido debidamente aplicados.

8. En nuestra opinión, basada en nuestro trabajo y en el informe del 26 de abril de 2001 que emitió el Contador Emilio R. Aiccardi (socio de la firma Pistrelli, Díaz y Asociados), los estados adjuntos surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

Buenos Aires, 26 de abril de 2001. — ALBERTO T. BOTTI, Síndico Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.F. To. 20, Fo. 230. — JORGE J. BULLERAICH, Síndico Contador Público U.N.L. C.P.C.E.C.F. To. 225 Fo. 237. — MOIRA I. FREHNER, Síndico Abogada U.C.A. Col. Abog. To. 53 Fo. 511.

N° 14.880

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL SANTA FE

Sentencia Nro.: 08/00

Resuelve: I.— Absolver de culpa y cargo a CARINA ANGELICA ROMERO, cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, en orden al delito por el que fuera acusada (partícipe secundaria de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización; artículo 5°, inciso c de la Ley N° 23.737 en las condiciones del artículo 46 del Código Penal).

II.— Condenar a PEDRO ANDRES DIAZ, cuyos demás datos obran precedentemente, como autor responsable del delito de facilitamiento de lugar para la tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (Artículo 10 de la Ley N° 23.737); a sufrir la pena de tres (3) años de prisión y a pagar en concepto de multa la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150,00) monto conforme ley 23.975, dentro del término previsto en el artículo 501 del C.P.P.N., bajo apercibimientos de ley (art. 21 del Código Penal).

III.— Condenar a CESAR RICARDO ROMERO, cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, como autor responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (Artículo 5° inciso c) de la Ley N° 23.737); a sufrir la pena de cuatro (4) años de prisión y a pagar en concepto de multa la suma de trescientos pesos ($ 300,00) monto conforme ley 23.975, dentro del término previsto en el artículo 501 del C.P.P.N., bajo apercibimientos de ley (art. 21 del Código Penal), con más las accesorias del artículo 12 del Código Penal.

IV. — Condenar a ENRIQUE ALBERTO ROMERO, cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, como autor responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (artículo 5° inciso c) de la ley N° 23.737); a sufrir la pena de cuatro (4) años de prisión y a pagar en concepto de multa la suma de trescientos pesos ($ 300,00) monto conforme ley 23.975, dentro del término previsto en el artículo 501 del C.P.P.N:, bajo apercibimientos de ley (art. 21 del Código Penal), con más las accesorias del artículo 12 del Código Penal.

V.— Unificar la presente condena a pena privativa de libertad en contra de ENRIQUE ALBERTO ROMERO con la de tres años y ocho meses de prisión dictada por el Juzgado en lo Penal de Sentencia de la 1ra. Nominación de esta ciudad en la pena única de seis años y seis meses de prisión y multa de trescientos pesos ($ 300,00). — Ramiro D. Puyol, Juez de Cámara. — Rodolfo A. Hintermeister, Juez de Cámara, Presidente. — José M. Escobar Cello, Juez de Cámara. Ante mí: Daniel E. Laborde, Secretario de Cámara, Trib. Oral en lo Criminal Federal, Santa Fe.

e. 7/6 N° 353.253 v. 7/6/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 30, Secretaría Unica, cita a ERNESTO FERNANDEZ VIDAL, por el término de 60 (sesenta) días, para que comparezca en autos a estar a derecho. Autos: "FERNANDEZ VIDAL, ERNESTO s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquense edictos por 3 (tres) días sucesivos en el Boletín Oficial en forma gratuita, atento lo dispuesto por el art. 5° de la Ley 24.321.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.
Alejandro Luis Pastorino, secretario.

e. 7/6 N° 353.300 v. 11/6/2001

N° 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 40, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de MIGUEL LUIS FIGUEROA y LIDIA MARGARITA JIMENEZ. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.
Guillermo Zuccarino, juez.

e. 7/6 N° 12.101 v. 11/6/2001

N° 93

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 93, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490 2° piso de la Capital Federal, cita a: HILDA CASAS (L.C. 3.752.942), MARIA ROSA MARTA PERONI (D.N.I. 18.011.134) y MARIANO ERNESTO PERONI (D.N.I. 20.832.608), para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial. Publíquese por el plazo de dos días. Se deja constancia que el presente edicto se libra en los autos "BELLORA EDUARDO ROBERTO c/INCUR S.R.L. s/Ejecución de Alquileres" (expte. N° 86.592/98).

Buenos Aires, 30 de abril de 2001.
M. Susana M. Gastaldi, secretaria.

e. 7/6 N° 12.175 v. 8/6/2001

N° 108

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 108, sita en Talcahuano 490 3°, de la Capital Federal, cita y emplaza por diez días a contar de la última publicación a tomar intervención que corresponda en autos "DI PRIETO, SALVADOR HUGO c/TRABUCCO MARIA ROSA y Otros s/Usucapion" a Sucesores de SARA ELVIRA ANGELA DE TRABUCCO DE MESSI, Sucesores de ALICIA DE LUJAN TRABUCCO, AMALIA LEONOR ANTONIA DE TRABUCCO DE MATA, FAUSTINA MARIA LUISA TRABUCCO DE GIL, MARIA DEL CARMEN TRABUCCO DE RIVEYRA, HERMINIA TROUBOUL DE VERA, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial" y en el Diario.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2001.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 7/6 N° 12.207 v. 8/6/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ENRIQUE PATRICIO FERNANDEZ PANDO a estar a derecho en la causa N° 16.650 que se le sigue por el delito previsto por el art. 183 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil uno.
Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 7/6 N° 353.279 v. 13/6/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MARIA GABRIELA BIANGIOLI a estar a derecho en la causa N° 20.893 que se le sigue por el delito previsto por el art. 181 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil uno.
Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 7/6 N° 353.282 v. 13/6/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a LUIS IGNACIO CABRERA a estar a derecho en la causa N° 15.516 que se le sigue por los delitos previstos y reprimidos en el art. 89 y 149 bis del C. Penal. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil uno.
Alejandro Litvack, secretario.

e. 7/6 N° 353.287 v. 13/6/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MARIO RAUL RIO a estar a derecho en la causa N° 20.505 que se le sigue por los delitos previstos y reprimidos en el art. 239 del C. Penal. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil uno.
Alejandro Litvack, secretario.

e. 7/6 N° 353.292 v. 13/6/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a LUIS ALBERTO ESQUIVEL a estar a derecho en la causa N° 15.040 que se le sigue por los delitos previstos y reprimidos en los arts. 89 y 149 bis del Código Penal, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil uno.
Lorena Alejandra Paez, secretaria ad-hoc.

e. 7/6 N° 353.297 v. 13/6/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 10

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a OSVALDO MOLLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 34.279/I que se le sigue por infracción al art. 179 del Cód. Penal, bajo el apercibimiento de declarárselo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2001.
Jorge H. E. Fernández, secretario.

e. 7/6 N° 353.079 v. 13/6/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 a cargo interinamente del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría N° 10 del Dr. Pedro Diani en causa N° 424/96, Legajo N° 287, notifica mediante la publicación del presente edicto a JUANA MIRAET, D.U. 03.433.982, que deberá presentarse en la sede del Tribunal sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3°, de la Ciudad de Buenos Aires, dentro del tercer día a contar desde la última publicación a fin de recibirle declaración indagatoria bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. "///nos Aires, 30 de mayo de 2001. Ante la imposibilidad de dar con el paradero de la imputada JUANA MIRAET, D.U. 03.433.982, cúmplase con lo prescripto en el artículo 150 del CPP respecto de la nombrada, quien deberá presentarse ante el Tribunal dentro de los tres días a contar desde la última publicación bajo apercibimiento de ordenar su captura y declarar su rebeldía. Fdo. Gabriel Cavallo, Juez Federal. Ante mí: Pedro Diani, Secretario. El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2001.
Gabriel R. Cavallo, juez federal.
Pedro O. Diani, secretario.

e. 7/6 N° 353.206 v. 7/6/2001

"Buenos Aires, 30 de mayo de 2001. El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, interinamente a cargo del Dr. Gabriel R. Cavallo, Secretaría N° 9 a cargo de la Dra. Javiera Gómez Castilla, notifica en relación a los autos N° 12.168/99, caratulados "SILVA, ANA BELEN s/ley 17.671", a ANA BELEN SILVA que dentro del término de cinco días deberá presentarse en la sede de este Juzgado, a fin de denunciar su nuevo domicilio, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura".

Gabriel R. Cavallo, juez federal.
Javiera Gómez Castilla, secretaria.

e. 7/6 N° 353.205 v. 13/6/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, cita y emplaza al Sr. JUAN RODOLFO HUAMANI ALDAVE, "///nos Aires, 29 de mayo de 2001 ... a comparecer a este Juzgado, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 3° piso, dentro de los cinco días desde la última publicación de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y ordenar su inmediata captura, en caso de incomparecencia injustificada ... Fdo. P. R. S. Gabriel R. Cavallo, Juez Federal. Ante mí: Javiera Gómez Castilla, secretaria.

Secretaría N° 9, 29 de mayo de 2001.

e. 7/6 N° 353.203 v. 11/6/2001

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 de esta Capital, cita y emplaza a FEDERICO SPRATT por edictos a fin de comparecer a la audiencia de este Tribunal a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P. en esta causa N° 14.951/99 de la Secretaría 12 del Tribunal, audiencia a la cual deberá concurrir dentro del quinto día de notificado por este legal medio ...ello bajo apercibimiento de ser decretada su rebeldía en el presente proceso y ordenar su inmediata captura. -..Fdo.: Rodolfo A. Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Sergio Echegaray, secretario.

e. 7/6 N° 353.395 v. 13/6/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 de esta Capital, cita y emplaza a RICARDO GALIAN por edictos a fin de comparecer a la audiencia de este Tribunal a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P. en esta causa N° 14.951/99 de la Secretaría 12 del Tribunal, audiencia a la cual deberá concurrir dentro del quinto día de notificado por este legal medio ...ello bajo apercibimiento de ser decretada su rebeldía en el presente proceso y ordenar su inmediata captura. Fdo.: Rodolfo A. Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Sergio Echegaray, secretario.

e. 7/6 N° 353.207 v. 13/6/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a ABANTO MURRUGARRA JOSE VICTOR, en la causa N° 13.575/00, que se le sigue por falsificación de documento público, a efectos de recibirle declaración indagatoria, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2001
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 7/6 N° 353.209 v. 13/6/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a ELIZABETH LEMES, D. N. I. N° 92.391.608, para que se presente ante este Juzgado, sito en Comodoro Py N° 2002, Piso 3° de Capital Federal, en los autos N° 11/97, caratulados "N.N. s/Falsedad Ideológica", dentro del quinto día a partir de la última publicación a fin de recibirle declaración indagatoria, normada por el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de ser declarada rebelde y ordenar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría, 21 de mayo de 2001.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 7/6 N° 353.210 v. 13/6/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 21

Juzgado de Instrucción N° 21, Secretaría N° 165, Talcahuano 550, piso 5°, Cap. Federal en el expediente caratulado: "CALDERONE MARIA sobre Defraudación por retención indebida" que tramita por ante este Tribunal ha recaído la siguiente resolución: "Buenos Aires, 30 de mayo de 2001... cítese... mediante edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial, debiendo MARIA CALDERONE (titular de D.N.I. N° 23.072.396) comparecer ante el Tribunal dentro del tercer día a contar desde la última publicación a efectos de prestar declaración

indagatoria, ello bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y encomendarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina, a cuyos efectos líbrese cédula de diligenciamiento urgente. Firmado: Mauricio Zamudio, Juez de Instrucción. Ante mí: Marcelo A. Sánchez, secretario". Queda Ud. legalmente notificado.

e. 7/6 N° 353.394 v. 13/6/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 6

Juzgado Penal Económico N° 6, Secretaría N° 12, emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MERCEDES ANGELA ROSSO DE ALVAREZ (argentina, nacida el 30/12/1922, L.C. N° 3.666.153, C.I. N° 5.638.508), para que comparezca ante el Tribunal a prestar declaración a tenor del artículo 41 del C.P., el día 14 de junio de 2001 a las 10 hs., en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y en consecuencia ser ordenada su inmediata captura. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1° de junio de 2001.
Guillermo D. Brugo, secretario.

e. 7/6 N° 353.410 v. 13/6/2001

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

N° 5

Juzgado Nacional de Menores N° 5, Secretaría N° 14, cita y emplaza por cinco (5) días a partir de la última publicación del presente a WALTER RAMON CHAPARRO, titular del Documento Nacional de Identidad N° 26.142.458, para que se presente en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, conforme el auto dictado en la fecha que así lo ordena: "Buenos Aires, 30 de mayo de 2001. (...). Cítese por edictos a WALTER RAMON CHAPARRO, a efecto de que en el término de cinco días a contar después de la publicación del último de ellos, comparezca ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y, ordenarse su captura (art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación). Notifíquese. Fdo.: María Rosa Cassará, Juez Nacional de Menores. Ante mí: Federico J. Rodríguez Spuch, secretario". Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2001.

e. 7/6 N° 353.212 v. 13/6/2001

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 57, a cargo de la Dra. María I. Locatelli de Muñoz, Secretaría Unica a cargo de la suscripta, con asiento en Lavalle 1268, piso 2° de esta Capital, cita y emplaza a herederos de SILVA, NAPOLEON a tomar intervención dentro del plazo de cinco días en autos caratulados "SILVA, NAPOLEON c/CHICLANA 3827 S. R. L. s/ Despido", Expediente N° 10.671/99, bajo apercibimiento de nombrar Defensora Oficial. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial".

Secretaría, 21 de mayo de 2001.
Gloria M. Pasten de Ishihara, secretaria.

e. 7/6 N° 353.213 v. 8/6/2001

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

N° 2

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Contencioso Administrativo N° 2 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Alfredo Gustavo Bustos, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María del Carmen Reil, sito en Bonifacini 166, piso 5°, General San Martín, notifica al Sr. Said, Isaac David Gustavo que con fecha 11/8/00 ha recaído sentencia, en los autos caratulados: "RUIZ FIGUEROA, YOLANDA c/SAID, ISAAC DAVID GUSTAVO s/Sumario", Expediente N° 81.824/98. El auto que ordena esta medida dice así: "San Martín, 6 de diciembre de 2000. Conforme lo solicitado, practíquese por edictos la notificación al demandado de la sentencia recaída a fs. 167/169 y la aclaratoria de fs. 181, los cuales se publicarán en el Boletín Oficial ... durante dos días. Fdo.: Alfredo Gustavo Bustos, Juez Federal". La sentencia en su parte pertinente dice así (fs. 167/169): "Gral. San Martín, 11 de agosto de 2000. Y Vistos: ... Resulta: ... Y Considerando: ... Fallo: 1. Haciendo lugar a la demanda entablada por la Sra. YOLANDA RUIZ FIGUEROA contra don ISAAC DAVID GUSTAVO SAID. 2. Condenando a este último a abonar a la actora, dentro de los diez días de quedar firme este pronunciamiento, la suma de pesos ocho mil doscientos setenta y dos con más los intereses establecidos en el considerando tercero. 3. Imponiendo las costas al demandado vencido. 5. Regístrese, Notifíquese por cédula por Secretaría. Fdo.: Alfredo Gustavo Bustos, Juez Federal. La aclaratoria en su parte pertinente dice así (fs. 181): "San Martín, 13 de octubre de 2000. Atento lo solicitado y asistiendo razón a la peticionante, de conformidad con lo dispuesto por el art. 166 inciso 1° del CPCC, subsanando el error puramente numérico incurrido, déjase constancia que el monto de la sentencia recaída en autos, asciende a la suma de pesos nueve mil doscientos setenta y dos ($ 9.272). El presente pase a formar parte de la sentencia de fs. 167/169 vta. Regístrese conjuntamente con la misma. Notifíquese. Fdo.: Alfredo Gustavo Bustos, Juez Federal". Y la resolución de fs. 174 en su parte pertinente dice así: "San Martín, 6 de setiembre de 2000 ... y en la que interviniera en la calidad de letrada patrocinante de la actora ... la Dra. Alicia Yañez regúlansele la suma de pesos un mil trescientos doce ($ 1.312). Déjase constancia que la base regulatoria es el monto fijado en concepto de condena a fojas 169 vta. y la aplicación de la reforma a la ley 21.839 (ley 24.432). Notifíquese y regístrese. Fdo.: Alfredo Gustavo Bustos, Juez Federal". El presente debe publicarse por dos días.

Gral. San Martín, 22 de mayo de 2001.
María del Carmen Reil, secretaria.

e. 7/6 N° 353.305 v. 8/6/2001

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 4

Juez Federal N° 4 de Rosario, Secretaría N° 1, cita y emplaza a ELVIRA ADRIANA PIDONE, D. N. I. 13.167.846, a que comparezca dentro de los cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente a prestar declaración indagatoria, por el delito previsto y penado en el art. 292, primer párrafo CP, al Juzgado y Secretaría de mención y que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Rosario, 18 de mayo de 2001.
José Guillermo Toledo, secretario.

e. 7/6 N° 353.236 v. 13/6/2001

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

S.S. el Sr. Juez Federal Subrogante de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Juan José Papetti, en la causa N° 53.309, caratulada: "CORTI, JAVIER HERNAN, Uso Documento Automotor Falso", cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al ciudadano JAVIER HERNAN CORTI, clase 1972, D. N. I. N° 21.918.994, con último domicilio conocido en Olazábal N° 5550 de Capital Federal, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1, a estar a derecho en la causa de referencia.

Concepción del Uruguay, 2 de mayo de 2001.
Mariela R. de Di Pretoro, secretaria.

e. 7/6 N° 353.259 v. 13/6/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
10	130	DANIEL ANTONIO PETRONE	31/05/2001	NORBERTO GABRIEL MOLINA - DNI Nº 17.586.621	3	-
21	165	MARCELO A. SANCHEZ	30/05/2001	MARIA ISAURA LARROSA	3	ROBO

e. 7/6 N° 79 v. 11/6/2001

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 (sito en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3°, Capital Federal) a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. María G. Vassallo, comunica por cinco días en los autos "TRANSPORTES NUEVE DE JULIO S.A.C./Concurso Preventivo", que por resolución de fecha 22 de mayo de 2001 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de TRANSPORTES NUEVE DE JULIO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL (CUIT: 30-54623141-7). Ha sido designado síndico clase "A" el Estudio de Contadores Enrique José Díaz y Abel Saúl Ablin con domicilio en Rodríguez Peña 231, Piso 9°, Capital Federal, a quien los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, deberán presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el día 20 de agosto de 2001 (art. 32 L.C.). Los acreedores insinuados y la deudora podrán formular impugnaciones a las solicitudes de verificación de créditos ante la sindicatura hasta el día 4 de septiembre de 2001 (art. 34 L.C.), y contestar dichas observaciones ante la sindicatura hasta el día 18 de septiembre de 2001. El síndico deberá presentar el informe individual (art. 35 L.C.) el día 2 de octubre de 2001 y el informe general (art. 39 L.C.) el día 14 de noviembre de 2001. Asimismo, se ha fijado audiencia informativa para el día 28 de febrero de 2002 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado a los fines previstos por el art. 45 L.C. y el vencimiento del período de exclusividad opera el 7 de marzo de 2002. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1 de junio de 2001.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 7/6 N° 15.016 v. 13/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, a mi cargo, sito en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3ro. Capital Federal, comunica en autos "SILVA CARLOS ANTONIO s/Quiebra" que con fecha 19 de abril de 2001 se ha decretado la quiebra de SILVA CARLOS ANTONIO L.E. N° 5.330.287 con domicilio en Ramón Falcón 1582, P.B. Dpto. 2, Capital Federal. Se hace saber al fallido y a los terceros que quedan intimados a poner a disposición del síndico los bienes de propiedad del fallido que tengan en su poder y se previene a los terceros acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se intima al fallido a constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas de notificada por este medio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Asimismo se le intima el cumplimiento de los requisitos del art. 93 L.C.Q. El síndico designado es el Contador Daniel Ernesto Altman con domicilio constituido en Paraná 774, Piso 2do. "E" (4815-7393 - 4812-2894) ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 29 de junio del año 2001 de lunes a viernes de 14 a 18 horas. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 13 de julio de 2001 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 27 de julio de 2001. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley de quiebras, los días 24 de agosto del año 2001 y 5 de octubre del año 2001 respectivamente.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2001.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 7/6 N° 353.211 v. 13/6/2001

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, sito en Callao 635, Piso 6° de la Ciudad de Buenos Aires, Secretaría N° 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica por dos días que en los autos caratulados "BOBER HNOS. S.A. s/Quiebra" se encuentra a disposición de los Sres. acreedores el proyecto de distribución complementario de fondos efectuado por la sindicatura, el que será aprobado de no mediar observación dentro del término de ley. Se deja constancia que se han regulado honorarios a favor de los siguientes profesionales. Síndico Juan Rubén Reston $ 3.200; los de su letrada patrocinante Dra. Mabel E. Cejas $ 1.000; los del letrado peticionante de la quiebra Dr. Angel Criscione $ 600.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2001.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 7/6 N° 353.366 v. 8/6/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, comunica que con fecha 15/03/01, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "FALCON OMAR HORACIO s/ Su Propia Quiebra" Expte. N° 84.201 y se hace saber durante cinco días que emplaza el fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas, intimar al fallido y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la Ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 11/06/01, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Rosa Gerscovich, con domicilio constituido en Tucumán 540, piso 2, of. 7 Capital, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y

39 de la ley 24.522 los días 25/7/01 y 07/09/01 respectivamente.

30 de mayo de 2001.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 7/6 N° 353.198 v. 13/6/2001

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "FELLER PABLO s/Quiebra" C.U.I.T. 20-04474906-9 Expte. N° 77.696, habiéndose designado síndico a Eugenio Prestipino, Helguera 2598, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8-8-01, en el horario de 14 a 17 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la ciudad de Buenos Aires a 30 de mayo de 2001.

Enrique C. Fox, secretario.

e. 7/6 N° 353.193 v. 13/6/2001

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de mayo de 2001 se decretó la quiebra de JOSE LUIS DURO, D.N.I. N° 4.300.912 en la cual se designÓ síndico a Rosa Gerscovich con domicilio en la calle Tucumán 540, piso 2°, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación, y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 21 de junio de 2001. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 17 de agosto de 2001 y 1° de octubre de 2001 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C. 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo.: Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aries, 29 de mayo de 2001.

Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 7/6 N° 353.195 v. 13/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de mayo de 2001 se decretó la quiebra de CORREA CASTRO, CLELIA EUGENIA, D.N.I. N° 92.114.219, con domicilio en la Avenida Rivadavia 2206, piso 6° "A" Capital Federal, en la cual se designó síndico a Juan Carlos Pitrelli con domicilio en la Avda. de Mayo 1343, piso 1°, oficina "5", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 19 de julio de 2001. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 14-9-2001 y 26-10-01 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C. 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo.: Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aries, 28 de mayo de 2001.

Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 7/6 N° 353.196 v. 13/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, secretaría N° 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de mayo de 2001 se decretó la quiebra de PAPELES E IMPRESOS MALABIA S.R.L., en la cual se designó síndico a la señora María Cristina Pomm (DNI 10.633.257) con domicilio en la calle Libertad 370, 2° B. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 10 de agosto de 2001, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 24 de septiembre de 2001 y 6 de noviembre de 2001, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2001.

Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 7/6 N° 353. 331 v. 13/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de mayo de 2001 se decretó la quiebra de ESTEBAN S.A.I.C., en la cual se designó síndico al Señor Luis Benedossi (CUIT 20-04448383/2) con domicilio en la calle Maipú 812 6° Piso "E". Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 7 de agosto de 2001, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 19 de septiembre de 2001 y 01 de noviembre de 2001, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2001.

Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 7/6 N° 353.328 v. 13/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de JUAN ALONSO Y CIA. S.R.L. El síndico designado es Juan Ignacio Estevez, con domicilio constituido Marcelo T. de Alvear 883, piso 2 de Capital Federal de esta ciudad. Se hace saber a los acreedores verificados en el concurso que el síndico presentará en autos planilla de adecuación de sus créditos a la fecha del decreto —30 de mayo de 2001— y con respecto a los nuevos acreedores deberán ajustar su proceder a los términos del Art. 202 de la Ley 24.522. Intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2001.

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 7/6 Nº 353.215 v. 13/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ELAFRU. El síndico designado es Alberto José Buceta, con domicilio constituido Viamonte 1653, piso 1 de Capital Federal de esta ciudad. Se hace saber a los acreedores verificados en el concurso que el síndico presentará en autos planilla de adecuación de sus créditos a la fecha del decreto —28 de mayo de 2001— y con respecto a los nuevos acreedores deberán ajustar su proceder a los términos del Art. 202 de la Ley 24.522. Intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2001.

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 7/6 Nº 353.226 v. 13/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de LAITANO GRACIELA ALICIA. El síndico designado es Alberto José Buceta, con domicilio constituido Viamonte 1653, piso 1 de Capital Federal de esta ciudad. Se hace saber a los acreedores verificados en el concurso que el síndico presentará en autos planilla de adecuación de sus créditos a la fecha del decreto —28 de mayo de 2001— y con respecto a los nuevos acreedores deberán ajustar su proceder a los términos del Art. 202 de la Ley 24.522. Intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2001.

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 7/6 Nº 353.223 v. 13/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de TIMMERLAND SA. El síndico designado es Carlos Alberto Pérez, con domicilio Larrea 785, piso 14 de Capital Federal de esta ciudad. Se hace saber a los acreedores verificados en el concurso que el síndico presentará en autos planilla de adecuación de sus créditos a la fecha del decreto —28 de mayo de 2001— y con respecto a los nuevos acreedores deberán ajustar su proceder a los términos del Art. 202 de la Ley 24.522. Intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2001.

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 7/6 Nº 353.222 v. 13/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días que la quiebra de "SDCOM S.A.", cuyo síndico es el contador Guillermo A. Ickowicz, con domicilio constituido en la calle Talcahuano 768, piso 9º de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 13 de agosto del 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2001.

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 7/6 Nº 353.220 v. 13/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "SAS GASTON MARCOS", cuyo síndico es el contador Alicia Rita Romero, con domicilio constituido en la calle Rodríguez Peña 694, 7º C de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 17 de agosto del 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2001.

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 7/6 Nº 353.216 v. 13/6/2001

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, sito en Avda. Roque S. Peña 1211, Piso 7º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 30 de abril de 2001 se decretó la quiebra de NAVARRA ASISTENCIAL S.A., domiciliada en la calle Marcelo T. de Alvear 636, 2º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.U.I.T. 30-61524273-6, habiendo sido designado síndico el Dr. Juan Carlos Rama, con domicilio legal constituido en Viamonte 1453, piso 8º, Of. "54" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 9 de agosto de 2001. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 21 de setiembre 2001 y 5 de noviembre de 2001, respectivamente. Se intima a la fallida para que cumplimente dentro de las 24 hs. la entrega al síndico de sus libros de contabilidad y demás documentación y cumpla en igual plazo con los recaudos a que se refiere el art. 86, en cuanto sean pertinentes. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2001.

Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 7/6 Nº 353.301 v. 13/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a mi cargo, comunica por cinco días que el 06/12/00 fue decretada la quiebra de HUBNER CESPEDES, CARLOS WALTER, D.N.I. 92.948.954. Fue designado síndico el Dr. Jorge Luis Blázquez con domicilio en F.J.S.M. de Oro 2381, piso 2, of. A de Capital Federal, ante quien deberán presentarse los acreedores a verificar sus créditos —hasta el 06 de agosto de 2001—. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 Ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación contable. Se prohíbe realizar pagos a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces. Los integrantes de la fallida no podrán salir del país hasta el 31 de octubre de 2001 (art. 295 LC). Se intima a terceros para que entreguen al síndico los bienes de la fallida que se encuentren en su poder. Los edictos serán publicados en el Boletín Oficial de la República Argentina por cinco días (art. 89 LC).

Buenos Aires, 30 de mayo de 2001.

Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 7/6 Nº 353.194 v. 13/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 8, Secretaría número 15, comunica por cinco días la quiebra de ANDRENACCI DANIEL MARTIN, C.U.I.T. 20-23957261/9 decretada el 5 de diciembre de 2000. Síndico: Ctador. Felipe Florio, con domicilio en Av. de Mayo 1460 Piso 2do. 12 Bis de Capital Federal (TE 4384-9529/4383-6755), e intima al fallido para que dentro del plazo de cinco días ponga a disposición de la sindicatura los bienes y documentación del mismo. Se prohíben los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intima a quienes tengan bienes y documentación de aquélla para ser puestos a disposición del síndico, en el plazo de cuarenta y ocho horas, desde la última publicación de edictos. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 14 de junio de 2001. El síndico deberá presentar

los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley de Quiebras, los días 13 de agosto de 2001 y 25 de septiembre de 2001, respectivamente. Fíjase el día 28 de agosto de 2001 para el dictado de la resolución prevista por el artículo 36 de la Ley Concursal. Se deja constancia que el plazo para efectuar la revisión que prevé el artículo 37 vence el día 25 de septiembre del 2001.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2001.
Osvaldo Sampedro, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 30/5 al 5/6/2001

e. 7/6 N° 352.282 v. 13/6/2001

Nº 14

Juzgado Nac. de 1º Instancia en lo Comercial Nro. 14, interinamente a cargo del Dr. Carlos Villar, Secretaría Nro. 27, a cargo del Dr. Alberto D. Aleman, sito en Callao 635, piso 2º de Capital Federal; comunica por dos días que en los autos "RUSSO JUAN CARLOS s/Concurso Preventivo" con fecha 7 de mayo de 2001 se ha ampliado el período de exclusividad en 30 días. Nueva audiencia informativa: 13 de junio de 2001 a las 10:00 hs. Para ser publicado por dos (2) días en el Boletín Oficial. Alberto D. Aleman, secretario

Buenos Aires, 13 de mayo de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 7/6 Nº 15.003 v. 8/6/2001

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados GASTON MARTA ALICIA s/Quiebra N° 36.228 se hace saber que con fecha 16 de mayo de 2001 se decretó la quiebra de MARTA ALICIA GASTON CUIT 27066526300 y que hasta el día 7-9-01 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Nora Cristina Roger en el domicilio en la calle Av. de Mayo 749 2° 9, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 22-10-01 y 3-12-01, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin cargo previo.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2001.
Graciela V. Amaya, secretaria.

e. 7/6 N° 353.208 v. 13/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 40, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, sito en Talcahuano 550 7° Piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco (5) días, que con fecha 7 de marzo de 2001, en los autos: "MIRANDA ALMAGRO ELENA s/Quiebra" (expte. N° 42.751), se resolvió decretar la quiebra de MIRANDA ALMAGRO ELENA, haciéndole saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al Síndico los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora a que se entregue al Síndico dentro de las 24 hs., los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 27 de junio de 2001 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 24-8-01 y 5-10-01, para las presentaciones de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados (art. 40 L.C.). El Síndico designado es el Dr. Shalum Jacobo Alfredo, con domicilio constituido en Lavalle 1672 5° Piso Of. "29", Ciudad de Buenos Aires al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 24 de mayo de 2001.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 7/6 N° 353.200 v. 13/6/2001

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, a cargo de la suscripta sito en Talcahuano 550, Piso 7°, Capital Federal, hace saber en autos "COLONNIELLO Y RODRIGUEZ S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expediente N° 36.855, que el 6 de abril de 2001, se declaró abierto el concurso preventivo de COLONNIELLO Y RODRIGUEZ S.R.L., CUIT 30-62332648-5, solicitado por presentación del 9 de febrero de 2001, fijándose plazo hasta el 7 de agosto del 2001 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al síndico designado: Contadora Marta Estela Acuña, con domicilio en Combate de los Pozos 129, Piso 1°, "C", Capital Federal (Tel. 4953-5312). El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días: 19 de septiembre de 2001 y 1 de noviembre de 2001, respectivamente. La fecha fijada para la audiencia informativa prevista por el art. 14, inc. 10 de la Ley 24.522 es el 13 de marzo de 2002, fijándose plazo hasta el 20 de marzo de 2002 como período de exclusividad a favor del concursado (art. 43 Ley 24.522). Publíquese por 5 (cinco) días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2001.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 7/6 N° 12.231 v. 13/6/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 28-5-01 se decretó la quiebra de "ECOSISTEM S.A." (C.U.I.T. N° 30-67914717-6) cuyo síndico actuante es el contador Alberto Javier Samsolo, quien constituyó domicilio en Paraguay 1225, 3°, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 16-7-2001. El art. 35 LC vence en fecha 11-9-2001 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 24-10-2001. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 7/6 N° 350.370 v. 13/6/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 28-5-01 se decretó la quiebra de "OROZCO ISABEL" (C.U.I.T. N° 27-06027187-4) cuyo síndico actuante es el contador Alberto Antonio Vilela, quien constituyó domicilio en Rodríguez Peña 431, 2° J/L, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 13-7-2001. El art. 35 LC vence en fecha 10-9-2001 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 23-10-2001. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 1 de junio de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 7/6 N° 350.371 v. 13/6/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 28-5-01 se decretó la quiebra de "NARMAT S.A." (C.U.I.T. N° 30-68896720-8) cuyo síndico actuante es el contador Daniel Alberto del Castillo, quien constituyó domicilio en Pte. Juan Domingo Perón 1558, 5° , ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 12-7-2001. El art. 35 LC vence en fecha 7-9-2001 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 22-10-2001. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 7/6 N° 350.369 v. 13/6/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 30-4-2001 se decretó la quiebra de "ONETTO TORRES ENRIQUE" (D.N.I. N° 92.544.729) cuyo síndico actuante es el contador Jorge H. Bernal, quien constituyó domicilio en Lavalle 1454 P.B., ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 12-7-2001. El art. 35 LC vence en fecha 7-9-2001 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 22-10-2001. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 7/6 N° 353.368 v. 13/6/2001

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, del Dr. Ezequiel Díaz Cordero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8-5-01, se decretó la quiera de FORCINITO CARLOS ALBERTO, en la que se designó síndico al contador Ernesto Borzone, con domicilio en Cuenca 1464, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18-7-01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 13-9-01 y 26-10-01, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 8 de mayo de 2001… publíquense edictos… Fdo.: Matilde E. Ballerini. Juez".

Buenos Aires, 30 de mayo de 2001.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.

e. 7/6 N° 353.218 v. 13/6/2001

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, de la Ciudad de Buenos Aires, en autos: "DEVOREAL S.A. CIA. FINANCIERA s/Quiebra", pone en conocimiento de acreedores e interesados que se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado de no mediar oposición dentro del plazo de diez días (art. 218, ley 24.522). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2001.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.

e. 7/6 N° 353.343 v. 8/6/2001

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en callao 635 4° piso de esta Capital Federal (Tel.: 4371-9694), comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de MARINAR S.A. El síndico de la misma es el contador Marcos Enrique González, con domicilio en la calle Lavalle 1537 7° H de esta Capital Federal (Tel. 4375-0448). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 13 de julio de 2001. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 10 de septiembre de 2001 y 23 de octubre de 2001, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC la del día 24 de septiembre de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la Sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2001.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 7/6 N° 353.197 v. 13/6/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49 a mi cargo comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de PLY S.A. Fíjase hasta el día 16 de julio de 2001 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la señora síndico Adriana Aída Camara Kasbarian con domicilio en la Av. Córdoba 904 Piso 9° "C" Capital Federal, Teléfono: 4322-1143. La síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 11 de septiembre y 24 de octubre de 2001, respectivamente. Publíquese por cinco días. La audiencia informativa se celebrará el día 28 de febrero de 2002 a las 10:30 horas en la sala de audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 1° de junio de 2001.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 7/6 N° 15.023 v. 13/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50, sito en Av. Callao 635, piso 4°, de la Ciudad de Buenos Aires, en autos: "NUEVO BANCO SANTURCE S.A. s/Quiebra s/Incidente de Distribución de Fondos", pone en conocimiento de acreedores y interesados que se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado de no mediar oposición dentro del plazo de diez días (art. 218 ley 24.522). Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 18 de mayo de 2001.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 7/6 N° 353.346 v. 8/6/2001

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

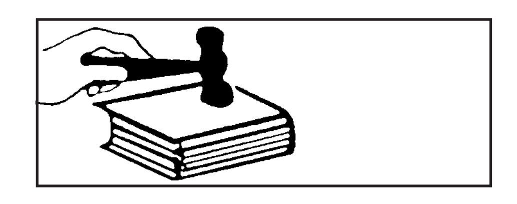
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 7/6/2001 - Vence: 11/6/2001

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	30/05/01	EDITH MARGARITA CIANI	12100
1	1	FEDERICO CAUSSE	14/05/01	FLORA DIEZ	12122
5		EDUARDO ANTONIO COLLAZO	24/05/01	GUALBERTO JOSE NOVELLINO	12078
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	30/05/01	ANTONIO BENITO PRIETO	14861
6	U	SILVIA CANTARINI	30/05/01	HUMBERTO STAGNO	14869
19		EDUARDO NUZZOLESE	4/03/01	ELODIO ESCOBAR	14814
22	U	FERNANDO L. SPANO	22/05/01	ANTONIO LORENZO TAIANO	12044
22	U	FERNANDO L. SPANO	29/05/01	MARIANA RODOLICO	12055
22	U	FERNANDO L. SPANO	28/05/01	ALICIA ANGELICA MARTINEZ	12059
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	3/05/01	NELIDA BEATRIZ MIGUENS	12113
27		SOLEDAD CALATAYUD	17/05/01	ELVIRA TEODORA BENEDICTA COSSIO	12126
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	31/05/01	PEDRO PABLO OJEDA	12066
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	23/05/01	EDUARDO ARTURO REPETTO	12042
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	24/05/01	JAULI MARIA	12056
34		PAOLA MARIANA GUISADO	31/05/01	FILOMENA VARGAS	12060
36	U	MARCOS GALMARINI	28/05/01	HECTOR ALFREDO CANTIRI	12120
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	1/06/01	CLARA ANA ZITMAN	12104
41	U	CAMILO ALMEIDA PONS	24/05/01	HEBE IRMA BOZZINI	14882
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	11/05/01	CHAMORRO ISIDORO	12081
45	U	MARISA S. SORINI	21/05/01	MARCOS VLADIMIRO STEPANCICH	12057
45		MARISA S. SORINI	24/05/01	GUSTAVO JORGE BERNALDEZ	12084
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	28/05/01	BARTOLOME LUIS BALBIANI	12043
47	U	SILVIA R. REY DARAY	30/05/01	JUAN ACERBO	12094
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	23/05/01	RAUL EDUARDO MARINE	12083
50	U	JUAN C. INSUA	28/05/01	NORBERTO JOSE SOARES	12037
51		JORGE A. CEBEIRO	29/05/01	MARIA ESTHER KAÜFER	12128
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	21/05/01	AMALIA LOMANA SARMIENTO	12111
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	28/05/01	BOUBETA, JUAN ANTONIO	12034
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	3/05/01	BLANCA FORTUNATA CABAÑA	12035
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	28/05/01	ALCIRA CORINA ALBERTI GOMEZ y/o ALCIRA CORINA ALBERTI y EMILIO NUNES DE MIRANDA GOMEZ	1056
60		MARIA DELIA E. DE OSORES	18/05/01	AURELIO VAZQUEZ	12103
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	18/05/01	MARIA ROSA RODRIGUEZ	12090
63	U	JORGE E. BEADE	3/05/01	ELEUTERIO CAO	12079
63	U	JORGE E. BEADE	20/05/01	ABRAHAM ABA GILBERT	14859
63	U	JORGE E. BEADE	30/04/01	FERNANDO DELGADO	14862
69		NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	24/05/01	ANA GALLO	12070
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	23/05/01	JUAN JOSE CANEDA	12051
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	15/03/01	VISGARRA JOSEFA MARIA ELINA	12063
71		SUSANA A. NOVILE	18/05/01	HERMES OSVALDO RAUL BOCCAZZI y OSCAR PASCUAL BOCCAZZI	12046
72	U	DANIEL H. RUSSO	29/05/01	JOSE OTERO GARCIA	12047
73	U	DOLORES MIGUENS	23/05/01	PEDRO MENENDEZ	12048
75		MARIA INES LEZAMA	29/05/01	NELIDA ANA QUEIROLO de GROSSI	12085
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	24/05/01	IGNACIO JOSE BOLLINI	12068
91	U	ALBERTO UGARTE	11/04/01	EMMA LIA CAINZO DE LLARYORA	12098
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	30/05/01	PROSPERO GUITOU	12107
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	23/05/01	GARBATI DIVA	12052
100	U	ESTELA ROBLES	10/05/01	JUAN GERONIMO CONTINANZA	12041
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	24/05/01	LIDIA ANGELICA MOLEA	12086
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	20/04/01	MARIA DEL CARMEN ALCALDE	1089
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	30/05/01	JOSE ARONNO	12064
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	27/11/00	ELENA CLAUDIA VALDEZ	12040

e. 7/6 N° 96 v. 11/6/2001



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, 6º piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO BANSUD S.A. c/ENRIQUEZ LUIS ALBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 127.553/98) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 13 de junio de 2001 a las 10 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el bien ubicado en Lisandro de la Torre 2861, P.B., de la localidad de Caseros, Pdo. de 3 de Febrero, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. N, Manz. 83, Parc. 2, Polig. 00-02, matrícula 20047/2, Sup.: 133,14 m2, Porcentual: 0,366%. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, el inmueble se encuentra ubicado en la calle Lisandro de la Torre Nº 2861, U.F. Nº 2, Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. y conforme acta de constatación obrante en autos a fs. 113/4 se trata de un inmueble al cual se accede por un pasillo que finaliza en un patio común con otra vivienda, consta de 3 dormitorios, living, cocina con pileta de cocina y mueble bajo y sobre mesada y comedor diario, baño completo. En el fondo posee un patio descubierto y un pequeño patio cubierto con parrilla, en buen estado general y ocupado por el Sr. Enriquez, su esposa y cuatro hijos menores según manifestara el Sr. Enriquez, su esposa y cuatro hijos menores según manifestara el Sr. Enriquez. Base: $ 17.000. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0.25% (Ac. 24/00 CSJN) y sellado de ley, a cargo del comprador y en efectivo en el acto del remate. Deudas: Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 182,85 al 9/12/99 (fs. 87); a O.S.N. la suma de $ 9,27 al 25/1/00 (fs. 88); a la Municipalidad de Tres de Febrero la suma de $ 422 al 27/1/00 (fs. 98); a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 153,01 al 29/2/00 (fs. 105); no devenga gastos de expensas comunes, ni tiene Administrador de Consorcio, por lo que no adeuda suma alguna en concepto de expensas, según manifestaciones de la actora al 2/10/00 (fs. 112). No se admitirán posturas inferiores a los $ 300, ni tampoco la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. El inmueble será exhibido los días 11 y 12 de junio de 2001 de 15 a 17 hs. a la que concurrirá el martillero o persona autorizada, confeccionándose una lista con la identidad de todos los visitantes, la que será glosada al expte.

Buenos Aires, 4 de junio de 2001.
Federico Causse, secretario.

e. 7/6 Nº 12.263 v. 8/6/2001

Nº 27

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nro. 27, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6º piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos "BANCO TORNQUIST S.A. c/ ZURITA, OTILIO ANTONIO y Otro s/Ejecución Hipotecaria (Expte. Nº 19.259/99)" que el martillero Miguel de Elizalde (4374-8233), rematará el martes 12 de junio de 2001 a las 12 hs., en el salón de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el inmueble ubicado en el Pdo. de Luján, calle Rawson 1870 entre Urquiza y Saavedra. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. C, Ma. 243A, Pa. 29. En terreno de 10 mts. de frente por 38m71 de un lado y 38m64 en el otro y sup. de 386,75 m2. Ocupado por el propietario. Casa de frente de material y consta de comedor, cocina, 2 dormitorios y baño. Está en regular estado. Al fondo casa de premoldeado de dos ambientes. Base U$S 13.200, al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%. Sellado de Ley. Arancel Of. de Subastas Judiciales 0,25%. Adeuda: Impuestos Municipales al 9/3/01 $ 602,53; Alumb. Limp. y C. Vial al 27/12/99 $ 265,35; Servicios Sanitarios al 27/12/99 $ 67,72 y D.G. Rentas al 22/2/01 $ 798,67. El comprador deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones a partir de la toma de posesión, en caso que el monto obtenido en la subasta no alcance para afrontar el pago. Deberá abonar el saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. Se exhibe el viernes 8 y sábado 9 de junio de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, a los 31 días de mayo de 2001.
Soledad Calatayud, secretaria.

e. 7/6 Nº 12.260 v. 8/6/2001

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 28, con sede en Talcahuano 490, piso 3ro., comunica por dos días en autos caratulados "CITIBANK NA c/MERCADO, MARIA ESTRELLA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nro. 101.806/99

que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 29 de junio de 2001 a las 9,20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: un inmueble ubicado en Berutti 236, UF 1. Polígonos 00-05 y 01-01. Lote 9, Matrícula 1175/1. Superficie total 204,02 m2, compuestos 00-05: 98,43 m. m. cubierto; 3,95 m. semicubiertos y 11,71 m. descubiertos. Superficie polígono 114,09 m2; y sub parcela 01-01: total 89,93 m2 descubiertos. Porcentual 39,70%, que forma parte de la finca ubicada en el Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Berutti 232 y 236, entre Belgrano y J. B. Palaá. Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección B, Manzana 11, Parcela 42; UF 1; polígonos 00-05 y 01-01; partida 023.765. Conforme acta del mandamiento de constatación (fs. 81) se trata de un departamento con entrada por el 236 de calle Berutti; y se compone de living-comedor; dos dormitorios con vestidor; cocina con comedor diario y dos baños. Todo en buen estado, ocupado por la demandada, intimado al desalojo por 10 días con fecha 19/05/2000. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiendo visitarse los días 27 y 28 de junio próximos de 10 a 12 hs. Sin Base (fs. 124). Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CP. No se encuentra autorizada la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto de compraventa. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicio Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). Hay constancias de deudas por Rentas (fs. 59) por $ 827,68 al 17/08/00; en Aguas Argentinas (fs. 54) por $ 155,54 al 4/07/00; encontrándose sin deudas en Obras Sanitarias de la Nación (fs. 53) al 24/07/00; no teniendo deudas por expensas (fs. 72 vta.) atento no existir gastos en común. El bien se subasta como libre de impuestos municipales. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, a los 16 días del mes de mayo de 2001.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 7/6 Nº 12.249 v. 8/6/2001

N° 34

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 34, de Capital Federal, sito en Uruguay 714, Piso 5to., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/NODAR, MARIA DEL CARMEN s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nro. 54.760/99 (reservado) que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 14 de junio de 2001 a las 10 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: El inmueble sito en Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, con frente a Ruta de acceso Norte sin número (hoy calle Abriata Nro. 338), entre Blanco Encalada y una calle sin nombre. Superficie 18 m. de frente al E por 1,87 m. en el contrafrente al SO; 45,80 m. al Norte y 40,70 m. en el costado Sud. Superficie total 778,50 m2. Este bien, según informe efectuado por el martillero se encuentra ocupado por una persona como cuidador desde hace 6 años. Se desarrolla el inmueble sobre un lote de aproximadamente 20 x 40 mts. construcción tipo campestre con jardín al frente y garage para 2 o tres autos, un porche, living con hogar a leña, comedor, una cocina con lavadero cubierto; dos dormitorios (uno en suite con hogar), un baño y un toilette. Posee parque con pequeña parrilla y piscina tipo riñón. En planta alta posee play room, un baño, una habitación y baño de servicio y una habitación con hogar en suite con vestidor. Todo en regular estado de conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 12 y 13 de junio próximos de 15 a 17 hs. Base: $ 120.000. Seña 30%, saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CP, teniendo en consideración la equivalencia determinada por el Art. 1ro. de la Ley 23.928, con más los intereses de la tasa pasiva mensual del Bco. Central, desde la realización de la subasta, capitalizable a 7 días con más el 12% anual, capitalizable en la misma frecuencia. Comisión 3% más IVA. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. Al contado y al mejor postor. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). No procederá la compra en comisión, ni la ulterior cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, de no hacerlo o no denunciarlo oportunamente, se aplicarán las normas del art. 41 del código citado en lo pertinente. Hay constancias de deudas en Aguas Argentinas (fs. 74/75) por $ 1.014,76 al 16/08/00; en Rentas (fs. 77) por $ 23.715,24 al 18/08/00; y en Municipalidad de San Isidro (fs. 78/80) por $ 30.408,34 al 15/08/00. Subasta sujeto a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, a los 1º días del mes de junio de 2001.
Paola Mariana Guisado, secretaria.

e. 7/6 Nº 12.254 v. 8/6/2001

Nº 35

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1º, comunica por dos días en autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/KAPACEVICH PAULO y Otro s/Ej. Hipotecaria" (Reservado) exp. 69581/99, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 14 de junio de 2001 a las 11,30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital: una casa y el terreno en que está construida, ubicada en esta Pcia. Partido de Lanús, ciudad de Remedios de Escalada con frente a la Av. Rosales Nº 1112/14/16 entre las calles Vedoya y Marraspín, designado su lote con el Nº 27 de la manz. cinco, el que mide: 8m. 66cm. de F., x 25m,20cm de fondo, con una sup. de 218m.,22dm2. Nom. Cat. Circ. I, Secc. Y manz. 4 parc. 8. Partida: 53.791. Según informe del martillero designado el inmueble a subastar calle Av. Rosales 1112/14/16 entre Vedoya y Marraspín, Remedios de Escalada, Lanús, Pcia. de Bs. Aires, se trata de una casa con entrada por el Nº 1112 de Av. Rosales, antigüedad aprox. de 40 años, zona categoría standard, a cuatro cuadras de la Av. Hipólito Yrigoyen y 8 cuadras de la estación de R. de Escalada, tiene rejas al frente y pequeño jardín, liv-comedor, piso de parquet, dos dormitorios, cocina, baño completo, lavadero y patio chico, en regular estado. Por el Nº 1114 se accede al local donde funciona una inmobiliaria, salón de atención al público de 4 x 4m. piso de cerámicas, en buen estado, ocupado por el Sr. Paulo Kapacevich (LE 7.900.761), su esposa Isabel Verón y 4 hijos. Deudas: fs. 119 O.S.N. sin deuda al 28-12-00. El Juzgado dispuso en el auto de subasta, que por no haber contestado el informe Aguas Argentinas, el bien saldrá a subasta libre de deuda. fs. 113 Municipales (alumbrado, barrido y limpieza) $ 2.173,93 al 2-01-01 fs. 103 Rentas $ 1.312,33 al 14-12-00. Base Ad-Corpus $ 30.000. Seña 30%. Comisión 3%, 1% sellado de ley 0,25% Ac. 10/99 CSJN. Dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal. Queda prohibida la compra en comisión. Visitar los días 12 y 13 de junio de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2001.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 7/6 Nº 12.262 v. 8/6/2001

Nº 48

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 48, a cargo de la Dra. Irene M. E. Llanos Siri de Dillón, Secretaría Unica a cargo del Dr. Rubén Darío Orlandi, sito en la calle Uruguay Nº 714, Piso 3º de Capital Federal, comunica por dos días, en los autos caratulados: "ASAVA S.A. y Otros c/GAGLIOLO JUAN ALEJANDRO s/Ejecución Hipotecaria" (Expediente Nº 75.122/2000), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el día 19 de junio de 2001 a las 08,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: El inmueble sito en Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, designados como lotes Diez, Once, Doce y Trece de la Manzana Diez, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VIII, Sección F, Manzana 38, Parcelas 10, 11, 12, y 13, Partidas de Rentas Nº 084-045137, 084-045138, 084-045139 y 084-045140. El mismo tiene frente por las calles Belaustegui (lotes 13, 12, 11) y Colectora Acceso Norte (lotes 11 y 10) y carece de chapa municipal. Se trata de 4 lotes de terreno linderos sobre los cuales sólo hay una construcción precaria con techo de chapa y en muy mal estado de conservación. El inmueble se encuentra desocupado y dehabitado. Superficie: Lote 10: 563,60 mts2; Lote 11: 463,00 mts2; Lote 12: 541,50 mts2.; Lote 13: 400,95 mts2. Total: 1.969,05 mts2. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base: U$S 140.000. La seña: 30%. La comisión: 1,5%, Sellado de Ley: 0,5% y 0,25% de arancel aprobado por la Acordada 24/2000 C.S.J.N., Deudas: Impuestos Municipales: Parcela 13 $ 100 al 18-10-2000 (Fs. 78), Parcela 12 $ 33,40 al 18-10-2000 (fs. 77), Parcela 11 $ 55,80 al 18-10-2000 (Fs. 76), Parcela 10 $ 58,10 al 18-10-2000 (Fs. 75). Rentas: Parcela 13 $ 604,31 al 2-10-2000 (Fs. 74), Parcela 12 $ 506,05 al 2-10-2000 (Fs. 73), Parcela 11 $ 530,26 al 2-10-2000 (Fs. 72), Parcela 10 $ 506,05 al 2-10-2000 (Fs. 71). Sudamericana de Aguas S.A.: no registra deuda ya que no posee dichos servicios al 1-1-1992 (Fs. 79). El adquirente no podrá comprar en comisión y deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación o intimación alguna. Asimismo, de conformidad con lo establecido por el plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo" del 18-2-99, no corresponde que el adquirente en la subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones —si las hubiere— devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto que se obtenga en la subasta no alcance para solventarlos. En el acto de suscribir el boleto de compraventa, se exigirá a quien resulte comprador, que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 41 del cuerpo legal citado. Días de exhibición: 14 y 15 de junio de 2001 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 4 de junio de 2001.
Rubén Darío Orlandi, secretario.

e. 7/6 Nº 12.256 v. 8/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 48 a cargo de la Dra. Irene M. E. Llanos Siri de Dillón, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Uruguay 714, piso 3º, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/CAÑETE OSCAR HERIBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 85.340/98, que el Martillero Walter Fabián Narváez, Matrícula 33, Fº 230, Lº 79, CUIT: 23-13798310-9 rematará el día 14 de junio de 2001, a las 13:30 horas, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un inmueble sito en la calle Chiclana 1195 esquina Brandsen, paraje "La Tablada", La Matanza, Provincia de Buenos Aires, nomenclatura Catastral, circunscripción III, sección L, manzana 77, parcela 18 b, partida 61007, matrícula Nº 65.453 (70), superficie de terreno 145 mts. cuadrados, superficie del inmueble 90 mts. cuadrados aproximadamente, con una base de $ 26.250, sin deuda en Obras Sanitarias de la Nación al 16/03/00 y en Aguas Argentinas al día 27 de octubre de 1999, con una deuda en Rentas de la Provincia de Buenos Aires de $ 713,28 al 29 de octubre de 1999 y en Municipalidad de La Matanza de $ 253,22 al día 26 de octubre de 1999. Para el supuesto de que no existan postores transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta sin base. La subasta se realizará al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Bajo responsabilidad del martillero Walter Fabián Narváez se informa que el bien está compuesto de: living-comedor y cocina amplia (apta para comedor diario), dos dormitorios, baño y del living comedor sale escalera interna hacia una terraza. El estado de conservación del bien es regular y tiene en el frente una galería apta y con espacio para un automóvil. El mismo se encontraría ocupado por la Sra. Norma Cañete, extranjera, de nacionalidad paraguaya, CI. Nº 1.531.580, el demandado y un niño de aproximadamente un año de edad. Seña: 30% y Comisión: 1,5% más IVA y 0,25% por Acordada 24/00, a cargo del comprador. El comprador no podrá comprar en comisión y deberá abonar el saldo de precio dentro los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación o intimación alguna. No corresponde al adquirente en la subasta afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto que se obtenga en la subasta no alcance para solventarlas. El inmueble se exhibirá los días 12 y 13 de junio de 2001 de 10:00 a 12:00 horas. Informes: Tel. 4743-2090 (14 a 19 horas). El presente edicto será publicado por dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "Ambito Financiero" de Capital Federal conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 4 de junio de 2001.
Rubén Darío Orlandi, secretario.

e. 7/6 Nº 4637 v. 8/6/2001

Nº 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49, a cargo del Dr. Eduardo José Coll, Secretaría Unica a cargo del Dr. Osvaldo Héctor Pérez Selvini, con sede en la calle Uruguay 714, piso 7º de Capital, comunica por dos días en autos "HORISCHNIK, RUBEN y Otro c/LARROQUE, SILVIA ELENA s/Ejec. Hip.", Expte. 31.555/99 reservado, que el martillero Hernán F. Miguens, rematará el día 20 de junio de 2001 a las 9 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, pudiéndose visitar los días 14 y 15 del mismo mes de 15 a 17 hs. Una propiedad ubicada en la calle Independencia 1910 de Luis Guillón, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, con una superficie total de 262,50 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. c, Mzna. 5 c, Parc. 11 h. Partida 129.9995 A donde se encuentra una edificación tipo alpina, situada a una cuadra de la Ruta 4 y cinco de la Estación Luis Guillón, con calle asfaltada y que consta de al frente una reja y jardín, luego un living comedor con piso de cerámica y un baño, una escalera de madera que accede a la planta alta donde se observa un dormitorio, en planta baja se encuentra la cocina comedor diario, al costado un corredor que llega al fondo de la propiedad, un depósito, lavadero cubierto y un jardín, asimismo cuenta con entrada de garage. Todo en regular estado de conservación. Ocupada por la demandada y un familiar. Deudas: A.A. a fs. 54 $ 202,53 al 14-2-2000. Rentas a fs. 61 $ 881,21 al 29-2-2000 a fs. 71 $ 1.248,01 al 17-2-2000. Base U$S 25.625,60 al contado y mejor postor, Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de ley 1% Arancel 0,25%, todo en dinero efectivo. Se hace constar que de acuerdo al Plenario de la Excma. Cámara de Apelaciones del fuero con fecha 12-3-99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hip." no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que el inmueble deba por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Tal principio no resulta de aplicación de las expensas comunes para el supuesto que el inmueble se halle sujeto al régimen de Ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2001.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 7/6 Nº 12.257 v. 8/6/2001

Nº 50

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, piso 3º, comunica por dos días en autos: "LLOYDS BANK (BLSA) LTD contra RODRIGUEZ LUIS ALBERTO y Otro s/Ej. Hipotecaria" (Reservado), exp. 35631/99, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 28 de junio de 2001, a las 13,00 hs. en la Corporación de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233, Capital: Una finca ubicada en la localidad de Florida, del Partido de Vicente López, jurisdicción de la Provincia de Bs. Aires, con frente a la calle Antonio Malaver Nº 2009, entre las calle Liniers y General Paz, edificada en el lote de terreno designado según título como Lote Dos de la manz. letra "B", compuesto de 8m,66cm. de frente al Sud Este x 18m.,71cm de fondo, sup. total: 162m,2dm2. Nom. Cat. Circ. II secc. B, manz. 75 parcela 7. partida: (110) Nº 022.053. Según informa de constatación del martillero designado, el inmueble a subastar calle Antonio Malaver 2009 entre Liniers y Gral. Paz, Florida, Part. de Vicente López, Pcia. de Bs. Aires, ubicado a 12 cuadras de Av. Panamericana (Acceso Norte) y a 6 cuadras de Av. Maipú, zona categoría residencial, se trata de una casa de dos plantas, antigüedad aprox. 45 años, reciclada en el año 1996, pequeño jardín al frente con rejas estilo colonial en pta. baja: hall de entrada, liv-comedor de 7 x 3m. piso de pinotea, cocina de 3 x 3 m., piso de cerámicas, dos dormitorios con placards, pisos de pinotea y moquette y un baño completo, piso de cerámica, se accede por escalera a pta. alta, por un pasillo de distribución se accede a dos dormitorios con moquette y un baño completo, piso de cerámicas. En el fondo de la pta. baja hay un jardín, parrilla, lavadero y depósito, cuarto de servicio y baño, todo en buen estado de

uso y conservación, ocupado por la Sra. Alicia María Quesada (D.N.I. 13.886.972) esposa del demandado, el demandado Sr. Luis A. Rodríguez y dos hijos menores. El escribano designado procedió a intimar a desalojar el inmueble en el plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas: fs. 187 Rentas $ 987,77 al 3-1-01, fs. 186 Municipales $ 938,02 al 4-1-01, fs. 189 A. Args. $ 22,73 al 28-2-01, fs. 190 O. San. sin deuda al 2-2-01. Base Ad-corpus $ 65.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 1%, 0,25% Ac. 10/99 CSJN. Dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal (cfr. art. 564 Cód. Proc.). No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, a excepción de las expensas comunes (cfr. CNCiv. en plen, 18/02/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria"). En la oportunidad prevista por el art. 580 del ritual, el comprador deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo prevenido por el art. 584 del mismo cuerpo normativo. No procede la compra en comisión. Visitar los días 26 y 27 de junio de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 7/6 Nº 1081 v. 8/6/2001

N° 53

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 53, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "AZZAN, ALBERTO c/HALLABRIN DE FICKINGER, EVA s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 2590/00 (Reservado)", que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el 25 de junio de 2001, a las 11 hs. 15', en el salón calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, un inmueble ubicado en el Partido de Exaltación de la Cruz, próximo a la estación "Los Cardales", Pcia. de Buenos Aires, designado como Lote 14 de la fracción 34 con frente a la calle Alberti N° 60. Nom. Cat. Circ. II, Sec. L, Manz. 182, Parc. 4. Antecedente Dominial: F° 91/936 E. de la Cruz D. H. F° 5480/968. Sup.: 454,20 mts.2. Deudas informadas: Rentas: $ 99,20; Copesel Agua Potable y Gas Natural, Agua: $ 7,35. Gas $ 63,47 al 10/8/00 y $ 7.- y $ 53,56 al 10/9/00 respectivamente. Base U$S 25.725.-, al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, sellado de ley y el 0,25%. Arancel Derecho Subasta a cargo del comprador. Saldo del precio dentro quinto día de aprobada la subasta conforme y bajo apercibimiento arts. 580 y 584 C. Procesal. Se hace constar: a) Que los impuestos, tasas y servicios estarán a cargo del comprador sólo a partir de la toma de posesión; b) Que no procederá la compra en comisión ni se podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos; c) Que los concurrentes al acto deberán asistir munidos de sus correspondientes documentos de identidad como así también de dinero suficiente en efectivo para cubrir los importes correspondientes a la seña y comisión o sea el 33% del precio ofertado; d) Que a partir de U$S 25.800.- no se aceptarán ofertas inferiores a dólares cien. Según mandamiento de constatación con ilustraciones fotográficas agregadas en autos, el inmueble se encuentra ocupado por la demandada. Se compone de un comedor con cocina integrada, un baño con ducha y receptáculo, pisos mosaicos, dos dormitorios con pisos parquet, uno con placard y en el comedor hay otro placard, patio techado, al frente un jardín, todo en regular estado de conservación por la acción del tiempo. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal. Exhibición: Lunes a viernes de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.
María Lucrecia Serrat, secretaria interina.

e. 7/6 N° 12.258 v. 8/6/2001

N° 55

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil N° 55, a cargo del Dr. Felipe G. Ehrlich Moreno, Secretaría Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4°, comunica por dos días en el juicio "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/GUETAT PABLO EDUARDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 105.633/95), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día lunes 11 de junio de 2001 a las 13:00 hs., en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Vicente López 1530 e/Santa Fe y P. Dreyer, ciudad de Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat. Circ. I, Sec. B, Qta. 45, Mza. 45c, Parc. 18, matrícula 14.608, ocupado por cuidadora quien vive en compañía de sus hijos menores y consta de living, cocina-comedor, dos dormitorios, un baño, cochera, jardín al frente y al fondo, y se trata de un chalet con techo de tejas al que le faltan terminación de revoques y artefactos sanitarios, siendo su estado de conservación regular y su antigüedad de aprox. 20 años. Su terreno mide 15m. de fte. al S.O. x 45m. de fondo, sup. total 675m2. Base $ 39.540.- al contado y al mejor postor -. Seña 30%, comisión 3%, sellado de ley y 0,25% en concepto de arancel subasta judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 309,70 al 24/9/99 (fs. 104); por Ags. Args. s/serv. al 16/9/99 (fs. 99), y por Imp. Inmob. $ 865,40 al 29/10/99 (fs. 115). La deuda que eventualmente existiera respecto de O.S.N. será a exclusivo cargo de la parte actora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del décimo día de efectuada la subasta. El comprador se hará cargo de todas las deudas que pesen sobre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, desde la posesión, conf. plenario "in-re" "Serv. Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejec. Hipotecaria" del 18/2/99. No procede la compra en comisión en el supuesto art. 598 del CPCC . La escritura de cancelación e inscripción será efectuada por el Escribano que designe el actor. Visitar los días 7 y 8 de junio de 2001 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 5 de junio de 2001.
Olga María Schelotto, secretaria.

e. 7/6 N° 15.127 v. 8/6/2001

N° 58

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 58, interinamente a cargo del Dr. Carlos Alberto Domínguez, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Viviana Fernández Seoane, sito en la calle Av. de los Inmigrantes 1950, 5° Piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "BANCO SUPERVIELLE SOCIETE GENERALE S. A. c/PAYE, ARMANDO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 112.798/99, que el Martillero Mario Hugo Novillo Díaz (T.E. 4374-0414), rematará en pública subasta el día 22 de junio de 2001, en el Salón de Planta Baja, a las 13.20 horas, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, una propiedad en el estado en que se encuentra y exhibe ubicada en la calle Máximo Paz 1492 esquina Rioja, Localidad de Lanús, Partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires. La propiedad consta de un hall de 3 x 4 mts., un dormitorio de 4 x 4, cocina de 2 x 2, ante cocina de 3 x 2, baño, pasillo 2,5 x 1, patio techado 5 x 3, lavadero 1,50 x 1,50, todas las medidas son aproximadas. El mismo está ocupado por la Sra. Dora Desszunet con D. N. I. 0705078. Manifestando que la ocupa como inquilina, pero no tiene contrato de alquiler. Edificada sobre un terreno de 5,84 m. de frente x 11,63 m. de fondo, lo que hace una superficie "Ad Corpus": 129,19 ms. Base: $ 36.118,00. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley. Arancel Acordada 10/99: 0,25%. Todo en efectivo en el acto del remate, al contado y al mejor postor. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. G, Manz. 36, Parc. 1 "a", Partida N° 17.269. Matrícula 41.592. Deudas: Municipales $ 648,81 al 06/05/99 (fs. 115), O.S.N. no adeuda al 04/06/99 (fs. 148), A. A. $ 8,68 al 03/05/99 (fs. 98), Inmobiliario $ 219,63 al 31/5/99 (fs. 103). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo dentro de los cinco días en el Banco de la Nación Argentina. No procederá la compra en comisión. El bien se exhibe los días 14, 15 y 16 de junio de 2001, de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.
Viviana C. Fernández Seoane, secretaria.

e. 7/6 N° 15.012 v. 8/6/2001

N° 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 61 a cargo del Dr. Víctor Juan Perrotta, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, 4° piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "SOMOZA DE DE LOS SANTOS, FANNY STELLA c/RIOS, LUISA IGNACIA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 54.736/1997, que el Martillero Público Rubén Alberto Martorilli rematará "ad-corpus", al contado y al mejor postor el día 21 de junio de 2001 a las 13.00 horas, en el Salón de Ventas sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en el Partido de Esteban Echeverría, Monte Grande, lote 6 de la manzana "D". (Nom. Cat. Circ. I, Secc. C, Chac. 2, Manz. 35, Parc. 6, Partida N° 148.569. Matrícula N° 36.442 de la Provincia de Buenos Aires. Superficie total 650 m2. Deudas: No cuenta con los servicios sanitarios suministrados por Obras Sanitarias de la Nación (fs. 97). Municipalidad (fs. 105/106) $ 322,92 al 10-11-99. Rentas (fs. 124) $ 653,24 al 28-4-00. De acuerdo al informe del martillero obrante en autos se trata de un lote de terreno baldío, que mide 20 ms. de fte. por 32,50 ms. Fdo. Con Sup. de 650 m2. En el mismo se encuentra depositado todo tipo de chatarra y dos casillas de chapa. Se encuentra ocupado por Roberto Héctor Escolano, esposo de la Sra. Luisa Ríos, propietaria del inmueble. Base $ 19.000.- Seña 30%. Comisión 3%, Arancel 0,25%. Acordada 24/00 C.S.J.N. Sellado de ley 1%, todo a cargo del comprador, en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, de acuerdo al art. 580 del CPCC. No procederá la compra en comisión. El inmueble se exhibe los días 18, 19 y 20 de junio de 2001 en el horario de 15 a 17 horas, y se encuentra ubicado en la Avenida Luciano Valette sin número fte. a la calle José Hernández, lindero al N° 1654 de la Av. Luciano Valette, Localidad de Luis Guillón, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires. Para más datos y constancias en autos o al Martillero (Tel. 4-605-9560).

Buenos Aires, 31 de mayo de 2001.
Eduardo José Gorris, secretario.

e. 7/6 N° 12.265 v. 8/6/2001

N° 80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 80, Secretaría Unica, sitos en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 6° de esta Capital Federal, comunica por dos días en autos "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S. A. c/MUGAS, HECTOR MARCELO s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 114.169/99; que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica; rematará el día 15 de junio del 2001, a las 11 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, la propiedad que se exhibirá los días 13 y 14 de junio del 2001, de 12 a 13 horas; ubicada en la calle (D 71) Bolivia N° 2842/46 entre las calles (70) La Crujia y (68) Libertad, próxima a la estación San Andrés del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre, del Partido de San Martín, Prov. de Buenos Aires; edificada en los lotes de terreno 7 y 8 de la manzana C, los que se encuentran unificados formando la parcela 7 de la manzana 5; Nomenclatura Catastral: Circ. III, Sección J, manzana 5, parcela 7 a, partida 047-051.091, matrícula 39.074. Con la base de U$S 171.291.- Seña 30%, Comisión 3%, más el 0,50% de sellados de ley y el 0,25% según acordada 24/2000 en su artículo 8°; todo en efectivo en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina (Suc. Tribunales). Para el supuesto que se planteara la nulidad del remate el comprador deberá dentro del quinto día y sin intimación alguna, depositar a embargo el saldo de precio, bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. Se hace saber al ejecutado que a los efectos de la suspensión del remate deberá depositar el importe de la liquidación. No procede la compra en comisión y que el adquirente que invoque tal carácter será considerado adquirente definitivo. Según constatación efectuada por el Sr. Escribano don Gonzalo Porta, conjuntamente con el Sr. Martillero la casa tiene un cartel que dice La Caleta, la casa se encuentra ubicada a la izquierda del pedio rodeada por el costado, derecho, atrás y adelante por terreno parquizado; se encuentra ocupada por el demandado, esposa, tres hijos y madre política; consta la casa de planta baja y primer piso; en planta baja se compone de recepción, living con chimenea, comedor, comedor diario, un baño, cocina, un baño completo, un dormitorio, lavadero hay también un pequeño sótano. El primer piso se compone de un dormitorio principal, dos dormitorios más, baño completo y balcón. El fondo de la casa posee un quincho, garage, una pileta de natación pequeña y dos caniles. La casa se encuentra en buen estado de conservación. Tiene una superficie total de terreno de 985,81 mts.2. Munic. San Martín al 7/11/00 $ 1.100,99. Debe por Rentas al 3-11-2000 la suma de $ 2.175,30; por O.S.N. al 7-11-2000 no registra deuda; por Aguas Argentinas al 7-11-2000 no registra deuda.

Buenos Aires, 1° de junio de 2001.
Diego Hernán Cancela, secretario P.A.S.

e. 7/6 N° 14.960 v. 8/6/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 80 de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6°, comunica por dos días en los autos caratulados "CHERNICOFF, LILIANA B. c/CHOCOLATERIA SAN CARLOS DE BARILOCHE s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 48.481/97, que el martillero Antonio Ernesto Pierri subastará el día 15 de junio de 2001 a las 10 hs. en Ttel. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: La Unidad Funcional N° 1, integrada por el polígono 00-01, ubicada en la planta baja del inmueble sito en la Ciudad de Ituzaingó, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, con frente a calle Chilavert 203/207/215, esquina Atacama 1038, edificado en el lote de terreno designado en el plano de mensura, características 101-263-77 como parcela 16 "a" de la manzana 323. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección D, Manzana 323, Parcelas 16a, polígono 00-01, partida 47.893, matrícula 591/1. Superficie para el polígono y UF 98,40 m2., porcentual 48%, plano PH 101-487-78. Según constatación efectuada (fs. 69/70) del bien consta de un living comedor, con pisos cerámicos, paredes empapeladas, ventana con persianas y rejas, dos dormitorios, con placard, pisos alfombrados, ventana con persiana, un hall, un baño con piso cerámico, artefactos, sin bañera y azulejos aproximadamente 1,60 m.; una cocinan con piso cerámico, azulejos artefactos, mesada con puerta debajo de madera, un termotanque "señorial", un patio, lavadero con pileta, con frente de pared azulejada, pisos cerámicos, un gabinete, un garage techado con ladrillo a la vista, puerta metálica y portón metálico con vidrio de dos hojas, todo con cielo raso y en buen estado. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 13 y 14 de junio próximos de 10 a 12 hs. Base: U$S 37.390.- Seña 30%; el saldo de precio se depositará dentro del 5° día de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina (suc. Tribunales), en la cuenta de autos y a la orden del suscripto, sin intimación previa. Para el caso que se planteara la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del 5° día y sin intimación alguna depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure el incidente, librándose el pertinente oficio. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada N° 24/00. El comprador deberá constituir domicilio en Capital, bajo apercibimiento de ser notificado de las resoluciones ministerio ley. Hay constancias de deudas en Mun. de Ituzaingó (fs. 228/229) por $ 4.087,35 al 24/04/00; en Rentas (fs. 203) por $ 197 más (fs. 204) $ 479,60 más (fs. 205) $ 671,70 al 9/05/00; en Obras Sanitarias de la Nación (fs. 199) no cuenta con servicios suministrados por la empresa al 6/04/00; y en Aguas Argentinas (fs. 201) se encuentra fuera de radio al 17/04/00. No se ha podido verificar hasta la fecha la existencia de deudas en concepto de expensas de la unidad que se subasta. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2001.
Diego Hernán Cancela, secretario P.A.S.

e. 7/6 N° 12.255 v. 8/6/2001

N° 89

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 89 a cargo de la Dra. Agueda, Rosa Irene Vila de Gené, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 6°, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "CITIBANK N.A. c/DE BIAGI, NORBERTO DOMINGO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 9317/00, que la martillera María Cecilia Sáenz, rematará el día 28 de junio de 2001 a las 9 y 40 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: La Unidad Funcional 32 del 4° piso sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 4059/61, Capital Federal. N. C.: Circ. 7, Sec. 17, Mza. 69, Parcela 34, Mat.: FR-7/4195/32 cuya superficie cubierta y total es de 29,39 mt2; porcentual de 1,40%. Consta de un amplio ambiente, baño, cocina, en buen estado de uso. Desocupada. Según consta en autos. Base $ 17.250, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel Acordada N° 24/00 C.S.J.N. $ 0,25 sobre el precio de venta. Todo en efectivo y al contado. En caso de no haber postores a la ½ hora se rematará sin base. No se admitirán ofertas menores de $ 1.000. El saldo de precio se deberá depositar en la cuenta de autos en el Banco de la Nación Argentina, suc. Tribunales dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. No procede la

compra en comisión; el comprador no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las deudas que por expensas comunes registre el bien cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de propiedad horizontal (Plenario Servicios Eficientes S. A. c/Yabra, Roberto s/Ejec. Hip.", 18/2/99. Deudas A.A. $ 39,78 al 28/6/00 (fs. 89), Gob. de la Ciudad $ 77,73 al 7/8/00 (fs. 103). O.S.N. $ 20,77 al 3/7/00 (fs. 93/4). Expensas $ 393 al 31/8/00 (fs. 105). Exhibición: días 22 y 23 de junio de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.
Alejandro G. Petrucci, secretario.

e. 7/6 N° 12.264 v. 8/6/2001

N° 90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 90, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4° p., Secretaría Unica a mi cargo comunica por dos días en autos caratulados "RETSIN CLELIA MARIA c/GROSSI AMADEO LUIS" s/Ej. Hip." exp. N° 73.483/98, que el martillero Luis Dorado Frers rematará el día miércoles 13 de junio de 2001 a las 12,30 hs. en la Corporación de Rematadores J. D. Perón 1233, el inmueble ubicado en calle Nicolás Repetto Nos. 48/50/52/54/58/62/66, U.F 7, letra "B" del 1er. piso, matrícula 7-2062/7 en Capital Federal entre Yerbal y Rivadavia. Consta de dos dormitorios, pasillo con ensanchamiento como para placard, living-comedor todo con pisos de parquet, baño y cocina totalmente azulejados hasta el techo con una sup. cubierta total de m2 56,37 y porc. del 1,49% libre de ocupantes y en buen estado de conservación. Adeuda ABL $ 381.06 al 23/3/01; OSN $ 62,48 al 16/3/01; Aguas Args. $ 288.29 al 27/3/01; expensas $ 3.062.- al 22/3/01. Base: u$s 32.250.-, al contado y mejor postor en dinero en efectivo. Seña 30%, comisión 3%, Acordada 24/00 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco dios de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. No procederá la compra en comisión. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance a solventarlas, no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El precio obtenido en la subasta deberá ser entregado directamente a los acreedores, quienes deberán dentro del quinto día, depositar el remanente. El acreedor ejecutante está eximido de pagar seña. Exhibición días 11 y 12 de junio de 10 a 12 hs. Informes 4312-0625 ó (15)4146-6646.

Buenos Aires, 4 de junio de 2001.
Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 7/6 N° 15.122 v. 8/6/2001

N° 94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 94 a cargo de la Dra. Cecilia Yolanda Federico, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, planta baja, Capital Federal, comunica por dos días, en los autos "CONSORCIO EDIFICIO SAN LUIS EX. CARHUE I, CALLES 27 N° 425 y SAN LUIS, SANTA TERESITA c/FA PEDRO TOMAS s/Ejec. de Expensas", Expte. N° 122.523/96, que el martillero Federico León de la Barra, rematará el día jueves 14 de junio de 2001, a las 12 horas, en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la propiedad ubicada en la calle 27 N° 425, planta baja, unidad funcional N° 6, polígono 00-06, de la localidad de Santa Teresita, Pdo. de la Costa, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. GG, Manz. 125, Parc. 8, Subp. 6, Matrícula 15.673/6. Local a la calle sin otra comodidad, en buen estado de conservación, con una superficie total de 26,98 m. Porcentual: 70 centésimos por ciento. Ocupado por la firma E.D.E.A. S. A. (distribuidora de luz) que tiene instalada una cámara transformadora en el lugar, según constatación. Base: $ 15.000.- Seña 30%, Comisión 3%, Sellado 1%, Arancel 0,25% Acordada CSJN, todo en efectivo en el acto de la subasta. El Saldo de Precio deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la misma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Deudas: Rentas a fs. 186/87 $ 72,35 al 9-6-2000, Impuesto Municipal a fs. 193/96 $ 5.072,47 al 20-6-2000, Expensas: a fs. 200 $ 748 de capital del 1-11-98 al 31-8-2000. Valor actual mensual de expensas $ 34. No se aceptarán ofertas menores a $ 100.- El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición 8 y 12 de junio de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2001.
Eduardo Parody, secretario.

e. 7/6 N° 15.013 v. 8/6/2001

N° 96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 96 a cargo de la Dra. Silvia Raquel Caviglia, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 6°, de esta Ciudad, comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/ DE PALMA, ANA MARIA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 55.551/99, que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará el día 22 de junio de 2001 a las 11.30 hs. en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios ubicada en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en el Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Virgilio 578, identificado como parcela 1d de la Manzana 43ª, matrícula 58.655. Catastro: Circunscripción XIV, Sección D, Mn. 43ª, parcela 1d conforme título de fs. 91 a 98. Condiciones de Venta: Base: U$S 70.000.- Seña 30%. Comisión: 3% más I.V.A. sobre comisión y 0,25% del precio de venta en concepto de arancel aprobado por la Acordada 10/99 a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio procesal en Capital Federal. No se aceptará la compra en comisión y/o la ulterior cesión de boleto de compraventa con excepción de aquella en que obre certificación notarial de la firma de los otorgantes. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos. Conforme constatación obrante en autos, se trata de una vivienda de dos plantas, en planta baja se desarrolla el acceso vehícular con espacio de guardado semicubierto, hall de acceso, cocina comedor, baño completo, dos dormitorios y patio en contrafrente; en planta alta se encuentran sala de estar, tres dormitorios y baño compartimentado con ducha. Exhibición: el 19-6-01 de 9 a 12 horas. Estado de Conservación: buen estado general. Estado de ocupación: Conforme constatación de fs. 200. Según lo manifestado por la Sra. Ana María de Palma, ocupa el inmueble con Mariana Fernanda Miranda, Gabriel Aníbal Miranda, Macarena Miranda Báez, Mónica Elvira López y Felipe Maximiliano López Quaranta y Carolina Victoria López Quaranta, en su carácter de propietaria del inmueble, cuyo título se encuentra en el expediente judicial. Deudas: Aguas Argentinas informe del 24-8-00 fs. 82 $ 87,25. Municipalidad de Lomas de Zamora, Dirección de Recursos internos, informe del 29-08-00 fs. 79/80 $ 1.107.- Impuesto Inmobiliario, informe del 25-8-00 fs. 73 $ 1.816.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2001.
Daniel J. Paz Eynard, secretario interino.

e. 7/6 N° 12.261 v. 8/6/2001

N° 103

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 103 a cargo del Dr. Juan Carlos Vera Ocampo, Secretaría a mi cargo sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 1°, Cap., comunica por 2 días en autos "CONSORCIO CHICLANA 2871/ 3 c/PAZ, MARIA DEL C. s/Ejec. Exp.", Exptes. 82.737/95 y 16.187/97 (Unificados), que la martillera Antonia Rosa Varela, subastará el 22 de junio de 2001 a las 9.30 hs. Salón de Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Mutual), sito en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. (Acordada 24/00 CSJN). La U.F. N° 19, Piso 7° "A", entrada Chiclana 2871, Dto. 2 amb., baño, cocina y balcón muy luminoso estado gral. bueno. Ocupado por la demandada. Sup. total 40,82 m2. Porc. 4,92% y la Unid. Complementaria N° I en PB entrada Chiclana 2873, portón elevadizo guarda 3 coches, sin baño. Buen estado. Sup. 83,11 m2. Porc. 9,55%. Matrícula 8-5105/19. Nom. Cat.: Circ. 8, Secc. 30, Manz. 78, Parc. 10. Ad-Corpus. Se exhibe 19 y 21 de junio de 2001 de 14 a 16 hs. Base $ 31.500. Seña 30%. Comisión 3%. El comprador deberá abonar el arancel 0,25% valor obtenido (Acordada 10/99 CSJN), constituir domicilio en Cap., bajo aperc. art. 133 CPCC. No procede compra en comisión (art. 79 Ley 24.441). Exímese al adquirente en subasta el pago deudas anteriores toma posesión. Imp., Tasas y Contrib. cuando el monto obtenido no alcanzara excepto exp. com. (Plenario 18/2/99 "Serv. Eficientes S.A. c/Yabra, R. s/Ejec. Hipot."). Deudas Exp. 82.737/ 95 GCBA fs. 83/4 oct./00 $ 2.711,40: A. A. fs. 103 Dic./00 $ 700,49; OSN fs. 86 Oct./00 $ 38,79. Expte. 16.187/97 GCBA fs. 106 abril/00 $ 1.023,39. A.A. fs. 103 Mar/00 $ 18,69. OSN fs. 140 Oct./00 $ 20,77. Deuda Expensas en Exp. 82.737/95 al 29/3/01 UF. N° 19 fs. 118/9 $ 15.090,58 y U. Comp. N° 1 fs. 120/1 $ 20.650,43.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2001.
Eduardo A. Villante, secretario.

e. 7/6 N° 12.259 v. 8/6/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 1, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Capital Federal, comunica por dos días en los autos "S.A. DE ORFEBRERIA Y CUBIERTOS ARGENTINOS (CUIT 30-50272958-2) s/Quiebra s/Inc. de Liquidación de Inmuebles", (Expte. N° 76.241) y "S.A. DE ORFEBRERIA Y CUBIERTOS ARGENTINOS s/Quiebra s/Inc. de Subasta de Muebles y Utiles; Marcas y Automotor", (Expte. N° 76.240), que el martillero Alberto Daniel Quinteros (CUIT 20-07800775-4), rematará el día 15 de junio de 2001 a las 9.00 hs., en calle Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed.: 1) El inmueble sito en la calle Dr. Antonio Bermejo 6675, entre Av. Gral. Paz y Av. Piedrabuena, Capital Federal; Superficie total 5.709,80 m2, Matrícula N° 1-92404. Nomenclatura catastral: Circ. 1ª, Secc. 80, Parc. T. El establecimiento consta de un edificio principal donde se encuentra el sector de fábrica y la administración, un anexo conformado por tres depósitos y un cuarto depósito por separado. La planta se encuentra inactiva y desocupada. Base: $ 134.325.-, Seña 30%, Comisión 3%; 2) Marcas: Se subastarán doce marcas de la fallida, Chambord (2); Marie Antoniette (2); S.A. (Mixta) (1); Sadoca (Figurativa) (4); Turgot (1); Vendome (Figurativa) (1); Versailles (1), con la Base: de $ 1.500 c/u., Seña 30%, Comisión 10%. IVA a cargo del comprador. Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. Están prohibidas las compras en comisión y la cesión o transferencia del boleto. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 13.30 hs. del día 12 de junio de 2001, señalándose audiencia para el día 13 de junio del corriente a las 12.00 hs. a los efectos de la apertura de sobres. Exhibición: días 11 y 13 de junio de 2001 de 10.00 a 13.00 hs. Publíquese edicto por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 1 de junio de 2001.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 7/6 N° 353.367 v. 8/6/2001

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 8° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en autos "GUZZO Y CIA. S.A. s/Incidente de Venta (Concordia Pcia. de Entre Ríos)", Expte. N° 47.931, que el martillero Juan Antonio Sarachaga rematará el jueves 21 de junio de 2001, a las 12.20 hs., en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital), los siguientes bienes muebles que se encuentran en la Planta de Empaque de la fallida sita en la Ciudad de Concordia, Pcia. de Entre Ríos, en la Manzana 23 de la plaza "25 de Mayo", rodeada por las calles Laprida al Oeste, Gregoria Pérez al Norte, 25 de Mayo al Este y Guarumba al Sur; un jeep Ika, doble cabina, motor naftero N° JRS 00123, Dominio E 005773; un semirremolque de dos ejes marca Helvética sin ejes; un semirremolque de un eje marca Helvética, Dominio E 023351; un semi remolque de tres ejes marca Montenegro, Dominio VWG 992; un tractor marca Massey Ferguson 1195 5-A, con motor desarmado, faltan dos ruedas; un tractor marca Fiat motor 4 cilindros gasolero, motor N° 276-717706; una máquina desmalezadora sin marca corte de radio 1,10 mts.; y dos discos de arado (uno con faltantes). Condiciones de Venta: "Ad-Corpus", al contado y al mejor postor. Sin base. Comisión: 10%. IVA s/Precio de Venta: 21%. Acordada 24/00 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta la hora 10.00 del día hábil inmediato anterior a la fecha de subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Comercial, art. 104.5, y se procederá a la apertura en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día. Exhibición: los días 14, 15 y 16 de junio de 2001, de 11.00 a 16.00 hs.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2001.
Francisco J. Cárrega, secretario.

e. 7/6 N° 353.364 v. 8/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 8°, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en autos "GUZZO Y CIA. S.A. s/Incidente de Venta (Concordia, Pcia. de Entre Ríos)", Expte. N° 47.931, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el jueves 21 de junio de 2001, a las 12.20 hs., en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital), los siguientes inmuebles: Fracción de terreno Secc. Prop. Urbana, manzana 23 (A) Norte y 5 Oeste Plaza "25 de Mayo", inscripto en Registro N° 188, Finca 10.312, F° 705, T° 84, Secc. Prop. Urbana; fracción de terreno baldío, manzana 23 Norte y 6 Oeste de plaza "25 de Mayo", Mat. 105.503, Secc. Prop. Urbana; fracción de terreno zona de Quintas de la Ciudad de Concordia, manzana 23 Norte y 5 y 6 de plaza "25 de Mayo", Mat. 102.982; inmueble manzana 23 Norte y 5 y 6 Oeste plaza "25 de Mayo", designado lote N° 5, Mat. 115.020, Secc. Prop. Urbana; tres fracciones de terreno Manzana 23 (A), Norte y Cinco, Sudoeste de plaza "25 de Mayo" de la Ciudad de Concordia, inscripto bajo N° 576, Finca 101.827, F° 1899, T° 80, Secc. Prop. Urbana, Mat. 123.021, Lote Número Siete, plano 14.222, Mat. 123.022, Lote Número Diez, plano 15.518, Mat. 123.023, inscriptos bajo N° 6974, 28-8-86; inmueble plano 12.401, Manzana 23 Norte y Cinco y Seis Oeste plaza "25 de Mayo", de Concordia, inscripto bajo N° 382, F° 1197, Finca 98.886, T° 76, Secc. Prop. Urbana, Mat. 122.980; inmueble plano 11.717, Manzana 23 Norte y 5 y 6 Oeste plaza "25 de Mayo", inscripto bajo N° 1840, Finca 77.582, F° 2613, T° 72, Secc. Prop. Urbana, Mat. 122.990; inmueble ubicado en la Ciudad de Concordia, plano 12.123, Manzana 23 Norte y 5 y 6 Oeste plaza "25 de Mayo", inscripto bajo N° 1283, F° 1853, Finca 77.349, T° 72, Secc. Prop. Urbana, Mat. 123.030; inmueble ubicado en la Ciudad de Concordia, plano 12.124, Manzana 23 Norte y 5 y 6 Oeste plaza "25 de Mayo", inscripto bajo N° 879, Finca 77.549, F° 1712, T° 74, Secc. Prop. Urbana, Mat. 123.078; inmueble ubicado en la Ciudad de Concordia, plano 12.122, Manzana 23 Norte y 6 Oeste plaza "25 de Mayo", inscripto bajo N° 1520, F° 2228, T° 72, Secc. Prop. Urbana, Mat. 110.515; lote de terreno Manzana 23 Norte y 5 Oeste plaza "25 de Mayo", lindando al Norte: recta "1-2" del sur 77 grados este, de 12,35 m2, con Guzzo y Cía. de S.A. y con Rosario Se Guzzo y otros, al Este, recta "2-3" de Sur 13 grados oeste, de 18,89 m2, con Rosario Se Guzzo, al Sur, recta "3-4" del Norte 77 grados Este, de 12,35 m2, con Pindapoy y S.A.A.I.C., y al Oeste, recta "4-1" del Norte 13 grados Este, de 18,89 m2; inmueble ubicado en la Ciudad de Concordia, plano 15.067, Manzana 23 Norte y 5-6 Oeste, plaza "25 de Mayo", inscripto bajo N° 176, F° 639, Finca 103.280, T° 81, Secc. Prop. Urbana, Mat. 123.636. Sobre todos estos inmuebles se encuentra edificada la planta de empaque de la fallida. La manzana está rodeada por las calles Laprida al Oeste, Gregoria Pérez al Norte, 25 de Mayo al Este y Guarumba al Sur. Sobre la calle Laprida y con entrada por el N° 1777 de la misma, la planta cuenta con una vivienda de material con techo de madera, con seis ambientes, baño completo y cocina. Hay una construcción con una habitación, cocina y baño. Hay un galpón en el cual se encuentra un taller de mantenimiento, con entrada para camiones por la calle Laprida, con una fosa. Cuenta con playa para estacionamiento de camiones, y un importante galpón con techo de chapa acanalada tipo tinglado a dos aguas, con paredes de material sin columnas intermedias, de 40 mts. por 62 mts. aprox., con piso de hormigón alisado, que permite el paso de cargas muy pesadas. A un lado del galpón hay otra construcción de material. La planta se encuentra en buenas condiciones de conservación. Sup. total 10.216,63 m2. Desocupada. Condiciones de Venta: "Ad-Corpus", al contado y al mejor postor. Base: $ 200.000.- Seña: 10%. Comisión: 3%. Sellado de Ley: 1%. Acordada 24/00 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. El comprador deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En caso de que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Queda

prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto. Sólo serán a cargo del adquirente los impuestos, tasas y contribuciones —de carácter Nacional, Provincial o Municipal— posteriores a la toma de posesión. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta la hora 10.00 del día hábil inmediato anterior a la fecha de subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Comercial, art. 104.5, y se procederá a la apertura en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día. Exhibición: los días 14, 15 y 16 de junio de 2001, de 11.00 a 16.00 hs.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2001.
Francisco J. Cárrega, secretario.

e. 7/6 N° 353.363 v. 13/6/2001

N° 14

El Juzgado Nacional de Comercio 14, Sec. N° 27 comunica por dos días en autos: "DIESEL SAN MIGUEL S.A.C.I.F.I.A. c/ZUBIRI, RAUL CESAREO (D.N.I. 4.690.641) y GUZMAN, MARCELO ARNALDO (D.N.I. 14.623.244) s/Ejec. Prendaria", (Expte. 83.800), que el martillero Eduardo Martín Almeyra (CUIT. 20-08728888-1), rematará el día 25 de junio de 2001 a las 14.30 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, el 100% indiviso de la unidad marca Scania, modelo K112 TS31, tipo Transporte de Pasajeros, año 1992, con motor marca Scania N° 2041782, Chasis marca Scania N° 02402772, Dominio RWO-565, en el estado en que se encuentra y exhibe en Ruta 8 km. 32 esq. Irigoin, San Miguel, Pcia. de Buenos Aires, los días martes y jueves de 9 a 11 hs. Surge de fs. 43 que el bien nunca fue dado de alta, adeudando la totalidad de las patentes, siendo éstas y las deudas por impuestos, tasas o multas a cargo del comprador (fs. 52). Base: $ 16.000, al contado y mejor postor, Comisión 10% más IVA s/Comisión y 0,25% de arancel Ac. 24/00 CSJN en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y denunciar su eventual comitente dentro del 3er. día del remate art. 571 CPCC. En caso de corresponder la alícuota del 21% de IVA lo deberá abonar el comprador sobre el valor obtenido en la subasta, importe que será retenido por el martillero. Se admitirán ofertas bajo sobre art. 104.6 del Reg. del Fuero que podrán ser presentadas por ante este Juzgado hasta dos días hábiles antes de la subasta en horario de atención del Tribunal, los informes sobre el procedimiento a seguir deben ser requeridos en Secretaría. La transferencia del dominio no se autorizará hasta tanto se encuentre agregado en autos el Título de Propiedad y Cédula Verde del automotor.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2001.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 7/6 N° 12.251 v. 8/6/2001

N° 17

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial 17, Secretaría 33, sito en Talcahuano N° 550, Piso 6° de Capital Federal, autos "DE FELIPE, LUIS GUILLERMO c/TARABORRELLI, LUIS s/Cobro Ejecutivo", (Expte. 30.897), hace saber por 2 días que el Mart. Kotlar, Samuel Roberto M.I.G.J. 75, rematará el 19/06/2001 a las 10.00 hs. en la calle Tte. Gral. Perón 1233, de Capital Federal, el inmueble (lote baldío) de calle 45 (actual calle 834 S/N°) entre las calles 14 (actual 894) y Avda. S. Francisco Solano (antes Claypole) actual calle 893 (Enrique Hudson), de San Francisco Solano, Ptdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As.; Dominio: Matrícula: 32.160 de Quilmes. Nom. Catastral: Circ.: VIII, Sección: J, Manzana: 59, Parcela: 34, Superf. total del lote: 300 mts.2; s/Constatación el bien se compone de lote baldío sobre calle de tierra a 20 mts. de pav. Posee en su fte. pared de material sin acceso desde la calle, accediendo al mismo a través del lote de la esquina donde funciona un Colegio Privado Polimodal de nombre "Bertrand Russell", que posee dentro del lote una parte de un aula de material con techo de losa y piso de cerámica, en su exterior ladrillo rasado sin revocar, habita el bien la Sra. Beatriz Tabares, D.N.I. 10.611.412 como directora del Instituto y en carácter propietaria con boleto de cesión de derechos que no exhibe. Subasta al contado en moneda de curso legal y al mejor postor. Base: $ 7.500.- Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel acord. 24/00 CSJN: 0,25%, sellado boleto: 1%, en efectivo en dicho acto; Visita: 18/06/2001 de 13 a 17 hs.; Deudas: a fs. 101/102 Ag. Arg.: $ 59,86.- al 20/01/00 + $ 202,75.- al 28/08/00; Fs. 105 Rentas: $ 31,21.- al 29/02/00; Fs. 108. O.S.N.: no cuenta con servicios al 4/02/00; Fs. 111/113. A.B.L.: $ 2.193,48.- al 28/01/00. El comprador en el acto de remate a realizarse deberá constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del juzgado; s/Fs. 127 no se aceptará la compra en comisión ni la cesión de derechos por parte del comprador del boleto de compraventa. Debiendo depositarse el saldo de precio, dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. (en el Bco. Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales); a Fs. 127, hasta dos días antes de la fecha de realización de la subasta se aceptarán ofertas bajo sobre cerrado, los que serán abiertos en acto público el día anterior a la fecha de la subasta a las 12.00 hs.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de mayo de 2001.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 7/6 N° 12.172 v. 8/6/2001

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42, sito en Talcahuano 550, piso 7°, Capital Federal comunica por cinco días en autos "ARROJO ARIEL s/Quiebra s/Incidente de Liquidación de Bienes" Expte. 34.129, que el martillero Ricardo D. Mateyka rematará el día 21 de junio de 2001 a las 10 hs. en la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. Perón N° 1233, Capital Federal, un inmueble ubicado en calle Hipólito Yrigoyen N° 1372/1376/80, planta baja, Unidad Funcional N° 2, Capital Federal. Se trata de un local con entrada independiente por el N° 1380, consta de sector local propiamente dicho, oficina al fondo, formada por divisorio de madera, un entrepiso formando otra oficina, un baño y un pequeño sector destinado a cocina. Se encuentra en buen estado de conservación con deterioros en pintura y desocupado. Superficie total s/título: 114,39 m2. Porcentual 5,21%. Nom. Cat. C: 13 S. 12, Mz. 38, Parc. 13ª, UF 2. Matrícula N° 13-149/2 Partida N° 1050738. Exhibición: 14 y 15 de junio de 2001 de 10 a 12 hs. Condiciones de venta: Ad Corpus al contado y mejor postor. Base $ 50.000. Seña 30%, Comisión 3 % más IVA s/comisión, Arancel Acordada 10/99: 0,25%, todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá depositar el saldo de precio, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C.P.C.C. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra deberán ser objeto de verificación en autos por los organismos respectivos las acreencias post-concursales deberán ser pagadas con fondos de la quiebra hasta la toma de posesión por parte del adquirente, en tanto que las generadas con posterioridad serán a cargo del comprador. Serán admitidas ofertas bajo sobre en Secretaría, hasta dos días antes de la subasta procediéndose a su apertura por ante el actuario a las 11 hs. del referido día. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, CUIT martillero interviniente 20-13979340-5. Informes. en el expediente o tel. 15-4035-7660.

Buenos Aires, 1 de junio de 2001.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 7/6 N° 353.365 v. 13/6/2001

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda P.A.S., Secretaría a cargo del Dr. Gerardo Tello, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, P.B. de Capital, comunica y hace saber por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y La Nación, en los autos caratulados "KOWZEF S.A. c/ISLAS CARLOS WALTER y Otros s/ Ejecutivo" Expte. N° 59.254/97 reservado, que el martillero Tomás Antonio Masetti, Tel. 15-4947-5063, rematará el día 3 de julio de 2001, a las 12,00 hs. en la P.B. del salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital Federal, el 100% Ad Corpus de la propiedad (Casa) edificada en el Lote 8 de la Manzana F, con frente a la calle Gral. Gregorio Las Heras N° 451 entre las calles Alvear y Lavalle, de la localidad de Ituzaingó, Partido del mismo nombre de la Prov. de Bs. As., que consta de garaje, living-comedor, 3 dormitorios, 3 baños, cocina, patio y lavadero, la que se encuentra en regular estado físico de habitabilidad y está ocupada por el demandado y su grupo familiar. Superficie del terreno298,28 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección E, Manzana 446, Parcela 19, Partida 35.141. Inscripción de Domino 3079/72 de Morón. Adeuda Munic. Ituzaingo $ 8.436,13 al 10-2-00 y Rentas $ 1.243,13 al 31-3-00, OSN y Aa sin servicios. Base $ 19.938,33. Seña 30%, Comisión 3%. Sellado de Ley y el 0,25% en concepto de arancel, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio, el/los compradores deberán depositarlo dentro de los Cinco (5) días de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Bs. As., Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 580 CCP. Asimismo se hace saber que el adquirente en subasta se hará cargo de las tasas y contribuciones que pesan sobre la propiedad. SE aceptan ofertas bajo sobre Art. 104.6 del reglamento del fuero, hasta las 10 hs. del día 2 de julio de 2001, las que serán abiertas a las 12 hs. del mismo día en la sede del Juzgado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El inmueble será exhibido los días 28 y 29 de junio de 2001 de 15 a 16 hs.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2001.
Gerardo Tello, secretario.

e. 7/6 N° 12.250 v. 8/6/2001

N° 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Av. Callao 635, piso 1° de esta ciudad, hace saber en autos "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/DAVID RUBEN HUGO y Otra s/Ejecutivo", que el martillero Abel B. Plaul (h.), rematará el día miércoles 13 de junio del cte. a las 12,00 horas, en Pte. Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el inmueble sito en Pcia. de Buenos Aires, distrito de Gran San Martín, Villa Ballester, calle Yapeyú 4901/11/17 y 23 con entrada independiente por el N° 4911, designado con la U.F. N° 5 (Cir. III, Sec. G, Manz. 41, Par. 16 sub. par. 5) que consta de: Cochera, 2 habitaciones, cocina, 2 baños semi instalados, pequeño cuartito y patio con escalera a terraza, donde existen paredes para levantar dependencias, siendo su estado general "regular" Superficie total 79,24. Sobre el inmueble existe una servidumbre de paso. Base $ 21.000,- al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado Boleto 1%. 0,25 % en dinero efectivo. Exhibición: 11 y 12 del mes de subasta de 15,00 a 17,00 horas. El bien se encuentra ocupado por el demandado y su esposa en calidad de propietaria. Deudas: fs. 178 M.G.S.M. $ 1.756,80 fs. 173 D.G.R. P.B.A. $ 697,45 fs. 156 O.S.N. $ 23,66 y fs. 159 A.A. $ 11,11. Ofertas bajo sobre hasta 48 horas previas a la subasta y apertura el día anterior a ésta a las 12,00 horas. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C.P.N. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (art. 579 C.P.N.). El presente se ordena publicar por tres días en el "Boletín Oficial" y un día resaltado en el diario "Clarín" de esta Capital.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2001.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 7/6 N° 15.165 v. 11/6/2001

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

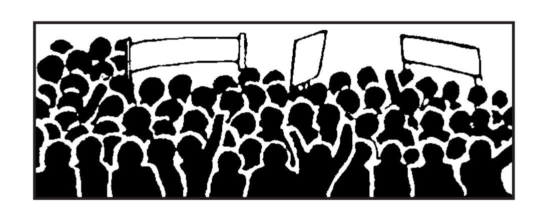
N° 59

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 59, sito en Lavalle 1268, Piso 2° de esta ciudad, hace saber por un día en autos "DARDER SEBASTIAN LEONARDO c/TORNERIA DE CIOFFI NESTOR Y DANIEL s/Despido" Expediente N° 40.832/93, que el martillero Abel B. Plaul (h.) rematará el día miércoles 13 de junio del corriente, a las 11,00 horas, en los salones de "Subastas Judiciales C.S.J.N.) sito en Pte. Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de esta Capital Federal y exhibición en Guayquiraro N° 567, Capital Federal, los días 11 y 12 del mismo mes subasta, en el horario de 15,00 a 17,00 horas, los siguientes bienes para uso de carpintería: I) Un torno repusión de 1,80 mts. con motor incorporado en funcionamiento marca "Motormech" N° 1881231. II) Una sierra sin fin de 60 de volteo de aproximadamente 2,00 mts. de altura, en funcionamiento. III) Una agujereadora de banco de motor incorporado en funcionamiento. IV) Una moldadora s/marca DF color gris con tecla al frente. Sin Base, al contado y mejor postor. Comisión 10%. Derecho uso salón 0,25% en dinero efectivo. Los adquirentes deberán constituir domicilios dentro del radio del Juzgado (art. 579 CP). El presente se ordena publicar en el "Boletín Oficial" de esta ciudad.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.
La Secretaria.

e. 7/6 N° 15.014 v. 7/6/2001

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO INTRANSIGENTE

COMITE PROVINCIA

—Distrito Río Negro—

EJERCICIO ECONOMICO N° 28
INICIADO EL 1/1/00

BALANCE GENERAL AL 31/12/00

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL PERIODO 1/1/00 AL 31/12/00

ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
DISPONIBILIDADES	2244,19		
CREDITOS			
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		2244,19	
ACTIVO NO CORRIENTE NO EXISTEN			
TOTAL ACTIVO			2244,19

PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
DEUDAS			
COMITE NACIONAL			
TOTAL PASIVO CORRIENTE			
PASIVO NO CORRIENTE			
DEUDAS NO EXISTEN			
TOTAL PASIVO			
PATRIMONIO NETO			
CAPITAL	1000,00		
RESULTADO DEL EJERC.	(722,84)		
RESULTADO ACUMULADOS	1967,03		
TOTAL PATRIMONIO NETO			2244,19
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO			2244,19

ESTADO DE RESULTADOS PERIODO 1/1/00 AL 31/12/00

	NOTA		
INGRESOS	2,1		
MINISTERIO DEL INTERIOR	2.1.1	2832,24	
LEY PROVINCIAL 2431 PCIA. RIO NEGRO			
ANEXO I	2.1.2	13.594,00	
OTRAS CONTRIBUCIONES			
TOTAL INGRESOS			16.426,24
EGRESOS	2.2		
GASTOS DE ORGANIZACION	2.2.1	12373,34	
GASTOS DEL EDIFICIO		4617,61	
GASTOS DE PUBLICIDAD		158,13	
TOTAL EGRESOS			17.149,08
RESULTADO DEL EJERCICIO (PERDIDA)			(722,84)

ANEXO I ESTADO DE RESULTADOS

APORTE APOYO PARTIDOS POLITICOS
LEY PROVINCIAL 2431 DE RIO NEGRO
PERIODO 1/1/00 AL 31/12/00

INGRESOS		
LEY PROVINCIAL 2431 PCIA. RIO NEGRO		13594,00
EGRESOS		
GASTOS DE ORGANIZACION	10270,00	
GASTOS DEL EDIFICIO	3833,00	
GASTOS DE PUBLICIDAD	131,00	
TOTAL EGRESOS		14234,00
DEFICIT		(640,00)

Firmado al solo efecto de su identificación con dictamen de fecha 20 de marzo de 2001.

ANA MARIA BARRENECHE, Presidente, Partido Intransigente, Río Negro. — Dr. AMERICO R. PARODI, Contador Público, U.B.A. - C.P.C.E.C.F. T° 129 F° 86. — JUANA HILARIA ROSSATI.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 1: NORMAS CONTABLES

Las normas contables más relevantes aplicadas por el ente en los Estados Contables correspondientes al ejercicio que se informa fueron las siguientes:

1.1. Consideración de los efectos de la inflación

Los Estados Contables no han sido preparados en moneda constante dado que se basa en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

1.2. Presentación de los Estados Contables

La presentación de los Estados Contables ha sido encuadrada en las disposiciones de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, los Estados básicos presentan en forma sintética la situación particular y los resultados del ente para lograr una adecuada visión de conjunto

NOTA 2: COMPOSICION Y EVOLUCION DE LOS PRINCIPALES RUBROS

2.1. Ingresos

Los ingresos del Comité Provincia del Distrito Río Negro del Partido Intransigente son a través de contribuciones estatutarias voluntarias y de otras contribuciones.
2.1.1. Ministerio del Interior

Es el ingreso correspondiente por los votos obtenidos en la última elección.

2.1.2. Ley Provincial 2431 de la Pcia. de Río Negro

Los aportes por Ley Provincial 2431 de la provincia de Río Negro es la coparticipación de aportes a los partidos políticos que conformaron la Alianza en la última elección.

2.2.1. Gastos de Organización

Este rubro incluye todos aquellos gastos necesarios para el desenvolvimiento del comité provincial y convención provincial, tales como gastos de movilización, gastos de propaganda y contribuciones a entidades intermedias.

Firmado al solo efecto de identificación con dictamen de fecha 20 de marzo de 2001. — Dr. AMERICO R. PARODI, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.F., T° 129, F° 86. — JUANA HILARIA ROSSATI. — ANA MARIA BARRENECHE, Presidente, Partido Intransigente, Río Negro.

DICTAMEN DEL AUDITOR

COMITE PROVINCIA
DISTRITO RIO NEGRO
DEL PARTIDO INTRANSIGENTE
CALLE 42 N° 110 CIPOLLETTI
RIO NEGRO

En mi carácter de Contador Público independiente informo sobre la auditoría de los Estados Contables del partido Intransigente Comité Provincia Distrito Río Negro detallados en el apartado 1 siguiente. Dichos Estados han sido preparados y emitidos por la mesa del Comité Provincial del distrito, que es responsable por su contenido. Mi responsabilidad es emitir una opinión sobre ellos basado en la auditoría efectuada, que tuvo el alcance indicado en apartado 2.

1. ESTADOS CONTABLES OBJETO DE LA AUDITORIA

1.1 ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

1.2 ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000. (INCLUYE ANEXO I LEY PROVINCIAL 2431 DE RIO NEGRO)

1.3 NOTAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LOS PUNTOS PRECEDENTES

2. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes aprobadas por el Consejo Profesional de la Capital Federal. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión expuesta en el apartado 3. Una auditoría incluye el examen por muestreo de los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como la evaluación de las normas contables utilizadas y la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

La Auditoría no tiene como propósito detección de delitos o irregularidades intencionales.

3. DICTAMEN

En mi opinión los Estados Contables mencionados en el apartado 1 presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la información sobre la situación patrimonial del PARTIDO INTRANSIGENTE COMITE PROVINCIA DISTRITO RIO NEGRO al 31 de diciembre de 2000 y los Resultados, por el ejercicio finalizado en esa fecha de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes y la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

4. INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

Para dar cumplimiento a disposiciones vigentes informo que los Estados Contables examinados surgen de los registros contables llevados como lo exige la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

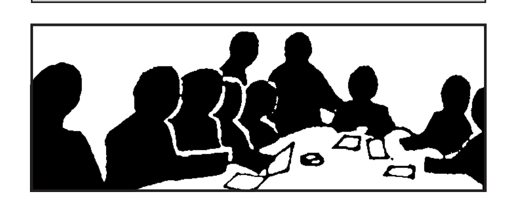
No registra a la fecha deudas previsionales exigibles por el ente recaudador previsional (AFIP) al 31/12/00.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2001. — Dr. AMERICO R. PARODI, Contador Público - U.B.A. — ANA MARIA BARRENECHE, Presidente. — JUANA HILARIA ROSSATI.

Nota: La documentación se encontrará reservada en la Secretaría Electoral Nacional de Río Negro, durante treinta (30) días hábiles para conocimientos de los interesados.
Viedma, 28 de mayo de 2001.
GABRIELA B. GIACCHETA, Secretaria Electoral Nacional.

e. 7/6 N° 353.233 v. 7/6/2001

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AD FINDER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas en Primera y Segunda convocatoria para el día 20/06/2001 a las 18 hs. en Rodríguez Peña 431 Piso 4° "K" de Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Convocatoria fuera de término.
2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Información Complementaria correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
3°) Consideración de los resultados.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se convoca a Asamblea Gral. Extraordinaria en Primera y Segunda convocatoria, el mismo día que la Ordinaria y a continuación de ésta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Reducción del Capital Social de "AD FINDER S.A.", rescate de las acciones, y en su caso modificación de los Estatutos Sociales.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente – Francisco Laurelli
e. 1/6 N° 14.569 v. 7/6/2001

ARGENFRUT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas en primera y segunda convocatorias, a realizarse el día 19 de Junio del 2001, a las 17 y 18 horas respectivamente, a celebrarse en la sede social de la empresa Av. Corrientes 3169 Piso 1ro. de Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inciso 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Finalizado el 31 de diciembre del 2000.
3°) Designación del Sindico Titular y Suplente.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que por ser todas las acciones nominativas, según el art. 238 de la ley 19.550, no es obligatorio su depósito previo a Asamblea.

Síndico – Gustavo Marcelo Paterno
e. 1/6 N° 14.489 v. 7/6/2001

"B"

BIOCOR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Gral. Ordinaria para el 22-6-01 a las 18 hs o 19 hs. en 2° llamado, en Ecuador 543, Capital; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inc. 1° Ley 19.550 por el Ejercicio N° 4 cerrado el 31-12-00.
3°) Aprobación de la gestión de los Directores.
4°) Fijación de honorarios a los Directores que desempeñan funciones técnico-administrativas;
5°) Fijación del número de miembros que compondrá el Directorio y su elección.
6°) Distribución de utilidades.

Presidente – Miguel Curdi
e. 1/6 N° 960 v. 7/6/2001

"C"

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO BRASILEÑA

CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo al Artículo N° 32 del Estatuto Social, convócase a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 25 de junio de 2001 a las 17:30 hs, en el Salón Auditorio de la Embajada de Brasil —Cerrito 1350— para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios presentes para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General y Estados Contables correspondientes al período Abril de 2000 a Marzo de 2001.
3°) Comisión Directiva: elección de siete miembros Titulares por el período de tres años y de siete Miembros Suplentes, por el período de un año. Consejo Consultivo: elección de cuatro miembros por el período de un año.
4°) Designación de dos socios presentes para tomar la votación correspondiente.

Presidente – Jorge Rodríguez Aparicio
e. 1/6 N° 14.484 v. 7/6/2001

CEDITAR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el día 22 de junio de 2001 a las 16 horas y para las 17 horas en segunda convocatoria, en Av. Córdoba 1855 Piso 10 "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento del Capital Social sobre el quíntuplo con reforma del artículo cuarto del Estatuto Social hasta la suma de $ 100.000.
3º) Modificación del artículo cuarto de los Estatutos Sociales.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia conforme lo dispuesto en el art. 238 2º párrafo de la Ley de Sociedades.

Presidente - Héctor C. Amalfi
e. 5/6 Nº 14.746 v. 11/6/2001

CLUB DEL MANZANO S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. A 1.574.371. Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en 1a. y 2a. convocatoria a celebrarse en la sede social de la calle Montevideo 418, 5° P. Of. "A", Cap. Fed. el día 19 de junio de 2001, a las 15 y 16 hs. respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2°) Motivo del atraso en el llamado a Asamblea;
3°) Consideración de la documentación establecida en el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 (t.o. 22.903) correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2000;
4°) Consideración de la gestión de los miembros del directorio;
5°) Consideración de los resultados no asignados;
6°) Honorarios a Directores;
7°) Consideración de la renuncia presentada por la Directora Suplente y elección de su reemplazante;
8°) Temas generales relacionados con el complejo.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas los requerimientos del art. 238 de la Ley 19.550.
Buenos Aires, 21 de Mayo de 2001.
El Directorio

Presidente – Federico Hugo Sánchez
e. 4/6 N° 965 v. 8/6/2001

COMPAÑIA DE TRANSPORTES RIO DE LA PLATA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de COMPAÑIA DE TRANSPORTES RIO DE LA PLATA S. A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de junio del 2001 a las 16 hs en primera convocatoria y a las 17 hs en segunda convocatoria en la sede social de La Rioja 70 Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Determinación del número de directores y elección de los mismos por finalización de los mandatos.
3°) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia por finalización de los mandatos.
4°) Aprobación de las gestiones de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia.
5°) Consideración de las remuneraciones percibidas por los directores y Consejo de Vigilancia en exceso del art. 261 de la ley 19.550. Ejercido de funciones técnico-administrativas y comisiones especiales correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2000.

Los accionistas deberán cumplir con la comunicación del art. 238 de la ley 19.550 con un plazo no menor a tres (3) días de la celebración de la Asamblea.

Presidente – Marcelo Tellone
e. 4/6 N° 4529 v. 8/6/2001

COOPERATIVA DE TRABAJO AGROCOOP LTDA.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO AGROCOOP LTDA., Matrícula INACYM N° 15.595, convoca a los señores asociados a las Asambleas Electorales de Distrito, que se realizarán el día 18 de julio del 2001 desde las 12 horas y hasta las 17 horas en las sedes que para el caso de indican, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para ratificar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2°) Elección de un asociado, quien actuará como Secretario, secundando al Presidente que el Consejo de Administración designe entre sus miembros (art. 55 del Estatuto Social).
3°) Elección de dos asociados para integrar la junta escrutadora (art. 57 del Estatuto Social).
4°) Elección de Delegados de Distritos Titulares y Delegados de Distrito Suplentes, en el número que se indica en cada distrito, los que representarán a los asociados en la Asamblea Ordinaria a realizarse en el plazo establecido en el Artículo 34 del Estatuto Social. Distrito N° 1: Capital Federal y Gran Buenos Aires. La Asamblea se realizará en Piedras N° 80 Primer Piso. Se elegirá un (1) Delegado de Distrito Titular y un (1) Delegado de Distrito Suplente. La nómina completa de los demás distritos, con el número de delegados correspondiente a cada uno de ellos, así como el texto del Estatuto Social y los padrones, están a disposición de los asociados para su consulta en la sede de la Cooperativa y en los domicilios precedentemente indicados. A los efectos de la convocatoria deberán ser tenidos especialmente en cuenta las disposiciones del Artículo 52 del Estatuto Social. El Consejo de Administración.

Presidente - Marcelo Gerardo Oromes
e. 6/6 N° 14.848 v. 8/6/2001

"E"

EL PENSAMIENTO C.A.G. e I.S.A.

CONVOCATORIA

EL PENSAMIENTO C.A.G. e I.S.A., en reunión de Directorio del 15/5/2001 ha resuelto convocar a A.G.O. y E. para el 22/6/2001 en la sede del domicilio social Anchorena 1180 6 Piso A Cap. Fed.:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Examen de lo actuado por el Directorio en el proceso concursal de la firma.
3°) Contrato de arriendo con Ganados e Inversiones S.A.
4°) Consideración de los balances generales, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria e informe de auditoría por prescindencia de la sindicatura, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30/4/2000 y 30/4/2001.
5°) Tratamiento de la renuncia de Directorio y elección de un nuevo Directorio. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 29/5/2001.

Presidenta – Mabel Isolina Binaghi de Caimi
e. 1/6 N° 14.566 v. 7/6/2001

EMPRESA TANDILENSE S.A.C.I.F.I. y de S.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de junio de 2001, a las 17 hs., en la calle Moreno 955, 2º Piso, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación que establece el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2000.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
5°) Elección de cinco (5) miembros del Directorio para cubrir los cargos titulares y dos (2) suplentes por el término de dos años.
6º) Elección del cargo de Tesorero entre la totalidad de los miembros del Directorio.
7º) Determinación del número de Directores Titulares para la siguiente elección.
8º) Remuneración Directorio y Consejo de Vigilancia.
9º) Prórroga para la enajenación de las acciones adquiridas por la sociedad (art. 221 de la Ley 19.550).

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación. (Ley 19.550, art. 238). El Directorio.

Presidente - Manuel Rodríguez
e. 5/6 Nº 1005 v.11/6/2001

ETRA S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el día 26 de junio de 2001 a las 9.00 hs. en el domicilio de Núñez 1724 de Buenos Aires, dejando constancia de que la segunda convocatoria tendrá lugar el mismo día una hora después a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ampliación del objeto social y reforma del artículo tercero del estatuto social.

Presidente - Alfredo A. Gentile
e. 5/6 Nº 14.801 v.11/6/2001

"G"

GENERAL PUEYRREDON S.A.T.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de la Empresa GENERAL PUEYRREDON S.A.T.C.I. a

la Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Junio de 2001 a las 18:00 horas en el domicilio sito en Nazca 5601 Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día a 18 de mayo de 2001 fuera de la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, cuyo Orden del Día fue el siguiente: 1º) Consideración de los documentos citados por el art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000. 2°) Elección de cuatro Directores Titulares y tres Suplentes. 3°) Elección del Consejo de Vigilancia: tres titulares y tres suplentes. 4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Consideración de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2001 fuera de la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, cuyo Orden del Día fue el siguiente: 1°) Reforma de los artículos 1°), 5°), 7°), 9°) y 10°) del estatuto social vigente. 2°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta. 3°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán comunicar su asistencia de acuerdo a lo previsto por el Art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente - Jorge Fernández

e. 5/6 Nº 14.795 v. 11/6/2001

"I"

INFOTEL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de INFOTEL ARGENTINA SA a asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 25 de junio de 2001, a las 15:00 horas, en primera convocatoria, y a las 16:00 horas. en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Córdoba 904 piso 11 of. B de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2º) Aumento de capital social a la suma de pesos ciento cincuenta y tres mil ($ 153.000). Reforma de estatuto social.

Los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea de conformidad con lo dispuesto en la ley 19.550.

Presidente - Peter Gauerke

e. 5/6 Nº 14.739 v. 11/6/2001

IUVANS PANAMERICANA S.A

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

IUVANS PANAMERICANA S.A., convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 27 de Junio de 2001, a las 16.00 horas, en primera convocatoria y a las 17.00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social, calle Bulnes 1957 - piso 1° - "C" - Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Constitución legal de la Asamblea.

2°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

3°) Causas que motivaron el llamado fuera de término.

4°) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1° de la ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1997.

5°) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1° de la ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1998.

6°) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1° de la ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1999.

7°) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1° de la ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2000.

8°) Aprobación de la gestión del Directorio.

9°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de 1 (uno) año.

Presidente - María Alessandra Massei

e. 6/6 N° 14.864 v. 12/6/2001

"L"

LA FLORENTINA SCA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

RPC N° 37. Inscripto en el F° 54 L° 249 CP del día 5/2/1969. Se convoca a los señores Socios a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 19 de junio de 2001, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en Brasil 726 Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Cambio de domicilio social, modificación del art. 4 del Estatuto.

2°) Modificación del art. 6 del Estatuto.

3°) Designación de administradores con carácter definitivo.

Socio Administrador – Sergio García

e. 4/6 N° 14.594 v. 8/6/2001

LOS LAGARTOS COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 20 de junio de 2001, a las 17 y 18 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en el Colegio de Escribanos sito en la calle Alsina 2274, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

2°) Motivos del llamado a asamblea fuera de término.

3°) Consideración de memoria, balance general, estado de resultados y evolución del patrimonio neto con sus notas, anexos y cuadros, dictamen del auditor e informe del consejo de vigilancia correspondiente al 32° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.

4°) Consideración de la gestión de los directores y miembros del consejo de vigilancia.

5°) Consideración del presupuesto financiero general del ejercicio 2001 y fijación de cuotas.

6°) Elección de nueve (9) directores titulares y tres (3) suplentes, con mandato de dos (2) años, por vencimiento de todos los mandatos.

7°) Designación de miembros, titulares y suplentes por el término de dos (2) años, a fin de integrar el H. Tribunal de Etica y Disciplina.

8°) Elección de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, con mandato por dos (2) años, para integrar el consejo de vigilancia.

9°) Tratamiento propuesta nueva categoría socio temporario.

10°) Tratamiento de la cuestión de las 35 has.

11°) Tratamiento del pedido de la apertura de un portón con salida al Colegio St. Mathews.

Buenos Aires, mayo 29 de 2001.

Presidente – Horacio O. Rotta

NOTA: (1) De acuerdo a lo dispuesto por la Ley 22.903 que modifica el art. 238 de la Ley 19.550, los Sres. Accionistas para poder participar en la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad para que se les inscriba en el libro de asistencia con una anticipación no menor de tres (3) días de la fecha fijada. (2) Asimismo se recuerda que conforme los estatutos vigentes, ninguna persona puede ejercer en la Asamblea la representación de más de tres (3) accionistas.

e. 4/6 N° 14.669 v. 8/6/2001

"M"

MANUFACTURA ARTICULOS DE CAUCHO YACO SACIFI

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de junio de 2001 a las 11 hs. en Reconquista 336 Piso 10° derecha, Ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2°) Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000. Consideración de los resultados del ejercicio.

3°) Consideración de la gestión de los directores y síndicos y remuneración de los mismos.

4°) Fijación del número de integrantes titulares y suplentes del Directorio y elección de sus miembros.

5°) Elección del Síndico Titular y Suplente.

Presidente – Fabrice Yves Enet

e. 4/6 N° 14.657 v. 8/6/2001

MONTELEN Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 25 de junio de 2001, a las 15,00 horas en primera convocatoria y 16,00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Viamonte 1636, Primer Piso "12", de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Aumento del capital social.

3°) Modificación del artículo 3° del estatuto social.

Se recuerda a los accionistas que deberán notificar su asistencia de conformidad al art. 238 de la Ley 19.550, al domicilio social de Monroe 881, Capital Federal, o al arriba indicado.

Presidente - Sabina Suárez

e. 6/6 N° 14.881 v. 12/6/2001

MOÑO AZUL S.A.C.I. y A.

CONVOCATORIA

N° de Registro en la I.G. de J.: 13.899. Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de Junio de 2001, a las 16 horas, en la sede social, calle Tucumán 117 P 8°, de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2°) Fijación del número de directores y elección de los integrantes del directorio.

3°) Reforma del artículo 1 de los Estatutos de la Sociedad.

4°) Reforma del artículo 11 de los Estatutos de la Sociedad.

El Directorio

Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para inscribir sus acciones en el Registro de Asistencia. El vencimiento del plazo opera el 15-06-01, horario de 9 a 18 horas.

Presidente – Osvaldo Mario Grisanti

e. 1/6 N° 14.468 v. 7/6/2001

MOTORCARE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

El directorio de MOTORCARE ARGENTINA S.A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 2001 a las 15 hs. en la calle Suipacha 1311 piso 5, Cap. Fed., a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los motivos por los cuales la convocatoria se realizó fuera del plazo.

2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3°) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 de la ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2000.

4°) Tratamiento de los resultados.

5°) Aprobación de la gestión del Directorio.

6°) Retribución al Directorio.

7°) Aprobación de la retribución del Directorio por cumplimiento de funciones técnico administrativas.

8°) Fijación del número de Directores. Su elección.

En caso de no reunir el quórum necesario, se convoca para segunda convocatoria para el mismo día a las 16.00 hs. en el mismo domicilio citado para la primera convocatoria.

Presidente – Roberto H. Olivero

e. 4/6 N° 14.670 v. 8/6/2001

"P"

PAPELSUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, a los Sres. Accionistas de PAPELSUR S.A. en la sede legal de México 431, de la Capital Federal, para el día 22 de junio de 2001 a las 17 y 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 2000.

3°) Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

4°) Distribución de utilidades.

Presidente – Francisco María de Amorrortu

e. 4/6 N° 14.598 v. 8/6/2001

PECERRE S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas y socios comanditados de PECERRE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de junio de 2001 a las 16:30 horas, en Marcelo T. de Alvear 590, 3º, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Razones por las cuales la Asamblea fue citada fuera del término legal.

3º) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1° del artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al 36° ejercicio económico cerrado al 30 de noviembre de 2000.

4º) Consideración y resolución respecto de la gestión de los Administradores y Comisión Fiscalizadora en igual período.

5º) Consideración y resolución acerca de las retribuciones a los Administradores y Síndicos.

6º) Determinación del destino de las utilidades considerando el dividendo anticipado aprobado y teniendo en cuenta respecto al saldo, las posibilidades de distribuir dividendos en efectivo y/o en especie y/o de constituir reservas y/o de asignarle algún otro destino que disponga la Asamblea.

7º) Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. El Consejo de Administración.

Buenos Aires, mayo 29 de 2001.

NOTA: La documentación aludida en el punto 3º se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social sita en Marcelo T. de Alvear 590, piso 3º, Capital Federal.

Administrador - Miguel Juan Falcón

e. 5/6 Nº 14.743 v. 11/6/2001

PINARES DE CARRASCO S.A.C.F. e I.

CONVOCATORIA

Inscrip. N° 2043 Folio 218, Libro 71, Tomo A, 2/6/1970. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de Junio de 2001 en primera convocatoria a las 18 hs. y en el caso que no se llegare a reunir el quórum requerido por la legislación vigente, en segunda convocatoria con los accionistas presentes a las 19 hs., en el local de la calle Cerrito 370, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea.

2°) Modificación del número de directores.

3°) Modificación del Estatuto Social para el punto pertinente.

4°) Designación del miembro o de los miembros para integrar el directorio. El Directorio.

Presidente - Salvador Toscano
e. 6/6 N° 14.829 v. 12/6/2001

PLASTICOS AEROTON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 2001 en primera y segunda convocatoria, a las 18.00 y 19.00 horas respectivamente, en la Sede Social de la calle Lavalle 1494 5to. A de la Capital Federal, para tratar el Siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2°) Tratamiento del Art. 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31-01-2001.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio por el mismo período;
4°) Aprobación de la gestión del Síndico Titular por el mismo período;
5°) Tratamiento de los honorarios del directorio y la sindicatura;
6°) Elección de Síndico Titular y Suplente.

Director – Alberto Mirad
e. 4/6 N° 14.655 v. 8/6/2001

"S"

SOLAR DEL BOSQUE COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de SOLAR DEL BOSQUE COUNTRY CLUB S.A. a Asamblea Ordinaria para el día 25 de junio de 2001 a las 15 horas en Primera Convocatoria y a las 16 horas en Segunda Convocatoria, en Lavalle 482 7° A, Capital Federal con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30-09-2000;
3°) Consideración de la gestión de los directores;
5°) Consideración de la renuncia de los miembros del Directorio - Presidente, Vicepresidente, Director Titular y Director Suplente y elección del nuevo directorio;
5°) Asignación del 5% de las ganancias realizadas y líquidas para integrar el fondo de reserva legal.

Presidente - Mario P. Dreyer
e. 1/6 N° 14.547 v. 7/6/2001

S.S.I. STAR SERVICE INTERNATIONAL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Reg. N° 1.642.706. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 2001, a las 11 horas, en el local social, sito en la calle Lima 355, piso 12 "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Informar a la Asamblea; acerca del atraso en su convocación.
2°) Considerar los documentos que cita el inciso 1° del art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al 4° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000 y la gestión del Directorio.
3°) Remuneración al Directorio según el art. 261 de la Ley 19.550.
4°) Consideración del quebranto del ejercicio y su absorción con aportes de accionistas.
5°) Determinar el número de miembros del Directorio y elegir directores.
6°) Designar dos accionistas para que prueben y firmen el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 238 e la Ley 19.550 en cuanto a la obligatoriedad de cursar comunicación sobre su asistencia al acto, con una anticipación no menor de tres días hábiles al fijado para su celebración.

Presidente - Simone Cristofoletti
e. 6/6 N° 14.619 v. 12/6/2001

SWIFORT S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de SWIFORT S.A.C.I.F.I., para el día 25 de Junio de 2001 a las 15,00 horas en Paraná Nro. 597 Piso 9 Of. 56/57 de Capital Federal para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para la firma del acta de Asamblea.
2°) Explicación a la Asamblea por la tardanza en el llamado a Asamblea General Ordinaria.
3°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Memoria por el Ejercicio Económico cerrado el 30 de Abril de 2000.
4°) Consideración de la gestión del Directorio por el Ejercicio cerrado el 30/04/2000.
5°) Fijación del número de Directores y elección de sus miembros.
6°) Cambio de domicilio Social.

NOTA: Se recuerda la obligación de los accionistas de comunicar su asistencia (Art. 238 de la Ley 19.550). Los accionistas podrán hacerse representar por apoderados en las asambleas con las limitaciones establecidas en el Artículo 239 de la Ley 19.550.

Presidente - Zoltan Kaszay
e. 6/6 N° 12.091 v. 12/6/2001

"T"

TEPILBER HOTELERA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 25 de junio de 2001, en Primera Convocatoria a las 16.00 hs. En caso de falta de quórum, en Segunda Convocatoria a las 17:00 hs., en Córdoba Nº 2799, Ciudad de Bs. As. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, Inc. 1° Ley de Sociedades, correspondiente al Ejercicio Económico N° 8, finalizado el 31-12-00.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio. Remuneración del mismo.
4°) Elección del nuevo Directorio.
5°) Informe del Directorio saliente sobre el estado financiero y comercial de la Empresa.
6°) Remuneración de los nuevos Directores elegidos. Límite de la misma.
7°) Lineamientos operativos para el futuro de la Empresa.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deben comunicar fehacientemente su asistencia hasta el día 19 de junio de 2001, en la calle Viamonte 1390, Piso 8vo. ''B", Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 11.00 a 18:00 hs., para que se los inscriba en el Libro de Asistencia. El Directorio.

Vicepresidente - José González
e. 5/6 Nº 12.005 v. 11/6/2001

TILEYE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 28 de junio de 2001 a las 12 horas en primera convocatoria en el domicilio de Montevideo 770, 4° piso, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas que motivan la convocatoria de la Asamblea fuera de los plazos legales.
2°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/99.
3°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/00.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Fijación del número de Directores y designación de los mismos.
6°) Aumento del capital dentro de los parámetros del art. 188 de la ley 19.550, con determinación de monto y forma de suscripción.
7°) Reforma de estatutos respecto del Artículo 9no de los mismos.
8°) Ratificación de la actuación del Directorio y de las decisiones asamblearias del 20/05/98, 21/11/98 y 13/05/99.
Buenos Aires, mayo 31 de 2001.

Presidente - Camilo César Gentile
e. 6/6 N° 12.095 v. 12/6/2001

TORINO FACULTAD S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de TORINO FACULTAD S.A., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 02 de Julio de 2001 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria en Marcelo T. de Alvear N° 2060 Capital Federal. a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, Inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre del 2000.
2°) Causas del llamado a Asamblea fuera de término.
3°) Resultados. Tratamiento.
4°) Aprobar gestión del Directorio.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio

Se recuerda a los Señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea.

Presidente - Pedro Bello
e. 6/6 N° 14.863 v. 12/6/2001

TRANSPORTE RODRIGUEZ COZAR Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de junio de 2001, a las 9 hs., en la sede social de la calle Cucha Cucha 2243 Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por la que se convoca a Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1º) de la Ley 19.550 por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1998, el 31 de diciembre de 1999 y el 31 de diciembre de 2000.
3º) Aprobación de los honorarios para el Directorio.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de tres años.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Luis Morales
e. 5/6 Nº 14.768 v. 11/6/2001

"V"

VEINTE DE NOVIEMBRE S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de junio de 2001 a las 16 hs. en la calle Moreno 955 2° Piso, de la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación que establece el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2000.
4º) Elección del sindico titular y suplente por el término de un ejercicio.
5º) Prorroga para la enajenación de las acciones adquiridas por la sociedad (art. 221 de la ley 19.550).

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación. (Ley 19550, art. 238). El Directorio.

Presidente - Manuel Rodríguez
e. 5/6 Nº 1004 v. 11/6/2001

VIABAIX S.A. Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 19 de Junio de 2001 a las 15 hs. en Avda. Santa Fe 969 4° Piso Capital Federal:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un accionista para firmar el acta.
2°) Tratamiento para aprobación Transferencia Fondo de Comercio de la Empresa.

Presidente – Miguel Stábile
e. 1/6 N° 14.530 v. 7/6/2001

"W"

WINSTAR ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de WINSTAR ARGENTINA S.A. a asamblea general ordinaria a celebrarse el 27 de junio de 2001 a las 10 hs. en Av. del Libertador 602, piso 18 de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos que establece el articulo 234, inc. 1) de la ley de sociedades comerciales, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del directorio. Honorarios.
5º) Fijación del número y designación de los miembros del directorio.

Vicepresidente - Eduardo Vicente D'Alessandro
e. 5/6 Nº 14.784 v. 11/6/2001

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Gil y Gil y Asociados representados por Jorge O. Rodríguez, corredor público con oficinas en la calle Viamonte 903 P 1, Of. 1, Capital, avisa que Leonardo Leandro Calace y Tomás Alfredo Sabalza, domiciliados en Arenales 3169, C.F. venden a Delfino Martínez, domiciliado en Pacheco de Melo 2600, C.F. el negocio de elab. de masas, pasteles, sánd. y prod. simil, etc. Elab. de churros y facturas fritas con venta al público; com. min. despacho de pan y prod. afines. Com. min. de masas, bombones, sándw. (sin elaboración) sito en ARENALES 3169, PB, Capital. Reclamos término de Ley nuestras oficinas.

e. 1/6 N° 14.499 v. 7/6/2001

Se hace saber que Claudio Fabián Dicono (DNI 17.106.591 y CUIT 20-17106591-8), avenida Rivadavia 4190, piso 12 "A", Cap.; transfiere el local habilitado "Asador Bandera Verde" AVENIDA INDEPENDENCIA 2702, P.B. y Sót., Cap.; rubro: (601000) com. min. de prod. alimenticios en gral.; (601010) com. min. de bebidas en gral. envasadas; (602040) casa de comidas rotisería; a Mar-

cos Antonio Dicono (DNI 22.311.623 y CUIT 20-22311623-01), domic. Guanahani 444, dto. 7, Cap. Reclamos y oposiciones en el mismo domicilio del comprador.

e. 4/6 N° 11.925 v. 8/6/2001

La Dra. Analía Susana Menéndez, Tº 19 Fº 731 CPACF con domicilio en Sarmiento 1142 Piso 10º Dto. I de esta Ciudad comunica a los fines de la ley 11.867 que los Sres. Hipólito Vázquez, DNI 93.311.178, Victoriano Carballo Rodríguez, DNI 93.405.229 ambos domiciliados en Av. Belgrano 283 de la Ciudad de Buenos Aires, José Manuel Rodríguez, DNI 93.346.194 domiciliado en Cochabamba 886 Piso 3º Dto. A de la Ciudad de Buenos Aires, y Antonio Rodríguez Saavedra, DNI 93.227.303 con domicilio en La Rioja 1915 Piso 7° Dto. A de esta Ciudad transfieren libre de toda deuda y personal al Sr. Antonio Rodríguez Saavedra, DNI 93.227.303 con domicilio en La Rioja 1915 Piso 7, Dto. A, Ciudad de Buenos Aires el fondo de comercio bar, café y casa de lunch sito en AV. BELGRANO 283 Ciudad de Buenos Aires. Las oposiciones dentro del plazo de ley se atienden en Sarmiento 1142 Piso 10 Dto. I Ciudad de Buenos Aires. Te.: 4381-6330. Est. Dra. Analía Susana Menéndez.

e. 4/6 N° 11.858 v. 8/6/2001

Aulicino H. Y. Bosio S. H., con domicilio en Av. Montes de Oca 887, Cap. Fed. transfiere libre de deuda el Fondo de Comercio del Hosp. Veterinario Montes de Oca S.H. sito en AV. MONTES DE OCA 887, Cap. Fed., al señor Castro Jorge Roberto, DNI 10.479.315, con domicilio Las Flores 883, Wilde, Prov. Bs. As. Reclamos de Ley en Av. Montes de Oca 887, Cap. Fed.

e. 5/6 N° 14.707 v. 11/6/2001

“G”

Se avisa que Marcial Ruíz Díaz, DNI 18.645.432, con domicilio en Jujuy 1084, Capital Federal, transfiere a Mauricio José Roitman, DNI 8.113.774 con domicilio en Aráoz 156, 2º A, Capital Federal, el fondo de comercio del local de la calle GENERAL URQUIZA Nº 367, P.B., Capital Federal, que funciona en carácter de Agencia de Taxímetros y Remises y/o cargas livianas (sin vehículos en espera); 604011, p/expediente Nº 090321/93 Disp. 030247-DGHP-94, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en domicilio del local.

e. 4/6 N° 14.695 v. 8/6/2001

“H”

Selva Manuela Franco de Rojas, con domicilio en Humberto Iº 818, Capital, transfiere el local de hotel (SSC) ubicado en HUMBERTO Iº 818/20, Capital a José Andrés Heffesse con domicilio en Humberto Iº 820, Capital. Reclamos de ley en el domicilio comercial.

e. 4/6 N° 14.658 v. 8/6/2001

“J”

Wang Peng, DNI Nº 92.896.505 con domicilio en Holmberg 3207, Cap. Fed. Titular del local sito en JERONIMO SALGUERO 1831, P. Baja, Cap. Fed., habilitado como lavanderías mecánicas o manuales, limpieza en seco, planchado y teñido de prendas de vestir, pieles, telas domésticas, alfombras. Transfiere el fondo de comercio a Liu Chung-Yu, DNI 92.657.547 con domicilio en Bulnes 1522, Cap. Fed. Reclamos de ley en el mismo negocio.

e. 4/6 N° 14.665 v. 8/6/2001

Rectificación de lo publicado con fecha 12/09/2000 recibo N° 59.269, de la transferencia, sita en la calle JUAN AGUSTIN GARCIA 4063 P.B., Cap. donde decía esta dirección, debería leerse Juan Agustín García 4065 PB. Cap. Fed. reclamos de ley, Juan Agustín García 4065 PB.

e. 5/6 N° 14.766 v. 11/6/2001

“M”

Se avisa que Iván Uguccioni, DNI 14.480.221, domiciliado en Murguiondo 529, Cap. transfiere a Osvaldo Luis Coceres, DNI 12.315.577, domiciliado en Murguiondo 529, Cap. y a Jorge Gustavo Coceres, DNI 21.469.729, domiciliado en Murguiondo 529, Cap., el local sito en la calle MURGUIONDO 529, PLANTA BAJA, Cap. Fed., que funciona en carácter de Carpintería Mecánica, solicitado por Expediente N° 122.764/63. Reclamos de Ley en el mismo local.

e. 5/6 N° 14.740 v. 11/6/2001

Juan Antonio Maciel, escribano actuante con domicilio en la calle Sargento Cabral 876, 2° piso de la Ciudad de Buenos Aires, en cumplimiento del art. 2 de la Ley 11.867, comunica que Construmega S.A., con asiento principal de sus negocios en Maipú 471, Piso 6, Ciudad de Buenos Aires, cede y transfiere totalmente a Construplaza S.A., con domicilio en Av. Córdoba 838, Piso 12 “23”, Ciudad de Buenos Aires, su fondo de comercio, sito en MAIPU 471, Piso 6, Ciudad de Buenos Aires, relacionado con la prestación de servicios y generación de contenidos a través de Internet para la industria de la construcción (conjuntamente, el “Negocio”), incluyendo todos los activos tangibles e intangibles utilizados por en la explotación y operación del Negocio. Oposiciones ley 11.867 en el domicilio del escribano actuante.

e. 6/6 N° 14.874 v. 12/6/2001

“P”

La Dra. Mónica A. Szlak, T° 28 F° 784, abogada, comunica que Marina Josefa García transfiere el Fdo. de Comercio Telecentro de Telecom de Argentina, sito en PARAGUAY 2074, Cap. Fed. a Leopoldo Zamorano, libre de todo gravamen, y empleados. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Oposiciones de Ley en Of. Martillera interviniente Dra. M. A. Szlak, en Congreso 2501, Capital.

e. 1/6 N° 962 v. 7/6/2001

Eduardo Penas Aire, contador público, T 245 F 32, con domicilio en Av. Lisandro de la Torre 899, Ciudad Autónoma de Bs. As., comunica que la Señora Liliana Beatriz Paz, CUIT 27-11413865-2 vende al Señor Aurelio Choffi, DNI 7.678.286 el Fdo. de Com. Habilitado como negocio de alimentación en general, restaurante, café-bar, despacho de bebidas y afines, sito en el PJE. BUERAS N° 102, de la Ciudad Autónoma de Bs. As., libre de toda deuda, gravámenes y empleados. Dclio. de las partes en el mismo negocio, oposiciones y reclamos en domicilio del profesional.

e. 1/6 N° 11.712 v. 7/6/2001

El que suscribe Lindoso Cambio Bolsa Turismo S.A. con domicilio en Perón 1209, Capital, cede y transfiere a Ana Nóbile, con domicilio en Rosales 1623, Pcia. de Buenos Aires, el fondo de comercio dedicado a empresa de turismo, libre de deudas, con domicilio en PERON 1209, 2° “B”, Capital. Reclamos de ley en Perón 1209, 2 B, Capital.

e. 1/6 N° 11.770 v. 7/6/2001

Julia Cazón, Abogada, T° 12, F° 380, con oficina en Moreno 1316, 3° p. avisa que David Carrera, DNI 93.413.319, con domicilio en Piedras 749, 2° p. “3”, Capital, vende su negocio de hotel sito en PIEDRAS 749, 2° p. “3”, Capital, libre de toda deuda y/o gravamen a Teresa Cañete, DNI 16.625.593, con domicilio en Humahuaca 4380, 2° “D”, Capital. Oposiciones y reclamos en Piedras 749, 2° piso, “3”, Capital Federal.

e. 6/6 N° 12.050 v. 12/6/2001

“S”

Organización Paladino-Marincola, Alberto D. Marincola, corredor público, con oficinas en La Rioja 462, Capital Federal, avisan que Pablo Covelo, domicilio: Sarmiento 1124, Capital, vende a Graciela Emma Costa, domicilio: La Rioja 462, Capital, su negocio de com. min. de helados (sin elaboración, casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, whisquería, cervecería, sito en la calle SARMIENTO Nº 1124, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 4/6 N° 14.647 v. 8/6/2001

“T”

Se comunica que Talcahuano 897 SA, con domicilio en Talcahuano 897, Capital Federal, vende a Elisa Mabel Bravo, domiciliada en Talcahuano 893, Entrepiso, Depto. “B”, Capital Federal, el fondo de comercio del rubro “café, bar, restaurant” sito en TALCAHUANO 897, Capital Federal. Reclamos de ley en Talcahuano 893, Entrepiso - Departamento “B”, Capital Federal.

e. 4/6 N° 14.617 v. 8/6/2001

A. Mithieux Mart. púb. of. Sarmiento 1190 8° Cap. avisa: Néstor Boschetti y Julio Alvarez domic. Maximino Pérez 825, Pcia. de Buenos Aires, Cap. vende a María C. Villanueva domic. Vilela 1980, Cap. su bar sito en TUCUMAN 864 Cap. Reclamos en nuestras ofic.

e. 1/6 N° 11.762 v. 7/6/2001

“V”

La Dra. Ana Riccio, T° 34, F° 58, domiciliada en Argerich 325, 3° 10, Capital, hace saber que Plus 2000 S.A. con domicilio en Virrey del Pino 2409, Capital, transfiere libre de deuda el Fondo de Comercio dedicado a Locutorio (Telecom. S.A.) ubicado en VIRREY DEL PINO 2409, Capital, a Pablo D. Figini, DNI 17.761.655, domiciliado en Segurola 1431, 8° H, Vte. López, Prov. Bs. As. Reclamos de ley Argerich 325, 3°, 10, Capital.

e. 6/6 N° 12.109 v. 12/6/2001

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

“C”

CLUB ATLETICO VELEZ SARSFIELD

“Llámase a Licitación Pública, con un precio base de ciento cuarenta y cuatro mil pesos ($ 144.000,-) en efectivo, para la concesión de: a) la confitería que se encuentra en el sector norte, planta baja, contiguo a la entrada principal; b) una barra tipo buffet, ubicada en el tercer piso del sector norte (prensa) donde se encuentran las cabinas para el periodismo; c) el buffet que se encuentra en la zona de pileta, denominado “buffet pileta”, ubicado en forma contigua al complejo natatorio y, d) el buffet que se encuentra en la Villa Olímpica; todos los lugares son pertenecientes a las instalaciones del CLUB ATLETICO VELEZ SARSFIELD, en adelante llamado “El Club” sito en la Av. Juan Bautista Justo 9200 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Consulta y compra de pliegos: Gerencia Administrativa, sita en Av. Juan B. Justo 9200 - 1er. Piso, Cap. Fed., hasta el día 22/06/01, en días hábiles de 14 a 20 horas.

Valor del pliego: $ 200,

Presentación de ofertas: En el Area antes mencionada hasta una hora antes de la fijada para la apertura de la licitación.

Apertura de sobres: Sobre Nro. 1 el día 29 de junio de 2001 a las 19 horas y el Sobre Nro. 2 el día 6 de julio de 2001 a las 19 horas, en la Sala de Presidencia ubicada en el 2do Piso de “El Club”. Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.

Secretario - Cristóbal L. Juliá

e. 6/6 N° 14.734 v. 7/6/2001

“D”

DIGIGRAF S.A.C.I.

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de mayo de 2001 se ha resuelto: 1) Incrementar el Capital Social a la suma de sesenta mil pesos en acciones ordinarias, nominativas, con derecho a un voto, valor nominal cien pesos. 2) Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia por el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación.

Presidente – Julio César Blanco

e. 6/6 N° 12.058 v. 8/6/2001

“L”

LLOYDS INVESTMENT MANAGERS SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

y

LLOYDS TSB BANK plc.

LLOYDS INVESTMENT MANAGERS SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A. y LLOYDS TSB BANK plc. en su carácter de Sociedad Depositaria comunican que la Comisión Nacional de Valores por Resolución N° 13.771 del 6 de abril de 2001, ha aprobado la modificación del nombre del Fondo y del Reglamento de Gestión de “Lombard Premium en Pesos Fondo Común de Inversión”, el cual pasará a denominarse “Lombard XI Impar Fondo Común de Inversión”. El Reglamento de Gestión del citado fondo se encuentra a disposición del público en la sede de la Sociedad Depositaria LLOYDS TSB BANK plc., sita en Florida 202, 1° subsuelo, Capital Federal.

Apoderado - Julio I. Vilariño

e. 6/6 N° 14.884 v. 8/6/2001

“M”

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

N° IGJ 1565980. Hace saber que por Asamblea Extraordinaria Unánime Autoconvocada de fecha 22 de mayo de 2001 se resolvió una reducción voluntaria del capital social de la suma de $ 500.000 a la suma de $ 350.000, reformando en consecuencia el artículo cuarto del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo Cuarto: Fijar el nuevo capital social en la cantidad de trescientos cincuenta mil pesos ($ 350.000), representado por trescientas cincuenta mil (350.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una y valor nominal un peso cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley N° 19.550”. De conformidad con el régimen de oposición, los acreedores de la Sociedad podrán dirigir sus notificaciones al inmueble sito en Carlos Pellegrini 739, Piso 6, oficina 15, durante el horario de 10:00 a 17:00.

Autorizado – Miguel del Pino

e. 6/6 N° 4584 v. 8/6/2001

“P”

PLASTIMET SAN LUIS S.A. – PLASTIMET S.A.

Se hace saber por tres días que PLASTIMET SAN LUIS S.A. con domicilio en Las Heras 299, Villa Mercedes, Provincia de San Luis, con Estatuto inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de San Luis, según última registración, con fecha 27 de febrero de 2001, bajo el Tomo S.C.S., Folio 281, número 1668 del Protocolo de Sociedades, resolvió fusionarse con PLASTIMET S.A., con domicilio en Paraná 123 1er. Piso Oficina 14, Capital Federal, con estatuto inscripta en la Inspección General de Justicia, según última registración, del 12 de octubre de 1999, bajo el número 15129, Libro 7, Tomo de Sociedades Anónimas. A) La mencionada fusión se hace en cumplimiento del Compromiso Previo de fusión suscripto por las partes el 29 de marzo de 2001 y aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de cada sociedad, celebradas la de PLASTIMET SAN LUIS S.A.: el 27 de abril de 2001 y la de PLASTIMET S.A.: el 3 de mayo de 2001. B) PLASTIMET S.A., cuyo patrimonio resultará íntegramente absorbido por PLASTIMET SAN LUIS S.A. será disuelta sin liquidarse en los términos de los artículos 82 y siguientes de la ley 19.550. C) Con motivo de la fusión: el capital social de PLASTIMET SAN LUIS S.A. asciende a un total de $ 522.720,00 debido a la incorporación del Capital Social de PLASTIMET S,.A. de $ 400.000,00. Esta fusión se hace con efectos al 31 de diciembre de 2000. A esa fecha, según surge del Balance Consolidado de Fusión, las sociedades fusionadas tenían los siguientes activos y pasivos: Total de los Activos: $ 3.785.031,64. Total de los Pasivos: $ 975.316,01. D) Los Balances Especiales de cada sociedad al 31 de diciembre de 2000 y el Balance Consolidado de Fusión realizado a la misma fecha quedan a disposición de accionistas, acreedores y terceros, por el término de ley en la sede social de PLASTIMET SAN LUIS S.A.: Las Heras 299 - Villa Mercedes. Pcia. de San Luis y en la sede social de PLASTIMET S.A.: Paraná 123 1er. Piso Of. 14 Capital Federal. Mayo de 2001.

Presidente PLASTIMET SAN LUIS S.A. - Osvaldo Piaggio

Presidente PLASTIMET S.A. - Horacio E. Lercari

e. 6/6 N° 12.108 v. 8/6/2001

“V”

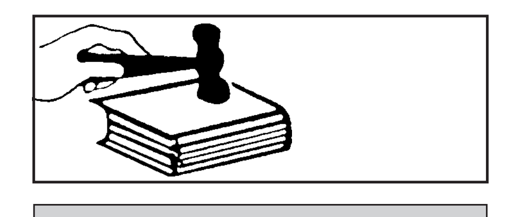
VIEIRA ARGENTINA S.A.

Se comunica por el término de ley que VIEIRA ARGENTINA S.A., con domicilio en Av. Alicia Mo-

reau de Justo 1050, 4° piso, unidad 6, Puerto Madero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio, el 2/12/91 bajo el N° 13205 del L° 116 T° A de Sociedades Anónimas, cuya actividad principal es la Pesca de Altura, ha resuelto su fusión con Pesquera IBSA S.A. dedicada a la misma actividad, por incorporación de esta última. En consecuencia, Pesquera IBSA S.A., transfiere su activo y pasivo a VIEIRA ARGENTINA S.A., con efecto al 1° de enero de 2001. Capital de VIEIRA ARGENTINA S.A. $ 10.500.000,00. Nuevo capital de VIEIRA ARGENTINA S.A., por incorporación de Pesquera IBSA S.A., $ 10.501.200,00. Valuación de Activo y Pasivo de las Sociedades, según Balance Especial al 31 de diciembre de 2000: VIEIRA ARGENTINA S.A.: Activo: $ 21.113.803,23 Pasivo: $ 10.856.430,06 Pesquera IBSA S.A.: Activo: $ 980.740,43 Pasivo: $ 954.718,52 Saldos por Fusión: Activo: $ 21.129.025,14 Pasivo: $ 10.856.430,06. Fecha del Compromiso Previo de Fusión: 20/03/2001; Fecha de las Resoluciones Sociales que aprobaron dicho Compromiso: VIEIRA ARGENTINA S.A.: 29/05/2001, Pesquera IBSA S.A.: 29/05/2001. Reclamos de Ley: 10 a 12 hs. 15 a 18 hs. en Av. Alicia Moreau de Justo 1050, 4° piso, unidad 6, dock 7, Puerto Madero, Ciudad de Buenos Aires.

Autorizado – Andrés Eduardo Bensa

e. 6/6 N° 14.830 v. 8/6/2001



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero público Horacio E. Garrido (CUIT 20-04406278-0) con domicilio en Uruguay 856, piso 2° "6" TE 4812-0912, designado por el acreedor hipotecario, Sr. Ricardo Alejandro Urturi, por sí y en representación de los Sres. José Domingo Urturi, Angel Alberto Crisci y Juan Marcelo Cosin (art. 57 y 59 de la ley 24.441) comunica por tres días que el día 28 de junio de 2001 a las 14,20 en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, procederá ante el Escribano Público Marcelo Lozano, titular del Registro Notarial 1660, a la venta en pública subasta del inmueble sito en la Ciudad de Buenos Aires, calle Virrey Avilés 2722/24/26, entre Moldes y Vidal, piso 1°, Unidad Funcional 1, y la 1/7 ava parte indivisa de la U.C. I de la planta baja (cochera) Matrícula FR 17-14079/1 Nomenclatura Catastral: Circ. 17, Secc. 37, Manz. 121, Parc. 7 Superficie UF 171,6 m2 y UC 153,95 Porcentual UF 12,8% y UC 10,4%. Deudas: AA contenida en las expensas GCBA por UF 1 $ 1.726,81 por período 03/98 hasta 12/00 y por año 2001 $ 189,04 al 17/5/01; expensas a mayo de 2001 $ 1.641,30 (incluye CBA de UC 1); monto expensas mes de abril de 2001 $ 150,00. Exhibición: 21 y 22 de junio de 2001 de 11 a 12 hs. El bien consta de living comedor, cocina americana, balcón, dependencias de servicio (cuarto y baño), dormitorio principal, con baño en suite, segundo dormitorio y baño, patio semicubierto con parrilla y lavadero. En buen estado de conservación. Desocupado. Base u$s 242.534,00. Seña 30%, Comisión 3%, IVA sobre Comisión. 0,25% Acordada 10/99 CSJN. De no haber postores a la media hora se ofrecerá con la base retasada en un 25%, o sea u$s 181.900,00. Si tampoco existieran postores, se subastará sin base. El saldo de precio deberá abonarse en efectivo dentro de los 10 días de realizada la subasta en el domicilio de Avda. Scalabrini Ortiz 2443, 1° "A" Ciudad de Buenos Aires (art. 63 ley 24.441). El adquirente deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. La actuación judicial tramita en autos "COSIN, JUAN MARCELO y Otros c/DJAMGOSSIAN, ADRIAN GASTON s/Ejecución Hipotecaria" - proceso especial ley 24.441" Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 93, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, piso 2°, Capital Federal. IGJ N° 854 L° 68.

Buenos Aires, 1° de junio de 2001.

Horacio E. Garrido, martillero.

e. 5/6 N° 14.804 v. 7/6/2001

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL BAHIA BLANCA

El Señor Juez de Ejecución Penal del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As., sito en calle Chiclana N° 402 de la misma ciudad, de conformidad con lo previsto por el art. 150 C.P.P.N., publica por cinco (5) días el auto dictado por este Tribunal, respecto de GABRIEL ANTONIO ROMERO RIQUELME, nacido el 16 de enero de 1973 en Temuco (Chile), DNI 92.631.067, hijo de José Belarmino Romero y de María Catalina Riquelme; la que textualmente dice: "Bahía Blanca, 22 de mayo de 2001. Atento haberse violado por el condenado GABRIEL ANTONIO ROMERO RIQUELME, la obligación de residencia impuesta como regla de conducta en la sentencia de fs. 245/249vta. (conf. fs. 272, 273 y 277), intímese su cumplimiento, bajo apercibimiento de que de persistir en el incumplimiento se revocará la condicionalidad de la condena y desconociéndose su residencia, notifíquese mediante edictos (art. 150 C.P.P.N.). Firmado Juan Leopoldo Velázquez, Juez de Ejecución Penal. Ante mí: Beatriz E. Torterola de Adrover, Secretaria de Cámara.

e. 1/6 N° 352.616 v. 7/6/2001

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 2430 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a GONZALEZ CARLOS LUCIANO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por el delito de tenencia de material estupefaciente, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 18 de mayo de 2001.

Jorge C. Sica, Procurador fiscal federal.

e. 4/6 N° 352.764 v. 8/6/2001

FISCALIA FEDERAL SAN ISIDRO

Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza a GABRIEL ANGEL CEJAS, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, instruido, DNI Nro. 16.866.218, remisero, con domicilio en la calle Lavalle 2078 de la localidad de Maquinista Savio, partido de Escobar (Pcia. Bs. As.), para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2° piso San Isidro a cargo de la Sra. Procuradora Fiscal Dra. Rita Ester Molina, a fin de recibirle declaración a tenor del artículo 353 bis del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa nro. 1250/00 que se le sigue por infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento, en caso de que no lo haga, de declararla rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 8 de mayo de 2001.

Zulma E. Scofano, secretaria federal.

e. 6/6 N° 353.060 v. 12/6/2001

Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza a JULIO RODOLFO IRAMAIN, DNI N° 22.332.440, nacido 21/09/71, soltero, argentino, desocupado, domiciliado en Italia 2653 de Virreyes, provincia de Buenos Aires, hijo de Eulogio y de Dionisia Martínez, para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2° piso San Isidro a cargo de la Sra. Procuradora Fiscal Dra. Rita Ester Molina, a fin de recibirle declaración a tenor del artículo 353 bis del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa nro. 1053/00 que se le sigue por infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento, en caso de que no lo haga, de declararlo rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 30 de abril de 2001.

Zulma E. Scofano, secretaria federal.

e. 6/6 N° 353.072 v. 12/6/2001

FISCALIA CIVIL Y COMERCIAL POSADAS

El Sr. Fiscal Federal de Posadas, a titular de la Fiscalía Civil y Comercial con competencia Penal de Posadas, Dr. Juan Carlos Tesoriero, Secretaría a cargo del Dr. Armando J. M. Zubrzycki, cita a RENE CACERES GAUMAN, a fin de hacerle saber que deberá comparecer en la Fiscalía a su cargo, ubicada en Entre Ríos 2153 de Posadas, en el horario de 7.30 a 11.30 a designar abogado defensor que lo defienda y represente y si lo desea efectuar las aclaraciones que hacen a su defensa en relación al hecho por el que fuera imputado, en el término de cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se dispondrá su rebeldía, por estar así dispuesto en el expte. N° 4560/01 - GAUMAN CACERES RENE s/Pta. Falsificación de Documento Público Art. 292 C.P.A.".

Posadas, 23 de mayo de 2001.

Armando J. M. Zubrzycki, secretario.

e. 4/6 N° 352.738 v. 8/6/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

FRANCO HECTOR RAUL s/Sucesión Ab-Intestato. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490, 5° cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RAUL FRANCO. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.

Claudio Ramos, Feijóo, juez.

e. 5/6 N° 14.611 v. 7/6/2001

AGUIRRE JESUS s/Sucesión Ab-Intestato. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490, 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JESUS AGUIRRE. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2001.

Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 6/6 N° 12.029 v. 8/6/2001

N° 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 39, Secretaría Unica, sito en la Avenida de los Inmigrantes N° 1950, piso 5°, Capital Federal, sita y emplaza por treinta días a herederos de DELIA GHIGLINO a los efectos de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "GHIGLINO LIDIA s/Sucesión Testamentaria". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2001.

Gabriela Mariel Scolarici, secretaria.

e. 6/6 N° 14.703 v. 8/6/2001

N° 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 40, sito en Uruguay 714, 4° piso, Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ, HERMINIA ROSAURA y CORRADO, CARLOS ANTONIO. Publíquese edictos por el término de tres días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.

Guillermo P. Zuccarino, juez.

e. 6/6 N° 1006 v. 8/6/2001

N° 49

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 49, Secretaría Unica de Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARIMATI, CARLOS y DE MATTEI DE CARIMATI, ANTONIA CATALINA. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 8 de mayo de 2001.

Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

Antonio A. Cristofano, prosecretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 22/5 al 24/5/2001.

e. 5/6 N° 10.742 v. 7/6/2001

N° 52

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 52, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, P.B., cita y emplaza por el término de treinta días a los acreedores y herederos de doña CANCELA ENGRACIA, D.N.I. N° 93.499.166.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2001.

Silvia N. De Pinto, secretaria.

NOTA: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en las ediciones del 21/5/2001 al 23/5/2001.

e. 6/6 N° 4661 v. 8/6/2001

N° 59

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 59, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de HERRERA DE ALVAREZ MARIA LUISA, por el término de treinta días, a fin de hacer valer sus derechos. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2001.

Juan Pablo Rodríguez, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 29/5 al 31/5/2001.

e. 6/6 N° 14.065 v. 8/6/2001

N° 72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 72, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de HAIKA BARBARASCH DE GELMAN. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2001.

Daniel H. Russo, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 30/5 al 1/6/2001.

e. 6/6 N° 11.303 v. 8/6/2001

Nº 89

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89, a cargo de la Dra. Agueda Rosa Irene Vila de Gene, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Gastón Petrucci, cita y emplaza por el término de 60 (sesenta) días a contar desde la última publicación del presente, a DANIEL HUGO ARTEAGA para que comparezca en los autos caratulados: "ARTEAGA DANIEL HUGO s/Ausencia por desaparición forzada". Publíquese por 3 (tres) días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2001.

Alejandro G. Petrucci, secretario.

e. 5/6 Nº 352.960 v. 7/6/2001

N° 90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 90, a cargo del Dr. Carlos Molina Portela, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4°, Capital, cita y emplaza por quince días a MARIA TERESA, FRANCISCO y DIOSDADO CAFORA y BRUNO; FRANCISCO ROSELLI y FREDA; MARIA TERESA, MARIA JOSEFA y ANASTASIA ROSELLI y PIRRO para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "MARRON, AUGUSTO c/CAFORA y BRUNO, MARIA TERESA y Otros s/Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquese por dos días en el Bo-

letín Oficial. Firmado: Martín Christello, secretario. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 15 de mayo de 2001... líbrese el oficio solicitado. — Carlos J. Molina Portela, Juez.
e. 6/6 N° 353.125 v. 7/6/2001

Nº 97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97 a cargo del Dr. Carlos Alberto Domínguez, Secretaría Unica a mi cargo, en autos caratulados "KORNBLIHTT, ADRIANA LIDIA s/Ausencia por desaparición forzada", cita a ADRIANA LIDIA KORNBLIHTT a fin de que en el término de 60 días comparezca a estar a derecho. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de abril de 2001.
Déborah B. Aleandri, secretaria.
e. 5/6 Nº 352.936 v. 7/6/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría N° 35 de la Dra. María Florencia Estevarena, sito en Talcahuano 550, piso 7°, Capital Federal, en los autos caratulados "BUQUET, OMAR JOSE s/Pedido de Quiebra p/CARDOZO REGIDOR, FERNANDO", emplaza a OMAR JOSE BUQUET (D.N.I. Nro. 4.979.787) para que dentro del quinto día contado a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en los términos del art. 84 de la Ley 24.522 bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Ley.
Buenos Aires, 23 febrero de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 6/6 N° 14.817 v. 7/6/2001

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 50, a cargo del Dr. Javier Cosentino, sito en la Avda. Callao N° 635 de Capital Federal, cita a los herederos del señor ALEJANDRO HUGO CHANFREAU (D.N.I. N° 4.734.756), a fin de que dentro del plazo de cinco días de efectuada la última publicación por el presente medio, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, en los autos caratulados: "CHANFREAU, ALEJANDRO HUGO s/Pedido de Quiebra promovido por BANCO EXTERIOR DE AMERICA S.A.", en trámite por ante dicho tribunal.
Buenos Aires, 16 de abril 2001.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 6/6 N° 353.139 v. 7/6/2001

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 50 a cargo del Dr. Javier Jorge Cosentino de Capital Federal, autoriza el pago del cheque Nº 01147034 perteneciente al BANCO BANSUD S. A., Número de cuenta corriente 011-039670-8, transcurridos sesenta días a contar de la última publicación edictal que se ordena, siempre que no se dedujeren oposiciones durante aquel plazo. El presente deberá publicarse por quince (15) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de mayo de 2001.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 18/5 Nº 475 v. 8/6/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a DANIEL LEONARDO GRECO REY a estar a derecho en la causa Nro. 45.976 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 237 del Código Penal, por ante la Secretaría Nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 5/6 Nº 352.905 v. 11/6/2001

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a ESTHER FLORES a estar a derecho en la causa Nro. 41.046 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 181 del Código Penal, por ante la Secretaría Nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 5/6 Nº 352.906 v. 11/6/2001

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 4, en la causa N° 47.859 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a LUIS ARANDA CUADROS bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarándoselo rebelde. Francisco Carlos Ponte, Juez.
Buenos Aires, 22 de mayo de 2001.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 1/6 N° 352.610 v. 7/6/2001

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 7 de la Dra. María Laura Garrigós de Rébori, de la Capital Federal, Secretaría N° 57 del Dr. Carlos Aostri, cita y emplaza: a FERNANDO DANIEL DEL VELIZ D.N.I. 23.170.316, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena la presente dice "Buenos Aires, 28 de mayo de 2001. Por recibido, agréguese y téngase presente el resultado de la citación cursada a fs. 126 vta. En atención a ello, y habiéndose agotado las diligencias de localización del imputado FERNANDO DANIEL DEL VELIZ, desconociéndose su actual domicilio; de conformidad con lo establecido por el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación; cíteselo por edictos para que dentro del quinto día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Fdo. María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Carlos Aostri, secretario".
Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.
e. 6/6 N° 353.020 v. 12/6/2001

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional, en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal, en la causa N° 12.331/3, seguida por el delito tipificado en el art. 189 bis tercer párrafo del C.P. Cita y emplaza: a SERGIO SANTIAGO KOHAN, D.N.I. 12.087.560, con último domicilio conocido en Hipólito Yrigoyen 4080, de esta Ciudad de Buenos Aires "Hotel Tulipán", por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 21 de mayo de 2001. Por recibido, atento lo informado a fs. 35 en cuanto el imputado SERGIO SANTIAGO KOHAN es desconocido en el domicilio que aportara, cíteselo mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenar su captura. Notifíquese. — Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria",
Buenos Aires, 21 de mayo de 2001.
e. 6/6 N° 353.021 v. 12/6/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 7 de la Dra. María Laura Garrigós de Rébori, de la Capital Federal, Secretaría N° 57 del Dr. Carlos Aostri, cita y emplaza: a NOEMI LUJAN CORIA D.N.I. 11.426.845, por el termino de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena la presente dice "Buenos Aires, 28 de mayo de 2001. En atención al informe actuarial que antecede; y habiéndose agotado las diligencias de localización de la imputada NOEMI LUJAN CORIA, desconociéndose su actual domicilio; de conformidad con lo establecido por el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación; cíteselo por edictos para que dentro del quinto día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Fdo. Maria Laura Garrigós de Rébori, juez, Ante mí. Carlos Aostri, Secretario.
Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.
e. 6/6 N° 353.023 v. 12/6/2001

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5° de la Capital Federal, en la causa N° 12.235/3, seguida por el delito tipificado en el art. 189 bis tercer párrafo del C.P. Cita y emplaza: a CARLOS ALBERTO SAUCEDO MENDOZA, paraguayo, nacido el 19 de diciembre de 1978 en Asunción, Paraguay, hijo de Hugo Alberto Saucedo y de Marisa Grieco Mendoza, soltero, verdulero, sin documentación, con último domicilio en un Hotel Familiar sito en Callao y Corrientes piso 4° "G", de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 21 de mayo de 2001. Por recibido, atento lo informado a fs. 136 en cuanto el Hotel que habitaría el imputado CARLOS ALBERTO SAUCEDO MENDOZA, no está sito en el lugar que diera como domicilio el imputado, siendo tampoco conocido el nombrado en dicho lugar, cíteselo mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenar su captura. Notifíquese. Fdo. María Laura Garrigós de Rébori, Juez; ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria".
Buenos Aires, 21 de mayo de 2001.
e. 6/6 N° 353.051 v. 12/6/2001

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5° de la Capital Federal, en la causa N° 12.427, seguida por el delito de portación de arma. Cita y emplaza: a JULIO ENRIQUE NOSIGLIA, uruguayo, titular del DNI N° 92.058.974, con último domicilio conocido en Ituzaingó y Vías del Ferrocarril, Moreno, Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: «///nos Aires, 21 de mayo de 2001. "Atento lo informado precedentemente y a fs. 50, en cuanto el imputado JULIO ENRIQUE NOSIGLIA no vive más en el domicilio que aportara en su lectura de derechos, cítese a JULIO ENRIQUE NOSIGLIA mediante Edictos para que comparezca ante este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparescencia de ser declarado rebelde y de ordenarse su captura en la presente causa (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo. María Laura Garrigós de Rébori, Juez; ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria".
Buenos Aires, 21 de mayo de 2001.
e. 6/6 N° 353.030 v. 12/6/2001

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638 5° piso de la Capital Federal, en la causa N° 12.639, seguida a MIGUEL ANGEL PERFETTI por el delito de amenazas, previsto y reprimido por el art. 149 bis del C. Penal. Cita y emplaza: a MIGUEL ANGEL PERFETTI el cual registra como último domicilio conocido en la calle Medrano 175, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 22 de mayo de 2001. "...no conociéndose el domicilio del imputado MIGUEL ANGEL PERFETTI, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Fdo. María Laura Garrigós de Rébori, juez; ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria".
Buenos Aires, 22 de mayo de 2001.
e. 6/6 N° 353.026 v. 12/6/2001

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5° de la Capital Federal, en la causa N° 10.246, seguida por el delito de lesiones culposas art. 94 del C.P. Cita y emplaza: a RAUL DARIS CORREA, titular del DNI N° 92.690.305, con último domicilio conocido en Catamarca 155. Monte Grande, Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a partir de la presente publicación para que comparezca ante el Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 21 de mayo de 2001. "Por recibido, atento lo informado a fs. 103 en cuanto el imputado RAUL DARIS CORREA no vive más en el domicilio que aportara en su lectura de derechos, cítese a RAUL DARIS CORREA mediante Edictos para que comparezca ante este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y de ordenarse su captura en la presente causa". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez; ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria".
Buenos Aires, 21 de mayo de 2001.
e. 6/6 N° 353.044 v. 12/6/2001

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JHONNY VARGAS FERNANDEZ a estar a derecho en la causa N° 16.980 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 92 del Código Penal, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los seis días del mes de abril del año dos mil uno.
Lorena Alejandra Páez, secretaria Ad-Hoc.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 14/5 al 18/5/2001.
e. 1/6 N° 350.671 v. 7/6/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JAVIER ADRIAN HERRERA a estar a derecho en la causa N° 20.647 k que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa, previsto y reprimido en los Arts. 42 y 162 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los seis días del mes de abril del año dos mil uno.
Lorena Alejandra Paéz, secretaria Ad-Hoc.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 14/5 al 18/5/2001.
e. 1/6 N° 350.668 v. 7/6/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 63, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a MARIA LUISA MANTILLA a que concurra al Tribunal, dentro del tercer día de la publicación para dar cumplimiento con la audiencia indagatoria en la causa N° 4843, quien se ha ausentado del domicilio que aportara, sin licencia del Tribunal; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su detención. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 2001.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 4/6 N° 352.725 v. 8/6/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 63, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a CARINA VERONICA CASTRONUOVO (argentina con D.N.I. Nº 24.310.803) y a JORGE

GERMAN INGRASSIA (argentino con D.N.I. 21.787.237) a que concurran al Tribunal, dentro del tercer día de la publicación para dar cumplimiento con las audiencias indagatorias dispuestas en la causa Nº 3851, quien se ha ausentado del domicilio que aportara, sin licencia del Tribunal; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus detenciones". Publíquese por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 5/6 Nº 352.917 v. 11/6/2001

N° 10

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a GABRIEL HURTADO GUZMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 49.881, que se les sigue por Infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días. Buenos Aires, 3 de mayo de 2001.
Juan Pablo Sassani, secretario.
e. 6/6 N° 353.084 v. 8/6/2001

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO FABIAN FIORETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 54.551, que se le sigue por art. 89 y 183 del C.P.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días
Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.
Adrián O. Bonnet, secretario "ad-hoc".
e. 6/6 N° 353.085 v. 8/6/2001

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a CARDENAS MOISES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 2001.
Juan Pablo Sassani, secretario.
e. 6/6 N° 353.082 v. 8/6/2001

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL ROTUNDO para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 50.711, que se les sigue por art. 94 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por, tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 2001.
Juan Pablo Sassani, secretario.
e. 6/6 N° 353.083 v. 8/6/2001

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 11, a cargo del Dr. Luis Alberto Schelgel, Secretaría N° 71, a cargo de la Dra. Ruth Alejandra Geiler, cita a estar a derecho, notificar de sus derechos y garantías procesales como imputado y a fin que provea a su legítima defensa en la causa N° 33861/71, seguida por infracción al art. 89 del Código Penal a CARLOS ALBERTO TUBIO —DNI N° 12.086.907, cuyo último domicilio conocido es Goncalvez Díaz 1069/1073, de Capital Federal, nacido el 29 de agosto de 1956, hijo de José Luis y de Elisa Blanco—, bajo apercibimiento expreso, en caso de inasistencia, de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. Firmado: Luis Alberto Schelgel (Juez), Ante mí: Oscar Enrique Magistris (Secretario Ad Hoc). Se solicita además se remita al tribunal copia de los edictos que se publican.
Buenos Aires, 18 de mayo de 2001.
e. 4/6 N° 352.755 v. 8/6/2001

N° 12

Este Jugado Nacional en lo Correccional N° 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría N° 78 del Dr. Omar Osvaldo Fente, cita y emplaza a MARCELA ALEJANDRA FABIANA GIANNONI, titular del D.N.I. nro. 20.493.419, a fin que comparezca a estar a derecho ante estos estrados (sito en la Av. de los Inmigrantes 1950 piso 3°, oficina 313 Cap. Fed.), dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa N° 15.294 caratulada: GIANNONI, MARCELA ALEJANDRA F. s/Lesiones culposas (Art. 94 del Cód. Penal), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "///nos Aires, 17 de mayo de 2001.- Habida cuenta que el domicilio que registra la imputada, conforme surge de la nota que antecede, resulta ser el mismo al cual le fueron cursadas las citaciones con resultado negativo y no habiendo comparecido a la audiencia señalada, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin de hacerle saber a MARCELA ALEJANDRA FABIANA GIANNONI que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (arts. 150; 288 y 289 y cc. del C.P.P.). Fdo.: Raúl J. E. García (Juez) Ante mí: Omar Osvaldo Fente (secretario)".
En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil uno.
e. 4/6 N° 352.752 v. 8/6/2001

Este Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría nro. 77, a cargo del Dr. Edmundo Rabbione, sito en Avda. De los Inmigrantes 1950, 3er piso, Cap. Fed., cita y emplaza a ORLANDO SANTANA (con último dclio. conocido en Ana María Janer 3569 de esta ciudad) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa n° 22.439, seguida en averiguación al delito de encubrimiento y falsificación de sellos timbres y marcas (arts. 277 y 289 del C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 22 de mayo del 2001. ... cítese a ORLANDO SANTANA mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, ... a fin de que dentro del tercer día luego de ella, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.); notifíquese. Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil uno.
Edmundo Rabbione, secretario.
e. 6/6 N° 353.165 v. 12/6/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

En la ciudad de Buenos Aires a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil uno, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, secretaría N° 2, interinamente a mi cargo, cita y emplaza al Sr. CHIRISTIAN GABRIEL SANCHEZ, hijo de Antonio y de María Sánchez del Valle, nacido en Capital Federal, el día 02 de octubre de 1973, titular del D.N.I. N° 23.508.753, quien no posee sobrenombres ni apodos, de 27 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de profesión u ocupación empleado textil, instruido, de quien se conoce como último domicilio el de la calle 506, Monoblock 17, departamento "9" Ciudad Evita, Provincia de Buenos Aires; a estar a derecho en la causa N° B-4797/2000 que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse en consecuencia su inmediata captura y detención. Publíquese por el término de cinco días, debiendo comparecer el nombrado dentro del tercer día a partir de la última publicación.
Secretaría N° 2, 24 de mayo de 2001.
Fernando N. Moras Mom, secretario federal.
e. 6/6 N° 353.092 v. 12/6/2001

En la ciudad de Buenos Aires, al decimocuarto día del mes de mayo del año dos mil uno, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 2, interinamente a mi cargo, cita y emplaza al Sr. CARLOS CESAR RAMIREZ, DNI N° 22.238.578, soltero, electromecánico, argentino, nacido el 15 de julio de 1971 en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, hijo de Marcelino y Elsa Marta Rodríguez, con últimos domicilios conocidos en Arenales 380, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires y Arenales 1431, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a estar a derecho en la causa N° B-4832/00, que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, ordenándose, en consecuencia, su captura y detención. Publíquese por el término de cinco días, debiendo comparecer el nombrado dentro del tercer día a partir de la última publicación.
Secretaría N° 2, 14 de mayo de 2001.
Fernando M. Moras Mom, secretario federal.
e. 1/6 N° 352.560 v. 7/6/2001

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. REYES ROBERTO SAUL (argentino, 24 años de edad, soltero, domiciliado en el Edificio 20, Puerta 2 "D" del Barrio Rivadavia, Capital Federal) para que comparezca ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3° de esta Capital Federal— a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 2227/01, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 29 de mayo de 2001.
Agustina Rodríguez, secretaria federal.
e. 6/6 N° 353.091 v. 12/6/2001

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 4, a cargo de la Dr. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. ROJAS FLORES ANGEL (Boliviano, 42 años, de 14 años de residencia en el país, operario) para que comparezca ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3º de esta Capital Federal— a los efectos de recibirle ampliación de su declaración indagatoria en la causa N° 11.992/99, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 29 de mayo de 2001.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 6/6 N° 353.090 v. 12/6/2001

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 internamente a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 6 a mi cargo, cita y emplaza a REYES LORENZO VIOLETA VERONICA, para que se presente a estar a derecho, dentro del tercer día de publicación del presente en causa Nº 12.393/00 que se le sigue por el delito de falsificación de documento público, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo dispuesto por el art. 150 última parte del primer párrafo del Código Procesal Penal.
Secretaría Nº 6, 21 de mayo de 2001.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.
e. 4/6 Nº 352.908 v. 8/6/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 interinamente a cargo del Dr. Gabriel Rubén Cavallo, Secretaría Nº 6 del Dr. Marcelo Sonvico, cita y emplaza a ANTONIO DOMINGUEZ (argentino, camionero, sin más datos filiatorios y con último domicilio en la calle Lisandro de la Torre 1400 —y Canadá— Barrio La Perlita, Moreno, Pcia. de Buenos Aires), para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 10.531/98 caratulada "N.N. s/Delito de Acción Pública", dentro del quinto día de publicación del presente, bajo apercibimiento en caso contrario, de declarársela rebelde y disponerse su inmediata captura.
Secretaría Nº 6, 16 de mayo de 2001.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.
e. 5/6 Nº 352.914 v. 11/6/2001

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. Olga Chaves, con asiento en Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta Capital Federal, notifica y emplaza a EDUARDO HORACIO MATA D.N.I. N° 23.504.442 con último domicilio registrado en la calle Bouchard 2160 J. Mármol Alte. Brown Bs. As., en los autos nro. 11.296/99, caratulados "MATA EDUARDO y Otro s/Fals. Doc. Públ." a los efectos de que comparezca por ante este Tribunal dentro de las 48 horas hábiles a contarse desde la última publicación del presente, a fin de recibírsele declaración indagatoria. Fdo.: Rodolfo Conicoba Corral, juez federal. Ante mí: Olga Chaves, secretaria federal.
e. 6/6 N° 353.056 v. 12/6/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, sito en Av. Comodoro Py N° 2002 4° piso de esta Capital, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. Olga Chaves, cita y hace saber que en el trámite de los autos N° 13.172/01 que se le sigue a GABRIEL SANTIAGO SANCHEZ LOPEZ por infracción al art. 282 del C.P., se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante los estrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, decretar su rebeldía y su inmediata captura.
Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.
Rodolfo Canicoba Corral, juez federal.
e. 4/6 N° 352.767 v. 8/6/2001

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 del Dr. Federico Novello, notifica a MARTIN CHOQUE GUAMAN, de nacionalidad boliviana, que deberá comparecer a este Juzgado sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad dentro del tercer día de notificado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura, a los fines de labrarse el acta prevista en el artículo 353 bis del Código Penal en la causa N° 14.187/00 que se le sigue por infracción al artículo 292 del Código Penal.
Secretaría N° 15, Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.
Federico Novello, secretario.
e. 1/6 N° 352.544 v. 7/6/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nro. 15 del Dr. Federico Novello, notifica a LEONOR CARRASCO GOMEZ, argentina, nacida el 19/7/65 en la provincia de Salta, que deberá comparecer a este Juzgado sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 4to. de esta Ciudad dentro del tercer día de notificado bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata captura, a fin de dar cumplimiento con la audiencia prevista en el artículo 353 bis del Código Procesal Penal.
Secretaría Nro. 15, Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.
Federico Novello, secretario.
e. 5/6 Nº 352.985 v. 11/6/2001

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nro. 22, a cargo del Dr,. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a MANUEL HERNAN RODRIGUEZ CABANILLA O CABANILLAS, nacido el 14/06/1972, en la República de Perú; a estar a derecho en los autos 112/2001, caratulados "RODRIGUEZ CABANILLAS MANUEL HERNAN s/Uso de documentación adulterado o falso (art. 296 C.P.)", en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declararlo rebelde y ordenar su detención.
Secretaría Nro. 22, 22 de mayo de 2001.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 5/6 Nº 352.907 v. 11/6/2001

N° 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 23 a cargo de la Dra. Silvana Russi, Notifica a ELBA SEBASTIANA ZAPATA, que en la causa 7226/00, caratulada "N.N. s/Falsificación de Documentos Públicos" que tramita por ante este tribunal se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 23 de abril de 2001 ... Habiéndose conformado a criterio del suscripto el estado de sospecha al que alude el artículo 294 del ordenamiento ritual cítese a ELBA SEBASTIANA GARCIA ZAPATA, de nacionalidad boliviana, mediante edictos, por el término de cinco días para que comparezca ante los estrados de este Tribu-

nal a prestar declaración indagatoria dentro de las 72 hs. posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata detención en caso de incomparecencia, a tal efecto, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial. Fdo.: Claudio Bonadío. Juez Federal. Ante mí Silvana Russi, Secretaria". Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de abril de 2001.

e. 4/6 N° 352.768 v. 8/6/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 6

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 6, Secretaría N° 118, Talcahuano 550, piso 3°, Oficina 3090. En el expediente N° 53.690/01, caratulado "BARBOZA BAZ, VICTOR OGLIDE y Otros s/Robo de Automotor con Armas", en trámite por ante este Tribunal se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 28 de mayo de 2001 ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, citándose y emplazándose por el término de tres días a partir de la primera publicación a RUBEN CIPRIANO GARCIA ALVAREZ a comparecer en la causa N° 53.690/01 que se le sigue por robo con armas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Líbrese cédula de trámite urgente. Dr. Adolfo Calvete, Juez de Instrucción; Ante mí: Domingo Esteban Montanaro, secretario.

e. 5/6 N° 353.188 v. 11/6/2001

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría 162, cita y emplaza a FRANCISCA ESTELA ZINMERMAN (DNI 17.996.253) para que comparezca ante el Tribunal en la causa Nº 6995/01 que se le sigue por el delito de defraudación, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2001.

Hugo Fabián Decaria, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 28/5/2001 al 1/6/2001.

e. 4/6 Nº 352.142 v. 8/6/2001

N° 21

Juzgado Instrucción N° 21, Sec. 165 Talcahuano 550, 5° Of. 5131, Cap. Fed. En el exp. caratulado "PASQUINI, SEBASTIAN HELVIO s/Falsificación de documento público". Se ha dictado la siguiente resolución, "Buenos Aires, 24 de mayo de 2001. Sin perjuicio de ello, existiendo el estado de sospecha al que alude el art. 294 y a fin de prestar declaración indagatoria, cítese SEBASTIAN HELVIO PASQUINI, mediante Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por un término de cinco (5) días, debiendo presentarse el requerido dentro del tercer día a contar desde la última publicación, ello bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina. A tal fin, líbrese cédula de urgente diligenciamiento al Director de Boletín Oficial, solicitándole la remisión a esta sede de una copia de la última publicación. Notifíquese". Fdo.: Dr. Mauricio Zamudio, Juez. Marcelo Sánchez, secretario ...Queda Ud. legalmente notificado.

e. 5/6 N° 353.189 v. 11/6/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 8, Secretaría Nº 16, notifica por un (1) día a contar desde la primera publicación del presente a JORGE RICARDO PEREZ la resolución de fecha 15 de mayo de 2001 que dispuso declarar extinguida por prescripción la acción penal y subreseer totalmente en la presente causa Nº 2960/98 respecto del nombrado. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 15 de mayo de 2001. Mónica Marta Iguíñiz, secretaria.

A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: //nos Aires, 15 de mayo de 2001. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar extinguida por prescripción la Acción Penal emergente de autos respecto de JORGE RICARDO PEREZ, en orden al hecho consistente en las presuntas afiliaciones a la AFJP Previnter Previsión Internacional de Isabel Jara por medio de la solicitud Nº 688863, de Héctor Mario Pandiani por medio de la solicitud Nº 429493, de Guillermo Carlos Vila Boucier por medio de la solicitud Nº 429483, y de Rosa Delía Di Chiano por medio de la solicitud Nº 640367, sin contar con las firmas de los nombrados en las solicitudes mencionadas (arts. 135 de la ley 24.241 y 62 inc. 2do., 63 y 67 del C.P.). II) Sobreseer totalmente en la presente causa Nº 2960/98 y respecto de JORGE RICARDO PEREZ, en razón a lo dispuesto precedentemente (art. 336 inc. 1ro. del C.P.P.). III) Sin costas (art. 429 y ccdantes. del C.P.P.). Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a PEREZ por medio edictos por desconocerse su actual domicilio. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Jorge Angel Brugo, Juez Nacional. Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.

e. 4/6 Nº 352.916 v. 8/6/2001

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 8, Secretaría Nº 16, notifica por un (1) día a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO DANIEL RONGEN la resolución de fecha 30 de abril de 2001 que dispuso declarar extinguida por prescripción la acción penal y subreseer totalmente en la presente causa Nº 9065 respecto del nombrado. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 15 de mayo de 2001. Mónica Marta Iguíñiz, secretaria.

A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: //nos Aires, 30 de abril de 2001. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar extinguida por prescripción la Acción Penal emergente de autos respecto de RICARDO DANIEL RONGEN, en orden al hecho consistente en los presuntos traspasos a la AFJP Previnter de Lorena Verónica Romero por medio de la solicitud Nº 2051315 (ver fs. 25), de Eduardo Alejandro Olgiati por medio de la solicitud Nº 2079227 (ver fs. 20), de Manuel Ernesto Corbalán por medio de la solicitud Nº 2079228 (ver fs. 11), de Juan Hilarión Arias por medio de la solicitud Nº 2079224 (ver. fs. 15), de Ramona Liliana Lugo por medio de la solicitud Nº 2079110 (ver fs. 8), de Miguel Angel Vega por medio de la solicitud Nº 2095452 (ver. fs. 228), de Fabián Walter Romero por medio de la solicitud Nº 2095318 (ver. fs. 244) y de Hibe del Valle Ledesma por medio de la solicitud 2079236, sin contar con las firmas de los nombrados en las solicitudes mencionadas (arts. 135 de la ley 24.241 y 62 inc. 2do., 63 y 67 del C.P.). II) Sobreseer totalmente en la presente causa Nº 9065 y respecto de RICARDO DANIEL RONGEN, en razón a lo dispuesto precedentemente (art. 336 inc. 1ro. del C.P.P.) III) Sin costas (art. 429 y ccdantes. del C.P.P.). Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a ROGEN por medio edictos por desconocerse su actual domicilio. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Jorge Angel Brugo, Juez Nacional. Mónica Marta Iguíñiz, secretaria.

e. 4/6 Nº 352.961 v. 8/6/2001

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

N° 1

Juzgado Nacional de Menores N° 1, Secretaría N° 1 (Talcahuano 550, 7° piso, oficina N° 7028 de la Capital Federal). "Buenos Aires, 18 de mayo de 2001 ... cítese al imputado HUGO ALBERTO SANCHEZ (argentino, nacido en la Provincia de Corrientes el 19 de junio de 1968) mediante edictos que se publicarán por cinco días para que se presente dentro del tercer día desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura (art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación) ...". Fdo.: María Teresa Salgueiro, juez; Ante mí: Juan Manuel Vidal Mauriz, secretario.

e. 1/6 N° 352.769 v. 7/6/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL SAN ISIDRO

N° 13

Juzgado de 1ª Inst. Civil Comercial N° 13 Secretaría N° 7 Depto. Judicial de San Isidro, hace saber el extravío de las acciones nominativas no endosables N° 352, 355, 357 y 358 de LOS CARDALES COUNTRY CLUB S.A. debiendo formularse oposición dentro del plazo legal en autos HAINES RICARDO DANIEL s/ Concurso Preventivo tramitados ante este Juzgado. Publíquese por 15 días.

San Isidro, 24 de mayo de 2001.

Mónica Urbancic de Baxter, auxiliar letrado P.D.S.

e. 4/6 N° 11.918 v. 25/6/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría N° 1 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a FERNANDO OSCAR ALZUGARAY, D.N.I. N° 23.672.408, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a recibirle declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por la presunta comisión del delito previsto y reprimido en los artículos 292 y 296 del Código Penal, registrada bajo el N° 5144.

Lomas de Zamora, 23 de mayo de 2001.

Jorge A. Souriges, secretario federal.

e. 4/6 N° 352.786 v. 8/6/2001

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 3

En la ciudad de La Plata, a los diecisiete días del mes de mayo de 2001, se expide el presente edicto, haciendo saber a la ciudadana de nacionalidad boliviana, Sra. YOLANDA LEDESMA SORIA, único dato conocido, que deberá presentarse en este Juzgado sito en la calle 8 entre 50 y 51 tercer piso de La Plata, dentro del tercer día de tomar conocimiento de la presente, a los efectos de brindar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N. y en orden al delito previsto en los arts. 292 y 296 del C.P. En la causa 5682 caratulada "LEDESMA SORIA YOLANDA s/Inf. Art. 292 del C.P.", del registro del Juzgado Federal, Criminal y Correccional N° 3 de La Plata, Secretaría N° 9. Bajo apercibimiento de que en caso de y hacerlo, será declarado rebelde. (Conf. Art. 150 del C.P.P.N.).

Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 6/6 Nº 353.029 v. 12/6/2001

En la ciudad de La Plata, a los 10 días del mes de mayo de 2001 se expide el presente edicto, haciendo saber al Sr. ERNESTO GREGORIO MAC DOUGALL, titular del D.N.I. N° 12.673.972 que en la causa N° 22.697, caratulada "MAC DOUGALL, ERNESTO GREGORIO s/Tenencia Arma de Guerra" se ha dictado la siguiente resolución "//Plata, marzo 21 de 2001. Autos y Vistos... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente respecto del delito investigado en autos y en consecuencia, sobreseer definitivamente al nombrado ERNESTO GREGORIO MAC DOUGALL. Notifíquese y ofíciese. Firmado: Arnaldo Hugo Corazza. Ante mí Ana Miriam Russo, secretaria federal" (Conf. Art. 150 del C.P.P.N.).

e. 6/6 N° 353.076 v. 12/6/2001

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

N° 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro, Secretaría N° 3, sito en la calle Tres de Febrero 118 de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a ANTONIA DORA MARTINEZ —D.N.I. 24.153.620— para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa N° 6550/00 caratulada "DE SOUZA, JORGE OSCAR s/Pta. Inf. Art. 292 del C.P." que tramita ante el Juzgado aludido, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Silvina Mayorga, secretaria

e. 6/6 N° 353.071 v. 12/6/2001

Roberto José Marquevich, Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro, notifica a ESTRELLA CRISTO, DNI N° 24.741.784, de la siguiente resolución dictada en causa N° 762/99 caratulada "CORALES DIONISIO por art. 292 del C.P." en la cual se investiga el delito prescripto por el artículo 292 del C.P.: "/// Isidro, 17 de mayo de 2001... En los términos prescriptos por el artículo 150 del C.P.P.N., cítese por edictos a ESTRELLA CRISTO, a fin de que dentro del tercer día de notificada comparezca ante esta sede a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su detención; al efecto, lábrese el pertinente edicto y líbrese oficio al Boletín Oficial... Roberto José Marquevich, Juez Federal; Ante mí: Rosario Oribe, Secretaria Federal".

e. 6/6 Nº 353.022 v. 12/6/2001

N° 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 4, notifica a MARIANO CRUZ, que deberá presentarse en causa N° 1207 en la cual se investiga infracción a la ley 23.737, dentro de las 48 horas de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Isidro, 17 de mayo de 2001.

Marcelo Rodríguez Jordán, secretario.

e. 6/6 N° 353.024 v. 12/6/2001

Juzgado federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 5, cita y emplaza a SERGIO GUSTAVO DEL MONTE, a que en el término de cinco días de la última publicación del presente comparezca ante este Tribunal, sito en la calle General Paz N° 506 de San Isidro, a prestar declaración indagatoria en la causa N° 1814 que se le sigue por el delito de infracción al artículo 292 CP, bajo apercibimiento para el caso que no lo haga, de declararlo rebelde y disponer su captura.

San Isidro, 26 de marzo de 2001.

Juan Sebastián Serra, secretario.

e. 6/6 N° 353.025 v. 12/6/72001

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, en la causa N° 2174, caratulada "CASELLI, EDUARDO DANIEL s/su Denuncia" cita y emplaza por el término de cinco (5) días a ROBERTO RODOLFO REGGIO, de quien se desconoce más datos personales, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Al nombrado se le imputa la infracción a los Arts. 292 y 296 del C.P.

San Martín, 17 de mayo de 2001.

Martín Bava, secretario.

e. 6/6 N° 353.065 v. 12/6/2001

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, en la causa N° 1087, caratulada "BENITEZ, DELFIN ANIBAL y Otra s/Infrac. Art. 292 del C.P.", cita y emplaza por el término de cinco (5) días a LUIS ALBERTO CALDERON, domiciliado en Habana y Venezuela, Villa Martelli, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, y de quien se desconoce más datos personales, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Al nombrado se le imputa la infracción a los Arts. 292 y 296 del C.P.

San Martín, 16 de mayo de 2001.

Martín Bava, secretario.

e. 6/6 N° 353.063 v. 12/6/2001

JUZGADO FEDERAL BELL VILLE

El señor Juez Federal de 1ra. Instancia de Bell Ville (Pcia. de Cba.), Secretaría Penal, notifica a SILVANA DEL VALLE TORRES, D.N.I. N°

24.401.901, para que en el término de cinco (5) días a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, comparezca ante esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarada rebelde y se ordenará su captura. Publíquese por cinco (5) días.
Bell Ville, 23 de mayo de 2001.
Guillermo Raúl Alonso, secretario penal federal.
e. 6/6 Nº 353.160 v. 12/6/2001

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 2

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a MONICA BEATRIZ GUEVARA, D.N.I. Nº 20.462.209, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal N° 2, Secretaría Penal N° 4 de San Juan, dentro del tercer día hábil posterior a la publicación de aquéllos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los Autos N° 12.446, caratulados: "c/GUEVARA, MONICA BEATRIZ, Por Inf. Ley 24.241".
San Juan, 24 de mayo de 2001.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 6/6 Nº 353.142 v. 12/6/2001

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LOMAS DE ZAMORA

Nº 3

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo N° 3, Secretaría N° 8, sito en la calle Portela 362 de Lomas de Zamora, intima de pago en el expediente "FISCO NACIONAL - A.F.I.P. c/SAGARDOYBURU ADOLFO s/Ejecución Fiscal", N° 29.860, BD N° 053/80021/01/1998 a SAGARDOYBURU ADOLFO por la suma de pesos mil seiscientos treinta y nueve con cincuenta y tres ctvos. ($ 1.639,53) que le reclama la actora conforme las constancias de autos con más la de pesos quinientos ($ 500) estimada para responder a intereses y costas. Asimismo se le hace saber que la intimación de pago importa la citación para oponer excepciones legítimas, si las tuviera y constituir domicilio en el perímetro de la ciudad de Lomas de Zamora dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.
Lomas de Zamora, 1º de marzo de 2001.
Inés A. Daneri, secretaria federal.
e. 6/6 Nº 12.110 v. 7/6/2001

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 3

El Señor Juez Federal Dr. Carlos F. Carrillo, a cargo del Juzgado Federal N° 3 de Rosario, Secretaría A del Dr. R. Félix Angelini, sito en calle Bv. Oroño 940 P.B. de Rosario cita y emplaza en el expediente N° 176/94A, caratulado "BAEZ, HERNAN RUBEN y Otra s/Art. 174 inc.5° C.P." a HERNAN RUBEN BAEZ (DNI 22.698.657) para que en el término de tres días a contar de la última publicación, comparezca ante este tribunal a prestar declaración indagatoria en los autos de mención y en orden a la presunta comisión del delito previsto y penado por el art. 174 inc. 5° del C.P., bajo apercibimiento, en caso de no concurrir, de declararlo rebelde y ordenar su paradero.
Rosario, 21 de mayo de 2001.
R. Félix Angelini, secretario.
e. 6/6 Nº 353.086 v. 12/6/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
5	116	CLAUDIA E. PEKAR	17/05/01	HUGO CHICO RODRIGUEZ O CHICO LEZCANO	3	-
5	116	CLAUDIA E. PEKAR	17/05/01	OSVALDO LAMARTINE	3	-
8	125	YAMILE BERNAN	17/05/01	HORACIO NORBERTO SCIARRONI	5	Nº 131.685/2000 - DEFRAUDACION
8	125	YAMILE BERNAN	22/05/01	GUSTAVO MARCELO AGUILAR	5	Nº 136.454/00 - DAÑO AGRAVADO
9	108	RICARDO ANTONIO RICHIELLO	21/05/01	OSCAR ALFREDO GALEANO	3	DEFRAUDACION
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	21/05/01	MARCELO ALIOTTA	3	Nº 4679/01 - FALSIFICACION DE SELLOS Y TIMBRES
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	15/04/01	LUISA ARCELIA CASTAÑEDA MENDEZ (PASAPORTE PERUANO 1889952)	3	FALSO TESTIMONIO
20	162	HUGO FABIAN DECARIA	28/05/01	RICARDO OMAR CRISTOGARO (DNI 14.614.695)	3	Nº 6995/01 - ENCUBRIMIENTO
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	18/05/01	MARCELO ZARZA y CRISTIAN TORRES	3	-
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	21/05/01	EMILIANO GUSTAVO DIAZ, DE NACIONALIDAD ARGENTINO, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE OCUPACION CHOFER, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN LA CALLE LAVALLE 4839 DE BILLINGHURST, SAN MARTIN, PCIA. DE BUENOS AIRES, DE QUIEN SE DESCONOCEN MAYORES DATOS	5	Nº 22.087/2000
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	21/05/01	JULIO GUSTAVO MIÑO, D.N.I. Nº 12.976.687, DE NACIONALIDAD ARGENTINO	5	Nº 24.892/00 – MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	21/05/01	CRISTIAN ERNESTO GONZALEZ ACEVEDO —D.N.I. 92.637.066—	3	-
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	22/05/01	DELMA MABEL DORADO LANTARET y MARTA NOEMI MIGLIERINI	5	QUIEBRA FRAUDULENTA
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	18/05/01	PABLO ROSSI - CON ULTIMO DOMICILIO EN COCHABAMBA 3291 DE CAPITAL FEDERAL	3	-
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	18/05/01	MIRTA BEATRIZ RUFINO	3	PRESUNTA COMISION DEL DELITO DE ESTAFA
29	152	DANIEL MAURO	17/05/01	PAULA ANDREA MOYA	3	ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA
32	114	JORGE LUCIANO GORINI	24/05/01	CARLOS ALBERTO BOLAÑEZ	3	Nº 87.867/98 - ESTAFA
32	114	JORGE LUCIANO GORINI	19/04/01	ILDEFONSO IBAÑEZ, L.E. Nº 4.766.400	5	Nº 61977/96 - DEFRAUDACION
32	114	JORGE LUCIANO GORINI	25/04/01	JUAN ANTONIO ALTAMIRANO, D.N.I. 4.395.363	5	Nº 134.654/00 - DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO
32	114	JORGE LUCIANO GORINI	7/03/01	GENEROSO DI VITO - D.N.I. 13.984.384	5	Nº 79.109/00 - ESTAFA
32	114	JORGE LUCIANO GORINI	4/05/01	ARIEL DAMIAN PELUSO	3	Nº 39.007/01 - MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	17/05/01	JOSE MARIA ACUÑA (DNI 17.200.469), LUIS ALBERTO RODRIGUEZ (DNI 18.254.113) Y VICTOR HUGO CORDOBA (DNI 22.047.983)	3	INF. ART. 189 BIS DEL C. PENAL
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	17/05/01	FABIAN GUSTAVO KUIK	3	VIOLACION
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	18/05/01	WALTER ALEJANDRO RAMIREZ	5	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	18/05/01	JORGE ARNALDO BRUNO	5	COACCION
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	16/05/01	JORGE ANTONIO GARELLA	5	DEFRAUDACION
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	22/05/01	ERNESTO ENRIQUE GUENIN, D.N.I. Nº 16.054.050	10	DEFRAUDACION

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
48	145	NESTOR A. PANTANO	3/05/01	DIEGO ALEJANDRO ROJO. DE NACIONALIDAD ARGENTINA, TITULAR DEL D.N.I. Nº 23.303.836, DE 25 AÑOS DE EDAD, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN LA CALLE ECHEVERRIA 4527, PISO 1º, DEPTO. "5" DE ESTA CIUDAD	3	Nº 21457/00 - FALSIFICACION DE DOCUMENTO PRIVADO
49	169	CARINA N. RODRIGUEZ	21/05/01	DOMINGO FORCINITI	5	Nº 41415/99 - DEFRAUDACION

e. 4/6 N° 76 v. 8/6/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	15/05/01	PEDRO PATRON SANCHEZ (D.N.I. Nº 92884090) y LUIS RICARDO PAOLINI (D.N.I. Nº 5.220.843)	5	Nº 5192 - S/ART. 302 DEL CODIGO PENAL
1	2	VALERIA ROSITO	17/05/01	NORA AIDA CRUZ	5	DELITO PREVISTO POR EL ART. 302 DEL CODIGO PENAL
4	7	AMANDA RUIZ RAMIREZ	11/05/01	LUCIO NIRO (C.I. Nº 6.133.754)	5	Nº 11.987 - PRESUNTA INFRACCION A LA LEY 24.769
4	7	AMANDA RUIZ RAMIREZ	5/03/01	FERNANDO LUIS CARRASCO AGUIRRE (D.N.I. Nº 18.660.773)	5	Nº 11.216 - PRESUNTA COMISION DEL ART. 302 DEL CODIGO PENAL
5	10	KARINA ROSARIO PERILLI	17/05/01	BJORN OTTO AXEL VON MALMBORG, GUNNULF ANDERS BJORKMAN y CARL ERIC BJORKEGREN	5	-
5	10	KARINA ROSARIO PERILLI	30/04/01	JAVIER CLAUDIO BERSTEIN	5	INFRACCION AL ART. 302 DEL C.P.
5	9	HORACIO J. SEGURA	17/05/01	ANDREA NOEMI CHAMORRO (DNI Nº 21.820.381)	1	INFRACCION A LA LEY 24.241
7	13	HECTOR DANIEL OCHOA	30/04/01	NORBERTO RUBEN SALVADOR	5	-

e. 4/6 N° 78 v. 8/6/2001

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

N° 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 50, a cargo del Dr. Gerardo Romeo Nani, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Juan Carlos Insúa, sito en Uruguay 714, 3er. piso, Capital Federal, comunica por cinco días en autos caratulados "MUTUALIDAD ARTURO M BAS s/ Cuestiones Societarias" (Expte. Nro. 114.890/1999), que con fecha 4 de Febrero de 2000 se ha decretado el proceso de liquidación, habiéndose desiguado como liquidador judicial a Eduardo Martire, con domicilio constituido en Montevideo 604, 5to. piso, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación, títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de julio de 2001 y las impugnaciones y observaciones pertinentes hasta el día 17 julio 2001. El liquidador presentará el informe individual previsto por el art. 35 de la ley concursal el día 29 de agosto de 2001; y el referido al art. 39 de la ley Concursal el día 10 de octubre de 2001. Hácese saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al liquidador de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al liquidador dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires 28 de mayo de 2001.
Juan C. Insúa, secretario.
e. 4/6 N° 352.726 v. 8/6/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 1 de la Capital Federal, comunica la apertura del día 8/5/01, del concurso preventivo de acreedores de STELLA MARIS DIAZ (CUIT 20-10740926-8) presentado el 20-03-01, plazo hasta el 4-7-2001, para verificación de créditos ante el síndico Mario G. Sogari en Montevideo 734, p. 2° "B" Buenos Aires, fijándose fecha de informe Art. 35 LCQ el 30-08-2001; informe art. 39 LCQ el 11-10-2001; audiencia informativa el 27-12-2001 a las 11 hs. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.
e. 1/6 N° 11.738 v. 7/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de mayo del 2001, se decretó la quiebra de KONDAYEN MIGUEL ANGEL - D.N.I. Nro. 8.632.890, en la que se designó síndico a la Dra. Julia C. López Lozano, con domicilio en Nogoyá 3746 Tel. 4502-7701, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de julio del 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 4/6 N° 352.800 v. 8/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de mayo del 2001, se decretó la quiebra de EXIMAR S.R.L. - CUIT N° 30-61993206-0, en la que se designó síndico al Dr. Daniel R. Moiron, con domicilio en Uruguay 856, piso 7° "B" Tel. 4811-3234, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de julio del 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 4/6 N° 352.803 v. 8/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de mayo del 2001, se decretó la quiebra de MIRANDA JORGE EUDORO ALEJANDRO - D.N.I. Nro. 14.932.221, en la que se designó síndico al Dr. Néstor Martínez, con domicilio en Viamonte 1592, piso 6° "H" Te. 4581-2220, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de julio del 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 4/6 N° 352.804 v. 8/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de abril del 2001, se decretó la quiebra de INDUSTRIAS METALURGICAS E.K. S.R.L., CUIT 30-61299021-9 en la que se designó síndico a la Dra. María Cristina Santa María, con domicilio en Espinosa 2590, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de agosto de 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.
e. 4/6 N° 352.807 v. 8/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de mayo de 2001, se decretó la quiebra de REINALDO HECTOR ANTONIO ACERBO, CUIT N° 20-11957365-4 en la que se designó síndico a Jacobo Beker, con domicilio en Jerónimo Salguero 2244, 8° piso "A" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de agosto de 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 29 de mayo de 2001.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.
e. 6/6 N° 353.113 v. 12/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2 de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 5, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26/4/01, en los autos caratulados

"OMEGA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA s/Liquidación Forzosa pedida por la Superintendencia de Seguros de la Nación", Expediente N° 79.914, se ha decretado la liquidación forzosa de OMEGA COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA, habiéndose designado síndico liquidador a la Superintendencia de Seguros de la Nación, quien actuará por medio de sus delegados liquidadores, Dres. Adriana Inés Aloisi, Federico Guillermo Manuel Sosa Valle, Oscar Guillermo Carreras y Pablo Luis María Dieterich con domicilio constituido en Alsina 671, Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos hasta el día 10/8/01 (art. 32, Ley 24.522). El informe individual deberá ser presentado por el síndico liquidador el 26/9/01 (art. 35, Ley 24.522) y el informe general el 8/11/01 (art. 39, Ley 24.522). Ordénese a la liquidada que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad así como los bienes objeto de desapoderamiento. La entrega de estos últimos se ordena asimismo a los terceros que los detentaren. Prohíbese hacer pagos a la sociedad liquidada, los que serán ineficaces. Intímase a la entidad liquidada a que dentro de los cinco días cumpla con los requisitos indicados en L.C.: art. 11 incs. 2, 3, 4, 5 y 6. Intímase a la fallida y sus administradores a constituir domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.
Martha Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 6/6 N° 353.132 v. 12/6/2001

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3, a mi cargo, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 3, Capital, hace saber que el día 24-2-01 se decretó la quiebra de ROBERTO BERTERREIX (CUIT 20-05492690-2) domiciliado en Gallo 1397, piso 5 "B", Capital. Se designó síndico al contador Jorge Feito, con domicilio en San Martín 662, piso 2 "C", Capital, ante quien quedan intimados los acreedores a presentar sus verificaciones hasta el día 4-7-01. Se podrán formular impugnaciones hasta el 19-7-01 o contestarlos ante el síndico hasta el 13-8-01. El síndico debe presentar los informes de los arts. 35 y 39 los días 28-8-01 y 9-10-01, respectivamente. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 4/6 N° 352.797 v. 8/6/2001

El Juzgado Nacional de Comercio N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3, sito en Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3°, comunica por cinco días la quiebra de "CASA ABALO S.R.L.", habiéndose designado síndico al Contador Juan Ignacio Estévez, con domicilio en Uruguay 750, piso 6° "B", Capital Federal. Se fija el plazo hasta el 12 de junio de 2001 para que los acreedores presenten al síndico los pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes. El Síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 13 de agosto de 2001 y 25 de septiembre de 2001 respectivamente. Intímase a la fallida y a terceros a que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada. Intímase a la fallida para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio, así como su clave de identificación tributaria. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2001.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 1/6 N° 352.631 v. 7/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3, a mi cargo, sito en Diagonal Norte 1211, 3° Piso de Capital, comunica por cinco días que con fecha 14 de mayo de 2001 se ha decretado la quiebra de ESTABLECIMIENTO METALURGICO WECAR S.R.L. (CUIT 30-64551601-6). El Síndico designado es la Contadora Silvia María Maccio con domicilio en la calle Lavalle 1882, 3° "A", de Capital, donde los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11-7-01, teniendo plazo para impugnar los créditos insinuados y los controvertidos hasta el día 8-8-01 y contestarlos ante el Síndico hasta el día 23-8-01. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 6-9-01 y 19-10-01, respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituya domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2001.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 5/6 N° 352.887 v. 11/6/2001

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 6° Piso Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de mayo de 2001 se ha decretado la quiebra de DE LUCA CARLOS ENRIQUE, siendo el síndico designado el CPN Dr. Gustavo Daniel Guastavino, con domicilio en la calle Juncal 615 - Piso 10° "G", Capital Federal, Tel. 311-7530/315-0154, y ante quien los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación hasta el día 9 de agosto de 2001. El síndico presentará los informes que prescriben los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 21 de setiembre de 2001 y 6 de noviembre de 2001, respectivamente. Intímase a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo; b) entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas, c) constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 4/6 N° 352.802 v. 8/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 6° Piso Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de mayo de 2001 se ha decretado la quiebra de RUGIERO, ESILDA CONCEPCION, siendo el síndico designado el CPN Dr. Gustavo Daniel Guastavino, con domicilio en la calle Juncal 615 - Piso 10° "G", Capital Federal, Tel. 311-7530/315-0154, y ante quien los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación hasta el día 9 de agosto de 2001. El síndico presentará los informes que prescriben los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 21 de setiembre de 2001 y 6 de noviembre de 2001, respectivamente. Intímase a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo; b) entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas, c) constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2001.
Blanca B. Gutierrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 4/6 N° 352.801 v. 8/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 6, a mi cargo, sito en Av. Callao 635 Piso 6°, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "DISTRIBUIDORA MIT S.A. s/Concurso Preventivo", por disposición del 30 de abril de 2001, se ha dispuesto decretar la apertura del concurso preventivo de DISTRIBUIDORA MIT S.A., con domicilio en la calle Punta Arenas 1408 de Capital Federal. Se hace saber que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el síndico Cdora. Cristina Alicia Mattioni, con domicilio en Uruguay 385, 7° piso "704" de Capital Federal, hasta el día 7-8-2001. Fecha de presentación del Informe Individual del Síndico: 20-9-2001. Fecha de presentación del Informe General: 1-11-2001. Audiencia informativa: 22-3-2002 a las 10:00 hs. en la sede del juzgado.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 5/6 N° 12.008 v. 11/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutierrez Huertas, comunica que con fecha 26 de abril de 2001 se ha decretado la quiebra de Irene Beatriz Simonetti, con DNI: 5.638.362, casada, ama de casa, domiciliada en Monte 5174 de esta Ciudad, y se hace saber durante cinco días que emplaza al fallido para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder, en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo b) Entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas. c) Constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. d) Asimismo se ha dispuesto prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del síndico, dentro del plazo de cinco días. Se fija hasta el día 19 de julio de 2001 para que los acreedores presenten al síndico designado en autos, Contador José Alfredo Alegre, con domicilio constituido en la calle Viamonte 1592, 7° piso "J", de la Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 11 de septiembre de 2001 y 25 de octubre de 2001, respectivamente.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.
Blanca Gutiérrez Huertas, secretaria.

e. 5/6 N° 352.891 v. 11/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en la Av. Callao 635, 6° piso, comunica por cinco días la quiebra de la sociedad EL ROJO S.A., CUIT N° 30-70323379-8, decretada con fecha 20 de abril de 2001. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Oscar Luis Serventich, con domicilio en Piedras 1319, hasta el día 6 de agosto de 2001. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 L.C. los días 18 de septiembre de 2001 y 31 de octubre de 2001, respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir con los recaudos del art. 86 L.C., a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 6/6 N° 353.140 v. 12/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, de Capital Federal, sito en Avda. Callao 635, piso 6° de esta Capital Federal, hace saber por 5 días que en los autos caratulados "ANNOVELLI, CLAUDIA GRACIELA s/Quiebra", Expte. N° 8463, se ha resuelto, con fecha 9 de mayo de 2001, declarar en estado de quiebra a ANNOVELLI, CLAUDIA GRACIELA (DNI 16.270.884) con domicilio en Av. Santa Fe 3674, piso 5°, Dpto. "A", Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico Dra. Carina Silvia Bianchi, con domicilio en Paraguay 729, piso 2° Of. 8, Capital Federal. Los acreedores tendrán hasta el 16 de agosto de 2001 para que soliciten la verificación de sus créditos. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 2 de octubre de 2001 y 15 de noviembre de 2001, respectivamente. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2001.
Blanca Gutiérrez Huertas, secretaria.

e. 6/6 N° 353.137 v. 12/6/2001

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "CASTRO BARROS FARMACEUTICA S.R.L. s/Quiebra", Expte. N° 77.337, habiéndose designado síndico a Silvia Amanda Ferrandina, Asunción 4642, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6/8/01, en el horario de 9 a 11 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2001.
Enrique C. Fox, secretario.

e. 6/6 N° 353.031 v. 12/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 1° piso, Capital Federal, ha ordenado librar el presente a fin de poner en conocimiento de los señores acreedores y demás interesados, de la presentación por parte de la sindicatura del Proyecto de Distribución Final de Fondos que prescribe el art. 218, inc. 4 de la Ley 24.522, en los autos "CALPAR S.A. s/Quiebra" (Expte. 55.745). Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2001.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 6/6 N° 353.057 v. 7/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "SANTIAGO PINTOS IGNACIO JULIAN s/Quiebra", C.U.I.T. 20-14886906-6 Expte. N° 77.303, habiéndose designado síndico a Oscar Alfredo Arias, Carlos Pellegrini 1063, 11°, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7-8-01, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires a 29 de mayo de 2001.
Enrique C. Fox, secretario.

e. 5/6 N° 352.898 v. 11/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "SERVICE MORENO S.R.L. s/Quiebra", Expte. N° 74.907, habiéndose designado síndico a Mario Kahan, Lavalle 2306, Piso 4°, "410", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7-8-01, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la ciudad de Buenos Aires a 28 de mayo de 2001.
Enrique C. Fox, secretario.

e. 5/6 N° 352.892 v. 11/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211,

piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "TRAK S.A. s/Quiebra, Expte. N° 64.067", con fecha 17 de mayo de 2001 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante la contadora María Paulina Alva, con domicilio en Montevideo 536, piso 7° "E", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de julio de 2001 en el horario de 15:00 a 17:00 hrs. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 24 de mayo de 2001.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 5/6 N° 352.890 v. 11/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "FRUTIHORTICOLA DIMOR S.A. s/Quiebra, Expte. N° 55.652", con fecha 28 de mayo de 2001 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Carlos A. Vicente, con domicilio en Avda. Corrientes 2166, Piso 12 "A", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de agosto de 2001. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

En la ciudad de Buenos Aires, a 28 de mayo de 2001.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 5/6 N° 352.889 v. 11/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 1° piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de mayo de 2001 se ha abierto el concurso preventivo de MERCOCER S.A (CUIT 30-65674103-8), con domicilio legal en Paraná 572, 3° piso "D", Capital Federal. El síndico designado es el Cr. Gonzalo Cueva con domicilio en Terrero 1752, 3° piso "6", Capital Federal. Fíjase hasta el 13/7/01 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, debiendo presentar el síndico los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 10/9/01 y 23/10/01 respectivamente. La audiencia informativa se ha señalado para el día 28/2/02 a las 10 hs. a los efectos previstos por el art. 45 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 1/6 N° 14.492 v. 7/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "MILANESI Y SONZOGOGNI LORENZO J., CARLOS ANGEL y ALBERTO ESTEBAN únicos integrantes de CARGAS TORINO SOC. DE HECHO s/Quiebra", C.U.I.T. 30-66023911-8 Expte. N° 77.953, habiéndose designado síndico a Gustavo Alejandro Pagliere, Tucumán 1424, 8° "E" donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20-7-01, en el horario de 13 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a su administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 24 de mayo de 2001.

Enrique C. Fox, secretario.

e. 1/6 N° 352.600 v. 7/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "MILANESI Y SONZOGNI ALBERTO ESTEBAN s/Quiebra", L.E. 8.007.121, Expte. N° 78.689, habiéndose designado síndico a Gustavo Alejandro Pagliere, Tucumán 1424, 8° "E" donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20-7-01, en el horario de 13 a 18 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 24 de mayo de 2001.

Enrique C. Fox, secretario.

e. 1/6 N° 352.599 v. 7/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "MILANESI Y SONZOGNI LORENZO JOSE s/Quiebra", L.E. 7.605.475 Expte. N° 78.687, habiéndose designado síndico a Gustavo Alejandro Pagliere, Tucumán 1424, 8° "E" donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20-7-01, en el horario de 13 a 18 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 24 de mayo de 2001.

Enrique C. Fox, secretario.

e. 1/6 N° 352.598 v. 7/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "MILANESI Y SONZOGNI CARLOS ANGEL s/Quiebra L.E. 7.610.661" Expte. N° 78.688, habiéndose designado síndico a Gustavo Alejandro Pagliere, Tucumán 1424, 8° "E" donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20-7-01, en el horario de 13 a 18 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 24 de mayo de 2001.

Enrique C. Fox, secretario.

e. 1/6 N° 352.597 v. 7/6/2001

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9 a cargo del Dr. Francisco José Cárrega, sito en Av. R. S. Peña 1211, P.B. de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de marzo de 2001 se declaró abierto el Concurso Preventivo de la empresa ELECTROL S.A.C.I.F.I. y A., con domicilio en la calle Pasaje del Comercio N° 989 de esta Capital, inscripta bajo el N° 1484, Libro 88, Tomo "A" de estatutos nacionales el 23/5/78. El síndico interviniente es la Dra. Magdalena de la Quintana, con domicilio legal en la calle Cerrito N° 1136, piso 9° de esta Capital, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 2/7/01 en las oficinas sitas en el domicilio legal de la sindicatura, de lunes a viernes de 14 a 18 hs. (Tel. 4814-0204). En la misma oficina y dentro de los días y horarios antes referidos, el deudor y los acreedores que hubieren insinuado sus créditos podrán concurrir ante el síndico para revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones u observaciones respecto de las insinuaciones crediticias presentadas (conf. Art. 34 Ley 24.522). Además se han fijado las siguientes fechas: a) presentación de los informes previstos por el artículo 35 y 39 de L.C.: 29/8/901 y 10/10/01 respectivamente. b) Audiencia informativa artículo 45 L.C. 5/2/02, a las 10 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. El presente edicto deberá publicarse durante 5 días en el Boletín Oficial en el diario de publicaciones legales de la provincia de Buenos Aires y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2001.

Francisco J. Cárrega, secretario.

e. 4/6 N° 11.915 v. 8/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de mayo de 2001, se decretó la quiebra de BACKER S.A. designándose como síndico a la contadora Viviana Mónica Palopoli, con domicilio en Av. Córdoba 1646 Piso 7° —219— (4815-8721/9), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18-7-01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 29-8-01 y 10-10-01. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 16 de mayo de 2001 …publíquense edictos… Fdo. Dr. Gerardo G. Vasallo, Juez.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2001.

Francisco J. Cárrega, secretario.

e. 5/6 N° 352.885 v. 11/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, secretaría N° 9 a cargo del suscripto, con asiento en Avda. R. S. Peña 1211, Planta Baja de Capital Federal, hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados "GUZZO Y CIA. S.A. s/Incidente Transitorio" se ha presentado el proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado de no mediar observaciones dentro de los 10 (diez) días siguientes a la última publicación edictal.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2001.

Francisco J. Cárrega, secretario.

e. 6/6 N° 353.134 v. 7/6/2001

N° 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo del Dr. Carlos Ferrario, Secretaría N° 12 del Dr. Emilio Méndez Sarmiento, sito en R. Sáenz Peña 1211, 2° piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos "ANICKA S.A. s/Quiebra" se ha presentado a fs. 478/480 el informe final y se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes.

Buenos Aires, 31 de mayo 2001.

Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 6/6 N° 353.107 v. 7/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de THE LEBANESSE ARAB BANK S.A. habiéndose designado síndico al contador Francisco Guerreño con domicilio en Rodríguez Peña 794, 1° "A". Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de julio de 2001, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 12 de setiembre de 2001 y 25 de octubre de 2001, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del termino de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2001.

Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 4/6 N° 352.795 v. 8/6/2001

Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 6 a cargo del Dr. Carlos Ferrario, Sec. N° 11 a mi cargo, Av. Pte. Roque S. Peña 1211, p. 2°, Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "MEDETEX S.A. s/Concurso Preventivo", que el 23/4/01 se dispuso la apertura del concurso preventivo de MEDETEX S.A., CUIT N° 30-66346975-0, vto. de plazo para verificación de créditos: 17/7/01. Síndico: Sandra Norma Dallo, Tucumán 1711, p. 8° "C", Cap. Fed. Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, 12/9/01 y 25/10/01, respectivamente. Junta informativa: 8/2/02 a las 10 horas.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2001.

Jorge Sícoli, secretario.

e. 4/6 N° 11.860 v. 8/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de CASA SPINELLA HIJOS S.C.I. habiéndose designado síndico al contador Jorge Daniel Serrano con domicilio en Uruguay 660/2, 5° piso. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de junio de 2001, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 28 de agosto de 2001 y 9 de octubre de 2001 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.

Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 4/6 N° 352.796 v. 8/6/2001

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "RICARDI S.R.L. s/Quiebra (Eduado Di Constanzo S.R.L.)". El síndico designado es Carrescia Carlos Manuel con domicilio en la calle Tucumán 1621, piso 1° "B" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 11 de julio de 2001; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.

María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 4/6 N° 352.798 v. 8/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan M Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14 a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "MAZAIRA CLAUDIO ARMANDO", cuyo síndico es el contador Carlos Manuel Carrescia con domicilio constituido en la calle Tucumán 1621, piso 1° "B" Capital Federal de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 30 de junio de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la Ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pa-

gos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del Juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la Ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 4/6 N° 352.805 v. 8/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13 a cargo de la Dra. María C. O'Reilly, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de mayo de 2001 se decretó la quiebra de PROCISA S.A. Asimismo se dispuso la continuación del síndico Juan Ignacio Estévez con domicilio en la calle Uruguay 750, piso 6° "B" de esta ciudad, quien interviniera en la oportunidad en el concurso preventivo. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) Se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C. 107). c) Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los ponga a disposición de la sindicatura en cinco días. Hágase saber a los acreedores post concursales que deberán proceder en la forma prevista por el art. 202 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 4/6 N° 352.812 v. 8/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de DREYFUS COMUNICACIONES S.A. y su continuadora TECENCO TECNICAS EN COMUNICACIONES S.A. El síndico designado es Planas José Antonio, con domicilio Belgrano 1123, 4° "16" de Capital Federal de esta ciudad. Se hace saber a los acreedores verificados en el concurso que el síndico presentará en autos planilla de adecuación de sus créditos a la fecha del decreto —22 de mayo de 2001— y con respecto a los nuevos acreedores deberán ajustar su proceder a los términos del art. 202 de la Ley 24.522. Intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 4/6 N° 352.811 v. 8/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de HENDY S.R.L. El síndico designado es Enrique Dibiagi, con domicilio constituido en Pasaje Rivarola 193 3 "12" de Capital Federal de esta ciudad. Se hace saber a los acreedores verificados en el concurso que el síndico presentará en autos planilla de adecuación de sus créditos a la fecha del decreto —24 de mayo de 2001— y con respecto a los nuevos acreedores deberán ajustar su proceder a los términos del Art. 202 de la Ley 24.522. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 4/6 N° 352.810 v. 8/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de FERNANDEZ MARCELO ANTONIO. El síndico designado es Dibiagi Enrique, con domicilio Pasaje Rivarola 193, piso 3 "12" de Capital Federal de esta ciudad. Se hace saber a los acreedores verificados en el concurso que el síndico presentará en autos planilla de adecuación de sus créditos a la fecha del decreto —24 de mayo de 2001— y con respecto a los nuevos acreedores deberán ajustar su proceder a los términos del Art. 202 de la Ley 24.522. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 4/6 N° 352.809 v. 8/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica por cinco día la quiebra de "HERRERO JORGE ENRIQUE" cuyo síndico es el Contador Carlos Manuel Carrescia con domicilio constituido en la calle Montevideo 1621 1° B de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 29 de junio de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme al art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 4/6 N° 352.808 v. 8/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría n° 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "DISEGNI LUX S.A." cuyo síndico es el contador Melegari Luciano con domicilio constituido en la calle B. Mitre 1131 3° "C" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 10 de agosto de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 1/6 N° 352.558 v. 7/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría n° 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "ORGANIZACION POLIZA ARL", cuyo síndico es el Contador Jorge Alvarez, con domicilio constituido en la calle Bartolomé Mitre 1738 6° "D" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 10 de agosto de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 1/6 N° 352.555 v. 7/6/2001

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15 con sede en Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha abierto el concurso preventivo de "SUED NISIM s/Concurso Preventivo" en el cual se ha designado síndico a la Cdra. Nancy Edith González con domicilio en Lavalle 1290, 5° piso "506" (Tel. 4382-7820) ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 10/8/01. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 24/9/01 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 6/11/01. Audiencia informativa el día 15/3/02 a las 9:30 hs. Publíquese por cinco días en el diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2001.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 5/6 N° 12.010 v. 11/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "REALTOR S.A.C.I.F.I.A. s/Concurso Mercantil Liquidatorio", cuya quiebra se decretara con fecha 23/2/2001. Que el síndico es la Dra. Sara María Rey de Lavolpe con domicilio en Cerrito 1136, piso 9° de Capital Federal (Teléfono 4812-3726) ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/7/2001. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 17/9/2001 y 29/10/2001, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.
Rodolfo Lezaeta, secretario (int.).

e. 5/6 N° 352.886 v. 11/6/2001

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17 sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211, piso 7° de Capital Federal, en los autos "SUMETAL S.A.C.I.F.I. s. Quiebra" comunica por cinco días que: 1) Con fecha 17 de mayo del 2001 se decretó la quiebra de SUMETAL S.A.C.I.F.I. inscripta el 25.9.70 bajo el n° 4088 f. 347. L. 72. T.A.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado contador Marcela Adriana Folco, con domicilio constituido en Albariño 259 T.E. 4642-5198 de Capital Federal hasta el día 24 de agosto del 2001; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 27 de setiembre de 2001 y 14 de noviembre del 2001 respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) Dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 11 de octubre a las 11 horas.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2001.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 1/6 N° 352.636 v. 7/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9, del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 6 de abril de 2001 se ha decretado la quiebra de OESTE MOTORS CAR S.A., inscripta bajo el número 1819, en el L° 58, T° A de Sociedades Anónimas, el 16/10/63, con domicilio en la calle Lavalle N° 1430 piso 6° "B". Se hace saber a los acreedores que deberán presentar a la síndico Marcela Adriana Folco con domicilio en Albariño N° 259, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 15 de junio de 2001. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 14 de agosto de 2001 y 26 de septiembre de 2001 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 4 de julio de 2001 a las 11.00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de abril de 2001.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 1/6 N° 352.638 v. 7/6/2001

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría N° 17 a mi cargo, sito en la calle Libertad 535, P.B. de Cap. Fed. hace saber que en los autos caratulados "EMPRENDIMIENTOS GASTRONOMICOS OESTE S.A. s/Concurso Preventivo": 1) Con fecha 2/5/01 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de EMPRENDIMIENTOS GASTRONOMICOS OESTE S.A. 2) Que ha sido designado síndico el contador Raúl José Abella, con domicilio en la calle Uruguay 660, 3°, Depto. "A" de Cap. Fed. 3) Que se podrá presentar los pedidos de verificación ante el síndico hasta el 7/8/01. 4) el informe individual (art. 35 L.C.) deberá presentarse el 19/9/01. 5) el informe general (art. 39 L.C.) se presentará el 1/11/01; y 6) La audiencia informativa tendrá lugar el 1/2/02 a las 11:00 hs. en la sede del Tribunal. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial, diario La Razón y Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 5/6 N° 11.979 v. 11/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211, piso 7° de Capital Federal, en los autos "AUTOMATIK S.A. s/Quiebra", comunica por cinco días que: 1) Con fecha 18 de mayo de 2001 se decretó la quiebra de AUTOMATIK S.A. inscripta el 18/9/92 bajo el N° 8847, T° 111, T° A S.A. 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado contador Héctor José Barrera, con domicilio constituido en Viamonte 1592, piso 7° "J", Tel. 4374-4365 de Capital Federal hasta el día 22 de agosto de 2001. 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 4 de octubre de 2001 y 27 de noviembre de 2001, respectivamente. 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico. 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) Dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 10 de octubre de 2001 a las 11 horas.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2001.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 5/6 N° 352.895 v. 11/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211, piso 7° de Capi-

tal Federal, en los autos "WINDS S.A. s/Quiebra 16/5/01" comunica por cinco días que: 1) Con fecha 16 de mayo de 2001 se decretó la quiebra de WINDS S.A. 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado contador Juan Alberto Krimerman, con domicilio constituido en Uruguay 594, piso 5° "I", tel. 4371-5414 de Capital Federal, hasta el día 22 de agosto de 2001. 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 24 de setiembre de 2001 y 9 de noviembre de 2001 respectivamente. 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico. 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) Dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 26 de setiembre de 2001 a las 11 horas.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 5/6 N° 353.016 v. 11/6/2001

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días la quiebra de DISTRIBUIDORA GRANJERO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-65622126-3, decretada con fecha 14/05/01. El síndico actuante es el contador Jorge Guillermo Podestá con domicilio constituido en la calle Reconquista 336 piso 3° "T", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de julio de 2001. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 13 de septiembre de 2001 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 26 de octubre de 2001, contando el tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. el día 27 de septiembre de 2001. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2001.
Marcela Macchi, secretaria.

e. 1/6 N° 352.594 v. 7/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, sito en Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días la quiebra de M.A. MUGICA Y CIA. S.C.S., decretada con fecha 24/05/01. El síndico actuante es el contador Liliana Oliveros Peralta con domicilio constituido en la calle Uruguay 560 6° 61, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7-8-01. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 18-09-01 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 31-10-01, contando el tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. el día 2-10-01. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.
Marcela Macchi, secretaria.

e. 1/6 N° 352.575 v. 7/6/2001

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 26 a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2° piso de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 14/5/2001, en los autos caratulados "TCHICOUREL, MAURICIO SANTIAGO s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de TCHICOUREL, MAURICIO SANTIAGO, DNI 12.668.688, CUIT N° no surge de autos, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hace entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de la cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Giampaolo, Dante Francisco, con domicilio en la calle Anchorena 672, 5° piso "C", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 21/8/2001. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° L.C.).

Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.
Federico Güerri, secretario.

e. 5/6 N° 352.923 v. 11/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 26 a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2° piso de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 7/2/2001 en los autos caratulados "SAPAG, JULIO CESAR s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de SAPAG JULIO CESAR (LE 04.385.253), CUIT N° 20-04385253-2" haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de la cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Claudio Luis Barbeira, con domicilio en la calle La Pampa 2669, 3° piso "C", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 10/8/2001. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).

Buenos Aries, 28 de mayo de 2001.
Federico Güerri, secretario.

e. 5/6 N° 352.919 v. 11/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 15/05/2001, en los autos caratulados ALAGIA, RAUL RAMON s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de ALAGIA, RAUL RAMON (DNI. 14.626.586), CUIT N° no surge de autos, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Alberto Enrique López, con domicilio en la calle Alsina 756, 9° Piso Dto. B, domicilio este al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 22/08/2001. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 1/6 N° 352.640 v. 7/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 15/05/2001, en los autos caratulados BERGMAN, GERARDO ADRIAN s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de BERGMAN, GERARDO ADRIAN (CUIT N° 27-16493032-2), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Agustín Cueli Gómez, con domicilio en la calle Av. Corrientes 915 4° piso C, domicilio este al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 20/08/2001. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 24 de mayo de 2001.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 1/6 N° 352.642 v. 7/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en la Avenida Callao 635, 2° piso de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 14 de mayo de 2001 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de GABRIELA OLGA CHENAQUI, con DNI 21.055.956 y CUIT N° 27-21055956-1, domiciliada en la calle Medrano 574, 7° piso "B" de Capital Federal, fijándose hasta el día 29 de agosto de 2001 para que quienes se consideren acreedores soliciten la verificación por ante el síndico contador Emilio Reboiras, con domicilio en la calle Lavalle 1882, 3° "A", convocando a los mismos a la audiencia informativa del día 7 de marzo de 2002 a las 11 horas en el Juzgado si para entonces no se hubiesen tenido las conformidades previstas en el artículo 45 L.C.Q. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2001.
Federico Güerri, secretario.

e. 6/6 N° 12.036 v. 12/6/2001

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 14 de mayo de 2001, en los autos caratulados "QUITAPENAS s/Quiebra (ex pedido de Quiebra por FALCON CARLOS ANTONIO)", se resolvió decretar la quiebra de QUITAPENAS S.R.L., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 9/10/01 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 12/12/01 y el 5/03/02 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Rotenberg Alberto Jorge con domicilio en Av. Córdoba 1336, piso 7° 20 al cual deberá concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 LC.).

Buenos Aires, 24 de mayo de 2001.
Alberto D. Alemán, secretario.

e.1/6 N° 352.623 v. 7/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 17 de mayo de 2001, en los autos caratulados "FRETES, LUIS JUAN s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de FRETES, LUIS JUAN (C.U.I.L. 20/12080747/2), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 27 de agosto de 2001 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 9 de octubre de 2001 y el 23 de noviembre de 2001 para las presentaciones de los informes individual y general, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente. El síndico designado es el contador Benito Gladys Beatriz con domicilio en Uruguay 618 piso 2 C. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 24 de mayo de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e.1/6 N° 352.627 v. 7/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 7 de mayo de 2001, en los autos caratulados "BRUZON DANIEL ERNESTO s/Quiebra (ex Pedido de Quiebra por Manfy S.A.)", se resolvió decretar la quiebra de DANIEL ERNESTO BRUZON S.A. DNI 10.933.647, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 3/10/01 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 5/12/01 y el 20/2/02 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Elisii Adriana Beatriz con domicilio en Av. Cabildo 2040 Piso 5 G al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 24 de mayo de 2001.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 1/6 N° 352.621 v. 7/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo interinamente del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 21 de mayo de 2001, en los autos caratulados "PLOMBISER S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de PLOMBISER S.A. (C.U.I.T. 30/69666388/9), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se

intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 30 de agosto de 2001 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 11 de octubre de 2001 y el 26 de noviembre de 2001 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Ferraro Ester Alicia con domicilio en Esmeralda 960 Piso 6 B. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc.3 L.C.).

Buenos Aires, 24 de mayo de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 1/6 N° 352.614 v. 7/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo interinamente del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 21 de mayo de 2001, en los autos caratulados "ST. PATRICK S.R.L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de ST. PATRICK S.R.L. (C.U.I.T. 30/65804711/2), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 30 de agosto de 2001 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 11 de octubre de 2001 y el 26 de noviembre de 2001 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Mugnai Susana Haydee con domicilio en Lavalle 1459 Piso 9 Oficina 149. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc.3 L.C.).

Buenos Aires, 24 de mayo de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 1/6 N° 352.615 v. 7/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 21 de mayo de 2001, en los autos caratulados SERVIRIEL S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de SERVIRIEL S.A. (CUIT 30-63903373-2) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 30 de agosto de 2001 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 11 de octubre de 2001 y el 26 de noviembre de 2001 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Hilman Ernesto Luis con domicilio en Viamonte 1446, piso 6. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc.3 L.C.).

Buenos Aires, 24 de mayo de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 1/6 N° 352.618 v. 7/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, sito en Avda. Callao N° 635, piso 2° de Capital Federal, hace saber que en los autos "AUTOMUNDO S.A. s/Concurso preventivo" se ha abierto con fecha 17 de mayo de 2001 el concurso preventivo de la referida. Asimismo se hace saber a los acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación de créditos al síndico Dra. Susana Graciela Marino, con domicilio en Uruguay N° 560, piso 6° "61" de Capital Federal, hasta el 13/8/2001 y que cuentan hasta el día 29 de agosto de 2001 para proceder —si así lo estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el síndico. Hágase saber al síndico que deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 26 de septiembre de 2001 y 9 de noviembre de 2001, respectivamente. Convócase para el día 14 de marzo de 2002 a las 10:00 horas en la sala de audiencias del Tribunal a los fines de la celebración de la audiencia informativa. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario La Nación.

Ciudad de Buenos Aires, 30 de mayo de 2001.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 5/6 N° 1000 v. 11/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 14 de mayo de 2001, en los autos caratulados "ALTRAX S.R.L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de ALTRAX S.R.L. (CUIT 30-68728166-3), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a la remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 27 de agosto de 2001 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 9 de octubre de 2001 y el 23 de noviembre de 2001 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Agrelo María Cristina con domicilio en Viamonte 1365 Piso 7, A. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 5/6 N° 352.881 v. 11/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 24 de mayo de 2001, en los autos caratulados "KADAKI SOC. DE HECHO INTEGRADA POR: BOVIO IGNACIO-KUHM GRACIELA M. s/Quiebra (ex pedido de quiebra por PRODESCA S.A.I.Y.C.)", se resolvió decretar la quiebra de KADAKI SOCIEDAD DE HECHO Y SUS INTEGRANTES BOVIO IGNACIO DNI 12.473.123 GRACIELA MABEL KUHM DNI 13.826.143, EUGENIA ALMADA ESPINOLA DNI 92.338.335, EUSEBIA CASTILLO DNI 10.829.447, JUAN CARLOS AREVALOS DNI 92.031.574 Y BLANCA SANTILLAN DNI 6.049.860, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a la remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 24/10/01 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 4/2/02 y el 21/3/02 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Alisii Adriana Beatriz con domicilio en Av. Cabildo 2040 Piso 5 6 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 5/6 N° 352.880 v. 11/6/2001

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Notto, Secretaría N° 30, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, Piso 3° de Capital Federal, comunica por cinco días en autos "LIGU S.A. s/concurso Preventivo" que con fecha 3 de mayo de 2001, se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de LIGU S.A., debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos art. 32, ante el síndico concursal Dra. Griselda Isabel Eidelstein, con domicilio en Lambaré 1140, 1° Piso, Depto. "A", hasta el día 7 de agosto de 2001. La sindicatura presentará el informe individual del art. 35 el día 19 de septiembre de 2001 y el informe general del art. 39 el día 1 de noviembre de 2001. La audiencia informativa se celebrará el día 7 de febrero de 2002 a las 12.00 hs. y el período de exclusividad vencerá el día 14 de febrero de 2002. Publíquese pro cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 4/6 N° 536 v. 8/6/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 30 hace saber que con fecha 24 de abril de 2001 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de ALBERTO C. MATARAZZO, CUIT N° 30-59539919-6 en el que se ha designado síndico al Contador Aníbal Atilio Amigio y Asoc., con domicilio en Paraná 123, 1° Piso, Of. 20, ante quien deberán los acreedores formular el pedido de verificación de sus créditos 16 de julio de 2001. En los términos del art. 34 fíjase hasta el día 13/08/01 para que el deudor y los acreedores concurran ante el síndico a revisar legajos y formular por escritos las impugnaciones y observaciones. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. se presentarán los días 11/09/01 y 24/10/01 respectivamente, habiéndose fijado el día 14/02/02 a las 12.00 hs. para la audiencia informativa prevista en el art. 14 inc. 10 de la L.C.Q., a los efectos previstos en el art. 45 L.C.Q. El período de exclusividad vencerá el 21/02/02 conforme art. 43 L.C.Q. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2001.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 4/6 N° 11.829 v. 8/6/2001

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 29, interinamente a cargo del Dr. Carlos A. Anta, sito en Av. Callao 635 3° piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16.05.2001, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de LATINSPORT S.A. (C.U.I.T. 30-64309194-8), en el que se designó síndico al Estudio "Aníbal Atilio Amigo & Asoc." con domicilio en la calle Paraná 123 1° "20", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 04.09.2001. La Sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 17.10.2001 y 28.11.2001, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 27.03.2002 a las 12 hs. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2001.
Carlos Alberto Anta, secretario interino.

e. 5/6 N° 539 v. 11/6/2001

Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 que desempeña el suscripto, sito en Av. Callao 635, piso 3° de Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de "FARA CARLOS ALBERTO" CUIT N° 20-14901891-4, dispuesta el 16 de mayo de 2001, siendo la fecha hasta la cual los acreedores pueden pedir verificación de sus créditos el 20 de agosto de 2001 en el domicilio del síndico Jorge Eduardo Oddi, con domicilio en Libertad 293, 5° piso, Capital Federal. Los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán hasta el 1 de octubre de 2001 y 13 de noviembre de 2001, respectivamente. La audiencia informativa que prevé el art. 45 de la Ley 24.522 tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Tribunal el día 21 de febrero de 2002 a las 12 hs. Publíquese por el término de 5 días. El presente edicto deberá publicarse en el diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 1 de junio de 2001.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 6/6 N° 14.860 v. 12/6/2001

N° 17

El Juzgado en lo Comercial N° 17, interinamente a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría N° 33, sito en la calle Talcahuano 550, 6° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de abril de 2001 se ha decretado la quiebra de ARROYO MEDRANO S.A., CUIT N° 30-70708414, con domicilio en la calle Perú número 457, piso 6°, Oficina "E" de esta Capital. El síndico interviniente es la contadora María Cristina Moccia con domicilio legal en la calle Superí 1423 (Tel. 4552-4423) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos y pedido de verificación hasta el día 21 de junio de 2001. Fíjanse los días 20 de julio y 24 de septiembre de 2001 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2001.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 6/6 N° 353.093 v. 12/6/2001

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 Secretaría N° 35 sito Talcahuano 550 Piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "CORDOBA SALUD S.A. s/Concurso Preventivo", con fecha 3-4-2001 se decretó la apertura del concurso preventivo de CORDOBA SALUD S.A. inscripta en la IGJ. Bajo el nro. 2597, libro IV T° A de Sociedades por Acciones, estableciéndose como fecha el 6-7-01 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos ante la sindicatura clase "B" Dra. Elba Bengoechea con domicilio en Pte. J. E. Uriburu 1010 piso 6° "J" de Cap. Fed. Asimismo se han fijado los días 4-9-01 y 16-10-01, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C. y la audiencia informativa del art. 45 el 15-2-02 a las 11 hs., en la sala de audiencias del Juzgado. Fdo. Dra. María F. Estevarena. Secretaria.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 1/6 N° 11.788 v. 7/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 18, Secretaría N° 35, sito en Talcahuano 550, 7° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 4 de mayo de 2001 se ha decretado la quiebra de FUGA ELECTROMECANICA SOCIEDAD ANONIMA inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el día 28 de agosto de

1984, en la matrícula 17.108 y modificaciones posteriores, intimándose a los acreedores de la sociedad para que hasta el día 12 de septiembre de 2001 presenten al síndico Osvaldo Rodríguez Gamallo, con domicilio en Jean Jaures 695, 1° Cuerpo "A" de esta Ciudad, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "FUGA ELECTROMECANICA S.A. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 4/6 N° 352.734 v. 8/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18, Secretaría N° 35, sito en Talcahuano 550, 7° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 10 de mayo de 2001 se ha decretado la quiebra de RICARDO RAUL ROMANO, D.N.I. N° 7.642.569 y C.I.P.F. N° 6.157.406, intimándose a los acreedores para que hasta el día 3 de septiembre de 2001 presenten al síndico Alicia Irene Kurlat, con domicilio en Carlos Pellegrini 1079, 10° Piso, Of. "A" de esta Ciudad, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "ROMANO RICARDO RAUL s/Quiebra" Expte N° 40.977, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 4/6 N° 352.775 v. 8/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18, Secretaría N° 36, sito en Talcahuano 550, 7° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 10 de mayo de 2001 se ha decretado la quiebra a PACHECO PAPELES SRL inscripta en la IGJ el 16/11/94 bajo el N° 9824 del L° 101 T° "SRL". Hace saber el presente decreto de quiebra a los acreedores posteriores a la presentación en concurso, intimándose a los mismos para que hasta el día 24 de agosto de 2001 presenten al síndico Carlos Reinaldo Saccone, con domicilio en la calle Viamonte 1348, Piso 9° "A" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "PACHECO PAPELES SRL s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 4/6 N° 352.778 v. 8/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Talcahuano N° 550, 7° piso, hace saber por cinco días que con fecha 10 de mayo de 2001, se ha decretado la quiebra de QUIMICA LIBRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 8 de noviembre de 1977 bajo el N° 3367, L° 71 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, intimándose a los acreedores de la sociedad para que hasta el día 7 de septiembre de 2001 presenten al síndico Julia F. Rappazzo Lesio, con domicilio en Avda. Córdoba 1439, 13° Cuerpo, Oficina "92" de esta Ciudad, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "QUIMICA LIBRA S. R. L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 4/6 N° 352.735 v. 8/6/2001

El Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría N° 36 a mi cargo, sito en Talcahuano N° 550 piso 7mo., Capital Federal, comunica con fecha 4-5-01 se dispuso hacer lugar al pedido de conversión dejándose sin efecto el auto declarativa de quiebra y decretar la apertura de concurso del Sr. JORGE DANIEL KRAÑASKY DNI 10.894.203. Se ha designado Síndico a la Cdora. Julia Rapazzo Cesio con domicilio en Av. Córdoba N° 1439 P. 13 Of. 92 Capital Federal. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 22-8-01. El síndico deberá presentar los informes correspondientes (art. 35 y art. 39 L.C.) los días 3-10-01 y 14-11-01. El día 11-3-02 a las 11:00 hs. se celebrará la audiencia informativa. Publíquese en Boletín Oficial por cinco días.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2001.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 5/6 N° 11.996 v. 11/6/2001

N° 19

Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 37, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de HUMBERTO GONZALEZ, D.N.I. 10.248.339 con fecha 26 de setiembre de 2000, designándose al Contador Abel Alexis Latendorf como síndico con oficinas en Piedras 153, 1° E, ante quien deberán presentarse a verificar los interesados hasta el 12 de junio, debiendo el funcionario presentar los informes de los arts. 35 y 39 L.C. el 9 de agosto y el 21 de setiembre, todos del año 2001, respectivamente. Se prohíbe el pago y entrega de bienes al fallido, a quien se intima para que dentro de las 48 horas constituya domicilio bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 4/6 N° 352.728 v. 8/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 4 de abril de 2001 se decretó la quiebra de SAN VENANCIO S.A.F.I. Y C. con domicilio en Nogoyá 6262, Capital Federal en los autos caratulados SAN VENANCIO S.A.F.I. Y C. Pedido de Quiebra por MANSILLA DERQUI S.A., Expte. N° 35.616 en la cual se designó síndico a la Contadora Irma S. Aguilera con domicilio en la calle Luis Sáenz Peña 1690 - 1° piso 3, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/6/2001. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 13/9/2001 y 29/10/2001 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández, Juez.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 5/6 N° 352.883 v. 11/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 7 de mayo de 2001 se decretó la quiebra de FISNER JUAN CARLOS, con domicilio en Moreno 1836, 8° piso B, Capital Federal, en los autos caratulados FISNER JUAN CARLOS Pedido de Quiebra por OLIVERA ALEJANDRO JOSE, Expte. N° 38.307 en la cual se designó síndico a la Señora Herrera Mabel Alba con domicilio en la calle Rodríguez Peña 694 - 7° piso E, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2/7/2001. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 29/8/2001 y 10/10/2001 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández. Juez.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 5/6 N° 352.882 v. 11/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840 —Planta Baja— Capital Federal, en los autos: "RODRIGUEZ FIGUEROA MANUEL s/Quiebra" Expte N° 38.624, comunica por cinco días que con fecha 11 de abril de 2001, se decretó la quiebra de MANUEL RODRIGUEZ FIGUEROA. (D.N.I. N° 93.346.687), con domicilios en Olivera 235 y Av. Rivadavia 8650 —piso 4°— "A" ambos de Capital Federal. El Síndico designado en autos es Aldo Roberto Markman, con domicilio constituido en la calle Adolfo Alsina 1441 —Piso 3°— Of. "307" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de junio de 2001; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 9 de agosto de 2001; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 21 de septiembre de 2001. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2001.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 5/6 N° 352.879 v. 11/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 27 de abril de 2001 se decretó la quiebra de URBANTEC S.R.L., con domicilio en Av. Luis María Campos 615, Capital Federal en los autos caratulados URBANTEC S.R.L. Pedido de Quiebra por SCHVARZ ARIAN PABLO, Expte. N° 38311 en la cual se designó síndico a señor Landro Andrés Angel con domicilio en la calle Av. Scalabrini Ortiz 215 - 3° piso A, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/6/2001. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 23/8/2001 y 4/10/2001 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández, Juez.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 5/6 N° 352.888 v. 11/6/2001

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 40 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, con sede en la calle Talcahuano 550, piso 7° de la Capital Federal, comunica por cinco (5) días que con fecha 3 de mayo de 2001 se decretó la quiebra de la Sra. Susana Pose (CUIT N° 27-12600545-3), D.N.I. N° 12.600.545, con domicilio en la calle Billinghurst 1719, piso 2° depto. D de la Capital Federal. El síndico designado es el Contador Carlos León Desseno, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1558, piso 5° de la Capital Federal (tels. 4373-0302 / 4371-5764/0798) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de agosto de 2001. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ los días 18 de septiembre y 31 de octubre de 2001 respectivamente. Se intima al fallido y a terceros a fin que procedan a entregar al Sr. Síndico los bienes que tengan en su poder, así como también los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido a fin que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal dentro de la Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Asimismo deberá el fallido dentro del plazo de cinco días acompañar un estado detallado de su activo y pasivo con indicación precisa de su ubicación y composición y demás datos necesarios para conocer acabadamente su patrimonio. El presente edicto se libra en el marco de los autos caratulados "POSE SUSANA s/Quiebra" Expte. N° 43.019.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2001.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 1/6 N° 352.639 v. 7/6/2001

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría 41, a mi cargo, con sede en la calle Talcahuano N° 550, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de JORGE WENCESLAO SCHERER KEEN, L.E. N° 4.383.966, (Expte. 31.411/97), habiendo sido designada síndico la Contadora Patricia Mónica Narduzzi, con domicilio en Rivadavia N° 666, Piso 1°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de junio de 2001. Se deja constancia que el 18 de agosto de 2001 y el 19 de octubre de 2001 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumpla con los requisitos del art. 86 párrafo segundo de la ley 24.522. Cítese a la persona JORGE

WENCESLAO SCHERER KEEN a dar las explicaciones que se le requerirán a la audiencia del día 7 de septiembre del 2001 y supletoriamente, la del día 19 de septiembre del 2001, ambas a las 10.30 horas, bajo la prevención de que en el segundo caso serán traídos por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 de la ley 24.522. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Germán Páez Castañeda, Juez.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2001.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 4/6 N° 352.794 v. 8/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42, sito en Talcahuano 550, piso 7° de Capital, con fecha 15-5-01 ordenó la apertura del Concurso Preventivo de "MILOZ OSVALDO NESTOR CUIT N° 20-04527240-1 Síndico Raniero José Luchetti, domiciliado en Av. Córdoba 1539, piso 8° "B" de Capital. Fíjase plazo Art. 32, 12-7-01; art. 35, 7-8-01, Informe General 22-9-01. Audiencia Informativa el 25-2-02, 12 horas, Período de exclusividad vence el 4-3-02. Publíquese por 5 días. Fdo. Germán Páez Catañeda, juez comercial.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2001.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 5/6 N° 11.990 v. 11/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7° piso, Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 14 de mayo de 2001 se ha decretado la quiebra de LOMBARDINI S.A. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 20 de julio de 2001 podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos por causa o título posterior a la presentación en concurso, ante el síndico contador Mauricio Zafrán, en los siguientes domicilios: Luis María Drago 231, Capital, los días jueves de 17:30 a 19:00 y en Av. Callao 420, piso 12° "C", Capital, de lunes a viernes de 14:30 a 18:00 hs., pudiendo anunciar previamente su concurrencia a los teléfonos 4373-0331. El síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 17 de setiembre de 2001 y 30 de octubre de 2001, respectivamente. Se designa audiencia de explicaciones para el día 12/9/2001 a las 10:00 hs. y supletoria para el día 3/10/2001 a las 10:00 hs. Se intima al fallido a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes del fallido a entregarlos al síndico en el plazo de cinco días. Dispónese la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2001.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 6/6 N° 353.088 v. 12/6/2001

N° 22

El Juzgado Comercial 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Sec. 44 a mi cargo con sede en Talcahuano 550, Piso 7° de esta Capital, en los autos caratulados "ALVAREZ MIYARES, JULIAN s/Concurso Preventivo", con fecha 30 de abril de 2001 se ha decretado la apertura del concurso preventivo. Se ha fijado el día 12 de julio para que los acreedores concurran a solicitar la verificación de sus créditos ante la Síndico Ctdora. Marta E. Acuña, domicilio en Cte. de los Pozos 129, 1° C de esta Ciudad, quien presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 7 de setiembre y 22 de octubre de 2001 respectivamente. Se ha designado audiencia informativa para el día 19 de febrero de 2002 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. El auto que ordena la medida dice: "Buenos Aires 30 de abril de 2000...IV) Publíquense edictos por cinco días en el B. O. y en el diario Clarín. Firmado Dra. Margarita R. Braga, juez...".

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.
Adriana Bravo, secretaria interina.

e. 5/6 N° 14.713 v. 11/6/2001

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 45, a cargo de la Dra. Stella Maris Timpanelli, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 19 de noviembre de 1997, se ha intimado al fallido: LUIS ALBERTO DIAZ, CUIT.: 20-07631825-6, a constituir domicilio procesal en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, ello dentro de las 48 horas a contar de la última publicación de edictos. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "DIAZ, LUIS ALBERTO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2001.
Gerardo Tello, secretario.

e. 4/6 N° 352.864 v. 8/6/2001

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, del Dr. Ezequiel Díaz Cordero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3-5-01, se decretó la quiebra de LATIN MUSICUM S.R.L., en la que se designó síndico al contador Haydee M. Kravetz, con domicilio en Tucumán 1484 8° "D", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16-7-01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 11-9-01 y 24-10-01, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de mayo de 2001… publíquense edictos… Fdo. Matilde E. Ballerini, juez".

Buenos Aires, 24 de mayo de 2001.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.

e. 1/6 N° 352.632 v. 7/6/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría N° 47 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., de la Cap. Fed., comunica en autos "POLI, JUAN DE LA CRUZ s/Concurso Preventivo" Expte. N° 42.284, que el día 2-5-2001 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. JUAN DE LA CRUZ POLI, DNI 23.100.597. Se ha fijado el día 5-7-2001 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos de sus créditos, en el domicilio del Síndico Dr. Isaac Jospe: J. E. Uriburu 1054, p. 7° "D". Se han fijado los días 3-9-2001 y 16-10-2001 para que el Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LC, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 4-2-2002, a las 12 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquense edictos por 5 días.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.

e. 1/6 N° 14.524 v. 7/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, del Dr. Ezequiel Díaz Cordero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 04-05-01, se decretó la quiebra de CIAR S. A., en la que se designó síndico al contador Lydya Podliszewski, con domicilio en Av. Rivadavia 3356, 1° Cuerpo, P° 8 "4", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17-07-01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 12-09-01 y 25-12-01, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 4 de mayo de 2001... publíquense edictos... Fdo.: Matilde E. Ballerini, Juez".

Buenos Aires, 24 de mayo de 2001.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.

e. 1/6 N° 352.634 v. 7/6/2001

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal (Tel.: 4371-9694), comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de POSLEN S.R.L. El síndico de la misma es el contador Marcelo Mirasso, con domicilio en la calle Rivadavia 666, 1° de esta Capital Federal (Tel.: 4343-9186). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 2 de julio de 2001. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 29 de agosto de 2001 y 10 de octubre de 2001, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 L.C., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 12 de septiembre de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2001.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 4/6 N° 352.759 v. 8/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de LICHERI, CRISTIAN, el síndico de la misma es el contador Adriana Aída Cámara Kasbarian, con domicilio en la calle Córdoba 904, 9° C de esta Capital Federal (Tel. 4322-1143). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 4 de julio de 2001. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 31 de agosto de 2001 y 12 de octubre de 2001, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 L.C., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 14 de septiembre de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 copias cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 L.C. y ponga a disposición de la sindicatura todos los libros de comercio, contabilidad y papeles de su negocio o actividad como así también todos los bienes informando del lugar en que se encuentren; y a constituir domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días. Deberán abstenerse, asimismo de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2001.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 4/6 N° 352.762 v. 8/6/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50, hace saber que con fecha 23 de mayo de 2001, se ha decretado la quiebra de GRAN TEX S.A. Exp. N° 35.576. El síndico designado en autos es el contador Fernando Pablo Schettini con domicilio en Talcahuano 159, 2° piso, Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 20 de julio de 2001. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 LC el día 24 de setiembre de 2001 y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 6 de noviembre de 2001. Asimismo, se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522, y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2001.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 6/6 N° 353.073 v. 12/6/2001

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados: "REVISTA PALERMO S.R.L. s/Concurso Preventivo", que se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de REVISTA PALERMO S.R.L., con domicilio en la calle California 1185, Capital, CUIT. 30-65803756-7, con fecha 14 de mayo del 2001. La síndico designada es la contadora Adriana Torrado, con domicilio en la calle Ventana 3450, Capital. Se ha designado como fecha límite hasta la cual los acreedores podrán presentarse ante el síndico con los títulos justificativos de sus créditos el día 6/8/01. La Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LC los días 18/9/01 y 31/10/01 respectivamente. Se designó audiencia informativa para el día 8 de marzo de 2002 a las 9:30 horas.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2001.
Mariel Dermardirossian, secretaria.

e. 1/6 N° 14.473 v. 7/6/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS VISION S.A. s/Liquidación Forzosa", que con fecha 08-05-2001, se dispuso la disolución y liquidación forzosa de COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS VISION S.A., la que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 03-12-65, bajo el N° 2473, L° 59, F° 411, con domicilio en Av. de Mayo 878. Liquidadores: Sturla, Alicia Nilda y Vicario, Roberto Armando, con domicilio en Talcahuano 638, piso 5°, D, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17-08-2001. Asimismo los liquidadores podrán recibir las insinuaciones contempladas en el art. 32 de la L.C., en el domicilio de la Av. de Mayo 878, en el período abarcativo del 23-7-01 al 17-08-01. Los liquidadores deberán presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 L.C. el día 16-10-2001, y el informe general (art. 39 L.C.) el día 27-11-2001. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2001.
Gonzalo M. Gross, secretario.

e. 1/6 N° 352.689 v. 7/6/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL Y MINAS SAN LUIS

N° 3

Tribunal interviniente: Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas N° 3 de la Ciudad de San Luis a cargo de la Dra. Marta Alicia Freites de Fiesta, Secretaría de la Dra. Mónica B. Ponce de Xacur. Carátula de la causa: "LISIA S.A. s/Concurso Preventivo". Disposición que se comunica: La apertura del concurso preventivo de la firma "LISIA S.A.", con domicilio real en calle 3 entre 111 y 113 del Parque Industrial Norte de la Ciudad de San Luis. Fechas de actos concursales: Se ha fijado el día 11 de JUnio del 2001 como fecha para que los acreedores presenten las peticiones de verificación ante el Síndico Sr. Juan Carlos Arnaldi en su domicilio al efecto de calle Gral. Paz N° 520 pudiendo deducir impugnaciones y observaciones a los pedidos verificatorios hasta el día 25 de junio del 2001, fijándose hasta el día 28 de diciembre de 2001 el plazo de vencimiento del período de exclusividad. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco días.

Mónica Ponce de Xacur, secretaria.

e. 5/6 N° 14.726 v. 11/6/2001

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 5/6/2001 - Vence: 7/6/2001

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	2/05/01	CARMEN SILVESTRI	11839
5		EDUARDO ANTONIO COLLAZO	15/05/01	NORA HAYDEE QUINTEROS	11909
6	U	SILVIA CANTARINI	21/05/01	GARCIA GARCIA SERAFIN y GARCIA CARLOS	11832
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	21/05/01	CASTELLANO, FRANCISCO SAVERIO	966
11		ANA PAULA GARONA DUPUIS	17/05/01	PASCUAL MORABITO	11864
11	U	ANA PAULA DARONA DUPUIS	21/05/01	RAMON ESTEBAN ARANDA	11897
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	30/05/01	JOSEFA MANUELA TURELL vda. de GARCIA	983
20	40	CELIA ANGELES PEREZ	30/05/01	RICARDO ANTONIO DANERI	11824
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	23/02/01	ALBERTO JOSE SOLER	11811
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	24/05/01	FRANCISCA MARIA SPIZZIRRI de CATALANO	11837
29	U	FERNANDO J. CESARI	4/04/01	OSVALDO DARIO MINABERRIGARAY	4513
31		MARCELA A. PENNA	23/11/00	LUIS ALBERTO ANTONIO DE GUZMAN	11806
31		MARCELA A. PENNA	23/11/00	JOSE BONOMO y JULIA DOLORES VILLARRUEL	11838
31		MARCELA A. PENNA	10/05/01	HAYDEE JULIA LOPEZ	11885
32	U	JOSE BENITO FAJRE	28/05/01	FLORA SANCHEZ	11872
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	17/05/01	BLANCA ESTER TAVA	11808
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	24/05/01	PASCUAL ALOISE	11812
44		GUSTAVO PEREZ NOVELLI	18/05/01	MIRTHA MARIA JOSE RODRIGUEZ	971
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	23/05/01	GONZALEZ CONSTANTINO ROBERTO	11867
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	29/05/01	ANGELA CATALINA PRUNESTI	11840
51		JORGE A. CEBEIRO	21/05/01	OSVALDO BIONDI	11825
51	U	JORGE A. CEBEIRO	23/05/01	RAGGIO, SILVIA ELENA	11883
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	22/05/01	AURORA JOSEFINA VELASCO	11871
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	22/05/01	GERMAN BRAGE	14678
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	22/05/01	CAROLA NATIVIDAD FONT	11845
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	23/05/01	ALCIRA GIMENEZ	14656
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	15/05/01	GUILLERMO CARLOS SARDI	11830
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	15/05/01	DOMINGA MASTRICCHIO	11831
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	28/05/01	CAVALLERO CARLOS ANDRES	14660
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	30/05/01	SARA ESTHER GRAFFIGNA y JUAN LUIS TRUCHI	11833
61		EDUARDO JOSE GORRIS	28/05/01	ESTHER ELENA PAZ	972
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	22/05/01	ANGEL ARCANGEL CARAVATTI	11912
63	93	JORGE E. BEADE	20/04/01	PEDRO HECTOR ESCOBEDO	11874
63	93	JORGE E. BEADE	20/04/01	ELENA ANTONIA FRIAS	11875
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	15/05/01	ALFREDO CESAR CASTRONOVO	11834
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	23/05/01	LI HUA CHEN	11810
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	23/05/01	CESAR HECTOR DORRIBO	14629
67		JULIO M. A. RAMOS VARDE	22/05/01	SALVADOR ACUÑA	11807
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	21/05/01	OSCAR MANUEL JARDO	11809
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	28/05/01	OSCAR EMILIO ADAMOLI	11857
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	15/02/01	OSVALDO OSCAR JULIO RUOTOLO	976
71	U	SUSANA A. NOVILE	23/05/01	OLGA UZZI	11816
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	28/05/01	JUAN MIGUEL ROSES	11853
79		JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	28/05/01	BARTOLOME GARGIULO y RENATA FONTANA	11835
79		JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	27/04/01	GENOVEVA INES TERESA SERRANO	14615
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	18/05/01	FRANCISCO RAFAEL PARROTTA	11870
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	23/05/01	JOSE LUIS BEVILACQUA	11823
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	28/05/01	JUANA BEATRIZ CARMAN	14652
101	U	EDUARDO A. CARUSO	28/05/01	DORA CELIA BRANDO	14666
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	28/05/01	SANDRA NOEMI JOISON	11879
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	28/05/01	NATALIO LIBSTER	11852
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	2/05/01	MANUEL BAUTISTA PICO	14623

e. 5/6 N° 94 v. 7/6/2001

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

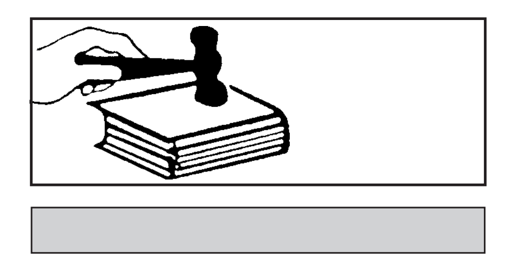
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 06/06/2001 - Vence: 08/06/2001

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	29/05/01	JUANA NERVEGNA de FORTUNATO	11950
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	17/05/01	ROSARIO ROMANO	11954
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	31/05/01	CIORDIA ROBERTO ERNESTO	12015
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	23/03/01	EMMA ELISA ARIZAGA	12021
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	18/05/01	ERNESTINA NORMA IACOBUCCI VIUDA DE PUCHIN	11975
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	22/05/01	PASCUAL GUGLIELMINI	11978
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	29/05/01	AMATO, HECTOR	12006
20		CELIA ANGELES PEREZ	23/05/01	AGOSTINA ESTHER BAEZ IRALA	11941
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	17/05/01	DANTE OSCAR PERUZZETTO	11998
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	4/05/01	MARTA ELVIRA SCHAMANN	1015
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	29/05/01	WERNER JOSE GRAETZ	995
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	24/05/01	CARLOS ALBERTO DE LA CRUZ	11926
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	21/05/01	FRANCISCO VALDES	11974
31		MARCELA A. PENNA	30/04/01	RUBEN VICTOR ARENA	12002
32	U	JOSE BENITO FAJRE	26/04/01	ENRIQUE AMADOR GARCIA	1013
32	U	JOSE BENITO FAJRE	23/05/01	SILVIA SUSANA GOMEZ	11936
32	U	JOSE BENITO FAJRE	28/05/01	NICOLAS TEDESCO	11955
36	U	MARCOS GALMARINI	14/05/01	MARCELO ANIBAL AURELIO ARCE	11928
36	U	MARCOS GALMARINI	29/05/01	JOSE OCTAVIO PIZZO	11973

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
36	U	MARCOS GALMARINI	15/05/01	HERNANDO LUIS SAMMARTINO	12011
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	18/05/01	CLOTILDE SALVADOR	14798
45	U	MARISA S. SORINI	29/05/01	ENRIQUE DOMINGUEZ y HERNINIA ANGELA BUTERA	14738
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	24/05/01	OSCAR JOSE SACCO	11939
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	8/05/01	ANGELA ATONE	1001
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	25/04/01	NELIDA AMANDA VANNONI	11968
52	U	SILVIA N. DE PINTO	23/05/01	KARAMI EMILIO	4567
54		JAVIER FERNANDEZ	21/05/01	JOSE BERTOLO GARCIA y MARIA ISABEL LEVAGGI	1014
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	29/05/01	CARLOS ALBERTO IRIARTE	11991
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	31/05/01	JUAN CARLOS IRIARTE	11992
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	29/05/01	NILDA SCIAMMARELLO	12007
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	31/05/01	ALFREDO PALMARA	12024
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	21/05/01	MARGARITA BARCOS	11965
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	28/05/01	MARIO LUIS MORETTINI	11937
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	24/05/01	KUSNIR JAIME	12020
60		MARIA DELIA E. DE OSORES	28/05/01	JORGE AREL ALDALLA	11940
61		EDUARDO JOSE GORRIS	23/05/01	GARATE AMAYA, GARATE ISIDRO GORBEA	14708
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	31/05/01	FEDERICO CAPONI	14805
63	U	JORGE E. BEADE	24/05/01	CATTURICH FLORA ESMERALDA	11964
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE		ROBERTO NICOLAS ALBERIO	11933
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	9/04/01	CABALLER SEBASTIAN RAFAEL	11963
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	27/04/01	RICARDO PEDRO BARBERIS	11988
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	21/05/01	KOPEL KACANAS y REBECA SAPOLNIK	14802
71		SUSANA A. NOVILE	23/05/01	VICTOR MANUEL LLANEZA	14748
73	U	DOLORES MIGUENS	15/05/01	DANTE DI FRANCESCO	14758
73	U	DOLORES MIGUENS	22/05/01	WURMSER, IVONNE	14782
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	28/05/01	BELGIO HEROICO VIOTTI	11935
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	23/05/01	MARTIN JOSE PEDRO	11962
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	17/05/01	AMELIA MERCEDES TERRONI	14783
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	29/05/01	GARIEL VICENTE MILEO	11952
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	27/03/01	ELSA ANTONIA DAVOLI	12016
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	18/05/01	ROMEO TAROCCO	11997
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	28/05/01	ROSINA ANNINA CAMPOLONGO	14755
99	U	MARTA N. COCCIA	29/05/01	ALFREDO CANCER y ELVIRA ANGELA BELLUSCI	11951
101	U	EDUARDO A. CARUSO	28/05/01	ROSA MIJALEVICH	11985
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	28/05/01	RAFAEL RODOFILI	11942
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	29/05/01	SIMUNOVICH, LUCAS GERARDO	11987
105		DANIEL RICARDO LOPEZ	22/05/01	LEON HODIS	11994
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	10/05/01	MARIA ANUNCIACION PAPILLO	11980
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	18/05/01	JORGE PEDRO SCALA	11932
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	29/05/01	ENRIQUE ANGEL MASCHERPA	11970
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	4/05/01	MARIO BOGO	11981
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	29/05/01	CATALINA JUANA GALLELLI	12014

e. 6/6 Nº 95 v. 8/6/2001



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 3, a cargo de la Dra. Silvia Adriana Díaz, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 6° Piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "RODRIGUEZ JUAN ANTONIO c/FOTI DIEGO MARTIN s/Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 124.991/98 que la martillera María Cecilia Sáenz rematará el día 13 de junio de 2001 a las 11.30 horas en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Beazley 3771, Capital Federal, P.B. y P.A., Unidad Funcional 1, Matrícula 2-1180/1, NC Circ. 2 Sec. 34, Mz. 32, Parcela 23. Superficie cubierta en P.B.: 47,88 mts2; superficie semicubierta: 7,11 mts2, superficie descubierta: 5,26 mts2. Superficie total en P.B.: 60,25 mts2. Superficie descubierta en P.A.: 63,27 mts2., balcón: 6,92 mts2, superficie total en P.A.: 70,19 mts2. Superficie en las dos plantas: 130,44 mts2. Porcentual: 36,64%. La propiedad tiene entrada con puerta de rejas a un porch, living comedor, cocina, habitación, baño, patio techado; en altos dos dormitorios, hall, habitación pequeña, lavadero y terraza. Desocupado. En buen estado de conservación. Sin base. Seña 25%. Comisión 3 %, 0,25% (Arancel Acordada N° 24/00 C.S.J.N.). El adquirente deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden de este Juzgado y en estos autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta y deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 C.P. Deudas: O.S.N.: $ 8,47 al 30/3/99 (fs. 29); A.A.: $ 232,82 al 30/3/99 (fs. 30); Rentas: $ 190,46 al 28/4/99 (fs. 31). No se acepta la compra en comisión. Exhibición: Días 9 y 11 de junio de 15.00 a 17.00 hs.

Buenos Aires, 4 de junio de 2001.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 6/6 N° 15.004 v. 7/6/2001

N° 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 17 sito en Av. De los Inmigrantes N° 1950 piso 5° de Capital Federal, a cargo del Dr. Lidia Beatriz Hernández comunica por dos días en autos: "BARRERA RICARDO CESAR c/ALDERETE CARLOS ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria Expte. 77434/99" que el Martillero Roberto M. Plorutti rematará al contado y al mejor postor el día 21 de junio de 2001 a las 12 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en Correa 2213/15/17/19 entre Cuba y V. de Obligado, Unidad 1, Sótano, P. Baja y Piso 1°, Matrícula 16-13582/1, Nom. Catas. Circ. 16, Secc. 29, Mz. 21, Parc. 22 de Capital Federal, el que según constatación de fs. 68/70 realizada por el Escribano: Se trata de un sótano o garage, 1° Subsuelo: el ambiente se halla destinado a cochera para un automóvil amplio, habitación y baño de servicio, lavadero con caldera de calefacción y termotanque, desde donde se ve un patio trasero a pulmón de manzana con escalera posterior a P.B. La P.B. consta de living amplio, piso madera tarugado, toilete azulejado (falta rejilla de ventilación), antecocina y cocina con horno empotrado Domec y anafe c/ventana y balcón a contrafrente. Primer piso: un dormitorio c/balcón al contrafrente dos dormitorios c/balcón al frente c/moquet y baño a contrafrente con bañera, bidet, lavadero y vanitory: todo en buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por el Sr. Sierra, 2 hijos y empleada de servicio. Sup. Total 207,72 M2, porc. 50,31% a fs. 58. Sin Base. Seña 8%, Comisión 3% más IVA, 0,25% según acordada 10/99. El saldo de precio deberá abonarse dentro del 5° día de aprobación de Remate, mediante depósito en la Suc. Tribunales del Bco. de la Nación Argentina en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de ley y sin necesidad de requerimiento específico o intimación. No procede la compra en Comisión ni la indisponibilidad de fondos. Registra deudas: A.A. $ 1604,76 al 30/3/01 a fs.116, Gob. de Bs. As. $ 5.196,62 al 30/3/01 a fs. 113, O.S.N. s/deuda al 20/2/00. Expensas no abona. Más sus respectivas actualizaciones. No corresponde que el Adquirente en Subasta Judicial, afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarla. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al Régimen de la Ley 13512. El Comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Cap. Fed. Exhibición por el inmueble días 19 y 20 de Junio de 2001 en horario de 10 a 12 hs. Para mayores datos remitirse al Expediente o al Martillero al T.E. 4816-4625. Arenales 1140 piso 4° "F" C.F. El presente Edicto deberá publicarse por dos días en el B. Oficial y diario La Nación.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2001.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.

e. 6/6 N° 12.138 v. 7/6/2001

N° 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 28, con sede en Talcahuano 490, piso 3ro., comunica por dos días en autos caratulados "H.S.B.C. BANK ARGENTINA S.A. c/TRILA, JORGE ALBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expe. Nro. 36.738/2000 que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 22 de Junio de 2001 a las 11,20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: El lote 22 de la manzana 18, Ciudad y Pdo. de Campana, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección G, Manzana 18, Parcela 22; Matrícula 7.718. Mide 10 m. de tente al O, lindando con calle Necochea; 38,27 m. al N, lindando con reserva fiscal; 10 m. al E, lindando con lote 2; 38,30 m. al S, lindando con lote 21. Superficie total 382,85 m2. Según informe efectuado por el martillero, se encuentra el bien ocupado por 5 personas como ocupantes. Se ubica el inmueble en la Localidad de Campana, Pcia. de Buenos Aires, con frente a calle Necochea 1172, y se compone de dos dormitorios, baño, living comedor, cocina, fondo, y garage descubierto. El bien se encuentra en regular estado de uso y conservación con detalles de terminación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiendo visitarse los días 20 y 21 de Junio próximos de 10 a 12hs. Base: u$s 30.000. Seña 30% Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25 %) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CP. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). Hay constancias de deudas por Municipalidad de Campana (fs.115/119) por $ 1351,87 al 31/10/00; en Aguas de Campana (fs.112) por $ 169,60 al 27/10/00; en Rentas (fs.57) por $ 595,39 al 3/11/00. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 6/6 N° 12.151 v. 7/6/2001

N° 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 29, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, piso 4°, Capital Federal, comunica por dos días en autos "QUERALTO, JORGE HORACIO c/GRINBLAT, JORGE OSVALDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", expte. nro. 30.940 que el martillero Horacio E. Garrido rematará el día 13 de junio de 2001 a las 9,20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta Capital, el bien ubicado en la calle Humberto Primero 2896/2900, esquina Deán Funes 1110, unidad funcional nro. 34, piso 8°, identificada con la letra "A", Capital Federal. Matrícula:

8-5223/34. Nomenclatura Catastral: Circ. 8 Secc. 30 Manz. 83 Parc. 15. Superficie 67,47m2. Porcentual 2,89%. Según constatación de fs. 222 "se encuentra totalmente deshabitado, libre de ocupantes, bienes y efectos y en mal estado de conservación. Se compone de living comedor, dos dormitorios, baño, cocina, lavadero y un balcón parte cubierto y parte descubierto. La venta se realiza "ad corpus". Base $ 24.000, al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. IVA sobre comisión. Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. Deudas: expensas $ 9.933,10 al 23/05/01; monto abril de 2.001 $ 112, OSN (fs. 137) $ 14,76 al 10/3/98; AA (fs.106) $ 221,88 al 17/2/98; GCBA (fs. 117) $ 378,90 al 18/2/98. El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de las deudas que pesan sobre el inmueble. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Prohibida la compra en comisión. Exhibición: 8, 9, 10, 11 y 12 de junio de 2001 en el horario de 10 a 15 hs.

Buenos Aires, 1 de junio de 2001.
María M. Viano Carlomagno, secretaria.

e. 6/6 N° 12.143 v. 7/6/2001

N° 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 32 de Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1ro., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/TAMBURRINO, JORGE GABRIEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expe. Nro. 113.159/99, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 27 de Junio de 2001 a las 10 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en Del Viso, Pdo. de Pilar, Pcia. de Buenos Aires. Por su frente con calle 5535 Carlos F. Braun; al NE con lote 21; al SE con fondo lote 10; y al SO con lote 19. Superficie total 360 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción XI, Sección A, Manzana 40, Parcela 20, Matrícula: 47.900. Según informe efectuado por el martillero, se ubica el bien como Carlos Braun 1260, entre Lisandro de la Torre y Alfredo No Ser, Barrio Montecarlo, Del Viso, Pilar, Pcia. de Buenos Aires. El bien se encuentra libre de bienes y ocupantes y en total estado de abandono. Se trata de una edificación de dos plantas con techos de tejas. En planta superior hay tres habitaciones y un baño, en planta baja, cocina, living, un toilette. Se deja constancia que el inmueble se halla en construcción, y que la descripción aportada se lo que aparentemente sería la futura distribución del inmueble. Faltan todos los artefactos, cerramientos y divisiones. El estado general es de abandono. Subastándose en el estado en que se encuentra pudiéndose visitar los días 25 y 26 de junio de 10 a 12 hs. Base: $ 20.000. Seña 30%. - Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25 %) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. No procederá la compra en comisión. El comprador no podrá pedir la indisponibilidad de los fondos (art. 598 inc. 7mo. CP modificado por Ley 24.441). No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512. Las deudas surgen de las constancias de autos. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2001.
José Benito Fajre, secretario.

e. 6/6 N° 12.149 v. 7/6/2001

N° 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 33, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "ROSSOLINI, NESTOR ALBERTO y Otro c/GEACO S.A. s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 13.105/00, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 11 de junio del 2001, a las 10 horas, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, la fracción de terreno sita en el San Carlos Country, Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Bs. As., matrícula 870/29; N.C.: C. IV, S. D, F. VIII, P. 1-a, SubP. 29, polígono 00-29; Sup. 1.106,91 m2, Porcentual 0,044%; que adeuda: Expensas $ 977,56 al 27/10/00 (fs. 53), Municipalidad $ 1.358,55 al 19/10/00 (fs. 46), Rentas sin deuda al 21/11/00 (Fs. 73). De informe del Martillero surge que la unidad está ocupada por el Sr. Carlos Guardiola y su esposa, en carácter de propietarios. El inmueble tiene frente a la calle Humaita del San Carlos Country Club, tratándose de un chalet tipo americano de tejas cerámicas, que se compone de living-comedor con hogar, ante cocina o comedor diario, cocina. Por un pasillo interno, un baño completo, tres dormitorios, uno en suit con baño y hogar. Los pisos a excepción de los dormitorios que son moqueteados, son cerámicos, con amplios ventanales sobre el jardín con una pileta en forma de L, galería embaldosada alrededor de la casa, todo en muy buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base U$S 50.864. Seña 30%, Comisión 4%, Sellado de ley 0,5%, Arancel (Acordada 24/00) 0,25% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas por el art. 133 del C.P., y que deberá depositar el saldo del precio dentro del quinto día de efectuada el remate y para el supuesto de que se plantease la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo de precio, bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia, librándose el pertinente oficio. Para el supuesto que resultare comprador un tercero ajeno a la parte ejecutante, la escritura traslativa de dominio será realizada por el escribano que designará el Juzgado. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. Exhibición: del 4 al 8 de junio de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 6/6 N° 1052 v. 7/6/2001

N° 34

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 34 a cargo de la Dra. Graciela González Echevarría Secretaría a mi cargo sito en Uruguay 714 piso 5° Cap. comunica por 2 días en autos "CONSORC. PROP. BME. MITRE 2274/76 c/L'AVENA ALEJANDRO H. s/Ejec. Exp." Exp. 55900/93 (Reservado) que la martillera Antonia Rosa Varela, subastará el 20 de junio de 2001 a las 11,30 horas en el Salón de Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliario (Mutual) sito en Tte. Gral. Perón 1233 Cap. (Acordada 24/00 CSJN) El 1,9362187% que corresp. al Condómino Matrícula 11-747 Piso 2 Unidad 8 Nom. Cats. Cir. 11 Secc. 9 Man. 42 Parc. 10 Bmé. Mitre 2274/76 Cap. Ocupado por el demandado dueño del condominio Contrafrente 2 amb. cocina y baño luminoso buen estado Ad Corpus. Se exhibirá los días 14 y 15 de junio de 2001 en el horario de 14 a 16 hs. Base $ 9.750. Seña 30%, Comisión 3%. El comprador deberá abonar el Arancel 0,25% valor obtenido (acordada 10/99 CSJN) - constituir domicilio en Cap. mejor Postor Dinero efectivo Deudas MCBA $ 1.194,21 fs. 367 al 8/11/99; A.A. Fs. 361 $ 613,43 al 15/11/99; OSN fs. 360 $ 51,04 al 27/10/99 Expensas fs. 566/7 $ 22.785,23 al 15/03/01. El saldo de precio dentro 5° día aprobada subasta, en los términos y bajo aperc. dispuesto art. 580 CPCC teniendo en consideración la equivalencia determinada por el art. I Ley 23.928 con más la de la T. Pasiva mensual del BCRA desde realizada la subasta capitalizable c/7 días con más la del 12% anual capitalizable en la misma frecuencia. No corresp. que el adquirente afronte los Imp. Tasas y Cont. deveng. antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido no alcanzara para solventarlas. No así las expensas "Serv. Eficientes SA c/Yabra R. J. s/Ejec. Hipot." del 18/2/99.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2001.
Paola Mariana Guisado, secretaria.

e. 6/6 N° 12.146 v. 7/6/2001

N° 39

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 39, a cargo de la Dra. María Oderay I. Longhi, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, 5° Piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos "RABINOVICH DE CHERNITSKY RUTH y Otros c/GUMUCIO VADILLO MARIA TERESA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 41.958/2000 Reservado) que el martillero Javier G. Quintana (4743-8303) rematará el día 2 de julio de 2001 a las 11,00 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la propiedad sita en la calle Güemes N° 4227/29 e/Acevedo y Gurruchaga, U.F. 11, piso 3°, Letra "C", Capital Federal. Superficie 53,12 m2 ad-corpus. Porcentual 2,93 centésimos. Nom. Cat.: Circ. 18, Secc. 19, Manz. 170, Parc. 19. Matrícula 18-1850/11. Informa el Sr. Oficial de Justicia que se encuentra desocupado. Informa la escribana María Inés Lando que se trata de un departamento interno, que consta de dos dormitorios c/u. con placard, living-comedor, baño completo, cocina y balcón. Todo en buen estado de conservación. Deudas: Gob. de la Ciud. al 27-9-2000 $ 25,68; Ag. Arg. al 21-9-2000 $ 23,82; O.S.N. al 29-9-2000 sin deuda; Expensas al 31-8-00 $ 1.056,50, las mismas se hallan sujetas a reajustes de práctica. Impuestos, tasa y contribuciones estarán a cargo del comprador a partir de la posesión, no así las deudas por expensas las cuales serán a cargo del comprador, cuando el remanente del remate no alcance para cubrirlas. Base U$S 34.000.- Contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 1,5%. Arancel Ac. 24/00 0.25%. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta. No procederá la compra en comisión, ni la posterior cesión del boleto de compra-venta. Título fs. 67/80. Visitar: 28 y 29 de junio de 10 a 13 hs. Publicar por dos días en el Boletín Oficial y "El Derecho" de Capital Federal, con 8 días hábiles de antelación a la fecha de remate.

Buenos Aires, 1° de junio de 2001.
Gabriela Mariel Scolarici, secretaria.

e. 6/6 N° 12.135 v. 7/6/2001

N° 42

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nro. 42, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "CAZACHKOFF, ISAIAS c/MARTINEZ MARIA TERESA s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 113.701/96, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 11 de junio del 2001, a las 11,30 horas, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón Nro. 1233 de esta Ciudad, el inmueble con frente a la calle Saladillo Nro. 2275 entre Mburucuyá y Santa Catalina de Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., matrícula 37.528, N.C.: C. II, S. E, Q. 32, M. 32-a, P. 14; que mide 10m de fte. por 22m de fondo, Sup, 219,90m2, que adeuda: Municipalidad $ 2.384,13 al 25/6/97 (fs. 56vta); Rentas $ 140,96 al 24/6/97 (fs. 55); fuera del radio de A.A. (fs. 54). Del informe del martillero surge que el bien se encuentra ocupado por la Sra. Adriana Randazo, quien manifestó vive en el inmueble con su esposo y un hijo menor, en calidad de inquilinos. Se trata de una casa que consta al frente con cerco de alambre, un jardín, la que se compone de un living comedor, cocina, dos dormitorios uno al frente y otro al fondo, baño con ducha. Por escalera desde el living una amplia habitación. Al fondo también hay jardín. Todo se encuentra en regular estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base U$S 17.000,- Seña 30%, comisión 3%, sellado de ley 0,5% y arancel (Acordada 24/00) 0,25% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el Art. 133 del C.P., debiéndose depositar el saldo de precio dentro del 5to día de aprobada la subasta (cfr. 580 CPCC) caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de R.A. hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 CPCC). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas, y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. Asimismo no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto a la ley 13.512. (cfr CNCiv. En pleno 18/2/99 - autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria"). Exhibición: del 4 a 8 de junio de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2001.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 6/6 N° 1053 v. 7/6/2001

N° 44

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 44, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 5° piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "SIGAL NATALIO y Otros c/MARTINEZ CLAUDIO ROBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. N° 45.003/00) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 13 de junio de 2001 a las 9 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el bien sito en Ventura Bosch 7126, Unidad 2, planta baja y azotea, matrícula 1-8124/2 de esta ciudad de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 72, Manz. 37, parcela 3, superficie total 194,77mt.2. Porcentual 45 con 94 centésimos. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos el inmueble se encuentra en la calle Ventura Bosch N° 7.126, entre José León Suárez y Montiel, U.F. N° 2, Planta Baja y Azotea, Cap. Fed., y se trata de una vivienda antigua en P.H., que se accede por pasillo al fondo y consta de patio cubierto, estar cocina comedor, 2 dormitorios, baño completo y terraza con 2 habitaciones, todo en regular estado de conservación observándose humedad en techos y paredes, ocupado por el demandado su esposa y 4 hijos menores. Base $ 7.339,56. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac 10/99), a cargo del comprador y en efectivo en el acto del remate. No se tomarán posturas inferiores a $ 100. Deudas al Gobierno de la ciudad de Bs. As. la suma de $ 375,45 al 17/10/00 (fs. 87); a O.S.N. sin deuda por aplicación de pagos al 19/10/00 (fs. 84); a Aguas Argentinas la suma de $ 211,96 al 17/10/00 (fs.85); Conforme manifestación de la actora a fs. 91, no existe administración del Consorcio ni se pagan expensas comunes. Se deja constancia que el inmueble registra embargos judiciales. En caso de no existir remanente suficiente, el adquirente en subasta no responderá por las deudas derivadas de tasas, contribuciones y servicios, y si deberá hacerse cargo de las deudas de expensas (Cf. Plenario de la Excma. Cám. de Ap. Civil de 18-2-99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hip.-Ejec."). No procederá la compra en comisión (art. 598 inc. 7° del C. Proc.). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal y depositar el saldo del precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El inmueble se exhibe los días 11 y 12 de junio de 2001 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2001.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.

e. 6/6 N° 12.142 v. 7/6/2001

N° 45

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N°45, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4° Piso, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/SEGATO DANILO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 60.927/00), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 13 de junio de 2001 a las 13,30 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., tres inmuebles ubicados en la localidad de Plátanos, Pdo. de Berazategui, Pcia. de Bs. As., con frente a la Avda. Mitre entre las calles 36 y 36 a, designados como lotes 18, 19 y 20 de la manzana B. Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. N, Manz. 7c, Parc. 18, 19 y 20. Matrículas 11.761, 45.876, 54.152. respectivamente. Superficies: Parc.18: 440 mts2.; Parc.19: 333 mts2; Parc. 20: 220 mts2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 93, el inmueble se encuentra en la calle Av. Mitre N° 3622 (sin chapa municipal entre las calles 36 y 36a, de la localidad de Los Plátanos, Pdo. de Berazategui, Pcia. de Bs. As., y se trata de un amplio galpón de mampostería de ladrillos con techos de chapas de zinc donde funciona un aserradero que es explotado por el demandado, todo en buen estado de conservación. Base $ 34.000. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac.10/99 y 24/00 de la CSJN), sellado de ley, a cargo del comprador y en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Municipalidad de Berazategui Parc.18 la suma de $ 3.691,78 por A.B.L., Serv. Sanitarios y Cons. de la vía Pública (fs.95/96), Parc. 19 la suma de $ 1.122,72 por A.B.L. y Cons. de la vía pública (fs. 97/98); Parc. 20 la suma de $ 1.214,99 al por A.B.L. y Cons. de la vía pública (fs. 99/100), todas ellas al 15-1-01; a la Dirección Pcial. de Rentas: Parc.18 la suma de $ 2.469,31 (fs.52), Parc. 19 la suma de $ 268,84 (fs.54), Parc. 20 la suma de $ 190 (fs. 56), todas ellas al 25-1-01. No cuenta con servicios prestados por O.S.N. al 7-2-01 (fs. 89). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el in-

mueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Conf. fallo plenario del fuero del 18/2/99 en autos "Serv. Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto I. s/Ejec. Hipot."). No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. (art. 579 del C. Proc.) y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, al contado en el banco de la Nac. Arg., Suc. Tribunales, a la orden del suscripto y como perteneciente a estos autos o podrá realizar el pago directamente al acreedor, quien deberá depositar el importe en autos dentro de los 5 días de verificado el cobro en la forma antes indicada. El inmueble se exhibe los días 11 y 12 de junio de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, de 1 junio de 2001.
Marisa S. Sorini, secretaria.

e. 6/6 N° 14.897 v. 7/6/2001

N° 49

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 49 de Capital Federal, sito en Uruguay 714, Piso 7°, Capital Federal, a cargo del Dr. Eduardo José Coll, comunica por dos días en autos caratulados "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/MANINO de WAISMAN, ESTELA ROSA y Otro s/Ejecución Hipotecaria" 74.459/99, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 14 de junio de 2001 a las 10,40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en calle Sanabria 1364, entre Alejandro Margariño Cervantes y Gral. César Díaz, Capital Federal. Nomenclatura Catastral Circunscripción 15, Sección 79, Manzana 5-A, Parcela 23. Matrícula 15/46041. Superficie según título 8,66 m. de frente al NE sobre calle Sanabria: 8,66 m. en su costado SE lindando con el lote 22; 8,66 m. en su contrafrente al SO lindando con fondos del lote 6 x 8,66 m. en el costado NO, lindando con el lote 24. Según informe efectuado por el martillero, se encuentra ocupado el bien por la Sra. Estela Manino (DNI 10.776.602) quien manifestó que ocupa el bien en calidad de propietaria, junto a su padre y una hija. La propiedad se desarrolla en dos plantas con terraza, en PB tiene pequeño patio en su frente de ingreso, un comedor, un living, un toilette, cocina comedor diario, en planta alta un escritorio, dos habitaciones y baño, en azotea, lavadero, quincho y parrilla, todo en normal estado de uso y conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiendo visitarse los días 12 y 13 de junio de 9 a 11 hs. Base $ 39.234,97. Seña 30%, Comisión 3 % más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le darán por cumplidas en la oportunidad prevista en art. 133 del C.P. Hay constancias en deudas en Rentas (fs. 139) por $ 366,90 al 19/12/00; en Aguas Argentinas (fs. 137) por $ 34,34 al 19/12/00, en OSN (fs. 138) partida sin deudas al 19/12/00; valuación fiscal 10.356,49. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2001.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 6/6 N° 12.134 v. 7/6/2001

N° 51

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 51, Secretaría a mi cargo, hace saber por dos días en autos "DELGADO ORO, JULIETA y Otro c/AVALOS DANIEL y Otros s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. 82.258/97) que el 12 de junio del 2001, a las 12,20 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta ciudad, y por intermedio del martillero D. Bernardo Osiroff (CUIT 20-040666.627-4) se procederá a la subasta al contado y mejor postor del inmueble ubicado en la localidad de Pablo Podestá, Partido de 3 de Febrero, Prov. de Bs. Aires, designado como lote 15 manzana 114, con frente a calle Evaristo Carriego 2181 entre Tte. Espora y Pte. Perón, que mide según cédula catastral Ley 10.707, serie C N° 026176, legajo 780, Folio 44-28/3/95, 10 mts. de fte. por 30 mts. de fondo, superficie 300 mts. cdrs. y linda: SE calle E. Cerriego, NE parcela 14, SO parcelas 16, 17 y 18 y NO parcela 20, Catastro: C, IV, Sec. P, manz. 114, parcela 15. Según constatación de fs. 100/1 se encuentra ocupado por Daniel Avalos y su grupo familiar. Base u$s 42.900. Seña 30%, comisión 3% y sellados de ley. Adeuda por Impuestos Inmobiliario, el 17/9/98 $ 1.703,36 (Fs. 61); por imp. municipales, al 17/9/98 $ 47.287,54 (fs. 71) y por desagües $ 35,08 al 17/9/98 (fs. 72). Según el plenario dictado en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto, s/Ejec. hipotecario", el adquirente en la subasta, no responderá por las deudas derivadas de tasas, contribuciones y servicios, de no existir fondos remanentes. No procede la compra en comisión. El adquirente deberá abonar el 0,25% por el Arancel establecido por la CSJN. Exhibición: 8 y 9 de junio del 2000, de 11 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Federal. El deudor Daniel Avalos, posee DNI 5.727.374. Sede del Tribunal: Uruguay 714, piso 2°, Bs. Aires.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2001.
Jorge A. Cebeiro, secretario.

e. 6/6 N° 12.140 v. 7/6/2001

N° 52

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 62 de Capital Federal, a cargo de la Dra. Mirta G. Fabris, Secretaría Unica que desempeño, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, P.B. de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "OBRAS SANITARIAS DE LA NACION c/P. L. RIVERO Y CIA. S.A. s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 126.193/96 - Reservado que la martilllera María Estela del Valle Estrada, CUIT N° 27-10792290-9 rematará el día 12 de junio de 2001 a las 10.00 horas en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, un inmueble ubicado en la calle Terrero 432/50/72 entre Avellaneda y Aranguren, Nomenclatura Catastral Circ. 5, Secc. 57, Manz. 5, Parc. 000, Matrícula 5-6380 de la Capital Federal. Superficie total 2.647,18 m2. Según Constatación efectuada por el Oficial de Justicia de fs. 291/92 Por el Nro. 428/432 y 472 de Terrero hay dos portones por el que se accede a una playa de maniobras descubierta de aproximadamente 10 metros de fondo y a continuación existe un galpón con techo de chapa de varias aguas destinado a depósito de mercaderías. Se encuentra ocupado por la firma Droiden S.A., en carácter de locatario con contrato vigente. Deudas. O.S.N. (E.L.) registra deuda al 10-03-2000 $ 149.919,01 (fs. 190); Aguas Argentinas no registra deuda al 27-03-2000 (fs. 183); Gobierno de la ciudad de Buenos Aires A.B.L. registra deuda al 12-01-2000 $ 182.945,32 (fs. 176). Base $ 900.000, al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3 % más IVA sobre ésta. Arancel Salón 0,25% s/Acordada 10/99 CSJN. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. No se admite la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 y 571 del Cód. Procesal. Dentro del 5to. día de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina —Sucursal Tribunales— a la cuenta de autos y a la orden de la suscripta. Con el dinero que se obtenga por la venta en subasta se saldarán las deudas que existieren con relación al inmueble y de acuerdo a los privilegios. De conformidad con lo dispuesto en el plenario de la Cámara Nacional en lo Civil en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" el comprador en la subasta no será responsable de las deudas que registre el inmueble devengadas antes de la toma de posesión, en el supuesto de que el monto que se obtuviere en el remate no alcanzare para solventarlas, con excepción de las deudas devengadas en concepto de expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sometido al régimen de la ley 13.512. El bien se exhibirá los días 8 y 11 de junio en el horario de 10.00 horas a 12.00 horas. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Página 12.

Buenos Aires, 1 de junio de 2001.
Silvia N. de Pinto, secretaria.

e. 6/6 N° 550 v. 7/6/2001

N° 55

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 55, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/DEPIETRI, MIGUEL ANGEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 94.693/99, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 15 de junio del 2001 a las 12 horas, en el salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en el Partido de Avellaneda, Paraje Piñeyro, frente a la calle Rivero N° 464 (antes N° 345) entre las de Díaz y Aldecca, matrícula 18.401, N.C.: C II, S.A., M. 48, P. 3 que mide 10 m de fte. al NE por 38,50 m de fdo. Sup. 385 m2, que adeuda: Rentas (fs. 70) $ 421,86 al 31/3/00; Municipalidad (fs. 63) $ 217,78 al 24/2/00, OSN $ 88,44 al 2/3/00 (fs. 55) y Aguas Argentinas $ 224,97 al 17/2/00 (fs. 51). Del informe del martillero surge que la propiedad está ocupada por los demandados, Sres. Miguel Angel Depietri y por Juan Varela en carácter de propietarios. Se trata de una casa antigua a la que se accede a través de un portón de chapa a un patio techado, con piso de cemento alisado, que ocupa la mitad del ancho del inmueble, y que termina en un galpón con techo de chapa al fondo, destinado a espacio guardacoches, en el interior de este galpón, un baño completo, con y ducha. La edificación está compuesta por cuatro habitaciones, todas con piso de parquet, todas ellas comunicadas internamente entre sí. A continuación de la última habitación se encuentra un hall distribuidor que da a un comedor de diario, una cocina y un baño completo, con bañadera. El estado de mantenimiento y conservación es bueno. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base u$s 37.035. Seña 30%, Comisión 3% y Arancel (Acordada 24/00) 0,25% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le serán notificadas conforme al Art. 133 del CPCC y que serán a cargo del comprador todas las deudas que pesen sobre el bien en concepto de impuestos, tasas y contribuciones desde la posesión, conforme plenario del fuero del 18/2/99, a excepción de las deudas sobre expensas en los casos de inmuebles sujetos al régimen de la Ley 13.512, debiendo el comprador además, depositar el saldo de precio dentro del décimo día de efectuada la subasta. No será admitida la compra en comisión. Para el supuesto que no existan postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta sin base. Exhibición: del 11 al 14 de junio de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2001.
Olga María Schelotto, secretaria.

e. 6/6 N° 1050 v. 7/6/2001

N° 66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 66, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, Piso 1° de Capital Federal, a cargo del Juez Dr. Enrique Horacio Alvis comunica por dos días en el Expediente N° 102.434/99" que el martillero Roberto M. Plorutti rematará al contado y al mejor postor el día 13 de junio de 2001 a las 10.40 hs. en Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital Federal, el bien sito en Peña 2757, U.F. 3 P.B. de Capital Federal, Nom. Catas. Circ. 19, Secc. 15, Mza. 91, parc. 26, Matrícula fr. 19-5708/3 que según const. de fs. 69 consta de un hall de entrada, un hall de distribución de dormitorios, dormitorio principal con baño en suite, un baño, tres dormitorios individuales, otro baño completo, hay un patio interior por el cual se ingresa por el patio principal. Prosiguiendo la const. Por el hall de entrada constato un toilette a continuación comedor en desnivel el cual tiene una ventana al hall interior antes descripto, un amplio living, comedor diario, cocina. Al fondo del inmueble tiene un amplio patio que da al pulmón de manzana, 1 lavadero semidescubierto, una habitación destinada a play room y otra destinada a depósito, al fondo en un rincón sobre las medianeras existe una parrilla c/chimenea. El inmueble en general se encuentra en perfecto estado de conservación. El Sr. Onis me destaca que el edificio no liquida expensas comunes y carece de Administrador de Consorcio. Habitado por el Sr. Onis y familia. Base $ 100.000. Seña 30%, Comisión 3% más IVA y 0,25% s/acordada N° 24 de 2000. El comprador deberá depositar el importe del saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta, en la Suc. Tribunales del Bco. de la Nación Argentina en la cuenta autos. Registra deudas: Gob. Cdad. de Bs. As. Fs. 179 $ 4.773,09 al 12/3/01. A.A. Fs. 59 al 9/5/00 000$ 851,66, O.S.N. a fs. 62 $ 1.337,12 al 12/5/00. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (Cf. Plenario de la Excma. Cám. Nac. de Ap. en lo Civil de fecha 18 de feb. de 1999 en los autos Serv. Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejec. Hip./Ejecutivo). No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Cap. Fed. Exhibición: Por el inmueble, días 8 y 12 de junio de 2001 en horario de 10 a 12 hs. Para mayores datos remitirse al Expediente o al martillero al T.E. 4816-4625 Arenales 1140, Piso 4° F. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario "Clarín".

Buenos Aires, 31 de mayo de 2001.
Carmen Olga Pérez, secretaria.

e. 6/6 N° 12.141 v. 7/6/2001

N° 67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 67, sito en Uruguay N° 714, Piso 6° de Capital Federal, a cargo del Juez Dra. Mabel de los Santos, comunica por dos días en autos "ESSO SAPA c/MAIDI S.A. s/Ejecución de acuerdo Ley 24.573, Expte. 21.886/99" que el martillero Roberto M. Plorutti rematará al contado y al mejor postor el día 20 de junio de 2001 a las 11.30 hs. en Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. Av. Constitución N° 6234 el que según const. de Fs. ..., se trata de un lote de terreno con salida a 4 calles, o sea comprende toda la manzana, con la edificación de un chalet de 35 años de antigüedad, aprox. compuesto de living comedor, 5 habitaciones, 5 baños, cocina, dep. de servicio, quincho, piscina, casa de caseros y un galpón. Construcción de mampostería, cubierta a dos aguas de teja, pisos de parquet y mosaico. Sup. cta. aprox. 500 m2. Muy mal estado general de los edificios, zona comercial y residencial asistida por todos los servicios. No se contó con planos. Muy buena ubicación del inmueble. Sup. total 7.481,56 m2 a fs. 94. Ocupado por el Sr. Enrique Oliver en carácter de cuidador. Nom. Cat. Circ. VI, Sec. A, Mz. 20-D, Parc. 1c, Matr. 150-313. Base $ 300.000. Seña 30%, Comisión 3% más IVA y 0,25% s/acordada N° 24 de 2000. El comprador deberá depositar el importe del saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta, en la Suc. Tribunales del Banco de la Nación Argentina a la orden del suscripto y como perteneciente a estos autos. Registra deudas: Munic. de Gral. Pueyrredón $ 6.287,70 a fs. 104 al 30/6/00, Rentas de la Pcia. de Buenos Aires $ 7.783,40 al 20/4/00 a fs. 97, O.S.N. $ 9.075,21 al 16/2/00 fs. 101. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Cap. Fed. Exhibición: Por el inmueble, días 15 y 19 de junio de 2001 en horario de 10 a 12 hs. Para mayores datos remitirse al Expediente o al martillero al TE 4816-4625, Arenales 1140 Piso 4° F. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario "Clarín".

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.
Julio M. A. Ramos Varde, secretario.

e. 6/6 N° 12.137 v. 7/6/2001

N° 68

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil N° 68, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos "DECKER, GUILLERMO ANGEL c/GAUNA, RICARDO s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 19.126/96, que el martillero Miguel A. M. Soaje, subastará el 11 de junio del 2001 a las 9,30 horas, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, un lote de terreno ubicado en la localidad de San Francisco Solano, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle 27, hoy 843, entre 16 y 18, hoy 895 y 894, lote 9 de la manzana 112/96, matrícula 26.806, N.C.: C. VIII, S. K, M. 96, P. 9, que mide 10 m de fte. por 30 m de fdo. Sup. 300 m2 que adeuda: Rentas $ 959,10 al 11/5/00 (fs. 97) Aguas Arg. $ 63,74 al 24/5/00 (fs. 132) DGSS Quilmes $ 1.163,53 al 24/5/00 (fs. 133), Municipalidad $ 2.726,99 al 24/5/00 (fs. 106) sin servicios de OSN (fs. 94). Del informe del martillero surge que se encuentra ocupado por el demandado, Sr. Ricardo Gauna y su familia, manifestando hacerlo en carácter de propietario. Se trata de una casa de material de dos plantas y terraza con frente a la calle 843, Loudiha N° 2431, entre 895, Dr. E. Torre y 897, sin nombre de San Francisco Solano, Pdo. de Quilmes, que presenta al frente dos locales y un garaje, que además es ingreso al jardín del fondo y a la vivienda de la planta alta, la que se compone de un living y comedor, toilette, cocina, dos dormitorios y baño con balcón a la calle y al contrafrente, y por escalera a un lavadero y a una terraza transitable. Todo en estado de uso con el desgaste propio del paso del tiempo y de la falta de mantenimiento. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base u$s 30.000. Seña 30%, Comisión 3 %, Sellado de ley (0,5%) y Arancel (Acordada 24/00) 0,25% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzar para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasa y contribuciones, el adquirente sólo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. En cuanto a las expensas adeudadas, estarán en su totalidad a cargo del adquirente (Plenario de la Excma. Cá-

mara en lo Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria"). No procede la compra en comisión. Exhibición: del 4 al 8 de junio de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2001.
Patricia Barbieri, secretaria.

e. 6/6 N° 1049 v. 7/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 68, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, 4° Piso, comunica por dos días en autos "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/MARCHELLI FLORENCIO EDUARDO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 13.307/00) que el martillero Eduardo Jakim subastará el día 14 de junio de 2001, a las 13,40 horas, en el Salón de la Corporación de Remtadores, Tte. General Perón 1233, de esta Ciudad, al contado y al mejor postor, el inmueble designado como la Unidad Funcional N° 2 de la Planta Baja, la que consta de una superficie cubierta de 66 mts. 90 dmts. cuadrados, descubierta de 13 mts. 32 dmts. cuadrados, lo que hace una superficie total por piso y para la unidad funcional de 79 mts. 41 dmts. cuadrados. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la Matrícula FR 15-17274/2. Nomenclatura Catastral Circ. XV, Secc. 49, Manz. 82, Parc. 21. Lo descripto forma parte de la finca sita en la zona norte de la Capital Federal, con frente a la calle Plaza Nro. 1642 entre las de Virrey del Pino y Carabajal, Departamento en propiedad horizontal, consta de dos ambientes y medio, patio interno con techo corredizo, cocina y baño. En total estado de destrucción. Desocupado. Base $ 66.750, al contado y mejor postor, debiendo abonar el comprador el 30%, en efectivo en concepto de seña, el 3% de comisión y 0,25% por la Acordada 24/2000. En el acto de firmar el correspondiente boleto el comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, saldo dentro del quinto día de aprobado el remate. Deudas: Aguas Argentinas $ 319,57 al 5/7/00 a fs. 92; Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: $ 312,53 al 22/8/00 a fs. 75. Conforme fallo plenario: "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuanto el monto obtenido en al subasta no alcanza para solventarlos. No cabe una solución análoga, respecto de las expensas comunes. En el supuesto de no haber remanentes, el adquirente no se hará cargo de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a toma de posesión. Se podrá visitar los días 12 y 13 de junio de 2001 de 14.00 a 17.00 horas. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y el diario La Nación.

Buenos Aires, 1 de junio de 2001.
Patricia Barbieri, secretaria.

e. 6/6 N° 4629 v. 7/6/2001

N° 71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 71 interinamente a cargo del Dr. Víctor F. Libermam, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay N° 714, 6to. Piso, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos caratulados "CADOCHE ARON EDUARDO y Otros c/COHEN SALOMON ALFREDO y Otro s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 15.822/99, (Reservado) que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé (Tel. 4953-8724), rematará el día 19 de junio de 2001 a las 12:00 horas, en la oficina de subastas judiciales ubicada en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Peron N° 1233 de esta Capital Federal. El inmueble sito en Av. Nazca N° 3164/3166, entre Nazarre y Pedro Lozano, Unidad N° 5, del 5to. Piso y Unidad Complementaria V (cochera) sita en P.B de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ.: 15, Secc.: 71, Mza.: 36, Parc.: 31, Matrícula: FR. 15-39.007/5 (s/Fs 178). El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que surge de autos. Sup. total del departamento 167,49 m2., y de la Unidad Complementaria 9 m2. (s/fs 153). La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base U$S 85.000. Si transcurrido 30 minutos no hubiere postores, saldrá nuevamente a la venta Sin Base (s/fs. 320). Seña 10 % Comisión: 3 %, Costo del Salón de Remate 0,25% (AC-N 10/99 y 24/00) a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate. No procederá la compra en comisión (art. 79 inc. 7 ley 24.441). Se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio del Tribunal de conformidad con lo dispuesto en el art. 579 y concordantes del mismo cuerpo de normas. Adeuda: O.S.N.: Sin deuda (s/Fs 103) al 08-11-99; A.A.S.A.: al 06-03-00 (s/Fs 176); A.B.L.: al 14-02-00 (s/Fs. 165/166); Expensas: al mes de julio 1999 (s/Fs. 109/112). Demás datos consultar el expediente. El inmueble se exhibirá los días 13 y 14 del mes de junio de 2001, en el horario de 10 a 12 Horas. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 2 días y en el diario "La Nación".

Buenos Aires, 30 de mayo de 2001.
Susana A. Nóvile, secretaria.

e. 6/6 N° 12.121 v. 7/6/2001

N° 75

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 75 de Capital Federal sito en Av. de los Inmigrantes 1950, PB, Capital Federal, hace saber por dos días en autos caratulados "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/GARGANO, MIGUEL ANGEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nro. 32691/2000, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 14 de junio de 2001, a las 10,20hs. en Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: La unidad funcional 228, ubicada en el Block M 47, piso 3ro. Departamento "C", Edificio Nro. 10, que integra el conjunto urbano "Comandante Tomás Espora", sito en la circunscripción II de la Ciudad de Buenos Aires, con frente a calle Osvaldo Cruz Nro. 3836, 3890 y 3970, esquina Iguazú Nro. 1685 y Pepirí s/n, inscripto en la Matrícula correspondiente bajo el Nro. 2-10227/228. Nomenclatura Catastral Circunscripción 2, Sección 34, Manzana 85A, Parcela O. Superficie 59,01 m2; porcentual 0,34%. Este bien, según informe efectuado por el martillero, se encuentra ocupado por Alicia Leonor Stefano, su esposo Héctor Gargano, y sus dos hijos menores, en calidad de comodatario del demandado en autos (hermano de su esposo). Se trata de un departamento de tres ambientes compuesto por dos habitaciones, baño, cocina, balcón con lavadero y living comedor con piso de flexiplast, todo en regular estado de conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra pudiéndose visitar los días 12 y 13 de junio de 2001 de 10 a 12hs. Base: u$s 15.127,91. Seña 30%, el comprador deberá integrar el saldo de precio dentro del 5to. día de la fecha del proveído que apruebe la subasta (art. 580 CPCC) y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo ordenamiento legal. No procederá la compra en comisión. Comisión 3% más IVA. Ad Corpus. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25 %) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 133 del Cod. Procesal. Existen constancias de que el inmueble registra deudas en A. Argentinas (fs. 98) por $ 201,28 al 8/11/00; en Gob. de la Ciudad de Bs. As. por A.B.L. (fs. 97) por $ 402,38 al 15/11/00; sin deudas, en OSN (fs. 99) al 15/11/00; ni por Expensas (fs. 106) al 30/11/00. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2001.
María Inés Lezama, secretaria.

e. 6/6 N° 12.145 v. 7/6/2001

N° 80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 80, por la Secretaría Unica, con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 6°, comunica por 2 días en los autos "CONS. ALVAREZ THOMAS 1320/26/30 GIRIBONE 1321/25 EL CANO c/LOMPRE ISMAEL HECTOR s/Ejec. Exp." Expte. N° 70.050/94, que el martillero Carlos Alberto Ortiz Cabanne rematará el 15 de junio de 2001, a las 10.30 hs. en los salones de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, un inmueble sito en la Avda. Alvarez Thomas 1320/26/30, Giribone 1321/25 y Avda. El Cano 3665, Cuarto cuerpo, Unidad Funcional 163, del 6° Piso, Dto. N° "2" Matrícula 15-1009/163. Sup. total: 64,93 m2, Porcentual 0,46%. La unidad consta de 3 ambientes, baño con ducha, cocina con muebles sobre y baja mesada y pequeño balcón con acceso desde uno de los dormitorios. Cuenta con agua caliente por calefón y carece de calefacción. Presenta deterioros debidos a antiguas humedades. Se encuentra ocupado por el demandado, su esposa y dos hijas menores de edad. Base $ 48.534, en el supuesto de no existir oferentes, transcurrida media hora, saldrá nuevamente a la venta con la base reducida en un 25%; si aún no existieran postores, se ofrecerá con una base de $ 6.421, Seña 30%, Comisión 3%, en dinero en efectivo, en el acto del remate. El saldo de precio deberá depositarlo el comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina Suc. Tribunales, en la cuenta de autos y a la orden del suscripto sin requerir para ello intimación previa, dicha condición deberá cumplirse aún en el supuesto de se planteara alguna nulidad, depositándolo a embargo, bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Deudas: ABL al 18/3/98 $ 563,28; Aguas Argent. al 22/10/98 $ 247,49; OSN al 22/1/93 $ 171,48; Expensas al 31/01/01, inclusive $ 8.162. Exhibición: 11 y 12 de junio de 2001, de 11.00 a 13.00 hs. Informes 4372-1612.

Buenos Aires, 1° de junio de 2001.
Diego Hernán Cancela, secretario P.A.S.

e. 6/6 N° 14.966 v. 7/6/2001

N° 94

El Juzgado Nacional de 1ª. Inst. en lo Civil N° 94, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos "BAGHDO, EMILIO JOSE c/SCOCHINSKI, EDUARDO s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 40.601/98 que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 11 de junio del 2001, a las 9 horas, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad. El inmueble ubicado en lote 1-a de la manzana 197, matrícula 24.226/1 del Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As. N.C.: C. I, S. B, M. 197, P. 1-a Subp. 1, polígono 00-01, Sup. 80,02 m2, que adeuda OSN $ 114,14 al 16/11/00 (fs. 236), Rentas $ 336,40 al 23/8/00 (fs. 189), Municipalidad $ 2.164,50 al 22/8/00 (fs. 193) Aguas Argentinas sin deuda al 17/8/00 (fs. 178) y de fs. 67 surge que no existe administración alguna de consorcio ni deuda por expensas. Del informe realizado por el martillero surge que se encuentra ocupado por el demandado y su esposa, manifestando hacerlo en carácter de propietario. La unidad es una casa de material con entrada exclusiva por Chacabuco N° 618 de Tigre, que presenta en su frente un pequeño jardín separado de la línea municipal con un cerco bajo de material que se compone de un living y un dormitorio a la calle, moqueteado, baño completo, un comedor, cocina con un pequeño patio descubierto. Todo en buen estado de uso con el desgaste propio del paso del tiempo. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base u$s 23.000. Seña 30%, Comisión 3 % y Arancel (Acordada 24/00) 0,25% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del C.P. No podrán haber ofertas menores a los $ 100. Exhibición: del 4 al 8 de junio de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2001.
Eduardo Parody, secretario.

e. 6/6 N° 1051 v. 7/6/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 94, Secretaría Unica, sito en la Avda. De los Inmigrantes 1950, Pta. Baja, de Capital Federal, en autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS FALKNER S/N y JUAN CARLOS CHIOZZA (hoy 2270) c/CARLOMAGNO ROBERTO EDUARDO s/ejecución de Expensas, Expte. N° 48.307/99, comunica por dos días que el martillero Roberto A. Di Pietro (4671-1985) rematará el día 15 de junio de 2001, a las 9:30 hs., en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en el Municipio Urbano de la Costa, Ex Pdo. de Gral. Lavalle, Localidad de San Bernardo, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Juan Carlos Chiozza N° 2270, Un. Funcional N° 59, Piso 5to. Dpto. "B" (Edificio Atlántico II), Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección RR, Manzana 31, Parcela 2a, Matrícula N° 17.703/59. Según constancias de fs. 164, la Encargada del Edifico manifiesta que el demandado hace bastante tiempo que no ocupa el inmueble. Constituido en la Un. Funcional (con llaves que posee la encargada) se puede observar que el mismo se encuentra desocupado y consta de las siguientes comodidades: un pequeño hall de distribución, a la izquierda de entrada al Dpto. posee una cocina-comedor con balcón que da al contrafrente y ventana que da a la calle. Sobre la derecha, tiene un baño y un dormitorio con una ventana hacia el contrafrente. Encontrándose todo el inmueble, en general en regular estado de conservación. Superficie, según título, 32,62 m2. Base, a fs. 200, pesos cinco mil ($ 5.000). Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley, y Arancel aprobado por la Acordada N° 10/99 del veinticinco centésimos por ciento (0,25%), a cargo del comprador. Al contado y mejor postor. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma prevista por el Art. 133 del Código Procesal. Se autoriza al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública, si lo estimare necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Asimismo se hace constar que no podrán haber ofertas menores a la de pesos cien ($ 100). Deudas, con Aguas de la Costa S.A. a Fs. 99, $ 1.110,34 al 6/6/00, con Rentas a Fs. 116, $ 741,26 al 3/7/00, con Municipalidad de la Costa a Fs. 106, 107 y 108, Tasa por Servicios Generales, $ 3.175,16 al 14/6/00, con CESOP a Fs. 79, por Impuestos, Tasas y/o contribuciones, $ 3.717,59 al 8/6/00, por Expensas a Fs. 45, $ 2.500 al 24/6/99 y a Fs. 181, $ 3.297 al 18/12/00. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 13 y 14 de junio de 2001, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2001.
Eduardo Parody, secretario.

e. 6/6 Nº 12.115 v. 7/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 94, por la Secretaría Unica, con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950, comunica por dos días en los autos: "BANCO CREDIT LYONNAIS ARGENTINA S.A. c/CAMARNE S.A. s/Ejec. Hipot." Expte. N° 127.465/95, que el martillero Gastón L. Labourdette, rematará el 19 de junio de 2001, a las 12,30 hs. en los salones de la Corporación de Rematadores, sitos en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, un inmueble sito en la Pcia. de Buenos Aires, Pdo. de Lomas de Zamora, localidad Temperley, calle Triunvirato 294 esq. Garay 1293. Matrícula: 48.220; Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. D; Mzna. 61; Parc. 7. con acceso por el N° 298 de la calle Triunvirato se accede al local sobre esta misma calle con la numeración 294, al que está sobre la ochava y escalera mediante a la parte de la casa habitación del primer piso. En el piso 1° se accede mediante un pequeño hall, a una habitación con balcón a la cale de 3,60 x 3,70 m, con pisos de parquet de caldén, paredes de alisado fino, contiguo a esta habitación y también con salida sobre Triunvirato, hay un baño completo con azulejos vicry que ventila sobre la calle. Se encuentra una puerta por la que se ingresa a la terraza de escasa dimensión, donde hay un pequeño lavadero. Esta terraza tiene frente sobre la calle Garay. También en este piso encontramos una cocina, de 3,20x2,30m, con mesada de mármol y bacha de inoxidable, mueble bajo mesada de 3 puertas y termotanque a gas, los solados son de baldosas y las paredes que no están azulejadas, son de revoque fino. En la planta baja, están unificados los ambientes de los locales que tienen distintas entradas, siendo las dimensiones aproximadas de 11x6m., con pisos de baldosas, paredes de revoque fino, contando con dos cortinas metálicas de maya, con puerta de escape, el de la ochava además con una vidriera grande sobre Triunvirato. Con acceso por la calle Garay, sin N° municipal, está un amplio galpón que conecta con lo anteriormente descripto, contando con un gran portón corredizo de chapa de hierro, de 5m de ancho por 4,50m de altura. El interior con pisos de alisado de cemento, paredes revocadas, techo parabólico de chapas de cinc, con traslúcidas intercaladas con una altura máxima de 6,20m, siendo sus dimensiones 18x10m. En este espacio, sobre el vértice noroeste, hay un pequeño baño y en el otro extremo contiguo al local de la calle Triunvirato, una pequeña cámara frigorífica, de 4,60x2,90m, sin motores. Al realizarse la constatación, en el galpón se encontraba un camión Mercedes Benz 1114, color rojo chapa patente VOD182 y un automóvil Fiat Duna, semidesarmado, sin chapa patente, que no forman parte de esta venta. El estado general del inmueble es bueno, encontrándose desocupado. La propiedad descripta se desarrolla sobre un terreno de 12,14m s/Triunvirato siendo el contrafrente de 10,01m, 25,56m sobre Garay con su contrafrente de 24,60m, con una superficie de 277,58m2, la venta se realizará al contado y mejor postor, con una base de U$S 150.000, debiendo abonar quien resulte comprador. Seña 30%; Comisión 3%; Sellado de Ley 0,50%; Tasa CSJN 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de suscribir el boleto de compraventa. El saldo de precio deberá depositarlo el comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de Ley, en la cuenta de autos en el Banco de la Nación, Sucursal Tribunales. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas conforme art. 133 CPCC. Deudas: fs. 219. Rentas de la Pcia. de Bs. As. al 2/6/98 $ 311,00; fs. 189 Aguas Argentinas al 20/03/98 $ 26,81; fs. 187 OSN al 9/3/98 $ 342,43; fs. 172, Municipalidad de Lomas de Zamora al 23/2/98 $ 4.131,93. Exhibición: 13 y 14 de junio de 2001, de 10 a 13 hs. Informes: 4372-9616.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2001.
Eduardo Parody, secretario.

e. 6/6 Nº 14.896 v. 7/6/2001

Nº 96

El Juzgado Nacional de 1a Inst. en lo Civil N° 96, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos caratulados: "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/BLANCO CALVO, SANDRA ISABEL s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 45.348/20, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 13 de Junio del 2001, a las 9,30 hs. en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. Perón N° 1233 de esta Ciudad, inmueble sito en la calle Boero N° 4755, designado según su título como Parcela 23 de la Manzana 14, Matrícula 7678, N.C.: C. IV, S. H, M. 14, P. 23 de la localidad de Villa Udaondo, Pdo. de Ituzaingo, Pcia. de Bs. As.; que mide 14,84m de fte. al SO; 28,98m cdo. NO; 14,84m c/fte. NE; 28,48m cdo. SE, Sup. 422,64m2; que adeuda: Rentas $ 147,26 + $ 140,66 al 31/10/00 (fs. 79), Municipalidad $ 211,80 al 23/11/00 (fs. 135/5vta), y fuera del radio servido por Aguas Argen. (fs. 72), y por no haber sido contestado en término el requerimiento de informe de deuda, el bien sale a la venta como libre de deudas de OSN (art. 598 inc. 3 del CP) (fs. 116/7). Del informe del martillero surge que el bien se encuentra ocupado por la demandada con su cónyuge y dos hijos menores de edad en calidad de propietaria. Se trata de una casa tipo chalet con techo de tejas, con un cerco de ladrillo a la vista sobre la calle de tierra Boero N° 4755 entre Hilario Ascasuvi y Gabino Ezeiza de Villa Udaondo en Ituzaingo, Pcia. de Bs. As., con portón de entrada para vehículos. Presenta un jardín alrededor de la casa, la que se compone de un livingcomedor con piso de mosaico cerámico, cocina con un lavadero descubierto, dos dormitorios con piso de cemento alisado y un baño con ducha. Todos los cielosrrasos son de machimbre. Su estado de conservación es regular por falta de mantenimiento. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base U$S 27.000. Seña 30%. Comisión 3%, y Arancel (Acordada 10/99) 0,25% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del C.P.. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones), el adquirente solo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. En cuanto a las expensas adeudadas, estarán en su totalidad a cargo del adquirente. No se aceptará la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compra venta con excepción de acuella en que obre cierta certificación notarial de la firma de los otorgantes. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. Los certificados de dominio son de fecha 19/04/01 (fs. 151/152) y el de inhibiciones es de fecha 19/04/01 (fs. 154). Exhibición: días hábiles del 7 al 12 de junio de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2001.
Daniel J. Paz Eynard, secretario interino.

e. 6/6 Nº 1047 v. 7/6/2001

Nº 101

El Jugado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 101, a cargo del Dr. Mario Hugo Lezana, Secretaría Unica a mi cargo. sito en Av. de Los Inmigrantes 1950 Piso 6° de Capital Federal, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en diario Página 12 que en autos: "BANCO QUILMES S.A. c/MARTINEZ, OSVALDO s/Ejec. Hipotecaria" Expte. N° 94.047/97 (reservado), que el martillero Pedro Adolfo Gonzales Chaves, rematará el día 15 de junio de 2001 a las 10:40 horas en la Corporación de Rematadores (calle Tte. Gral. Perón N° 1233 Capital), el inmueble ubicado en la calle Trelles N° 2138 piso 5° unidad funcional N° 24. Nomenclatura Catastral: Circ. 15. Sección 59. Manzana 55. Parcela 36B. Matrícula F.R. 15-6112/24. Consta de: Living-comedor c/balcón, 3 dormitorios, baño completo, 1 baño chico y una cocina con lavadero. Tiene una superficie total de 74,06 m2. Se encuentra ocupado por el demandado, en calidad de propietario, vive con su esposa y tres hijos. El estado de conservación es normal. Todo según constatación obrante en autos. Condiciones de venta: "Ad-Corpus", al contado y mejor postor. Base: $ 70.600,88. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel C.S.J.N.: 0,25%. El saldo de precio deberá depositarse en autos dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del Código Procesal. Deudas: G.C.Bs. As.: al 13/11/00 $ 1.242,38 Fs. 142/45. O.S.N. al 7/12/00, sin deuda Fs. 149/150, Ag. Arg.: al 14/11/00 $ 509,78 Fs. 137/38. Expensas: a febrero 2001 $ 7.383,07 mes feb. $ 120, Fs. 152. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Exhibición: 12 y 13 de junio de 2001 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2001.
Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 6/6 Nº 12.136 v. 7/6/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, por la Secretaría N° 4, con sede en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 3° comunica por dos días en los autos: "LEMES LUIS y Otra s/Quiebra s/Inc. de Subasta de bienes Inmuebles s/Inc. Subasta de Bien Inmueble" Expte. N° 71.231, que el martillero Carlos Alberto Ortiz Cabane, CUIT N° 20-04244391-4, rematará el 22 de junio de 2001, a las 12 hs. en los Salones de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, un inmueble en esta Ciudad, calle Río Salado 3331, unidad funcional N° 2 de planta baja, piso 1° y 2°. Matrícula 15-44328/2; Porcentual 65,66%; Superficie 277,82m2. La venta se realizará al contado y mejor postor, con una base $ 80.000, debiendo abonar quien resulte comprador en el acto del remate: Seña 30%; Comisión 3%; Tasa CSJN 0,25%, todo en dinero en efectivo. Para el caso de resultar fracasado el primer llamado, luego de transcurrida media hora el inmueble saldrá nuevamente a la venta con la base de $ 60.000. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de requerimiento alguno, bajo apercibimiento de Ley art. 580, CPCC, en la cuenta de autos, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales y constituir domicilio dentro del radio de jurisdicción del Tribunal. La unidad consta de PB donde se encuentra un taller de metalúrgica y un baño. Por una escalera revestida de granito se accede al piso 1° donde hay una cocina comedor totalmente equipada, a continuación hay un hall de distribución con acceso a un amplio comedor sobre el contrafrente. Un baño completo y dos dormitorios con placard, dan sobre el frente del inmueble con balcón corrido. Se accede a la terraza que da sobre el frente, desde un costado de la cocina mediante una escalera, la misma esta revestida con membrana, cubriendo casi la totalidad del primer piso. Cuenta con un termotanque para la provisión del agua caliente, estando calefaccionada mediante un calefactor de tiro balanceado. El estado general del inmueble es bueno en el primer piso, la planta baja está destinada a taller estando en las condiciones propias de su uso. Se encuentra ocupado por el Sr. Luis Lemes y su Sra. esposa, quien manifiesta ser propietario de la unidad. Los gastos por impuestos, tasa y expensas, serán a cargo del comprador, a partir de la toma de posesión. El comprador deberá indicar el nombre de su eventual comitente dentro del tercer día de realizado el remate, con los recaudos del art. 571 CPCC. Documento de fallido LE N° 4.279.386. Exhibición: 18 y 19 de junio de 2001, de 11 a 13 hs. Informes 4372-1612.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2001.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 6/6 Nº 353.117 v. 7/6/2001

Nº 4

Juzgado Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8 a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1112 1° piso de Capital Federal, comunica por cinco días en autos "VILDEX S.A. s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial Art. 209 L.C. por Rapoport, Bernardo León y otros", Expte. N° 76.740/2000" que los martilleros Oscar E. Calatayud y Jorge H. Bernal rematarán el martes 19 de junio de 2001 a las 13 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Capital Federal, los siguientes bienes: a) Inmueble ubicado en la calle Baigorria 2720/22 entre Condarco y Terrada de esta Ciudad. Matrc. 15-36.029, Nom. Cat.: Circ. 15, Secc. 69, Manz. 36, Parc. 13 (fs.157), a 150 mts. de Av. Nazca y próximo a la estación Villa del Parque del ferrocarril Metropolitano. Construido sobre lote de 8,66 x 35m aprox., para fines industriales, estructura de hormigón armado, cuenta con planta baja, 4 pisos, terraza, entrada de vehículos y patio, sectores de oficinas y de procesos de industrialización, depósitos, baños, 1 ascensor y doble circulación con escaleras en frente y fondo. En regular estado. Superficie cub. aprox. 1.000 m2. Deudas: Gob. de la Ciudad al 12/5/00 $ 2.390,07, fs. 96; Aguas Args. al 9/5/00 $ 497,13 fs. 196; OSN al 8/5/00 sin deuda, fs. 114. Base U$S 300.000. b) El inmueble colindante con el anterior, sito en Baigorria 2712/14 de esta Ciudad, Matrc. 15-36.028, Nom. Cat.: Circ. 15, Secc. 69, Manz. 36, Parc. 12 (fs. 163). Sobre lote de 8,66 por 26 m aprox. Es una construcción antigua en una sola planta, en mal estado de conservación. Cerrado al frente con una pared y puerta de chapa. Deudas: Gob. de la Ciudad al 11/5/00 $ 194,01, fs. 105; Aquas Arg. al 9/5/00 $ 706,92, fs. 187; OSN al 8/5/00 $ 35,70, fs. 109. Base: U$S, 26.000 Ambas propiedades desocupadas, en estado de abandono. Venta al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25%. El saldo de precio, deberá ser depositado dentro de los diez días de efectuado el remate, debiendo ser integrado aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. c) Los bienes muebles existentes, en lotes, según catálogo, destacándose: 1 Bomba sumergible y 1 centrífuga p/barros, otras p/vacío; Hornos diversos: de inducción, de cenizas, 40 puntos, 6 puntos, etc.; lingoteras; pinzas para crisoles; laminadoras; Balanzas: Mettler, A&D, Dolz, etc.; muebles de oficina, máquinas de escribir eléctricas, computadoras, fax, calculadoras, etc. Venta al contado y mejor postor. Sin Base. Arancel CSJN 0,25%, Comisión 10%, IVA a cargo del comprador. Exhibición: 14 y 15 de junio de 2001 de 14 a 16 hs. Informes en Uruguay 651 5° "B" tel. 4375-5590. Prohibida la compra en comisión y la cesión de los boletos de compraventa. Los gastos de escrituración serán a cargo de los compradores. Ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero. Los compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2001.
Enrique C. Fox, secretario.

e. 6/6 Nº 353.182 v. 12/6/2001

Nº 6

El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, comunica por dos días en autos: "INTERCORP S.A. s/Quiebra s/Incidente de venta de inmuebles", Exp. 41.185, que el Martillero Rodolfo E. Fernández Díaz (CUIT 20-04039032-5) subastará el 15 de junio del 2001, a las 11,30 horas en el Salón de la calle Pte. Tte . J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, las Unidades Funcionales N° 154 y 167 (Locales 70 y 129) del inmueble sito en la calle Ciudad de La Paz N° 2239/43 y Av. Cabildo 2228/44 de esta Capital Federal, Matrículas 16-8.155/154 y 167; N.C.: C. 16, S. 39, M. 99, P. 12ª; que miden L. 70: 16,80 m2, porcentual 0,19%, que adeuda GCBA $ 434,26 al 23/12/99 (fs. 72); Aguas Arg. $ 842,81 al 19/11/99 (fs. 27), y Expensas $ 10.682,47 al 23/5/00 (fs. 78), sin deuda de OSN al 1/12/99 (fs. 32) y Local 129: 174,41 m2, porcentual 1,96%, que adeuda: GCBA $ 7.521,68 al 23/12/99 (fs. 71) y Expensas $ 103.794,58 al 23/5/00 (fs. 81), sin deuda de OSN al 1/12/99 (fs. 30). Del informe del Martillero surge que se tratan las unidades funcionales de dos locales ubicados en la Galería "Las Vegas", con entrada por la Avda. Cabildo N° 2228/44 y por Ciudad de La Paz N° 2239/43 de esta Capital Federal. La unidad 154 corresponde al local 70 del entre piso y la unidad 167, al local 129 del primer piso. Se encuentra libre de ocupantes y de ocupación. El local 70 del entre piso, posee 16,80 m2 y se encuentra en muy mal estado por su falta de mantenimiento. El Local 129 del primer piso, posee 174,50 m2 tratándose de un amplio local con baños al frente y al fondo del local, con duchas, todo en mal estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Bases: Local 70: $ 3.150, y Local 129: $ 15.000, Seña 30%, Comisión 3% y Arancel (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, debiendo depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta (conforme Art. 580 y 584 CP). Se aceptan ofertas bajo sobre conf. Art. 104.6 del Reglamento del Fuero. Dispónese que el comprador en subasta deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Más en caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Exhibición: del 11 al 14 de junio de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2001.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 6/6 Nº 353.102 v. 7/6/2001

Nº 7

Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 a mi cargo, sito en R. S. Peña 1211, P° 2° de Capital, comunica por cinco días en autos "SANTIAGO OSORIO S.A.C.I. y F. s/Quiebra", Expte. N° 52.744, que el martillero Hugo A. Silva rematará el día 19 de junio de 2001 a las 13:40 hs. en la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital Federal, "ad corpus", los inmuebles de la calle Defensa 1372/76/80, U.F. 1 y 2 de P.B., Capital Federal. Nom. Cat.: C. 12; S. 4; M. 31; P. 20. U.F. 1: matrícula 12-29/1 superficie 81m2 90 dm2 (fs. 1027). U.F. 2: matrícula 12-29/2 superficie 152m2 65dm2. s/fs. 1165 la U.F. 1, entre los nros. 1372 y 1376 tiene un local al frente y atrás dos ambientes, baño y cocina, en regulares condiciones de uso y conservación y desocupado; y la U.F. 2, también local al frente con sótano y atrás dos habitaciones, cocina, baño, escalera a un E.P. con otra habitación, y terraza con cuartito, en igual condición que la U.F. 1. y Desocupado (está entre el 1376 y el 1380). Las deudas que pudieran registrar los inmuebles posteriores a la quiebra, por OSN y ABL se abonarán de los fondos del concurso así como las que se devenguen hasta la posesión. Bases: U.F. N° 1 $ 40.950. U.F. N° 2 $ 77.000. Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel: 0,25% a c/comprador. En efectivo, al mejor postor en el acto del remate. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 del CPCC y 104 del Reglamento del fuero hasta las 09:30 hs. del día 18/6, señalándose audiencia para su apertura para las 12:30 hs. del mismo día. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate. Exhibición: días 13, 14 y 15/6 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2001.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 6/6 Nº 12.139 v. 12/6/2001

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13 a mi cargo, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 2° Piso, comunica por 3 días en el juicio J. J. EVOLO S.A. s/Quiebra - Incidente de Realización de Bienes - Expte. 67.092; que los martilleros Horacio Rodríguez Amoedo, Herman Blitz Katz y Patricio M. Carreras, rematarán el viernes 15 de junio de 2001 a las 10.30 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, los siguientes bienes: 1°) Inmueble sito en la calle Balbastro 1600 esq. Hortiguera, U.F. N° 1 PB, Capital Federal Matrícula FR 1-19533/1. Sup. total 47,53 m2 porc. 27,62%. Se trata de un local en esq. (tipo casa sin expensas) ubicado en las cercanías del Parque Chacabuco. Desocupado. En mal estado (fs. 16) Base $ 20.000. 2°) Inmueble sito en la calle Fonrouge 3196 esq. Santander 5295/97, Capital Federal. Matrícula FR 1-35076 cuyas medidas del terreno son: 4,99 m de frente, 6,99 m otro frente; 9,23 m por un costado, 11,28 m por el otro y 6 m por la ochava. Se trata de una casa muy antigua, en Villa Lugano con una construcción en la terraza. Base $ 18.000. Desocupado: 3°) Inmueble sito en la calle Helguera 761/3/5 entre Páez y Canalejas, Capital Federal, U.F. N° 2, PB, matrícula FR 5-3314/2 Sup. 59,49 m2. Porc. 34,46%. Se trata de un local de negocio ubicado en el Barrio de Flores, desocupado. Base $ 22.000. Ventas Ad Corpus. Al contado, al mejor postor en dinero efectivo. Seña 30%, Comisión 3 % más IVA, Arancel oficina de subastas 0,25%. Los compradores deberán constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta. En el supuesto de cualquier observación que se planteare respecto del acto de la subasta y que impida su aprobación, una vez rechazada, el adquirente debería adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para su operación de descuento a 30 días. Las deudas por impuestos, tasas o contribuciones que registren los inmuebles no estarán a cargo del comprador. 4°) Bienes inmuebles: Todos los bienes existentes inventariados en autos que se encuentran en los inmuebles descriptos anteriormente. En el estado en que se encuentran. El desarme y acarreo de los bienes corre por exclusiva cuenta de los compradores. Entrega inmediata. No se aceptarán reclamos sobre su estado, cantidad, denominación, tipo, etc. Ventas al contado todo en el acto de la subasta al mejor postor en dinero efectivo. Sin base, Comisión 10% más IVA, I.V.A. a cargo de los compradores. 5°) Marca "Yoly" sin base al contado. Venta no gravada por el IVA. Comisión 10% más IVA, Arancel Oficina de Subastas 0,25%. Los interesados podrán consultar sobre condiciones registrales por lo que no se aceptarán reclamos posterio-

res. Exhibición: Lunes 11 y martes 12 de junio de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2001.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 6/6 N° 353.406 v. 8/6/2001

N° 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 14 de Capital Federal, Secretaría Nro. 28, sito en Callao 635, piso 2do. Capital Federal, comunica por dos días en autos "BANCO CAJA DE AHORRO S.A. c/ACOSTA, JUAN CARLOS (DNI 17.122.988) y Otros s/Ejecutivo" Expte. Nro. 80.301, que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 29 de junio de 2001 a las 9 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: un automotor marca Renault tipo automóvil, modelo 19 RL, año 1994, domino W 092.878, usado. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Juncal 2638, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 12 y de 14 a 17 hs. Base: $ 1.000. Al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. Se aceptarán ofertas bajo sobre, presentadas hasta dos días antes de la subasta, informes al respecto en el Juzgado. Hay constancias de deudas en Municipalidad de Corrientes (fs. 87) por $ 2.910,83 al 31/12/00. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, a los 10 días del mes de mayo de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 6/6 Nº 12.147 v. 7/6/2001

El Juzgado Nacional de Comercio 14, Sec. 28, comunica por dos días en autos: "DIESEL SAN MIGUEL S.A.C.I.F.I.A. c/TRANSPORTE AUTOMOTOR DEL MILAGRO S.R.L. (CUIT 30-63902363-3) y Otros s/Ejec. Prendaria" (Expte. 76739), que el martillero Eduardo Martín Almeyra (CUIT 20-08728888-1) rematará el día 25 de junio de 2001 a las 14:00 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, el 100% indiviso de la unidad marca Mercedes Benz, tipo ómnibus, modelo OH 1315, año 1993, motor marca Mercedes Benz N° 376.908-10-148288, chasis marca Mercedes Benz N° 9BM382000NB.949466, dominio C-1.703.234 repatentado WPG 006, en el estado en que se encuentra y exhibe en Ruta 8 Km. 32 esq. Irigoin, San Miguel, Pcia. de Bs. Aires, los días martes y jueves de 9 a 11 hs., Conforme surge de fs. 35 el bien nunca fue dado de alta en Rentas, haciendo constar que todas las deudas por patentes, tasas, impuestos o multas serán a cargo del comprador (fs. 44). Base: $ 14.000, al contado y mejor postor, Comisión 10% más IVA s/Comisión y 0.25% de arancel Ac. 24/00 CSJN en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y denunciar su eventual comitente dentro del 3er. día del remate art. 571 CPCC. En caso de corresponder la alícuota del 21% de IVA lo deberá abonar el comprador sobre el valor obtenido en la subasta, importe que será retenido por el martillero. Se admitirán ofertas bajo sobre art. 104.6 del Reg. del Fuero que podrán ser presentadas por ante este Juzgado hasta dos días hábiles antes de la subasta en horario de atención del Tribunal, los informes sobre el procedimiento a seguir deben ser requeridos en Secretaría. La transferencia de dominio no se autorizará hasta tanto se encuentre agregado en autos el Título de Propiedad y Cédula verde del automotor.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 6/6 N° 12.148 v. 7/6/2001

El Juzgado Nacional de Comercio 14, Sec. 27, comunica por dos días en autos: "DIESEL SAN MIGUEL S.A.C.I.F.I.A. c/TRANSPORTE AUTOMOTOR DEL MILAGRO S.R.L. (CUIT 30-63902363-6) s/Ejec. Prendaria" (Expte. 86558), que el martillero Eduardo Martín Almeyra (CUIT 20-08728888-1) rematará el día 25 de junio de 2001 a las 14:45 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, el 100% indiviso de la unidad marca Mercedes Benz, tipo microómnibus, modelo OH 1316/51, año 1993, motor marca Mercedes Benz N° 372.906-10-139989, chasis marca Mercedes Benz N° 390.002-11-096950, dominio C-1.703.065 repatentado WPG 002, en el estado en que se encuentra y exhibe en Ruta 8 Km. 32 esq. Irigoin, San Miguel, Pcia. de Bs. Aires, los días martes y jueves de 9 a 11 hs., Adeuda $ 7.034,66 (fs. 37) al 14/12/00, las deudas por impuestos, tasas o multas serán a cargo del comprador (fs. 47). Base: $ 20.122,50, al contado y mejor postor, Comisión 10% más IVA s/Comisión y 0.25% de arancel Ac. 24/00 CSJN en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y denunciar su eventual comitente dentro del 3er. día del remate art. 571 CPCC. En caso de corresponder la alícuota del 21% de IVA lo deberá abonar el comprador sobre el valor obtenido en la subasta, importe que será retenido por el martillero. Se admitirán ofertas bajo sobre art. 104.6 del Reg. del Fuero que podrán ser presentadas por ante este Juzgado hasta dos días hábiles antes de la subasta en horario de atención del Tribunal, los informes sobre el procedimiento a seguir deben ser requeridos en Secretaría. La transferencia de dominio no se autorizará hasta tanto se encuentre agregado en autos el Título de Propiedad y Cédula verde del automotor.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 6/6 Nº 12.150 v. 7/6/2001

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo interinamente del Dr. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 32, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, P.B., de Cap. Fed., comunica por cinco días en los autos "DEL GALLO, MIGUEL H. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", Expte. N° 35.458, que el martillero Maximiliano A. Rodríguez García, CUIT 20-23472652-9, rematará el día 15 de junio de 2001 a las 10.00 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed., dos inmuebles: 1) Inmueble sobre la calle 77, Casilda, N° 959/69 entre las calles 24, Estado de Israel, y 26, María Asunta, del partido de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. UF. N° 2, planta baja, N.C.: Circ. V; Secc. A; Manz. 3; Parc. 24-a, Sub Parc. 2; Polígono 00-02, Partida N° 2834; Matrícula 8315/2, según constatación obrante en autos se trata de un inmueble tipo casa que se compone de: hall de entrada, living, cocina, 4 ambientes (3 de ellos divididos con cerramiento), 2 baños y patio. Sobre el costado izquierdo existe una entrada para vehículos por la cual se accede a 3 habitaciones, un lavadero, un baño y sobre los fondos del terreno se desarrolla un galpón. Todo ello se encuentra en regular estado de conservación, con humedad en varios lados y pintura en mal estado. Se encuentra desocupado y con signos de abandono. Adeuda: Aguas Argentinas $ 3.142,68.- al 25/06/99 (fs. 113/114); Rentas $ 7.412,87.- al 25/2/99 (fs. 21/22); Municipalidad $ 11.739,07.- al 19/4/99 (fs. 41/45); Base $ 22.000.- 2) Inmueble sobre calle 111 —General Hornos N° 55 entre las calles 34, Julio Godoy y 32, San Bernardo— del mismo partido, N.C.: Circ. V; Secc. B; Manz. 62; Parc. 6; Partida Inmob. N° 32.860; Matrícula 6998, según constatación obrante en autos se trata de un terreno baldío que tiene en su frente una pared de 2 m. de altura y una puerta de chapa en donde se encuentran construidas 2 estructuras de hormigón. La primera de 10 m. de fondo por todo el ancho del terreno y 2 pisos y la segunda llegando al fondo del terreno de similares dimensiones pero desarrollada en una sola planta, todo ello desocupado y en estado de abandono. Adeuda: Aguas Argentinas $ 285,88.- al 25/06/99 (fs. 117/118); Rentas $ 2.196,84.- al 25/2/99 (fs. 24/25); Municipalidad $ 2.760,20.- al 19/4/99 (fs. 46/51); Base $ 7.000.- Condiciones de venta comunes: Seña 30%, Comisión 3%, al contado, en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CPCC y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del mismo Código. Se recibirán posturas bajo sobre, en los términos del art. 212 de la ley 24.522 y 104/6 del Reglamento del Fuero los que serán entregados al martillero el día anterior a la subasta a las 10.30 hs. Los mismos serán abiertos por el martillero en el acto del remate. Los bienes se exhiben los días 12 y 13 de junio de 2001 de 14 a 17 hs. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero 4374-8732/2397.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2001.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 1/6 N° 14.582 v. 7/6/2001

N° 20

El Juzg. Nac. de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Sec. Nº 40, sito en Talcahuano 550, 7° piso, de Cap. Fed., en el Expediente N° 25.895 caratulado "BANCO SAENZ S.A. c/AMOBLAMIENTOS EL PARAISO SOC. COLECTIVA y Otro s/Ejecutivo", comunica por dos (2) días, que el 28 de junio de 2001, a las 11:00 horas la martillera pública María Laura Catoggio, rematará en la Oficina de Subastas Judiciales sita en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., en el estado que se encuentra, el inmueble sito en la calle Treinta y Tres N° 564 entre Florida y Soriano, Villa Ariza, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. Estado de conservación: Regular a malo. Se encuentra de-socupado. Consta de comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, lavadero, jardín y al fondo una piecita semi destruida. El baño, la cocina, y el lavadero no poseen ningún artefacto, la puerta del dormitorio que da al jardín no existe (según constatación). Matrícula N° 64.638. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. D, Manz. 304, Parc. 4. Estado de deudas: No cuenta con servicio de OSN (fs. 103 bis); Aguas Argentinas se encuentra fuera del radio del servicio (fs. 96); Municipal: la suma de $ 2.657,77 al 23-6-99 (fs. 110); Inmobiliario: la suma de $ 896,19 al 30-4-99 (fs. 86/7). Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: Pesos cincuenta mil ($ 50.000) según fs. 121. Seña: 30%; Comisión: 3%, pagaderos al contado y en efectivo en el momento del remate. Serán admitidas ofertas bajo sobre, en los términos del art. 104.6 del Reglamento de la Justicia Comercial. Fíjase el plazo de hasta 3 días antes de la fecha de la subasta para la recepción de las ofertas correspondientes haciéndose saber que se procederá a la apertura de los mismos a las 12,30 hs. del día anterior a la subasta. La martillera concurrirá personalmente a la audiencia de apertura de sobres a efectos de que se haga entrega de la mayor oferta. Dará lectura de ella antes de la realización del remate sirviendo como base para recibir nuevas posturas y le será adjudicada en el acto de la subasta. En caso de igualdad de ofertas bajo sobre, prevalecerá la presentada, con antelación. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. y cumplir los demás requisitos de los arts. 579 y 580 del Código Procesal. El saldo del precio deberá efectivizarse indefectiblemente dentro del 5° día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CP. El comprador deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos en el art. 571. El comprador debe abonar en el acto de la subasta el arancel del 0,25% aprobado por la Acordada 10/99. Sellado de Ley 1%. Visitar: Días 25, 26 y 27 de junio de 11 a 13 hs. Publíquese por dos días, en el diario "Clarín" y en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 8 de mayo de 2001.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 6/6 Nº 12.152 v. 7/6/2001

N° 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, de Capital Federal, Secretaría N° 48, sito en M. T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "DUTARI S.A. s/Quiebra" Expte. N° 7177, que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 22 de junio del 2001 a las 13 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes inmuebles que se detallan a continuación: A) Un 27,775% indiviso de la Unidad Funcional N° 2 de planta baja, sita en Av. San Juan 1875/79/83, Capital Federal. Nomenclatura Catastral, Circunscripción 8, Sección 22, Manzana 66, Parcela 24. El inmueble consta de un salón de ventas a la calle en todo su frente, tres habitaciones en planta baja, patio posterior y por escalera externa dos habitaciones más, todo en estado de abandono y desocupado. Base $ 25.000. Hay constancias de deudas en Aguas Argentinas (fs. 809) por $ 556,08; en OSN (fs. 813/16) por $ 5.224,78 en Municipalidad (fs. 780) por $ 1.621,18 y por Expensas (fs. 803/6) por $ 35.136,34. B) Un inmueble sito en la calle Remedios 3858 (sin chapa) al lado del número 3862 de Capital Federal. Nomenclatura Catastral Sección 54, Manzana 113, Parcela 8. El inmueble consta de living comedor, tres dormitorios, amplia cocina con comedor diario, fondo libre, con parque parrilla y quincho, todo en buen estado de conservación. Base $ 45.000. Hay constancias de deudas en Aguas Argentinas (fs. 810) por $ 62,94 en OSN (fs. 813/20) por $ 1.119,02; y en Municipalidad (fs. 760/61) por $ 2.304,01. Subastándose en el estado en que se encuentran en exhibición, pudiendo visitarse los días 20 y 21 de junio de 10 a 12 hs. Seña 30%, Comisión 2%. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada N° 10/99. Se aceptarán ofertas bajo sobre, procediéndose a la apertura el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, a los 21 días del mes de mayo de 2001.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 5/6 N° 353.013 v. 7/6/2001